

Toluca, Estado de México a 26 de diciembre de 2022.

MAESTRO JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS,
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

OFICIAL DE REGISTROS
RECEIBIDO
2022 DIC 28 PM 12 17

ORIGINAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

003705 Entrega Engrapado Original y 2 copias de Conocimiento.
B. H. S.

Sirva el presente conducto para entregar el testimonio de mi participación como testigo social en el procedimiento de excepción a licitación pública en modalidad de adjudicación directa IEEM/CAE/ADC/27/2022 instaurado para la contratación del servicio de internet y telefonía fija para órganos centrales, órganos desconcentrados y el programa de resultados electorales preliminares para el periodo del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

SERGIO TORRES VALLE

TESTIGO SOCIAL CON REGISTRO 072-2020-III

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
20 DIC 2022
Hora: 12:34
Dirección de Administración

- C.c.p. MAESTRO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL.- Secretario Ejecutivo del IEEM.
- LICENCIADO MARIO SANDOVAL MOCIÑO.- Contralor General del IEEM.
- DR. EN A.P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS.- Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
20 DIC 2022
Hora: 12:37
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

FUNDAMENTO LEGAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.42, 1.45, 1.54, 1.55, 1.56, 1.57 y 1.58 del Código Administrativo del Estado de México, así como artículos 8, 22, 23 y 24 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, emito el presente testimonio con motivo del procedimiento de excepción a licitación pública en la modalidad de adjudicación directa IEEM/CAE/ADC/27/2022 instaurado por el Instituto Electoral del Estado de México para la contratación del servicio de internet y telefonía fija para órganos centrales, órganos desconcentrados y el programa de resultados electorales preliminares.

Suscribo el testimonio como representante de la sociedad civil, acreditado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México a través de la constancia con registro número 072-2020-III vigente por el periodo comprendido del cinco de noviembre de dos mil veintidós al cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en términos del artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México.

Es trascendental mencionar que el Instituto Electoral del Estado de México cuenta con ordenamiento legal propio que regula la adquisición de bienes y contratación de servicios, esto es en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en tal razón como testigo social observe lo dispuesto en los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México disponible para consulta en la página web https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_ieem/lineamientos.html



DEFINICIONES RELEVANTES.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México. Al órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto la elaboración de convocatorias o invitación, aprobación de bases, substanciación y adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.

Procedimiento adquisitivo. Forma sistemática de realizar la adquisición de bienes o contratación de servicios, mediante licitación pública, invitación restringida o procedimiento de adjudicación directa, indistintamente.

Adjudicación directa. Excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes, enajenación o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios en el que la convocante, designa al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

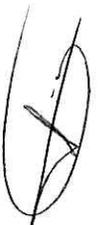
Testigo Social. La persona física o jurídico-colectiva que, como representante de la sociedad civil, participa en las adjudicaciones que lleve a cabo el Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio. El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

En fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintidós mediante oficio IEEM/CAEACS/802/2022 el Maestro José Mondragón Pedrero, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, me convocó a participar en la cuadragésimo primera sesión extraordinaria del citado Comité para presenciar como testigo social, la contratación del servicio de internet y telefonía fija para órganos centrales, órganos desconcentrados y el programa de resultados electorales preliminares mediante procedimiento de excepción a licitación pública en la modalidad de adjudicación directa.

Previo a la sesión del órgano colegiado constata la evidencia documental que brinda el soporte necesario para instaurar la contratación, el Instituto Electoral de Estado de México cuenta con la solicitud de la unidad administrativa interesada para la contratación del servicio de internet y telefonía fija para órganos centrales, órganos desconcentrados y el programa de resultados electorales preliminares, dictamen técnico aprobado por el Subcomité Dictaminador del Comité Interno de Gobierno Digital del Instituto Electoral del Estado de México, justificación para llevar a cabo el procedimiento por excepción de licitación pública en modalidad de adjudicación directa, cotización que sustenta el estudio



realizado para determinar la existencia del servicio y el precio que prevalece en el mercado, así como disponibilidad presupuestaria autorizada, cumpliendo lo establecido en los artículos 120, 121, 145, 149 inciso d) y 150 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El día veintiséis de diciembre de dos mil veintidós a las trece horas, vía videoconferencia el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, dio inicio a su cuadragésimo primera sesión extraordinaria, con la asistencia siguiente:

- José Mondragón Pedrero, Presidente del Comité.
- Francisco Augusto Fuentes Lemus, Representante de la Secretaría Ejecutiva.
- Silvia Cuadros Almazán, Representante de la Contraloría General.
- Fernando Rubén Álvarez Velázquez, Representante de la Dirección Jurídico Consultiva.
- Juan Carlos Baca Belmontes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada (Jefe de la Unidad de Informática y Estadística).
- Ernesto Zárate Fuentes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada (Jefe del Departamento de Servicios Generales).
- Efraín García Nieves, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales.
- Ana Laura López Gutiérrez, Secretaria Técnica del Comité.
- Sergio Torres Valle, Testigo Social del procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del servicio de internet y telefonía fija para órganos centrales, órganos desconcentrados y el programa de resultados electorales preliminares.

Una vez registrada la asistencia por parte de la Secretaría Técnica del Comité y verificado la existencia del quórum, se desarrolló la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, conforme el orden del día aprobado por los integrantes asistentes.

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del orden del día;



3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de servicios para el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como Unidad Administrativa Interesada;
4. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de servicios de internet y telefonía fija para Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados y Programa de Resultados Preliminares, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como Unidad Administrativa Interesada;
5. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de correo electrónico institucional, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como Unidad Administrativa Interesada;
6. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de Licencias de Videoconferencia para Órganos Desconcentrados, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como Unidad Administrativa Interesada;
7. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de servicios de cómputo en la Nube Pública para la implementación de la publicación de la Página Web Institucional y del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como Unidad Administrativa Interesada;
8. Análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/09/2022, relativo a la contratación de los Servicios de Mantenimiento para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa Interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente;
9. Solicitud de adjudicación directa para el Arrendamiento de un inmueble que será destinado como bodega de resguardo del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, y como bodega de resguardo de Documentación y Material Electoral, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
10. Presentación del informe sobre el arrendamiento de los inmuebles para las Juntas Distritales 24 Ciudad Nezahualcóyotl y 30 Naucalpan de Juárez, por parte del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.



Mi participación como testigo social es solo en el desarrollo del punto 4 registrado en el orden del día aprobado, relacionado con el procedimiento de contratación de excepción a licitación pública en la modalidad de adjudicación directa para la contratación del servicio de internet y telefonía fija para órganos centrales, órganos desconcentrados y el programa de resultados electorales preliminares.

En el estudio de mercado realizado por la convocante se presentó la propuesta siguiente:

Licitante:	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Servicio de telefonía e internet para órganos centrales:	\$3,319,171.20
Servicio de telefonía e internet para órganos desconcentrados:	\$1,164,472.00
Servicio de telefonía e internet para programa de resultados electorales preliminares:	\$3,377,642.00

Nota: Los importes ofertados por el licitante incluyen impuesto al valor agregado.

De la lectura a la documentación que sustenta el procedimiento de contratación, se observa que el licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. oferta en su propuesta el servicio de telefonía e internet requerido por la Dirección de Informática y Estadística para atender las necesidades de los órganos centrales, órganos desconcentrados y en el programa de resultados electorales preliminares para el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

En la reunión de referencia los asistentes no expresaron ningún cuestionamiento para la contratación de servicios de internet y telefonía fija para Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados y Programa de Resultados Preliminares, que de forma particular en voz del representante del órgano de control, manifestó estar de acuerdo con el procedimiento de excepción a licitación pública en la modalidad de adjudicación directa en los términos presentados.

Los representantes de las áreas con derecho a voz y voto acordaron adjudicar al licitante al cumplir los requisitos solicitados por la unidad administrativa interesada, registrando así la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México la adjudicación por unanimidad de votos con el acuerdo respectivo.

Acuerdo número IEEM/CAE/78/2022: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149 inciso c) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas presentadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/27/2022, referente a la contratación de servicios de internet y telefonía fija para órganos centrales, desconcentrados y programa de resultados electorales preliminares, en favor de la empresa denominada Teléfonos de México, S.A.B. de

Procedimiento de excepción a licitación pública en la modalidad de adjudicación directa IEEM/CAE/ADC/27/2022.
 Toluca, Estado de México, a 26 de diciembre de 2022.

C.V., por un importe total de \$7,861,285.20, (siete millones ochocientos sesenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 20/100 m.n.), IVA incluido; y un periodo de doce meses, contados a partir del 1 de enero de 2023.

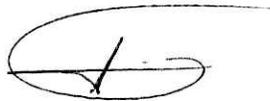
CONCLUSIONES

En mi opinión el Instituto Electoral del Estado de México celebró ordenadamente el procedimiento de contratación de excepción a licitación pública en la modalidad de adjudicación directa IEEM/CAE/ADC/27/2022 para la contratación del servicio de internet y telefonía fija para órganos centrales, órganos desconcentrados y el programa de resultados electorales preliminares, al generar y poseer la evidencia documental que lo sustenta, observando el cumplimiento de los Lineamientos para la Administración de Recursos que regulan la adquisición de bienes, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sujetándose a su propio órgano de control.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

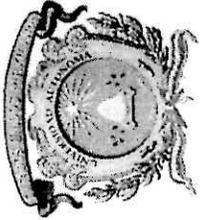
Del procedimiento de contratación celebrado es importante el cumplimiento de la CONCLUSIÓN número 6 emitida por el Subcomité Dictaminador del Comité Interno de Gobierno Digital del Instituto Electoral del Estado de México, que refiere la responsabilidad de la Unidad de Informática y Estadística para validar que el servicio recibido sea en apego a su dictamen.

ATENTAMENTE,



SERGIO TORRES VALLE

Testigo Social con Registro 072-2020-III



INFORMACIÓN ACCESIBLE A LA COMUNIDAD
Publicación de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

C. Sergio Torres Valle

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 072-2020-III

Vigente a partir del 05 de noviembre de 2022 y hasta el 04 de noviembre de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-IX, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 14 días del mes de octubre de 2022.



Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente

M. en D.P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

#6. Ana Lau.

de

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 8 de diciembre de 2022.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Aporta testimonio en 30 folios y copia de constancia de registro como testigo social en 1 folio.



ASUNTO: ENTREGA DE TESTIMONIO

Sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022, relativo a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México.

ORIGINAL

El que suscribe, **DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA, Testigo Social vigente con número de registro 062-2020-III en el Estado de México**, a través del presente, hago entrega del **TESTIMONIO** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022**, relativo a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para todo comentario o aclaración sobre lo expuesto en el **TESTIMONIO**.



Atentamente,

Elio Agustín Martínez Miranda

DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA
TESTIGO SOCIAL 062-2020-III



Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-III
Doctor en Economía
Cédula profesional: 8273359

DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA
TESTIGO SOCIAL 062-2020-III
REGISTRO OTORGADO POR EL COMITÉ
DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO

TESTIMONIO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/06/2022

"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO"

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 8 DE DICIEMBRE DE 2022.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Prefacio	5
I. Lugar y fecha de emisión del TESTIMONIO	6
II. Datos generales del procedimiento adquisitivo	6
III. Datos generales del Testigo Social	7
IV. Antecedentes de la contratación	8
V. Definiciones relevantes en el texto del TESTIMONIO que se emite	11
VI. Referencia del procedimiento adquisitivo y de contratación	13
6.1 Aprobación de Bases	13
6.2 Publicación de la Convocatoria	13
6.3 Acto de Junta de Aclaraciones	14
6.4 Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas	18
6.5 Dictamen de Adjudicación	24
6.6 Emisión del Fallo de Adjudicación	25
VII. Conclusiones, recomendaciones y propuestas	27

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

ÍNDICE DE CUADROS

	Página
Cuadro 1: Calendario de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022	10
Cuadro 2: Empresas oferentes presentes en el Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022	16
Cuadro 3: Respuestas a los cuestionamientos de orden técnico realizados en el Acto de Junta de Aclaraciones y planteados por la empresa SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., dentro de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022	17
Cuadro 4: Empresas oferentes presentes en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022	20
Cuadro 5: Empresa que cumple con las características y especificaciones técnicas de conformidad con el ANEXO UNO de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022	22
Cuadro 6: Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022	26

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página
Figura 1: Publicación de la Convocatoria (22 de noviembre de 2022)	14



Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

PREFACIO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día **8 de diciembre de 2022**, el que suscribe, **ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**, Doctor en Economía, con cédula profesional número 8273359, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en mi calidad de **Testigo Social** con número de registro **062-2020-III**, vigente del 23 de marzo de 2022 hasta el 22 de marzo de 2023, de conformidad con el acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2022-III**, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha 22 de marzo de 2022, presenta el siguiente **TESTIMONIO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **IEEM/LPN/06/2022**, relativa a la **"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México"**.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Quinto "Obligaciones de los Testigos Sociales" de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, mi participación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en cuestión, la llevé a cabo de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. De esta manera, en el presente **TESTIMONIO** se describe el desarrollo y se plantean conclusiones, recomendaciones y propuestas dentro de este procedimiento de contratación y, sobre todo, se emite con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de México (**en adelante, IEEM**).

Finalmente, de acuerdo con los Lineamientos, se entregan ejemplares autógrafos del presente **TESTIMONIO** a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General y a la Dirección de Administración, todos ellos del IEEM,

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

así como al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México para los efectos que procedan.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 8 de diciembre de 2022.

II. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional.

Número de licitación: IEEM/LPN/06/2022.

Objeto de la licitación: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México.

Convocante: Instituto Electoral del Estado de México.

Domicilio de la Convocante: Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Publicación de la convocatoria: La convocatoria se publicó el **22 de noviembre de 2022**, en los periódicos "Milenio" y "Mi Nación. Diario de México", así como en el Sitio Electrónico del IEEM, en particular, en la dirección electrónica

https://www.ieem.org.mx/proc_adqui/lpn/LPN_2022/CONV_06_LPN_06-07-09_2022.pdf.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Unidad Administrativa interesada: Dirección de Administración (Departamento de Servicios Generales) del IEEM.

Programa: Anual de Actividades 2023.

Tipo de gasto: Corriente.

Partidas: La adjudicación se formalizará a partida única de acuerdo con el ANEXO UNO de las Bases del Procedimiento de Contratación (**en adelante, Bases**).

Vigencia de la prestación del servicio: La prestación del servicio se realizará en los términos indicados en el ANEXO UNO de las Bases del procedimiento de contratación, con una **vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, en los inmuebles, propios y rentados, del IEEM, establecidos en el citado ANEXO UNO.

Condiciones y forma de pago: El pago se realizará en moneda nacional, a mes vencido, mediante transferencia bancaria a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado, dentro de los veinte días naturales posteriores a la prestación del servicio; siempre y cuando se ingrese la factura relativa, a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada.

Anticipo: No se otorgará anticipo.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA, Licenciado en Física con cédula profesional número 4250164, Licenciado en Derecho con cédula profesional número 10518674, Maestro en Ingeniería con cédula profesional número 5175461 y Doctor en Economía con cédula profesional número 8273359,

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

debidamente expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. **TESTIGO SOCIAL** con número de registro **062-2020-III**, vigente del 23 de marzo de 2022 hasta el 22 de marzo de 2023, de conformidad con el acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2022-III**, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha **22 de marzo de 2022**. Se anexa copia de la Constancia de Registro.

IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El **16 de noviembre de 2022**, mediante el Memorándum 171, el Departamento de Servicios Generales, con el Visto Bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, ambos del IEEM, en términos del Programa Anual de Actividades 2023, en lo que se refiere a atender los requerimientos de los servicios generales, para el fin, área, propósito, componente y actividad 060507, partida presupuestal 3581, solicitó a la Dirección de Administración del IEEM, tenga a bien instruir lo conducente a efecto de que se realice el procedimiento adquisitivo correspondiente a la contratación del **Servicio de seguridad privada, intramuros de los inmuebles propios y en arrendamiento del Instituto, cubriendo actividades y eventos especiales.**

En este marco, el **16 de noviembre de 2022**, mediante el Memorándum 98, el Departamento de Adquisiciones remitió al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ambos del IEEM, la documentación preparatoria del procedimiento del Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022 relativo a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México, consistente en calendario, convocatoria y bases. Lo anterior, para solicitarle que, con fundamento en lo establecido en

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, sea analizada y evaluada por dicho órgano colegiado y, en caso de considerarla procedente y apegada a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, se emita el acuerdo de autorización para la realización del procedimiento adquisitivo respectivo.

Así, mediante el Oficio No. IEEM/CAEACS/633/2022, de fecha **17 de noviembre de 2022**, el Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEM, invitó y convocó para fungir como **Testigo Social** al abajo firmante, a la Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que tendría verificativo el día **18 de noviembre de 2022**, a las 12:30 horas, en la Sala de Comisiones del IEEM, cuyo objetivo fue analizar, revisar y, en su caso, la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022, relativo a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada. Todo lo anterior, con apego a los artículos 97, fracción II, y 99 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

De esta manera, se iniciaron los trabajos del procedimiento de contratación del servicio en comento. Así, el **Cuadro 1** del presente **TESTIMONIO**, exhibe al calendario que se siguió.



Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

**Cuadro 1: Calendario de la Licitación Pública Nacional
IEEM/LPN/06/2022**

Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022 Relativa a la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México".		
Actividad	Fecha	Hora
Sesión del Comité de Adquisiciones. Aprobación de Bases	18 de noviembre de 2022	12:30 horas
Oficio de solicitud para la publicación de la Convocatoria	18 de noviembre de 2022	Unidad de Comunicación Social
Publicación de la Convocatoria	22 de noviembre de 2022	La convocatoria se publicó el 22 de noviembre de 2022, en los periódicos "Milenio" y "Mi Nación. Diario de México", así como en el Sitio Electrónico del IEEM.
Venta de Bases	22, 23 y 24 de noviembre de 2022	De 9:00 a 17:00 horas.
Junta de Aclaraciones	25 de noviembre de 2022	10:00 horas.
Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas	30 de noviembre de 2022	10:00 horas.
Sesión del Comité de Adquisiciones, Propuesta para Dictamen de Adjudicación	5 de diciembre de 2022	Videoconferencia Telmex 11:00 horas.
Publicación del Fallo de Adjudicación	6 de diciembre de 2022	A partir de las 17:00 horas.
Firma del Contrato	10 días hábiles posteriores a la publicación del Fallo.	De 09:00 a 17:00 horas.

Fuente: Bases de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITE

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones: Órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto la elaboración de convocatorias o invitación, aprobación de bases, substanciación y adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, denominado Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Comité de Registro de Testigos Sociales: El órgano colegiado integrado conjuntamente por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Contratante: Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.

Contrato de Participación: El acto jurídico contractual que celebran, por una parte, el Testigo Social y por la otra, el Instituto Electoral del Estado de México.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Con fecha **25 de noviembre de 2022**, se suscribió el Contrato de Participación No. 319/22/TS.

Convocante: Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.

Licitación Pública: Modalidad adquisitiva de bienes y la contratación de servicios, mediante convocatoria por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

Procedimiento adquisitivo: Forma sistemática de realizar la adquisición de bienes o contratación de servicios, mediante licitación pública, invitación restringida o procedimiento de adjudicación directa, indistintamente.

Testigo Social: La persona física o jurídico colectiva que, como representante de la sociedad civil, participa en las adjudicaciones que lleve a cabo el Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

México, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.

VI. REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y DE CONTRATACIÓN

6.1 APROBACIÓN DE BASES

El análisis, revisión y la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022, relativo a la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México", se llevó a cabo en la Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el día **18 de noviembre de 2022** a las 12:30 horas, en la Sala de Comisiones del IEEM. En este evento, el abajo firmante, fue convocado como **Testigo Social** en tiempo y forma, a través del Oficio No. IEEM/CAEACS/633/2022, de fecha **17 de noviembre de 2022**.

El abajo firmante, atestiguó que este Acto de Aprobación de Bases, se efectuó al margen de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.2 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicó el **22 de noviembre de 2022**, en los periódicos "Milenio" y "Mi Nación. Diario de México", así como en el Sitio Electrónico del

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

IEEM, en particular, en la dirección electrónica https://www.ieem.org.mx/proc_adqui/lpn/LPN_2022/CONV_06_LPN_06-07-09_2022.pdf. Véase la Figura 1.

Figura 1: Publicación de la Convocatoria (22 de noviembre de 2022).

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Electoral del Estado de México por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración en su carácter de Convocante, y de la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa Interesada, así como con la participación de Testigos Sociales para cada procedimiento, como mecanismo de participación ciudadana, para el procedimiento licitatorio con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII, y 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 120, 122 al 125 y 126, inciso a), 127, 128, 131 al 134, y del 136 al 142, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, convoca a las personas físicas y jurídico colectivas con capacidad técnica, legal y financiera, a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional que se describen a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEMLPN/06/2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE 9:00 A 17:00 HORAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS	30 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS	6 DE DICIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS
IEEMLPN/07/2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS DE LOS EDIFICIOS PROPIOS Y RENTADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	22, 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE 9:00 A 17:00 HORAS	28 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS	1 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS	6 DE DICIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS
IEEMLPN/08/2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL	22, 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE 9:00 A	28 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 14:00	1 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 14:00	6 DE DICIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 17:00

Fuente: https://www.ieem.org.mx/proc_adqui/lpn/LPN_2022/CONV_06_LPN_06-07-09_2022.pdf.

Asimismo, cabe señalar que la venta de las Bases se llevó a cabo los días **22, 23 y 24 de noviembre de 2022**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

6.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevó a cabo en el Auditorio del IEEM, el día **25 de noviembre de 2022**, a las 10:00 horas. En este evento se reunieron los servidores públicos electorales siguientes: **Lic. Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones,

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Representante de la Dirección de Administración; **Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus**, Representante de la Secretaría Ejecutiva; **Lic. Mario Sandoval Mociño**, Representante de la Contraloría General; **Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, Representante de la Dirección Jurídico Consultiva; **Ing. Ernesto Zárate Fuentes**, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; **P.C.P. Y A.P. Sergio Gustavo Falcón Pérez**, Representante de la Dirección de Administración y; el que suscribe, **Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**, Testigo Social. Asimismo, **Ricardo Ludián L.**, Representante de Safe Environments Seguridad Privada, S.A. de C.V. y; **Karla Karina Santamaría Álvarez**, Representante de Factor de Riesgo, S.A. de C.V.

En este sentido, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII, y 203, fracciones I, II, IV y VI, del Código Electoral del Estado de México, así como en el artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes, el Acto de Junta de Aclaraciones se procedió con el siguiente:

Orden del día

- a) Declaratoria del inicio del acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud del registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- d) Objeto de la Junta
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones, cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

En el desahogo de los incisos a), b) y c), la representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de los servidores públicos electorales y, del que suscribe, como Testigo Social. Posteriormente, se informó que se registró la asistencia de los oferentes que aparecen en el Cuadro 2 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 2: Empresas oferentes presentes en el Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022

Registro Número	Nombre o razón social de la empresa	Nombre del representante legal, apoderado o propietario
1	SAFE ENVIRONMENTS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	RICARDO LUDIÁN L.
2	FACTOR DE RIESGO, S.A. DE C.V.	KARLA KARINA SANTAMARÍA ÁLVAREZ

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Junta de Aclaraciones.

En el desahogo del inciso d), la representante de la Dirección de Administración, informó a los presentes que el objeto del acto es aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las Bases.

También, en el desahogo de los incisos e), f) y g), la representante de la Dirección de Administración, notificó a los servidores públicos electorales presentes, que se recibieron cuestionamientos por correo electrónico por parte de la empresa SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., mismos que

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

fueron respondidos de conformidad como se muestra en el Cuadro 3 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 3: Respuestas a los cuestionamientos de orden técnico realizados en el Acto de Junta de Aclaraciones y planteados por la empresa SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., dentro de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022

Número	Solicitud de Aclaración	Respuesta
1	La convocante solicita constancia de no haber sido sancionada por irregularidades en el cumplimiento de la Ley previstas en el artículo 42, es correcta mi apreciación que bastará con que el acuse de inicio de trámite de dicho documento.	Es correcta su apreciación, con el objeto de no limitar la libre participación, sí se permitirá la presentación de dicho documento.
2	La convocante solicita original y copia para su cotejo de los registros y el número de autorización del ejercicio fiscal 2022, es correcta mi apreciación que bastará con presentar el acuse de inicio de trámite.	Es correcta su apreciación, bastará con presentar el acuse de inicio de trámite.

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Junta de Aclaraciones.

Asimismo, la representante de la Dirección de Administración, preguntó a los representantes de las empresas si deseaban realizar algún cuestionamiento, a lo que mencionaron que no tenían cuestionamientos adicionales.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

En el desahogo del inciso h), no habiendo otro asunto que tratar, la representante de la Dirección de Administración, dio por terminada la Junta de Aclaraciones a las 10:30 horas del día **25 de noviembre de 2022**.

El que suscribe, atestiguó que este Acto de Junta de Aclaraciones, se efectuó al margen de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como de las Bases.

6.4 ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas se llevó a cabo en el Auditorio del IEEM, el día **30 de noviembre de 2022**, a las 10:00 horas. En este evento se reunieron los servidores públicos electorales siguientes: **Lic. Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Representante de la Dirección de Administración; **Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus**, Representante de la Secretaría Ejecutiva; **Lic. Mario Sandoval Mociño**, Representante de la Contraloría General; **Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, Representante de la Dirección Jurídico Consultiva; **Ing. Ernesto Zárate Fuentes**, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; **P.C.P. Y A.P. Sergio Gustavo Falcón Pérez**, Representante de la Dirección de Administración y; el que suscribe, **Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**, Testigo Social. Asimismo, **Ricardo Ludián López**, Representante de Safe Environments Seguridad Privada, S.A. de C.V. y; **Diana Bernal Lemus**, Representante de Factor de Riesgo, S.A. de C.V.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

En este sentido, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII, y 203, fracciones I, II, IV y VI, del Código Electoral del Estado de México, así como en el artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes, el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas se procedió con el siguiente:

Orden del día

1. Del inicio del acto.

1.1 Declaratoria del inicio del acto.

1.2 Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.

1.3 Solicitud del registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.

1.4 Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.

2. De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

2.1 Inicio de la apertura de las propuestas.

2.2 Análisis y evaluación de las propuestas.

2.3 Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.

2.4 Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.

3. De la apertura y evaluación de las propuestas económicas

3.1 Inicio de la apertura de las propuestas.

3.2 Análisis y evaluación de las propuestas.

3.3 Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.

3.4 Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

4. Del acta circunstanciada

4.1 Lectura del contenido del acta.

4.2 Cierre del acta.

4.3 Firma del acta.

En el desahogo de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, la representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de los servidores públicos electorales y, del abajo firmante, como Testigo Social. Posteriormente, solicitó la entrega del registro de asistencia a los oferentes participantes, para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social; declarando la asistencia de los oferentes que aparecen en el Cuadro 4 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 4: Empresas oferentes presentes en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022

Registro Número	Nombre o razón social de la empresa	Nombre del asistente
1	SAFE ENVIRONMENTS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	RICARDO LUDIÁN LÓPEZ
2	FACTOR DE RIESGO, S.A. DE C.V.	DIANA BERNAL LEMUS

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas.

En el desahogo del punto 1.4, la representante de la Dirección de Administración, solicitó a los oferentes participantes la entrega de sus sobres debidamente cerrados de sus propuestas técnicas y económicas, mismos que una vez recibidos quedaron bajo su custodia.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

En el desahogo del punto 2.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de los servidores públicos electorales, del abajo firmante, como Testigo Social, y de los oferentes participantes, inició la apertura de las propuestas técnicas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las Bases, pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 2.2, una vez abiertos los sobres de las propuestas técnicas, la representante de la Dirección de Administración, sometió a consideración de los demás servidores públicos electorales las propuestas presentadas, quienes de acuerdo con las atribuciones y facultades que corresponde a cada integrante, llevaron a cabo la revisión de los requisitos y la validación de la documentación presentada.

En el desahogo del punto 2.3, la representante de la Dirección de Administración, en uso de sus facultades y tomando en consideración que los servidores públicos electorales determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, así como el pronunciamiento del representante de la Unidad Administrativa Interesada, respecto de que las características y especificaciones técnicas cumplen plenamente con lo solicitado en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de la siguiente empresa como se muestra en el Cuadro 5 del presente **TESTIMONIO.**

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Cuadro 5: Empresa que cumple con las características y especificaciones técnicas de conformidad con el ANEXO UNO de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022

No. Prog.	Nombre o razón social de la empresa
1	FACTOR DE RIESGO, S.A. DE C.V.

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas.

En lo que se refiere a la propuesta técnica presentada por la empresa SAFE ENVIRONMENTS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., el representante de la Dirección Jurídico Consultiva, manifestó que no se acredita la representación de quien asiste al presente acto, pues no exhibe poder notarial, así como su identificación oficial, por su parte, el representante de la Contraloría General, manifestó que el capital contable que demuestra, resulta insuficiente para acreditar el 15% de su propuesta económica, pues lo refiere en números negativos, así también, menciona que el monto asentado en el Anexo Dos del capital contable difiere de la última declaración anual presentada y de los Estados Financieros que exhibe, incumpliendo, por consiguiente, con lo estipulado en el numeral 5.2, incisos A), D-2), E) y J), de las Bases. Así, y cumpliendo con lo dispuesto en los incisos A) del numeral 8.3, la propuesta fue desechada, devolviéndose en ese momento el sobre que contenía su propuesta económica.

En el desahogo del punto 2.4, en virtud de que fue aceptada una de las dos propuestas técnicas presentadas, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

En el desahogo del punto 3.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de los servidores públicos electorales, de los

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

oferentes y, del abajo firmante, como Testigo Social, inició la apertura de la única propuesta económica, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las Bases, pronunciando en voz alta el nombre o razón social del participante.

En el desahogo del punto 3.2, una vez abierto el sobre de la propuesta económica aceptada, la representante de la Dirección de Administración, sometió a consideración de los demás servidores públicos electorales dicha propuesta, quienes, de acuerdo con las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados.

En el desahogo del punto 3.3, la representante de la Dirección de Administración, en uso de sus facultades y tomando en consideración que los servidores públicos electorales determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las Bases, de las propuestas presentadas, así como el pronunciamiento del representante de la Unidad Administrativa Interesada con respecto de que si la oferta económica cumple con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, declarando con ello su aceptación.

En el desahogo del punto 3.4, en virtud de que fue aceptada la única propuesta, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas económicas, procediendo los servidores públicos electorales asistentes, a rubricar las fojas de dicha propuesta.

En el desahogo de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, la representante de la Dirección de Administración, dio lectura en voz alta al contenido del Acta Circunstancial y declaró la conclusión de la primera etapa relacionada con el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, para posteriormente

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

declarar un receso, mismo que se reanudará en la segunda etapa del procedimiento adquisitivo, correspondiente a la elaboración y emisión del Dictamen de Adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEM, procediendo a la tercera etapa y conclusión del procedimiento, con la emisión y publicación del Fallo de la licitación por parte de la Convocante, el día **6 de diciembre de 2022**, a partir de las 17:00 horas.

El que suscribe, atestiguó que este Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, se efectuó al margen de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como de las Bases.

6.5 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

A través del Oficio No. IEEM/CAEACS/704/2022, y con apego a los artículos 97, fracción II, y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del IEEM, así como en términos de lo dispuesto por el Acuerdo número IEEM/CG/11/2020, por el que se autoriza la celebración de Sesiones y Reuniones de Trabajo de los Órganos Colegiados del IEEM, de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, como medida sanitaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19, emitido por el Consejo General en su Segunda Sesión Especial del **17 de abril de 2020**; se convocó al abajo firmante, a la Trigésimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEM, teniendo verificativo, a través de la modalidad a distancia mediante videoconferencia Telmex, el **5 de diciembre de 2022**, a las 11:00 horas.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

En este marco, durante esta Sesión se analizó y evaluó la propuesta aceptada de la empresa FACTOR DE RIESGO, S.A. DE C.V., y se acordó la adjudicación a ésta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022.

Por último, el abajo firmante, atestiguó que el Dictamen de Adjudicación, llevado a cabo mediante Videoconferencia Telmex el **5 de diciembre de 2022** a las 11:00 horas, se efectuó al margen de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como de las Bases.

6.6 EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, con fecha **6 de diciembre de 2022**, en las oficinas del IEEM, el **Mtro. Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del IEEM, y el **Mtro. José Mondragón Pedrero**, Director de Administración del IEEM, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194, 196, fracciones I, III, XII, XIII, 203, fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México, con lo establecido en el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y con lo expuesto en el numeral 9.3 de las Bases, emitieron el Fallo de Adjudicación del procedimiento de contratación motivo del presente **TESTIMONIO**.

En este sentido, en el Acta del Fallo de Adjudicación, se hizo del conocimiento de los participantes, el análisis y los resultados del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, celebrado el **30 de noviembre de**

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

2022. Así, concluida la evaluación de las propuestas técnica y económica, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEM, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló mediante el Acuerdo número IEEM/CAE/63/2022, emitido en su Trigésimo Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha **5 de diciembre de 2022**, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/41/2022.

Como resultado de lo anterior, se informó al oferente participante que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEM, mismo que, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.2 y 9.2.1 de las Bases, sirvió de fundamento para la expedición del fallo, donde se asigna la partida al oferente por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica, para atender el requerimiento en los términos solicitados, quedando como se muestra en el Cuadro 6 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 6: Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio mensual (pesos mexicanos)	Monto total adjudicado (pesos mexicanos)	Oferente adjudicado
Única	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México	Servicio	\$641,666.61	\$7,699,999.32	FACTOR DE RIESGO, S.A. DE C.V.

Fuente: Acta del Fallo de Adjudicación.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Adjudicándose así la partida única a la empresa denominada FACTOR DE RIESGO, S.A. DE C.V., por un monto total de \$7,699,999.32 (siete millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), I.V.A. incluido.

El pago se realizará en moneda nacional, a mes vencido, mediante transferencia bancaria a nombre del oferente adjudicado, dentro de los veinte días naturales posteriores a la prestación del servicio, siempre y cuando se ingrese la factura relativa, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

La prestación del servicio se realizará en los términos indicados en el ANEXO UNO de las Bases, con una vigencia del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, en los inmuebles, propios y rentados, del IEEM, establecidos en el citado ANEXO UNO.

El oferente adjudicado deberá suscribir el contrato relativo en el plazo y términos establecidos en el numeral 10 de las Bases, así como presentar la garantía de cumplimiento de contrato a que se hace referencia en el punto 11.2 del pliego de condiciones de mérito.

Todo lo anterior se dio a conocer al oferente participante, para los efectos que a su interés convenga.

VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

El presente **TESTIMONIO** público e independiente, emitido por el que suscribe, se deriva de la participación como **Testigo Social**, en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

IEEM/LPN/06/2022, relativa a la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México".

En este sentido, el que suscribe, concluye que, cada una de las fases del procedimiento de contratación, se desahogaron de conformidad con lo establecido en el marco constitucional y legal correspondientes, y enalteciendo los principios de beneficio económico, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez. Así, en las diversas Actas Circunstanciadas elaboradas para cada acto del procedimiento de contratación, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, adjuntó las respectivas evidencias que respaldan el fundamento legal, el análisis, la evaluación, los resultados y las conclusiones mencionados en el presente **TESTIMONIO**, fortaleciendo con ello la transparencia.

Asimismo, el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional, tiende a asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto Electoral del Estado de México.

En este orden de ideas, durante mi participación en cada una de las actividades y actos de la Licitación Pública Nacional, atestigüé que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, se condujeron con arreglo a la normatividad aplicable y con lo establecido en las Bases. Asimismo, en todo momento, respetaron los derechos de los oferentes, favoreciendo un trato igualitario y transparente.

También, se concluye que todas las actividades y actos de este procedimiento de contratación, se llevaron a cabo con puntualidad y, el abajo firmante, fue convocado en tiempo y forma, recibiendo un trato respetuoso y profesional de

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

parte de todos los servidores públicos electorales mencionados. En este marco, las invitaciones a todos los actos del procedimiento de contratación que se hicieron llegar al que suscribe corresponden a los Oficios con los números siguientes: IEEM/CAEACS/633/2022 (análisis, revisión y aprobación de la documentación preparatoria); IEEM/DA/2674/2022 (Junta de Aclaraciones, y Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas) y; IEEM/CAEACS/704/2022 (Dictamen de Adjudicación).

En el apartado de recomendaciones, el que suscribe, destaca el tema de las investigaciones o estudios de mercado, ya que son primordiales y eje total dentro de las contrataciones públicas. Así, se recomienda seguir fortaleciendo este tema dentro del Instituto Electoral del Estado de México. 

Por último, en línea con los párrafos anteriores y como propuesta de mejora, se sugiere que, durante el análisis, revisión y aprobación de la documentación preparatoria, al menos de forma breve, se aborde con el Testigo Social el tema del estudio o análisis de mercado realizado, y se mencionen las distintas fuentes de información utilizadas, con el objetivo primordial de enaltecer aún más la eficiencia, eficacia y transparencia dentro del procedimiento de contratación. También, se sugiere informar al Testigo Social si alguno de los ofertantes dentro de los procedimientos de contratación, como es el caso de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2022 motivo del presente **TESTIMONIO**, forma parte de los proveedores vigentes del IEEM, o incluso si es actualmente el proveedor del servicio objeto de la licitación en comento. 

Así lo presencié y da testimonio: 

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

ATENTAMENTE,



DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA

DOCTOR EN ECONOMÍA

TESTIGO SOCIAL 062-2020-III

**REGISTRO VIGENTE COMO TESTIGO SOCIAL
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO**



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

D. Elio Agustín Martínez Miranda

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: **062-2020-III**

Vigente a partir del 23 de marzo de 2022 y hasta el 22 de marzo de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-III, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 22 días del mes de Marzo de 2022.

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
 Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
 Secretario de Actas



DEL ESTADO DE MÉXICO

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

Toluca de Lerdo a 16 de diciembre de 2022

Lic. José Mondragón Pedrero

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Instituto Electoral del Estado de México.
Presente.

TESTIMONIO

La participación como Testigo Social se me convocó a la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en apego a los artículos 97, fracción I y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del **Instituto Electoral del Estado de México**, que tuvo verificativo, el día 16 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el lugar que ocupa la Sala de Comisiones de este Organismo Electoral, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.

Participando como Testigo Social con Oficio No. IEEM/CAEACS/617/2022, fechado el 15 de noviembre del año en curso, en el análisis, revisión y en su caso de la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022. relativo a la Adquisición de Unidades Automotrices para **El Instituto Electoral del Estado de México**, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada (para lo cual se me proporcionaron las bases del procedimiento en comento.)

A t e n t a m e n t e



Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social

Ccp: Dirección de Administración
Ccp: Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.
Ccp: Comité de Registro de Testigos Sociales.

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

TESTIMONIO DE PARTICIPACIÓN

Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022, relativo a la
Adquisición de Unidades Automotrices para **El Instituto Electoral del Estado
de México**, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la
Sudirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, como
Unidad Administrativa interesada.

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

INDICE

- I. Destinatario
- II. Disposiciones Jurídicas que Sustentan el presente Testimonio
- III. Descripción del Objeto de la Contratación de Servicios
- IV. Designación del Testigo Social
- V. Descripción Cronológica de los Hechos
- VI. Análisis, Revisión y en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **IEEM/LPN/05/2022.**
- VII. Publicación de la convocatoria.
- VIII. Junta de aclaraciones
- IX. Acto de presentación y apertura de propuestas Técnica y Económica.
- X. Sesión del Comité, propuesta para dictamen de adjudicación.
- XI. Publicación del Fallo de Adjudicación
- XII. Firma del contrato resultante del procedimiento
- XIII. Conclusiones.

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

- I. **El Insituto Electoral del Estado de México**, por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración, en su carácter de Convocante; así como del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración como Unidad Administrativa Interesada

- II. **Disposiciones Jurídicas que Sustentan el Testimonio en comento : El Insituto Electoral del Estado de México**, por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración, en su carácter de Convocante; así como del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración como Unidad Administrativa Interesada, así como con la participación del Testigo Social; con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 168,196 fracciones I,XII, XIII, y 203 fracciones I,IV y VI del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 120,122 al 125, y 126 inciso a),127,128,131 al 134 y del 136 al 146 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, artículo 19 capítulo cuarto, fracción IX y artículo 23 capítulo quinto de los lineamientos que regulan la participación del Testigo Social en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del **Instituto Electoral del Estado de México**.

- III. **Objeto de la Licitación: “LA LICITACIÓN”** relativo a la Adquisición de Unidades Automotrices para **El Instituto Electoral del Estado de México**, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Sudirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada, de conformidad con lo especificado en estas bases y su **ANEXO UNO**. El cual **DEBERA** cotizarse por partida (Única) completa y que se adjudicará a un solo licitante de acuerdo a las especificaciones de las presentes bases y su **ANEXO UNO**. mismo que enlisto a continuación:

Ing. Raúl Caballero Alvarado

Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

IV. Sobre mi designación como **Testigo Social** del presente Procedimiento se me invitó a participar mediante **Oficio No. IEEM/CAEACS/617/2022**, fechado el día 15 de noviembre del año en curso. para participar en el análisis, revisión y en su caso de la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022**; relativo a la Adquisición de Unidades Automotrices para **El Instituto Electoral del Estado de México**, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Sudirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa interesada, para lo cual se me proporcionaron las bases del procedimiento en comento el 15 de noviembre del año en curso, dicho evento se llevó a cabo el 16 de noviembre del año en curso a las 11:00 Hrs., en el lugar que ocupa la Sala de Comisiones de este Instituto.

V. Descripción Cronológica de los Hechos.

CALENDARIO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/05/2022		
Actividad	Adquisición de Unidades Automotrices para El Instituto Electoral del Estado de México	
Sesión del Comité de Adquisiciones para Aprobación de Bases	16 de noviembre de 2022	11 Horas
Oficio de Solicitud para la Publicación de la Convocatoria	17 de noviembre de 2022	Unidad de Comunicación Social
Publicación de la Convocatoria	18 de noviembre de 2022	En un Periodico Nacional y uno Local de Mayor Circulación y en la Página web IEEM.
Venta de Bases	18,22,y 23 de noviembre de 2022	De 09:00 a 17:00 Horas
Junta de Aclaraciones	24 de noviembre de 2022	10:00 Horas.
Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas	29 de noviembre de 2022	10:00 Horas
Sesión del Comité de Adquisiciones, propuesta para Dictamen de Adjudicación	1 de diciembre de 2022	16:30 Vía Web
Publicación del Fallo de Adjudicación	2 de diciembre de 2022	A partir de las 17:00 Horas

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

Firma del Contrato	10 días hábiles posteriores a la Publicación del Fallo	De 9:00 a 17:00 Horas
--------------------	--	-----------------------

VI. Publicación de la Convocatoria de acuerdo al cronograma de actividades.

Con fecha 18 de noviembre del año en curso se publicó para su venta las bases de la Convocatoria Pública Nacional, En un Periodico Nacional y uno Local de Mayor Circulación, para aparecer en la fecha 18 de noviembre de 2022, así como en el portal Web del **Instituto Electoral del Estado de México**.

Las empresas interesadas que adquirieron las bases fueron:

- Continental Automotriz, S.A. de C.V.
- Autouno Motriz, S.A. de C.V.

VII. Acto de Junta de Aclaraciones de acuerdo al programa de actividades. Realizada en la planta baja de Paseo Tollocan Número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlan, Toluca México, se reunieron los servidores públicos electorales: **Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus**, como representante de la Secretaría Ejecutiva; **Lic. Ana Laura López Gutierrez**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios y Representante de la Dirección de Administración; **Lic. Mario Sandoval Mociño**, representante de la Contraloría General; **Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; **C.P. Juan Carlos Alvirde Carbajal**, Jefe del Departamento de Parque Vehicular como representante de la Unidad Administrativa Interesada; **P.C.P. Y A.P. Sergio Gustavo Falcón**, representante de la Dirección de Administración y quien suscribe la presente **Ing. Raúl Caballero Alvarado** como Testigo Social; por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11; a lo establecido en los artículos 168,196, fracciones I,XII y XIII y 203 fracciones I y VI del Código Electoral del Estado de México; así como el artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes, el acto de junta de aclaraciones, conforme el orden siguiente:

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

- a) Declaratoria del inicio del acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud de registro de asistencia.
- d) Objeto de la junta.
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones, cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

En el desahogo de los incisos a), b) y c), la representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de los servidores públicos electorales referenciados al inicio y de quien suscribe el presente Testimonio como Testigo Social,. Posteriormente, solicitó la entrega del registro de asistencia al oferente participante, para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social; declarando la participación de los siguientes:

- Continental Automotriz, S.A. de C.V.

Cabe señalar que la empresa arriba enunciada es la única que se presentó a la junta de aclaraciones no obstante haber adquirido las bases la otra empresa relacionada en la fracción VI del presente documento.

En el desahogo del inciso d), la representante de la Dirección de Administración informó a los presentes que el objeto del presente acto es aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases.

En el desahogo del inciso e), la representante de la Dirección de Administración, notificó a los servidores públicos electorales presentes, que no se recibieron cuestionamientos por correo electrónico por parte de las empresas participante, la representante de la Dirección de Administración **Lic. Ana Laura López Gutiérrez** le preguntó al oferente presente si tenía algún cuestionamiento adicional, a lo que el representante de la empresa asistente no presentó mas cuestionamientos por escrito.

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

En el desahogo del inciso f), el representante de la Unidad Administrativa Interesada realiza la siguiente aclaración:

Para la Partida única, se debe apegar a las bases de la presente licitación, tanto técnicamente como administrativamente

En el desahogo de los incisos g) y h), no habiendo otro asunto que tratar, la representante de la Dirección de Administración, dio por terminada la junta de aclaraciones a las once horas del día 24 de noviembre del año en curso, firmando al margen y al calce los servidores públicos electorales y quien suscribe el presente como Testigo Social que intervenimos para su debida constancia legal. La presente acta se firmo en original expidiendose copia simple, en ese momento, a quienes la suscribieron. Recordandole al participante que el siguiente acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme al programa de actividades para el día 29 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas, en el mismo lugar donde se celebro esta junta de aclaraciones.

VIII. Acto de presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevó a cabo de acuerdo al programa de la tabla de la fracción V del presente testimonio y se desarrollo de la siguiente forma:

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diez horas del día 29 de noviembre del 2022, en la planta baja del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan Número 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca México, se reunieron los servidores públicos electorales: **Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus**, como representante de la Secretaría Ejecutiva; **Lic. Ana Laura López Gutierrez**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios y Representante de la Dirección de Administración; **Lic. Mario Sandoval Mociño**, representante de la Contraloria General; **Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; **C.P. Juan Carlos Alvirde Carbajal**, Jefe del Departamento de Parque Vehicular como representante de la Unidad Administrativa Interesada; **P.C.P. Y A.P. Sergio Gustavo Falcón**, representante de la Dirección de Administración y quien suscribe la presente **Ing. Raúl Caballero Alvarado** como Testigo Social, con el objeto de desahogar, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11; a lo establecido en los artículos 168,196, fracciones I,XII y XIII y 203,

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

fracciones I y VI del Código Electoral del Estado de México; así como el artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes, la primera etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la licitación conforme al siguiente orden:

1. Del inicio del acto.
 - 1.1.- Declaración del inicio del acto
 - 1.2.- Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
 - 1.3.- Solicitud del registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
 - 1.4.- Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.
2. De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.
 - 2.1.- Inicio de apertura de las propuestas.
 - 2.2.- Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 2.3.- Declaratoria de aceptación de las propuestas o desechamiento de las propuestas.
 - 2.4.- Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las Propuestas.
3. De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.
 - 3.1.- Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 3.2.- Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 3.3.- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 3.4.- Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas
4. Del Acta circunstanciada.
 - 4.1.- Lectura de contenido del acta.
 - 4.2.- Cierre del Acta.
 - 4.3.- Firma del acta.

En el desahogo de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, la representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de los servidores públicos electorales y de quien suscribe el presente testimonio como Testigo Social referenciados al inicio. Posteriormente, solicitó la entrega del registro de asistencia del oferente participante (**registrado en tiempo y forma**), para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social; declarando la participación de:

- **AutoUno Motriz, S.A. de C.V.**

En el desahogo del punto 1.4, la representante de la Dirección de Administración solicitó al oferente participante la entrega de sus sobres debidamente cerrados de las propuestas técnicas y económicas, mismos que una vez recibidos quedarán bajo su custodia.

En el desahogo del punto 2.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de los servidores públicos electorales, de quien suscribe el presente testimonio como Testigo Social y del oferente participante, inició la apertura de las propuestas técnicas, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto del procedimiento; pronunciando en voz alta el nombre o razón social del participante.

En el desahogo del punto 2.2, una vez abiertos los sobres de las propuestas técnicas, la representante de la Dirección de Administración, sometió a consideración de los demás servidores públicos electorales las propuestas presentadas; quienes, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponde a cada integrante, llevaron a cabo la revisión de los requisitos y la validación de la documentación presentada.

En el desahogo del punto 2.3, la representante de la Dirección de Administración, en uso de sus facultades y tomando en consideración que los servidores públicos electorales determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, así como el pronunciamiento de los representantes de la Unidad Administrativa Interesada respecto de que las características y especificaciones técnicas cumplen plenamente con lo solicitado en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de las siguiente propuestas técnicas presentadas:

- **AutoUno Motriz, S.A. de C.V.**

En el desahogo del punto 2.4, en virtud de que fue aceptada la propuesta técnica presentada, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

En el desahogo del punto 3.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de los servidores públicos electorales, de los oferentes y de quien suscribe el presente testimonio como Testigo Social, inició la apertura de la propuesta económica, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

en las bases objeto del procedimiento; pronunciando en voz alta el nombre o razón social del participante.

En el desahogo del punto 3.2, una vez abierto el sobre de las propuesta económica aceptada, la representante de la Dirección de Administración, sometió a consideración de los demás servidores públicos electorales dicha propuesta; quienes, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados.

En el desahogo del punto 3.3, la representante de la Dirección de Administración en uso de sus facultades y tomando en consideración que los servidores públicos electorales determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, de la propuesta presentada, así como el pronunciamiento de los representantes de la Unidad Administrativa Interesada respecto de si la oferta económica cumple con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de la siguiente empresa:

1. **AutoUno Motriz, S.A. de C.V. quien cotiza la partida única:**
 - a. Partida 1 con un monto de \$5,519,200.00, MNX, IVA incluido

En el desahogo del punto 3.4, en virtud de que fue aceptada la única propuesta presentada, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de la propuesta económica, procediendo los servidores públicos electorales asistentes, a rubricar las fojas de dicha propuesta.

En el desahogo de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, la representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta al contenido del acta y declaró la conclusión de la primera etapa relacionada con el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, para posteriormente declarar un receso, mismo que se reanudará en la segunda etapa del procedimiento adquisitivo, correspondiente a la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, procediendo a la tercera etapa y conclusión del procedimiento con la emisión y publicación del fallo de la licitación por parte de la convocante, el día dos de diciembre del 2022, a partir de las diecisiete horas.

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

Se cerró el acta a las once horas con veinte minutos del día de la fecha establecida para este acto, firmando de conformidad para su debida constancia legal quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, otorgándoles copia simple a quienes la suscribieron.

X. Sesión del Comité de Adquisiciones, propuesta para Dictamen de Adjudicación

Con oficio No. IEEM/CAEACS/686/2022 y fecha del 30 de noviembre de 2022, me notifican nueva fecha para la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que tendrá verificativo, a través de la modalidad a distancia mediante videoconferencia Telmex el día 1 de diciembre del año en curso, a las 16:30 horas, conforme a lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Declaración del Quorum Legal
- 2.- Presentación y Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis y evaluación de las propuesta aceptada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022, Adquisición de Unidades Automotrices para **El Instituto Electoral del Estado de México**, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Sudirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa interesada y , en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.

1. Empresa AutoUno Motriz, S.A. de C.V. se le adjudica la partida única:
por un monto de \$5,519,200.00 IVA incluido

XI. Publicación de Adjudicación, Acto de Fallo

Se publico Acta de fallo el día 2 de diciembre de 2022, a partir de las 17:00 hrs.

XII.- Conclusiones:

Quien suscribe el presente Testimonio presencio todo los actos correspondiente y programados de acuerdo al punto V del presente documento.

Ing. Raúl Caballero Alvarado
Testigo Social con Registro No. 050/2018-V, ante el Padrón Público de Testigos Sociales
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios

Todos los actos del presente procedimiento se realizarán dentro del marco jurídico y las Bases de Licitación.

Del procedimiento :

Este se llevó a cabo con transparencia e imparcialidad, cumpliéndose con la normatividad y apego a la Ley en todos los actos y con los funcionarios autorizados en cada caso para precidirlos.

Recomendaciones:

Para evitar dejar partidas desiertas y que no afecte el total cumplimiento de la convocatoria se recomienda hacer el estudio de mercado con mas tiempo, así como en su publicación en los medios para dar oportunidad de reunir mas empresas ofertantes y lograr mejor costo beneficio para el **Instituto Electoral del Estado de México.**

Atentamente



Ing. Raúl Caballero Alvarado

Testigo Social

Registro No. 050/2018-V



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

E. Raúl Caballero Alvarado

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 050-2018-V

Vigente a partir del 31 de mayo de 2022 y hasta el 30 de mayo de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2022-XII, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 23 días del mes de mayo de 2022.



Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
 Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
 Secretario de Actas



Toluca, Estado de México; a 15 de noviembre de 2022.
Oficio No. IEEM/CAEACS/617/2022

ING. RAÚL CABALLERO ALVARADO
TESTIGO SOCIAL
P R E S E N T E

Por este medio y con apego a los artículos 97, fracción I y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; me permito convocarle a la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que tendrá verificativo, el día 16 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el lugar que ocupa la Sala de Comisiones de este Organismo Electoral, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del Quórum legal;
2. Presentación y aprobación del orden del día;
3. Aprobación de la versión estenográfica de la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria del 8 de noviembre de 2022;
4. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022, relativo a la Adquisición de Unidades Automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
5. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022, relativo a la Contratación del Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Dirección de Participación Ciudadana, como unidad administrativa interesada; y
6. Asuntos generales.

En cumplimiento al artículo 97, fracción V de los referidos Lineamientos, adjunto al presente los anexos correspondientes.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, le envío un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E

JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

JMP/smgo/allg
SERIE:503



Toluca México a 16 de noviembre de 2022
IEEM/DA/2612/2022

**ING. RAÚL CABALLERO ALVARADO
TESTIGO SOCIAL
P R E S E N T E**

Por este medio y en cumplimiento al acuerdo IEEM/CG/35/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 del Consejo General de este Instituto, me permito invitarlo a participar como Testigo Social, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México.

El procedimiento en mención se llevará a cabo en las instalaciones de este Órgano Electoral con domicilio en Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Esperando contar con su participación, le reitero mi distinguida consideración.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. Archivo
JMP/SMGP/ALLG/sgfp

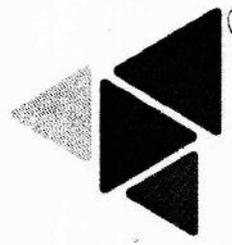


F# 2. Ana
Lau.
Ch



10 NOV 2022
17:05

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Memorándum No.: IEEM/DA/SRM/PV/153/2022

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 10 de noviembre de 2022.

MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Con el objeto de llevar a cabo renovación del parque vehicular asignado para el desarrollo de las actividades institucionales; respetuosamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 253 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, me dirijo a usted con la atenta solicitud, de no existir inconveniente alguno, se sirva girar sus amables instrucciones a efecto de instaurar el procedimiento adquisitivo que corresponda, para la adquisición de las unidades automotrices que se describen técnicamente en el anexo que adjunto le envío.

Lo anterior, representaría un conjunto de beneficios entre los que cabe resaltar:

- Garantizar la funcionalidad operativa y seguridad de las y los servidores públicos electorales;
- Proporcionar una mayor eficacia y estabilidad de las unidades automotrices oficiales en circulación;
- Evitar riesgos por sobreuso de las unidades automotrices; y
- Lograr la optimización de los recursos del Instituto, generando economías en los rubros de mantenimiento y combustible.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Actividades, para el ejercicio fiscal del año 2022, en el Subprograma 06 "Administración, control y registro de los recursos institucionales", Proyecto específico 0605 "Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada", Actividad 060501 "Ejecución del programa de mantenimiento vehicular del Instituto" y en la partida presupuestal 5411 "Vehículos y equipo de transporte terrestre", adjunto encontrará el formato de Solicitud de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, debidamente requisitado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
 14 NOV 2022
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 HORA: _____
 e.p.: Archivo
 Serie: 5C.10.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

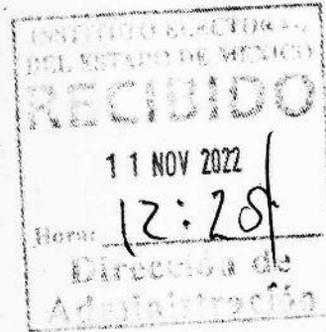
JUAN CARLOS ALVIRDE CARBAJAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
 10 NOV 2022
 HORA: _____
 Dirección de Administración
 Subdirección de Recursos Materiales

ACUSE

Toluca, México; 11 de noviembre de 2022
Memorándum No. 95

**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E**

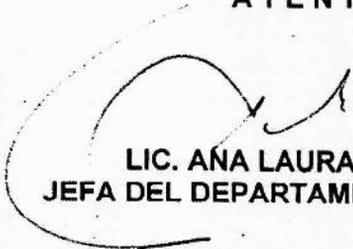


Adjunto al presente remito a usted la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022 relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México; consistente en calendario, convocatoria y bases.

Lo anterior, a efecto de solicitarle atenta y respetuosamente que, con fundamento en lo establecido en el artículo 95, inciso i) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; sea analizada y evaluada por el órgano colegiado que dignamente preside y en caso de considerarla procedente y apegada a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, se emita el acuerdo de autorización para la realización del procedimiento adquisitivo respectivo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

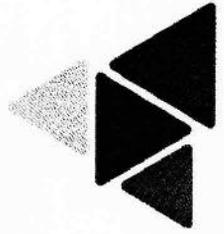


**LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



C.c.p. Archivo





**ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

N.P.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		
1	Unidad Automotriz, Modelo 2022	Vehículo	8		
				Motor	
				• Motor	1.5 litros Turbo, 16 válvulas DOHC con VTEC
				• Potencia	188 hp
				• Torque	179 lb/pie
				Transmisión	
				• Transmisión de velocidad Continuamente Variable (CVT)	
				Características de Seguridad	
				• Bolsas de aire frontales (SRS) para conductor y copiloto	
				• Bolsas de aire laterales (SRS) para conductor y copiloto	
				• Bolsas de aire tipo cortina (SCAB) para asientos delanteros y traseros	
				• Encendido remoto del motor integrado a la llave	
				• Estructura de la carrocería con ingeniería de compatibilidad avanzada (ACE)	
				• Barra estabilizadora delantera/trasera	
				• Dirección geosensible de piñón y cremallera con asistencia eléctrica (EPS)	
				• Sistema de distribución electrónico de frenado (EBD)	
				• Cinturones de seguridad de tres puntos en todas las plazas	
				• Cabeceras ajustables en todas las plazas	
				• Sistema de acceso inteligente sin llave	
				• Sistema de apertura eléctrica de cajuela con llave	
Suspensión independiente en las cuatro ruedas					
• Delantera	Tipo MacPherson				
• Trasera	Multi-link				
Rines y neumáticos					
Rin	Aluminio de 18"				
Neumático	235/60				

El oferente adjudicado deberá entregar las unidades automotrices dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Bodega de Parque Vehicular de este Instituto, ubicada en la calle de Pedro Moreno número 112, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; previa coordinación con el Departamento de Parque Vehicular, al teléfono 722 2 75 73 00, extensión 3226. Asimismo, los automotores a entregar, de acuerdo a la disponibilidad, serán en los colores que determine la unidad administrativa interesada.





**CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/05/2022.
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES APROBACIÓN DE BASES	16 DE NOVIEMBRE DE 2022	11:00 HORAS
OFICIO DE SOLICITUD PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	17 DE NOVIEMBRE DE 2022	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2022	EN UN PERIÓDICO NACIONAL Y UNO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
VENTA DE BASES	18, 22 y 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	DE 9:00 A 17:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	29 DE NOVIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS
SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PROPUESTA PARA DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2022	POR DEFINIR
PUBLICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN	2 DE DICIEMBRE DE 2022	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL FALLO	DE 9:00 A 17:00 HORAS



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Electoral del Estado de México por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración en su carácter de Convocante, y del Departamento de Parque Vehicular adscrito a la Dirección de Administración y la Dirección de Participación Ciudadana respectivamente, como Unidades Administrativas Interesadas, así como con la participación de Testigos Sociales para cada procedimiento, como mecanismo de participación ciudadana, para el procedimiento licitatorio; con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII, y 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 120, 122 al 125 y 126, inciso a), 127, 128, 131 al 134, y del 136 al 142, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, convoca a las personas físicas y jurídico colectivas con capacidad técnica, legal y financiera, a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional que se describen a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEM/LPN/05/2022	ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES	18, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE 9:00 A 17:00 HORAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS	29 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS	2 DE DICIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS
IEEM/LPN/06/2022	IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS	18, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE 9:00 A 17:00 HORAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS	29 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS	2 DE DICIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS

Los recursos mediante los cuales el Instituto Electoral del Estado de México realizará la adquisición de los bienes objeto de la Licitación, son propios.

Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, los particulares podrán entregar, con el carácter que la legislación le confiere, aquella información que le sea solicitada y de la cual sean titulares, entre otra:

- I. La relativa al patrimonio de una persona jurídico colectiva de la que forme parte el titular;
- II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; y
- III. Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad.

Las bases de los procedimientos estarán a disposición de los oferentes interesados en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio oriente del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlalpatitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro de un horario de 9:00 a 17:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su adquisición. Dichas bases, tendrán un costo de recuperación de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) que deberán ser pagados en efectivo, directamente en la Caja del Instituto Electoral del Estado de México, que se localiza en la Dirección antes referida.

Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, se llevarán a cabo en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en las instalaciones de este órgano electoral, en presencia de un Testigo Social.

Las unidades automotrices, deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Bodega de Parque Vehicular de este Instituto, ubicada en la calle de Pedro Moreno número 112, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; previa coordinación con el Jefe del Departamento de Parque Vehicular, al teléfono 722 275 7300, extensión 3226.

Los materiales didácticos deberán entregarse el día 19 de enero de dos mil veintitrés, a las 14:00 horas, en las ubicaciones y en los términos indicados en el ANEXO UNO de las bases, en coordinación con la Unidad Administrativa Interesada.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria a nombre del oferente adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento; siempre y cuando se ingrese la factura relativa, a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada relativa.

Los oferentes participantes deberán entregar una garantía de sostenimiento de propuesta, que deberá constituirse por el diez por ciento del monto total de la misma. No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 184 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 722 275 7300, a las extensiones 3211, 3254 y 3218 de la Dirección de Administración.

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 18 de noviembre de 2022.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/05/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

El Instituto Electoral del Estado de México, por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración, en su carácter de Convocante; así como del Departamento de Parque Vehicular de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa Interesada y con la participación de un Testigo Social, en adelante "EL INSTITUTO", con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII; 203, fracciones I, II, IV y VI, del Código Electoral del Estado de México, así como en los artículos 69, 120, 122 al 125, 126 inciso a), 127, y del 131 al 144 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; así como en los artículos 5, 9 y 12 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México; convoca a personas físicas o jurídico colectivas especialistas en el ramo, en adelante "LOS OFERENTES", a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, en adelante "LA LICITACIÓN", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes:

B A S E S

OBJETO DE LA LICITACIÓN.

"LA LICITACIÓN" tiene por objeto la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con lo especificado en estas bases y su **ANEXO UNO**.

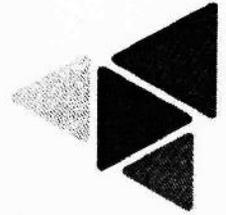
1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.

- A) CONVOCANTE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- B) DOMICILIO:** PASEO TOLLOCAN NÚMERO 944, COLONIA SANTA ANA TLAPALTILÁN, C.P. 50160, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.
- C) NÚMERO TELEFÓNICO:** 72 22 75 73 00, EXTENSIÓN 3211 y 3218.
- D) UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR).

2. DE LAS PRESENTES BASES.

En la Novena Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de "EL INSTITUTO", en adelante "EL COMITÉ", aprobó las presentes bases mediante acuerdo número IEEM/CAE/00/2022.

Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), que será cubierto en efectivo en la Caja de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", y se podrán adquirir por "LOS OFERENTES" que deseen participar los días dieciocho, veintidós y veintitrés de noviembre del presente año, en un horario de 9:00 a 17:00 horas; que es a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración de la junta de aclaraciones, "EL OFERENTE" interesado podrá consultarlas en la propia Dirección de Administración.



Los plazos y términos contenidos en las bases podrán modificarse dentro de los cinco días anteriores a la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Las bases objeto del presente procedimiento contienen los criterios y mecanismos a los que deben sujetarse "LOS OFERENTES" participantes y que deberán observarse en todos sus términos y formalidades. No podrán transferirse a ningún oferente, pues ello será motivo de desechamiento; sólo se recibirán propuestas de "LOS OFERENTES" que las hayan adquirido en forma directa en "EL INSTITUTO".

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de "LA LICITACIÓN" y en las propuestas presentadas por los "OFERENTES", podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

Cualquier caso no previsto en las bases, será resuelto conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LA LICITACIÓN".

3.1.- IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- A) **CONCEPTO:** ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- B) **PROGRAMA:** ANUAL DE ACTIVIDADES 2022.
- C) **TIPO DE GASTO:** CORRIENTE.
- D) **TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA:** NACIONAL.

La propuesta deberá ser por partida completa de acuerdo al **ANEXO UNO**, no se aceptarán conceptos parciales. La adjudicación se formalizará por partida.

3.2.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL REQUERIMIENTO.

Las unidades automotrices, deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Bodega de Parque Vehicular de este Instituto, ubicada en la calle de Pedro Moreno No. 112, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; previa coordinación con el Jefe del Departamento de Parque Vehicular, al teléfono 722 275 7300, extensión 3226.

3.3.- CALIDAD DEL REQUERIMIENTO.

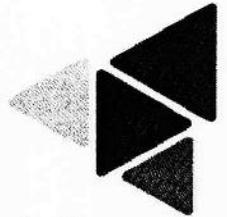
"LOS OFERENTES" participantes garantizarán ampliamente a "EL INSTITUTO" que el requerimiento cumple con las características y especificaciones indicadas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

Lo anterior, a plena satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

4.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

4.1.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento,



según lo solicitado por "EL INSTITUTO". Lo anterior, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.
- La descripción detallada del requerimiento correspondiente.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- La información suficiente para poder efectuar la transferencia bancaria correspondiente.
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión, emitirse a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada, para su trámite de pago.

En cualquier caso, el pago estará supeditado a la suscripción del contrato que derive de la adjudicación correspondiente, por parte del representante acreditado de la empresa relativa.

4.2.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

5.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

5.1.- REQUISITOS.

A) Tener un capital contable mínimo equivalente al 15% del importe total de su propuesta económica.

Para el caso de "LOS OFERENTES" que cuenten con Cédula de Proveedor vigente expedida por "EL INSTITUTO", el capital contable se validará con el monto asentado en el numeral 7 del **ANEXO DOS**; así como en los Estados Financieros que obran en el expediente de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO".

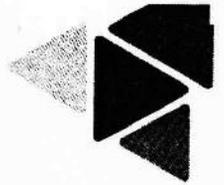
Serán desechadas las propuestas que no acrediten plena y fehacientemente el capital contable en los términos requeridos.

B) Contar con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

5.2.- DOCUMENTACIÓN.

5.2.1.- En caso de que "EL OFERENTE" cuente con la Cédula de Proveedor vigente expedida por "EL INSTITUTO", deberá ingresar al interior del sobre de la propuesta técnica, la documentación siguiente:

A) Escrito de identificación de capacidad, en términos del **ANEXO DOS**;



B) Copia simple legible de la constancia de recepción de las bases expedida por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO";

C) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible del recibo de compra de bases debidamente sellado por la Caja de "EL INSTITUTO";

D) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la Cédula de Proveedor vigente;

E) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa, quien podrá conferir bajo su más estricta responsabilidad, poder a favor de un tercero para comparecer única y exclusivamente al procedimiento, mediante carta poder simple firmada por el poderdante, el apoderado y dos testigos, incluyendo copias simples legibles de sus identificaciones; así como identificación original del apoderado. Para el caso de que el representante legal de la empresa y asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, no sea el acreditado en la cédula de proveedor, deberá presentar, además, original y copia de su poder notarial, ya que, de no hacerlo así, se tendrá por no acreditada la representación y será desechada su propuesta;

F) Impresión de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con opinión positiva, que deberá ser de una antigüedad no mayor a un mes previo a la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo;

G) Impresión de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

H) Escrito en papel membretado de "EL OFERENTE" firmado por el representante legal donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado:

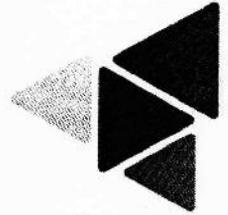
1. El requerimiento ofertado cumple con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones solicitados en las bases del procedimiento;
2. Atenderá cualquier solicitud o requerimiento por parte de "EL INSTITUTO";
3. Cuenta con la capacidad técnica para atender el requerimiento solicitado por "EL INSTITUTO";
4. Es oferente del ramo debidamente establecido en el país, con una antigüedad mínima de un año, preferentemente en el Estado de México; y
5. No tiene ningún tipo de adeudo fiscal;

I) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple del Certificado de Empresa Mexiquense vigente, cuando se cuente con él;

J) Para el caso de personas físicas, escrito elaborado en papel membretado de "EL OFERENTE" y suscrito por su representante legal o propietario, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión, en el servicio público; o bien que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento adquisitivo, no se actualiza un conflicto de interés.

En el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentarlo en los términos señalados en el párrafo que antecede, considerando que las manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; entendiéndose por éstos, a quienes sean administradores de la sociedad, formen parte del Consejo de Administración, o bien, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el





voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de la sociedad; y

K) En su caso, la demás documentación y requisitos solicitados en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

5.2.2.- En caso de que "EL OFERENTE" no cuente con la Cédula de Proveedor vigente expedida por "EL INSTITUTO", **deberá ingresar al interior del sobre de la propuesta técnica**, la documentación siguiente:

A) Escrito de identificación de capacidad, en términos del **ANEXO DOS**;

B) Copia simple legible de la constancia de recepción de las bases expedida por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO";

C) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible del recibo de compra de bases debidamente sellado por la Caja de "EL INSTITUTO";

D) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la siguiente documentación:

D-1) Para persona física: Acta de Nacimiento;

D-2) Para persona jurídico colectiva: Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Poder Notarial del representante legal de la empresa con facultades suficientes para actos de administración, actos de dominio, o poder especial para presentar ofertas en procedimientos adquisitivos convocados por entidades públicas.

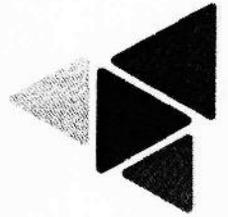
E) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa; quien podrá conferir, bajo su más estricta responsabilidad, poder a favor de un tercero para comparecer única y exclusivamente al procedimiento, mediante carta poder simple firmada por el poderdante, el apoderado y dos testigos, incluyendo copias simples legibles de sus identificaciones; así como identificación original del apoderado. Para el caso de que el representante legal de la empresa y asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, no sea el acreditado en la cédula de proveedor, deberá presentar, además, original y copia de su poder notarial, ya que, de no hacerlo así, se tendrá por no acreditada la representación y será desechada su propuesta;

F) Impresión de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con opinión positiva, que deberá ser de una antigüedad no mayor a un mes previo a la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo;

G) Impresión de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

H) Escrito en papel membretado de "EL OFERENTE" firmado por el representante legal donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado:

1. El requerimiento ofertado cumple con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones solicitados en las bases del procedimiento;



2. Atenderá cualquier solicitud o requerimiento por parte de "EL INSTITUTO";
3. Cuenta con la capacidad técnica para atender el requerimiento solicitado por "EL INSTITUTO";
4. Es oferente del ramo debidamente establecido en el país, con una antigüedad mínima de un año, preferentemente en el Estado de México; y
5. No tiene ningún tipo de adeudo fiscal;

I) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible del Certificado de Empresa Mexiquense vigente, cuando se cuente con él;

J) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la Declaración Fiscal Anual del Ejercicio 2021, última declaración parcial 2022, ambas debidamente enteradas; Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021, firmados por Contador Público (incluir copia simple legible de la cédula profesional). En el supuesto de que el capital contable difiera entre los estados financieros 2021 y la declaración fiscal anual del mismo año, "EL OFERENTE" deberá documentar los motivos de tal situación;

K) Para el caso de personas físicas, escrito elaborado en papel membretado de "EL OFERENTE" y suscrito por su representante legal o propietario, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión, en el servicio público; o bien que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento adquisitivo, no se actualiza un conflicto de interés.

En el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentarlo en los términos señalados en el párrafo que antecede, considerando que las manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; entendiéndose por éstos, a quienes sean administradores de la sociedad, formen parte del Consejo de Administración, o bien, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de la sociedad; y

L) En su caso, la demás documentación y requisitos solicitados en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

NOTA: "LOS OFERENTES" participantes deberán considerar que, para poder ingresar a las instalaciones de "EL INSTITUTO", deberán presentar en la caseta de acceso a las mismas, una identificación oficial; por lo que los representantes deberán contemplar portar dos identificaciones, a efecto de evitar el desechamiento de su propuesta por incumplimiento al requisito concursal respectivo.

6.- CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Tiene por objeto aclarar a "LOS OFERENTES" los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y bases, sin que esto implique la modificación al requerimiento original; evitando limitar el número de oferentes.

Se realizará el día **veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, a las diez horas**, en el Auditorio de "EL INSTITUTO", sito en la planta baja del edificio oriente de Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlalpatitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50160; en presencia del grupo de trabajo de "EL COMITÉ", con la participación del Testigo Social y con "LOS OFERENTES" que deseen participar, siempre y cuando hayan adquirido bases. El lugar de celebración de este acto podrá



modificarse, en cuyo caso se hará del conocimiento de los oferentes participantes, al momento de su registro en el área de Oficialía de Partes de "EL INSTITUTO".

"LOS OFERENTES" que asistan deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para la celebración del acto en el formato preestablecido, que estará a su disposición en el área de Oficialía de Partes, el cual deberá ser requisitado y sellado con la marca del reloj checador de esta área, misma que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio poniente de "EL INSTITUTO".

"LOS OFERENTES" podrán presentar su solicitud de aclaraciones sobre los aspectos establecidos en la convocatoria y las presentes bases, por escrito en formato Word; o mediante correo electrónico en formato Word a la dirección: *segus@ieem.org.mx*, a más tardar a las quince horas, del día hábil anterior a la fecha de la Junta de Aclaraciones, conforme al formato establecido en el ANEXO SEIS.

En ningún caso, con motivo de las preguntas, se podrán sustituir o variar sustancialmente las especificaciones y características del requerimiento.

Las respuestas a los cuestionamientos que se hayan recibido en el plazo señalado, así como aquellos que se presenten por escrito al inicio del acto y en su caso, las que surjan en el desarrollo del mismo, constarán en el acta que para tal efecto se levante. El documento será firmado por el grupo de trabajo de "EL COMITÉ", "LOS OFERENTES" participantes y el Testigo Social. La falta de firma de alguno de éstos, no invalidará el contenido y efectos legales del acto.

Se proporcionará a "LOS OFERENTES" participantes en la junta de aclaraciones, en formato digital, las bases del presente procedimiento adquisitivo; y a "LOS OFERENTES" que así lo soliciten y que no hayan asistido al referido acto, hasta un día hábil previo al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

"LOS OFERENTES" que no hayan asistido a dicho acto, podrán acudir al Departamento de Adquisiciones de "EL INSTITUTO", hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, para solicitar copia simple del acta respectiva, a fin de conocer de manera específica los aspectos desahogados en el mismo, previa presentación del recibo de bases.

La inobservancia a lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio exclusivo de "LOS OFERENTES".

7.- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la elaboración de propuestas se deberá considerar lo siguiente:

A) Integrar por escrito y en sobre cerrado su propuesta técnica y en otro sobre cerrado su propuesta económica; los sobres deberán estar debidamente sellados en forma inviolable y rotulados con el nombre de "EL OFERENTE", tipo de propuesta: técnica o económica, número del procedimiento, concepto de "LA LICITACIÓN" y ser dirigidos al Director de Administración de "EL INSTITUTO".

La documentación que se elabore en original, deberá ser en papel membretado en idioma español y al igual que en los sobres, referenciar el número del procedimiento, concepto de "LA LICITACIÓN", y ser dirigida al Director de Administración de "EL INSTITUTO".

B) Elaborarlas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, ni enmiendas, entrelíneas o tachaduras, pudiendo firmarse en todas sus fojas por su representante legal o propietario, es decir,





podrán firmar los documentos administrativos y legales que se presenten en copia simple, no obstante, la oferta técnica y económica que se presente en original al interior del sobre correspondiente, deberá presentarse debidamente firmada en forma autógrafa por el representante legal o propietario.

“**LOS OFERENTES**” participantes sufragarán todos los gastos relacionados con la elaboración y presentación de sus propuestas.

C) Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las modificaciones técnicas o administrativas que se hayan acordado en la junta de aclaraciones.

8.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

8.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

En el primer sobre se incluirá en papel membretado de “**LOS OFERENTES**”, lo siguiente:

- A) La descripción detallada de los bienes, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO UNO**;
- B) El señalamiento de que las condiciones básicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 de las presentes bases;
- C) La descripción y, en su caso, la documentación que corresponda a fin de acreditar los requerimientos señalados en los puntos 5.1 y 5.2; y
- D) En su caso, los servicios adicionales y valores agregados ofrecidos por “**LOS OFERENTES**”, sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”. Así como la demás documentación solicitada en las bases.

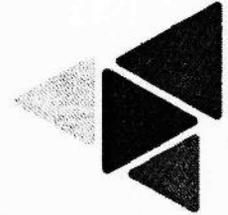
8.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

En el segundo sobre se incluirá en papel membretado de “**LOS OFERENTES**”, lo siguiente:

- A) La descripción genérica de los bienes, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO UNO**;
- B) Los precios unitarios incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en número, y el importe total expresado con número y letra en moneda nacional; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables;
- C) El señalamiento de las condiciones económicas básicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el punto 4 de las presentes bases;
- D) La garantía de sostenimiento de la propuesta, la cual deberá exhibirse a través de fianza, cheque certificado o de caja otorgados por institución debidamente autorizada, o depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., a la cuenta número 51500373652, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, acompañado del original y copia simple de la ficha de depósito que contenga el sello del banco y la firma del cajero, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1. de estas bases; y
- E) El formato **ANEXO TRES**, debidamente requisitado.

8.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.





La propuesta que no cumpla con algún requisito será desechada por el grupo de trabajo en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas o por "EL COMITÉ" en la etapa de dictaminación; así como las que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) El incumplimiento o la falsedad de alguno de los requisitos o condiciones contenidos en estas bases o de la documentación solicitada;
- B) Se compruebe, a juicio de "EL INSTITUTO", el acuerdo entre oferentes para elevar los precios del requerimiento, disminuir la calidad, favorecer a terceros, o afectar en cualquier forma el procedimiento de "LA LICITACIÓN";
- C) Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, o se encuentren vinculadas por algún socio o socios comunes;
- D) Si "EL OFERENTE" omite cualquier elemento que impida verificar que cumple con lo solicitado en el ANEXO UNO; y
- E) Cualquier otra violación a las disposiciones aplicables en la materia.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

9.1.- CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas tendrá verificativo el día **veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, a las diez horas**, en el Auditorio de "EL INSTITUTO", sito en la planta baja del edificio poniente de Paseo Tolloca número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50160. El lugar de celebración de este acto podrá modificarse, en cuyo caso se hará del conocimiento de los oferentes participantes, al momento de su registro en el área de Oficialía de Partes de "EL INSTITUTO".

"LOS OFERENTES", personalmente o a través de su representante legal, deberán inscribirse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto, en el formato preestablecido, que estará a su disposición en el área de Oficialía de Partes, el cual deberá ser requisitado y sellado con la marca del reloj checador de esta área, misma que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio poniente de "EL INSTITUTO".

A partir de la hora del cierre del registro señalado en el párrafo anterior, no podrá aceptarse propuesta alguna, ni la participación de algún otro oferente que haya adquirido las bases, independientemente de que el acto aún no haya iniciado.

Se realizará ante la presencia del grupo de trabajo de "EL COMITÉ", el Testigo Social y "LOS OFERENTES" participantes, en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria y las bases.

Únicamente se les permitirá intervenir a los servidores públicos electorales designados, al Testigo Social y al representante acreditado por cada oferente que haya adquirido las bases.





9.1.1.- INICIO DEL ACTO.

Se declarará el inicio del acto, debiendo entregar "LOS OFERENTES", su registro realizado ante el área de Oficialía de Partes de "EL INSTITUTO" a quien presida el acto; asimismo, se hará constar la presencia del grupo de trabajo de "EL COMITÉ", del Testigo Social, así como aquellos que participen como observadores e invitados en su caso, dándose lectura conforme al orden de registro de asistencia de "LOS OFERENTES".

Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se asentará tal circunstancia en el acta y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.

Conforme al orden de registro se solicitará a "LOS OFERENTES" la entrega de los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas, debidamente cerrados, quedando bajo resguardo de "EL INSTITUTO", y a partir de ese momento no se podrá adicionar documento alguno.

9.1.2.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se efectuará la apertura de las propuestas técnicas, de acuerdo al orden de registro de "LOS OFERENTES", pronunciando el nombre o razón social, cuya propuesta se abrirá.

El grupo de trabajo de "EL COMITÉ" procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos, características y especificaciones establecidos en las presentes bases, a fin de analizar y evaluar las propuestas presentadas para determinar su aceptación o desechamiento correspondiente.

Una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas, el representante de "EL COMITÉ" pronunciará el nombre o razón social de "EL OFERENTE" cuya propuesta sea aceptada.

En caso de que alguna propuesta no cumpla con cualquiera de los requisitos, características y especificaciones establecidas en las bases, será desechada, devolviéndose, en ese momento, a "EL OFERENTE" el sobre de su propuesta económica debidamente cerrado, tal como la presentó; y la propuesta técnica a los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación, mediante la publicación en el tablero informativo de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO".

En este supuesto, el representante de "EL COMITÉ" dará a conocer el motivo y fundamento que justifique tal circunstancia, quedando asentado en el acta correspondiente.

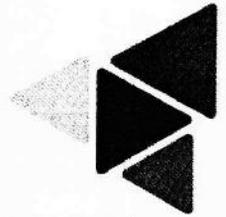
Una vez concluida la Apertura y Evaluación de las Propuestas Técnicas, el servidor público electoral que dirige el acto, notificará a "LOS OFERENTES" el término de esta etapa y el inicio de la siguiente conforme a las presentes bases.

9.1.3.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará la apertura de las propuestas económicas, de acuerdo al orden de registro de "LOS OFERENTES" cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, pronunciando el nombre o razón social de "EL OFERENTE" cuya propuesta se abrirá.

El grupo de trabajo de "EL COMITÉ" procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos, características y especificaciones establecidos en las presentes bases a fin de analizar y evaluar las propuestas presentadas para determinar su aceptación o desechamiento correspondiente.





Una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas el representante de "EL COMITÉ" pronunciará el nombre o razón social de "EL OFERENTE" cuya propuesta sea aceptada.

En caso de que alguna propuesta no cumpla con cualquiera de los requisitos, características y especificaciones establecidas en las bases, será desechada; devolviéndose la propuesta a "EL OFERENTE" a los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer, mediante la publicación en el tablero informativo de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", el fallo de adjudicación. En este supuesto, el representante de "EL COMITÉ" dará a conocer el motivo y fundamento que justifique tal circunstancia, quedando asentado en el acta correspondiente.

En los casos en que las propuestas económicas rebasen la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de los participantes con el fin de que, si así lo desean, reduzcan los precios de sus propuestas a efecto de presentar contraoferta, pudiendo hacerse hasta en dos ocasiones y en un plazo no mayor a 24 horas. En caso contrario, se procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.

Se elaborará acta circunstanciada que deberá firmarse por "LOS OFERENTES" participantes, el grupo de trabajo de "EL COMITÉ" y el Testigo Social, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, y en su caso, las desechadas, con el motivo y fundamento que justifique tal circunstancia, entregándose copia simple del acta a los asistentes. La falta de alguna firma por parte de "LOS OFERENTES" presentes en este acto, no invalidará el contenido y efectos de la misma.

Las propuestas técnicas y económicas aceptadas serán rubricadas por el grupo de trabajo de "EL COMITÉ", el Testigo Social y únicamente por los "LOS OFERENTES" cuyas propuestas se aceptaron. **La falta de firma de alguno de éstos, no invalidará el contenido y efectos de las mismas.**

Procediéndose a declarar un receso del procedimiento, a fin de enviar las propuestas aceptadas a sesión de "EL COMITÉ" para su análisis, evaluación y, en su caso, adjudicación correspondiente.

9.2.- EVALUACIÓN DE "EL COMITÉ".

La adjudicación se llevará a cabo tomando en consideración lo siguiente:

- A) La adjudicación podrá efectuarse cuando quede como mínimo un oferente cuyas propuestas técnica y económica, hayan sido aceptadas;
- B) Las recomendaciones y comentarios de la Unidad Administrativa Interesada;
- C) El mejor precio cotizado de acuerdo a las características técnicas inherentes al requerimiento ofertado, así como las demás condiciones básicas de la propuesta, valorándose si éstas son las más convenientes para "EL INSTITUTO", en términos de lo requerido en las presentes bases;
- D) En su caso, los servicios o beneficios adicionales ofrecidos por "EL OFERENTE", sin costo alguno para "EL INSTITUTO";
- E) "EL INSTITUTO" podrá preferir en igualdad de circunstancias a las personas físicas o jurídico colectivas que presenten el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, y la adjudicación se podrá efectuar a favor de la propuesta que se encuentre en un diferencial hasta del 2%, respecto de los precios más bajos de las otras propuestas aceptadas; y



F) Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, y no aplicara lo descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor de "EL OFERENTE" que resulte ganador de un sorteo manual por insaculación.

9.2.1.- DICTAMEN.

"EL COMITÉ" con base en el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, formulará el dictamen de adjudicación, mismo que servirá de fundamento para emitir el fallo de "LA LICITACIÓN".

La adjudicación se hará por partida completa al oferente cuya propuesta que, estando dentro del techo presupuestal, sea la más baja, cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para "EL INSTITUTO".

9.3.- FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo se dará a conocer a los participantes, mediante la publicación de resultados en el tablero informativo de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", el día **dos de diciembre de dos mil veintidós**, a partir de las diecisiete horas.

El fallo de adjudicación tendrá carácter de irrevocable.

10.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las presentes bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente por "EL OFERENTE" y estará a su disposición en la Dirección de Administración, previa cita, en un horario de nueve a diecisiete horas.

"EL OFERENTE" adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes de la publicación del fallo.

Si "EL OFERENTE" adjudicado no se presentara a firmar el contrato dentro del plazo establecido, perderá en favor de "EL INSTITUTO" la garantía de sostenimiento de propuesta y el propio contrato, y se podrá adjudicar a "EL OFERENTE" que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, respecto de la propuesta ganadora.

"EL OFERENTE" adjudicado deberá señalar por escrito, al momento de la firma del contrato, el domicilio en el territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

10.1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL OFERENTE" adjudicado deberá cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se deriven del contrato correspondiente y se obliga a entregar el requerimiento en las fechas que, de acuerdo a las necesidades de operación de "EL INSTITUTO", le sean comunicadas de manera oportuna.



10.2.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

"EL OFERENTE" adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro del requerimiento que ampara el contrato relativo; así como, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la firma del mismo.

"EL OFERENTE" que infrinja la disposición del párrafo anterior, será sancionado por "EL INSTITUTO" con una multa equivalente al diez por ciento del monto total del contrato adjudicado.

10.3.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; "EL INSTITUTO" podrá, mediante modificación al contrato adjudicado a "EL OFERENTE" dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, realizar ampliaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 30% del importe original y el precio del requerimiento sea igual al pactado inicialmente. Para tal efecto, la vigencia del contrato deberá ser de doce meses posteriores a su suscripción.

10.4.- CANCELACIÓN, RESCISIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la cancelación del contrato, cuando "EL OFERENTE" adjudicado deje de suscribirlo en el plazo y lineamientos establecidos en las presentes bases.

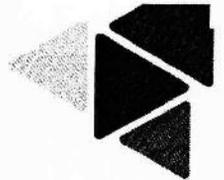
"EL INSTITUTO" podrá operar la rescisión administrativa del contrato de forma unilateral sin responsabilidad para "EL INSTITUTO" cuando "EL OFERENTE" adjudicado:

- A) No cumpla con la fecha comprometida para el suministro del requerimiento adjudicado;
- B) Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo señalado en el cuerpo de las bases; y
- C) En general, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas y contenidas en el contrato.

Podrá decretarse la suspensión del contrato por "EL INSTITUTO" o por el órgano competente, por las razones fundadas que a su juicio así lo ameriten.

11.- GARANTÍAS.

Con la finalidad de garantizar la propuesta y el cumplimiento de todas sus obligaciones, así como cada una de las condiciones derivadas del contrato correspondiente, "LOS OFERENTES" participantes deberán otorgar el tipo de garantías que se describen en los puntos siguientes; mismas que podrán presentarse a través de fianza, cheque certificado o de caja, otorgados por institución debidamente autorizada, o depósito en efectivo ante el Banco Santander (México), S.A., a la cuenta número 51500373652, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, en cuyo caso, deberá acompañarse del original y copia simple de la ficha de depósito que contenga el sello del banco y la firma del cajero.



11.1.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se presentará dentro del sobre de la propuesta económica el día del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, y se constituirá en moneda nacional por el diez por ciento del importe total de su propuesta.

En caso de que la garantía se constituya a través de fianza expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor del Instituto Electoral del Estado de México, deberá sujetarse al texto del **ANEXO CUATRO**; cuando se realice depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., deberá ingresarse al interior del sobre de la propuesta económica el original y copia simple legible de la ficha de depósito con el sello del banco y la firma del cajero, o mediante cheque certificado o de caja, otorgados por institución debidamente autorizada.

Se devolverá el día hábil posterior a la emisión del fallo de adjudicación, y al oferente adjudicado, cuando presente la garantía de cumplimiento del contrato.

11.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá entregarla dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

Si se otorga mediante fianza, deberá entregarse original y copia simple para cotejo inmediato, del comprobante de pago de la misma y observar lo indicado en el **ANEXO CINCO**; y cuando se realice depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., deberá presentarse el original y copia simple legible de la ficha de depósito con el sello del banco y la firma del cajero, o mediante cheque certificado o de caja, otorgados por institución debidamente autorizada.

Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.

12.- SANCIONES A "LOS OFERENTES".

12.1.- Se hará efectiva a favor de "EL INSTITUTO" la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los casos en que:

A) "EL OFERENTE" participante retire su propuesta en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, sin consentimiento de "EL INSTITUTO".

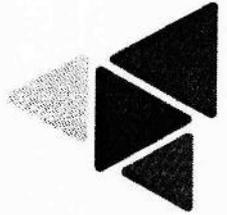
B) No se presente a suscribir el contrato en el plazo indicado.

12.2.- La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva en los casos siguientes:

A) "EL OFERENTE" adjudicado deje de cumplir el contrato en las condiciones pactadas.

B) Incumpla gravemente, a juicio de "EL INSTITUTO", con cualquiera de las obligaciones que, a su cargo, se deriven del propio contrato.





13.- PENAS CONVENCIONALES.

En los casos en que "EL OFERENTE" adjudicado incumpla, en cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en estas bases o en el contrato, se le podrá aplicar una pena convencional del diez por ciento del monto total adjudicado.

El atraso en la entrega del requerimiento por parte de "EL OFERENTE" adjudicado, será sancionado con una pena convencional del 2% por cada día de desfase, sobre el importe total de la partida relativa.

14.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

14.1.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que en su caso presenten "LOS OFERENTES" participantes, deberán ser dirigidas a la Contraloría General de "EL INSTITUTO", y serán sustanciadas en términos de lo establecido en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

14.2.- CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se sujetarán indefectiblemente a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando "LOS OFERENTES" participantes al fuero de las autoridades competentes, que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

15.- LICITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

15.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

- A) Cuando vencido el plazo de entrega de bases, ningún interesado las adquiriera;
- B) Cuando en los procedimientos no se reciba propuesta alguna;
- C) Cuando efectuado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, resulte que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de "LA LICITACIÓN", o que sus precios sean mayores a la disponibilidad presupuestal;
- D) Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas; y
- E) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

15.2.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN CANCELADA O SUSPENDIDA.

"EL INSTITUTO" podrá declarar cancelada o suspendida una licitación cuando:

- A) Se detecten irregularidades graves;
- B) Exista alguna causa de fuerza mayor o circunstancia fortuita;



- C) Se compruebe la existencia de cualquier tipo de arreglo entre "LOS OFERENTES" para elevar el costo del requerimiento, o bien si se compruebe la existencia de otras irregularidades graves;
- D) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad del requerimiento;
- E) A solicitud expresa de la Unidad Administrativa Interesada, debidamente justificada;
- F) De continuar con el procedimiento de "LA LICITACIÓN", se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO"; y
- G) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Cuando se cancele o suspenda "LA LICITACIÓN" se notificará por escrito a todos "LOS OFERENTES", y en este supuesto no existirá ninguna responsabilidad de carácter económico para "EL INSTITUTO".

16.- DE LAS VERIFICACIONES.

"EL INSTITUTO", en su caso, podrá hacerse acompañar por los servidores públicos electorales que estime pertinente y del Testigo Social, a fin de verificar las instalaciones y la capacidad de todos "LOS OFERENTES" participantes, para atender el tipo de requerimiento solicitado.

"EL OFERENTE" proporcionará todos los datos e informes, así como las facilidades y asistencia, acceso a su información y demás relacionados con su actividad, que solicite "EL INSTITUTO".

17.- IMPEDIMENTO A OFERENTES.

No podrán participar en "LA LICITACIÓN", "LOS OFERENTES" que se encuentren en los siguientes supuestos:

- A) Aquellos en los que los servidores públicos electorales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o de la contratación tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda obtener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que las personas antes referidas formen parte, durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento;
- B) Los contratistas que, por causas imputables a ellos, tengan un atraso en la entrega del requerimiento o en la prestación de los servicios y en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, con "EL INSTITUTO";
- C) Los que por causas imputables a ellos mismos no formalicen, en el plazo establecido el contrato que se les haya adjudicado;
- D) Aquellos que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido un contrato;
- E) Los que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa;





- F) Los que en virtud de la información con que cuente la Contraloría General de "EL INSTITUTO" hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto en "LA NORMATIVIDAD" aplicable;
- G) Aquellos que hayan sido declarados en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetos a concursos de acreedores;
- H) Los que participen en un procedimiento de adquisición perteneciendo a un mismo grupo empresarial, o se encuentren vinculados por algún socio o socios comunes; y
- I) Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de ley.

18.- DISPOSICIONES GENERALES.

En cumplimiento al acuerdo IEEM/CG/35/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014 del Consejo General y los lineamientos que derivan de él, participará un Testigo Social de entre los registrados ante el Comité de Registro de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y del El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, como mecanismo de participación ciudadana en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios que lleve a cabo "EL INSTITUTO".

La presentación de propuestas significa, que el oferente tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento de la presente "LICITACIÓN".

"EL OFERENTE" adjudicado será totalmente responsable de los impuestos, derechos y gravámenes que sobre el requerimiento se originen, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables. Así como responsable directo, en forma total, sobre cualquier violación de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen con motivo del suministro del requerimiento, materia del presente procedimiento adquisitivo.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

"EL INSTITUTO" notificará por escrito al "EL OFERENTE" adjudicado, cualquier reclamo respecto del requerimiento solicitado, quien en ese momento atenderá y corregirá las anomalías, sin costo alguno para el primero.

El requerimiento objeto de "LA LICITACIÓN", se ajustará estrictamente a las normas y lineamientos establecidos en las presentes bases y su **ANEXO UNO**, así como a las obligaciones y criterios que en su caso se establezcan dentro del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de "LA LICITACIÓN".

Los interesados en participar en el procedimiento licitatorio, se abstendrán de llevar a cabo acciones que presuman acuerdos previos con servidores públicos electorales, que puedan derivar en alguna ventaja o beneficio para ambos. Por tanto, ponemos a su disposición el teléfono 722 275 7300, a las extensiones 3406, 3224 y 2400, con la finalidad de que nos informe si alguna persona servidora pública electoral le solicita cubrir condiciones diferentes a las señaladas en estas bases concursales.

Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General, por causa de fuerza mayor, de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en fecha treinta de marzo de dos mil veinte; "LOS OFERENTES" participantes en el presente procedimiento adquisitivo, se obligan a respetar las siguientes medidas de seguridad e higiene, en todo momento que



acudan a las instalaciones de "EL INSTITUTO", con motivo de la realización de trámites relacionados con el suministro materia del mismo:

- a) Al acceder a las instalaciones de "EL INSTITUTO", deberán permitir al personal de vigilancia o del propio Instituto, tomar la temperatura corporal en el lugar que le sea requerido.
- b) Deberán portar cubrebocas desde su ingreso y en cada momento de su estancia en "EL INSTITUTO".
- c) Deberán asistir preferentemente sin acompañantes y mantener una distancia mínima de 1.5 metros respecto de cualquier persona que labore o acuda a "EL INSTITUTO".
- d) Deberán evitar el saludo de mano o por cualquier forma que implique reducir la distancia mínima requerida entre personas.
- e) Deberán respetar el estornudo de etiqueta.
- f) Deberán abstenerse de ocupar los lugares que, en las oficinas o recintos en los que se desarrollen los actos adquisitivos, sean cancelados mediante los avisos pertinentes (letreros o cintas), con el propósito de procurar la sana distancia entre personas.
- g) Dependiendo de la duración de los actos adquisitivos, así como de la concurrencia a los mismos, el personal de la Dirección de Administración se encuentra facultado para tomar las medidas que estime pertinentes para sanear el ambiente del recinto donde se desarrollan dichos actos; como, por ejemplo, decretar recesos para que los asistentes abandonen la sala por un tiempo determinado y, en su caso, se sanitice el lugar. Todas estas medidas serán hechas del conocimiento de los asistentes a los actos adquisitivos, según se vayan desarrollando, debiendo ser observados a cabalidad.
- h) En general, deberán respetar las indicaciones del personal de vigilancia o de "EL INSTITUTO", que realicen con motivo de las medidas de seguridad e higiene que se consideren pertinentes.

El incumplimiento de cualquiera de las medidas establecidas en los incisos precedentes, faculta al personal de vigilancia o de "EL INSTITUTO", a solicitar al infractor abandonar las instalaciones de este organismo electoral, así como a impedir su participación en el presente procedimiento adquisitivo.

La vigencia de las presentes bases se limita a este procedimiento de "LICITACIÓN".

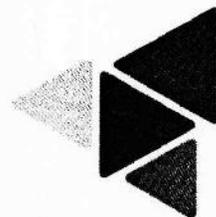
Las presentes bases se emiten en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**





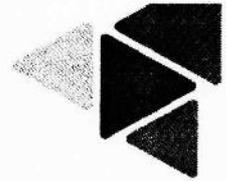
ANEXO UNO

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

N.P.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad			
1	Unidad Automotriz, modelo 2022	Vehículo	8			
				Motor		
				• Motor	1.5 litros Turbo, 16 válvulas DOHC con VTEC	
				• Potencia	188 hp	
				• Torque	179 lb/pie	
				Transmisión	• Transmisión de velocidad Continuamente Variable (CVT)	
				Características de seguridad	• Bolsas de aire frontales (SRS) para conductor y copiloto	
				• Bolsas de aire laterales (SRS) para conductor y copiloto	• Bolsas de aire tipo cortina (SCAB) para asientos delanteros y traseros	
				• Encendido remoto del motor integrado a la llave	• Estructura de la carrocería con ingeniería de compatibilidad avanzada (ACE)	
				• Barra estabilizadora delantera/trasera	• Dirección geosensible de piñón y cremallera con asistencia eléctrica (EPS)	
				• Sistema de distribución electrónico de frenado (EBD)	• Cinturones de seguridad de tres puntos en todas las plazas	
				• Cabeceras ajustables en todas las plazas	• Sistema de acceso inteligente sin llave	
				• Sistema de apertura eléctrica de cajuela con llave	Suspensión independiente en las cuatro ruedas	
				• Delantera	Tipo MacPherson	
				• Trasera	Multi-link	
				Rines y neumáticos	Rin	Aluminio de 18"
				Neumático	235/60	

El oferente adjudicado deberá entregar las unidades automotrices dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Bodega de Parque Vehicular de este Instituto, ubicada en calle Pedro Moreno No. 112, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; previa coordinación con el Jefe del Departamento de Parque Vehicular al teléfono 722 275 7300, Extensión 3226. Asimismo, los automotores a entregar, de acuerdo a la disponibilidad del oferente adjudicado, serán en los colores que determine la unidad administrativa interesada.





ANEXO DOS

**MODELO DE ESCRITO DE CAPITAL CONTABLE, SOLVENCIA ECONÓMICA Y AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE "EL OFERENTE")**

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, ____ DE ____ DEL 2022.

**C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO _____, RELATIVO AL CONCEPTO _____, EL SUSCRITO MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

A) MI REPRESENTADA RECIBIÓ OPORTUNAMENTE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ÉSTA, CUYOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE, SIENDO DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL, ECONÓMICA Y TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE PARA PRESENTAR PROPUESTAS SERIAS EN EL ACTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA.

B) QUE EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS, ADMINISTRADOR, GERENTE O COMISARIO DE ÉSTA, TIENEN RELACIÓN CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBA DECIDIR DIRECTAMENTE O POR DELEGACIÓN DE TAL FACULTAD, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, O SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVILES; ASIMISMO MANIFIESTO QUE SE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, NO TENIENDO NINGÚN CONTRATO PENDIENTE NI EN SITUACIÓN DE MORA; COMO TAMPOCO ESTÁ IMPEDIDA POR OTRA CAUSA LEGAL O SANCIÓN APLICADA.

C) QUE EL CAPITAL CONTABLE ACREDITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DE \$ _____

D) QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL ACTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

E) QUE LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE ASIENTAN, PERTENECEN A LA UNIDAD ECONÓMICA QUE REPRESENTO, SON VIGENTES Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS:

1. DOMICILIO FISCAL
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____

5. EN SU CASO MODIFICACIÓN MÁS RECIENTE AL ACTA CONSTITUTIVA
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

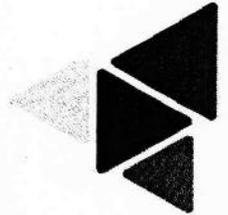
7. CAPITAL CONTABLE
MANIFESTADO EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO _____, PRESENTADA EN FECHA _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ ASENTADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____

8. QUE ACEPTA EXPRESAMENTE, QUE LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS ASENTADOS O LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESECHAMIENTO O RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO SU REPRESENTADA; Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO





**ANEXO TRES
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE "EL OFERENTE")**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(ENTREGAR, DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN EL SOBRE
DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)**

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2022.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____
LICITACIÓN NÚMERO: _____
CONCEPTO: _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- A) OFERTA ECONÓMICA.
- B) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

DATOS DE LA COTIZACIÓN

- A) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO IMPUESTOS: \$ _____
- B) IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA: \$ _____
- C) MODALIDAD DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA: _____

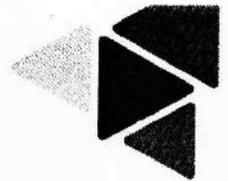
CONDICIONES ECONÓMICAS BÁSICAS DE LA OFERTA

- A) FORMA DE PAGO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ES LA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO, ASÍ COMO HABER LEÍDO LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO



ANEXO CUATRO

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

_____, (1) EN EL EJERCICIO DE AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ _____ (_____).

A FAVOR: DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA: GARANTIZAR POR LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, QUE A SU CARGO Y CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE, SE DERIVEN DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA EN LA LICITACIÓN No. _____, REFERENTE AL CONCEPTO DE _____ CONVOCADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE HARÁ EXIGIBLE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. LA EMPRESA RETIRE SU PROPUESTA DURANTE EL PERIODO DE VALIDEZ ESTIPULADO EN LA MISMA, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. LA EMPRESA, DESPUÉS DE HABER RESULTADO ADJUDICADA, NO SUSCRIBA EL CONTRATO RELATIVO, EN EL PLAZO Y TÉRMINOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA TIENE UNA VIGENCIA DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN, ASIMISMO ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER COBRABLE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO DE SU VIGENCIA, LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

_____, (1) ACEPTA, EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA





ANEXO CINCO

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

_____, (1) EN EL EJERCICIO DE AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ _____
(_____).

ANTE: EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, QUE A SU CARGO Y CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE, SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO _____, CELEBRADO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA ____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS REFERENTE AL CONCEPTO DE _____, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____
(_____).

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE HARÁ EXIGIBLE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. LA EMPRESA INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; O
2. LA EMPRESA INCUMPLA, DE CUALQUIER OTRA FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN No. _____ RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE _____.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER COBRABLE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

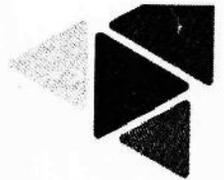
ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE PRÓRROGA DEL SUMINISTRO A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA DE FIANZA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PERIODO.

DURANTE EL PERIODO DE SU VIGENCIA, LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

_____, (1) ACEPTA, EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA



**ANEXO SEIS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE "EL OFERENTE")**

FORMATO PARA ACLARACIONES	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____ CONCEPTO: _____	

I.- ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO.

NO. PROG.	REFERENCIA SEGÚN BASES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN

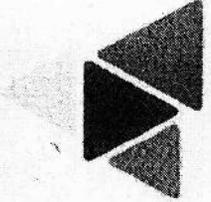
II.- ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.

NO. PROG.	REFERENCIA SEGÚN BASES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO

Teléfono: 722 275 7300, extensión 3211; correo electrónico segus@ieem.org.mx





ACTA REFERENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/05/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan Número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, se reunieron los servidores públicos electorales: **ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS**, como representante de la Secretaría Ejecutiva; **LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración; **LIC. MARIO SANDOVAL MOCIÑO**, representante de la Contraloría General; **LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; **C.P. JUAN CARLOS ALVIRDE CARBAJAL**, Jefe del Departamento de Parque Vehicular, como representante de la Unidad Administrativa Interesada; **P.C.P. Y A.P. SERGIO GUSTAVO FALCÓN PÉREZ**, representante de la Dirección de Administración; y con la participación del **ING. RAÚL CABALLERO ALVARADO**, como Testigo Social; por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11; a lo establecido en los artículos 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII y 203, fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México; así como el artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes, el acto de junta de aclaraciones, conforme al orden siguiente:

- a) Declaratoria del inicio del acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud del registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- d) Objeto de la Junta.
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones, cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

En el desahogo de los incisos a), b) y c), la representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de los servidores públicos electorales y del Testigo Social referenciados al inicio. Posteriormente se informó que se registró la asistencia del oferente siguiente:

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO
1	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA

En el desahogo del inciso d), la representante de la Dirección de Administración informó a los presentes que el objeto del presente acto es aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases.

En el desahogo del inciso e), f) y g) la representante de la Dirección de Administración, notificó a los servidores públicos electorales presentes, que se recibieron cuestionamientos por correo electrónico por parte de la empresa CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., mismos que son respondidos en el anexo de la presente acta.

La representante de la Dirección de Administración preguntó al representante de la empresa si deseaba realizar algún cuestionamiento, a lo que menciona que no tiene cuestionamientos adicionales.



ANEXO

CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS EN EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/05/2022.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

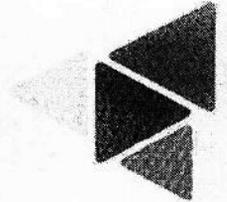
I.- ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO.

NO. PROG.	REFERENCIA	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	Anexo Uno. Descripción	Con la finalidad de no limitar la participación, solicito atentamente nos permitan ofertar un vehículo con las siguientes especificaciones: Motor 1.5l turbo, 4 cilindros. Potencia 169 hp. Transmisión automática 6 velocidades. Estructura de la carrocería de acuerdo a nuestra marca. Barra estabilizadora delantera/trasera de acuerdo a nuestra marca. Dirección con asistencia eléctrica (EPS). Cinturones de seguridad delanteros con pretensores y limitadores de fuerza (altura ajustable), cinturones de seguridad de tres puntos en segunda fila, cinturones de seguridad de asientos laterales de segunda fila con pretensores. Sistema de acceso inteligente sin llave (cierre automático de seguros). Neumáticos 235/55. Cabe mencionar que algunas de estas características son similares a las requeridas, ya que cada marca en particular maneja términos técnicos propios, por lo que atentamente solicitamos se acepten las especificaciones indicadas, ya que estas no demeritan la funcionalidad técnica del vehículo. Favor de considerar.	No es procedente atender favorablemente su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en el anexo uno de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional que nos ocupa.
2	Anexo Uno. Plazo de entrega.	Plazo de entrega Con la finalidad de entregar en tiempo y forma, solicito atentamente se amplíe el plazo de entrega a 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Favor de aceptar.	No es procedente atender favorablemente su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en el anexo uno de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional que nos ocupa.

[Handwritten signature]

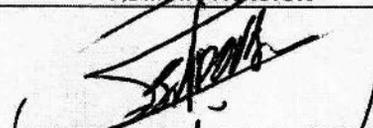
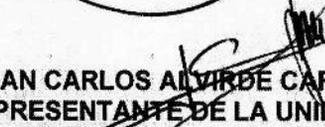
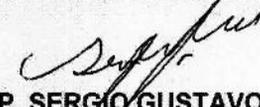
[Handwritten signatures]



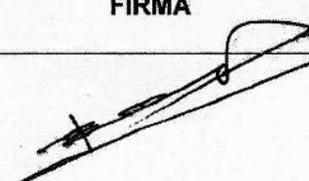


En el desahogo de los incisos h), no habiendo otro asunto que tratar, la representante de la Dirección de Administración, dio por terminada la junta de aclaraciones a las diez horas con quince minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos electorales y el Testigo Social que intervinieron para su debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple, en este momento, a quienes la suscribieron.

FIRMAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES ELECTORALES Y DEL TESTIGO SOCIAL

 LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	 ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
 LIC. MARIO SANDOVAL MOCIÑO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL	 LIC. FERNANDO RUBÉN ALVAREZ VELÁZQUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA
 C.P. JUAN CARLOS ALVIRDE CARBAJAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA	 P.C.P. Y A.P. SERGIO GUSTAVO FALCÓN PÉREZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 ING. RAÚL CABALLERO ALVARADO TESTIGO SOCIAL	

FIRMA POR PARTE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE	FIRMA
CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA	





HONDA

Autouno Motriz S.A. de C.V.

Blvd. Puerto Aéreo No.134
Col. Moctezuma C.P. 15530 CDMX.
Tel. 551252-1111

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **AUTOUNO MOTRIZ SA DE CV**
LICITACIÓN NÚMERO: **IEEM/LPN/05/2022**
CONCEPTO: **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- A) OFERTA ECONÓMICA.
- B) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

DATOS DE LA COTIZACIÓN

- A) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO IMPUESTOS: \$ 5,519,200.00
- B) IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA: \$ 551,920.00
- C) MODALIDAD DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA: **PÓLIZA DE FIANZA**

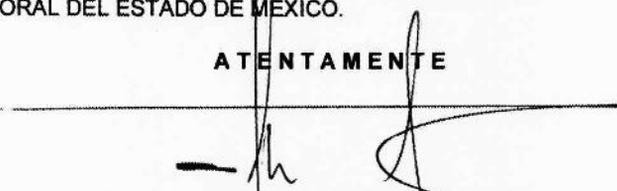
FIANZA NÚMERO: 1145 - 06307 -1

CONDICIONES ECONÓMICAS BÁSICAS DE LA OFERTA

- A) FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a nombre de "AUTOUNO MOTRIZ SA DE CV" adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ES LA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO, ASÍ COMO HABER LEÍDO LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ

Toluca, México; 29 de noviembre de 2022
Memorandum No. 106

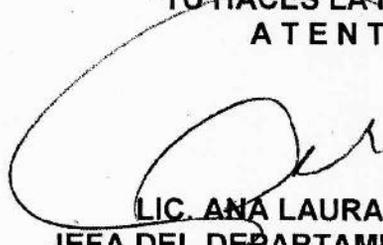
MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E

ACUSE

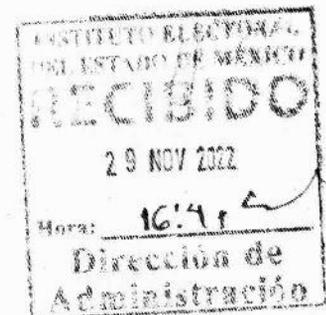
Adjunto al presente remito a usted la documentación integral del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, consistente en la única propuesta económica aceptada, a efecto de solicitarle atenta y respetuosamente que, con fundamento en lo establecido en el artículo 142, fracción II, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, sea analizada y evaluada por el órgano que dignamente preside y, en caso de considerarlo procedente y apegada a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, se apruebe el acuerdo para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



C.c.p. Archivo.
Serie: 5C.3



HONDA

Autouno Motriz S.A. de C.V.

Bld. Puerto Aéreo No.134
Col. Moctezuma C.P. 15530 CDMX.
Tel. 551252-1111

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

N.P.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Unidad automotriz, Modelo 2022 <ul style="list-style-type: none"> Motor • Motor 1.5L litros Turbo, 16 válvulas DOHC con VTEC • Potencia 188 (hp) • Torque 179 lb/pie Transmisión • Transmisión de velocidad Continuamente Variable (CVT) Características de Seguridad • Bolsas de aire frontales (SRS) para conductor y copiloto • Bolsas de aire laterales (SRS) para conductor y copiloto • Bolsa de aire tipo cortina (SCAB) para asientos delanteros y traseros • Encendido remoto del motor integrado a la llave • Estructura de la carrocería con ingeniería de compatibilidad avanzada (ACE) • Barra estabilizadora delantera/trasera • Dirección geosensible de piñón y cremallera con asistencia eléctrica (EPS) • Sistema de distribución electrónico de frenado (EBD) • Cinturones de seguridad de tres puntos en todas las plazas • Cabeceras ajustables en todas las plazas • Sistema de acceso inteligente sin llave • Sistema de apertura eléctrica de cajuela con llave Suspensión independiente en las cuatro ruedas • Delantera Tipo McPherson • Trasera Mult-iLink Rines y neumáticos Rin Aluminio de 18" Neumático 235/60 	Vehículo	8

Las unidades automotrices, deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Bodega de Parque Vehicular de este Instituto, ubicada en la calle de Pedro Moreno número 112, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; previa coordinación con el Jefe del Departamento de Parque Vehicular al teléfono (722) 2 75 73 00, extensión 3226.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ



HONDA

Autouno Motriz S.A. de C.V.

Blvd. Puerto Aéreo No.134
Col. Moctezuma C.P. 15530 CDMX.
Tel. 551252-1111

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, 29 de Noviembre de 2022

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

PRESENTE

Por medio de la presente le hacemos llegar la siguiente cotización de acuerdo a su solicitud:

AUTO: HONDA CRV

MODELO: 2022

VERSION: TURBO PLUS

COLOR EXTERIOR: PLATA, BLANCO Y ACERO

COLOR INTERIOR: NEGRO

DISPONIBILIDAD: ENTREGA INMEDIATA

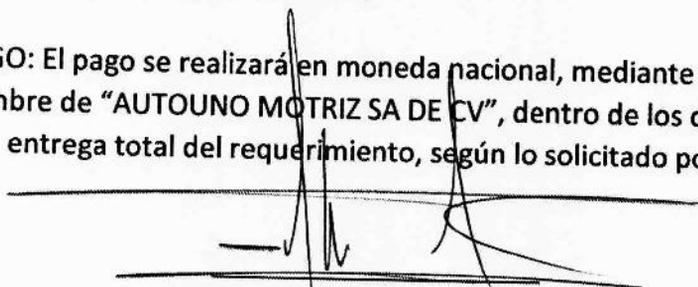
NOTA: DISPONIBILIDAD INMEDIATA

PRECIO UNITARIO: \$689,900.00 (Seiscientos ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100)

CANTIDAD DE UNIDADES: 8

TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$5,519,200.00 (Cinco millones quinientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100MN)

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a nombre de "AUTOUNO MOTRIZ SA DE CV", dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento, según lo solicitado por "EL INSTITUTO".


FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ



HONDA

Autouno Motriz S.A. de C.V.

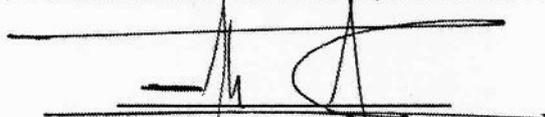
Blvd. Puerto Aéreo No.134
Col. Moctezuma C.P. 15530 CDMX.
Tel. 551252-1111

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

N.P.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Motor	Vehículo	8
	• Motor 1.5L litros Turbo, 16 válvulas DOHC con VTEC		
	• Potencia 188 (hp)		
	• Torque 179 lb/pie		
	Transmisión		
	• Transmisión de velocidad Continuamente Variable (CVT)		
	Características de Seguridad		
	• Bolsas de aire frontales (SRS) para conductor y copiloto		
	• Bolsas de aire laterales (SRS) para conductor y copiloto		
	• Bolsa de aire tipo cortina (SCAB) para asientos delanteros y traseros		
	• Encendido remoto del motor integrado a la llave		
	• Estructura de la carrocería con ingeniería de compatibilidad avanzada (ACE)		
	• Barra estabilizadora delantera/trasera		
	• Dirección geosensible de piñón y cremallera con asistencia eléctrica (EPS)		
	• Sistema de distribución electrónico de frenado (EBD)		
	• Cinturones de seguridad de tres puntos en todas las plazas		
	• Cabeceras ajustables en todas las plazas		
	• Sistema de acceso inteligente sin llave		
	• Sistema de apertura eléctrica de cajuela con llave		
	Suspensión independiente en las cuatro ruedas		
	• Delantera Tipo McPherson		
• Trasera Multi-Link			
Rines y neumáticos			
Rin Aluminio de 18"			
Neumático 235/60			

Las unidades automotrices, deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Bodega de Parque Vehicular de este Instituto, ubicada en la calle de Pedro Moreno número 112, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; previa coordinación con el Jefe del Departamento de Parque Vehicular al teléfono (722) 2 75 73 00, extensión 3226.


FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ



HONDA

Autouno Motriz S.A. de C.V.

Bld. Puerto Aéreo No.134
Col. Moctezuma C.P. 15530 CDMX.
Tel. 551252-1111

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, 29 de Noviembre de 2022

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

PRESENTE

Por medio de la presente le hacemos llegar la siguiente cotización de acuerdo a su solicitud:

AUTO: HONDA CRV

MODELO: 2022

VERSION: TURBO PLUS

COLOR EXTERIOR: PLATA, BLANCO Y ACERO

COLOR INTERIOR: NEGRO

DISPONIBILIDAD: ENTREGA INMEDIATA

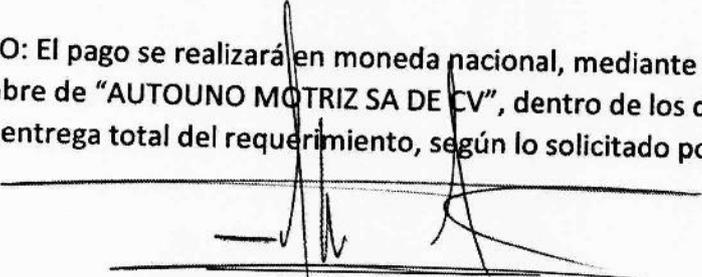
NOTA: DISPONIBILIDAD INMEDIATA

PRECIO UNITARIO: \$689,900.00 (Seiscientos ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100)

CANTIDAD DE UNIDADES: 8

TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$5,519,200.00 (Cinco millones quinientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100MN)

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a nombre de "AUTOUNO MOTRIZ SA DE CV", dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento, según lo solicitado por "EL INSTITUTO".


FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/LPN/05/2022.
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
RUBRO: ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ACTA DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, el **MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo del Instituto, y el **MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194, 196 fracciones I, III, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se registró la participación del oferente siguiente:

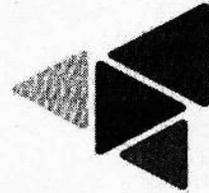
NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE
1	AUTOOUNO MOTRIZ, S.A. DE C.V.	JORGE MARTÍNEZ PERALTA

Durante la apertura de la propuesta técnica y económica se aceptó la única propuesta presentada, por cumplir cuantitativamente con la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases.

III.- Una vez determinada la aceptación para evaluación de la propuesta técnica y económica del oferente que cumplió cuantitativamente con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, el análisis y evaluación de la propuesta correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnica y económica, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló mediante Acuerdo número IEEM/CAE/61/2022, emitido en su Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/39/2022.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa al oferente participante que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto; mismo que, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.2 y 9.2.1. de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo,



donde se asigna la partida al oferente por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, quedando como sigue:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OFERENTE ADJUDICADO
Única	ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	8	\$689,900.00	\$5'519,200.00	AUTOUNO MOTRIZ, S.A. DE C.V.

Adjudicándose la partida única a la empresa denominada **AUTOUNO MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$5'519,200.00 (Cinco millones quinientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento, según lo solicitado por el Instituto Electoral del Estado de México. Lo anterior, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL REQUERIMIENTO.

Las unidades automotrices, deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Bodega de Parque Vehicular de este Instituto, ubicada en la calle de Pedro Moreno No. 112, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; previa coordinación con el Jefe del Departamento de Parque Vehicular, al teléfono 722 275 7300, extensión 3226.

VI.- El oferente adjudicado deberá suscribir el contrato relativo en el plazo y términos establecidos en el numeral 10 de las bases del presente procedimiento adquisitivo; así como presentar la garantía de cumplimiento de contrato a que se hace referencia en el punto 11.2. del pliego de condiciones de mérito.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer al oferente participante, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye el presente, el día de la fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

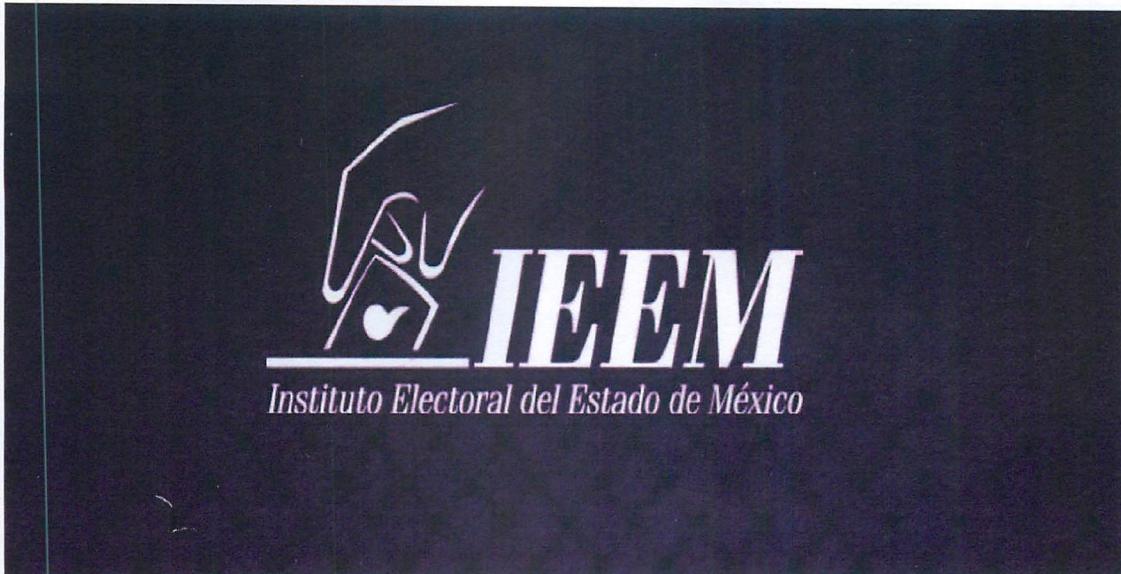
**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



Juan Carlos García Durán

**Testigo Social 064-2020-III
del Estado de México**



TESTIMONIO SOCIAL DE:

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/07/2022 Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/28/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS DE LOS EDIFICIOS PROPIOS Y RENTADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

D



De conformidad con los lineamientos 19, fracción IX, 23 y 24 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México y el Contrato de Participación de Testigo Social número 321/22/TS de fecha 29 de noviembre de 2022 se emite el siguiente:

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

El presente testimonio se emite en Toluca, Estado de México el 16 de diciembre de 2022.

II. DATOS GENERALES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.

1. Licitación Pública Nacional número. IEEM/LPN/07/2022 cuyo objeto fue la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/28/2022 para adjudicar la partida tres que se declaró desierta de Licitación Pública Nacional número. IEEM/LPN/07/2022.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO.

El presente testimonio se emite por el C. Juan Carlos García Durán, Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con cédula profesional número 1913722, Especialista en Compras Gubernamentales por el Instituto Nacional de Administración Pública, según certificado expedido en mayo de 2007 y Maestrante en Contrataciones y Enajenaciones Públicas por el Instituto Nacional de Administración Pública.



Se cuenta con el Registro de Testigo Social otorgado por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, número 064/2020-III con vigencia del 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2023 del cual se anexa impresión al presente testimonio.

Asimismo, de conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- a) No pertenezco a ningún partido político;
- b) No soy ni he sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización política o de partido político alguno en los tres años previos al inicio del procedimiento adquisitivo y de contratación de servicios; y
- c) No soy ni he sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores previos al inicio del procedimiento adquisitivo y de contratación de servicios.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 1.50, fracción IV, Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- a) No soy servidor público municipal, estatal, federal o extranjero y que no he tenido esa calidad durante el último año;
- b) En caso de haber sido servidor público con anterioridad, no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad jurisdiccional o administrativa, y



- c) En el procedimiento de contratación que estoy atestiguando no existe conflicto de intereses por vinculación familiar, laboral o académica con alguno de los servidores públicos que participen en el proceso.

Asimismo, de conformidad con el artículo 50, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del Contrato de Participación de Testigo Social No. 321/22/TS de fecha 29 de noviembre de 2022, no se actualiza un conflicto de interés.

IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La invitación para participar como Testigo Social se realizó mediante llamada telefónica, confirmada con el oficio número IEEM/DA/2695/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por el maestro José Mondragón Pedrero, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México y formalizada a través del contrato de Participación de Testigo Social número 321/22/TS de fecha 29 de noviembre de 2022.

V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TESTIMONIO

Para efectos del presente testimonio y en independencia de las previstas en los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México y los Lineamientos para la Administración de los Recursos del



Instituto Electoral del Estado de México se atenderá al significado de las siguientes palabras:

ACTO (S): El acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022, que se realizó de acuerdo con las siguientes etapas: primera, desarrollada por los integrantes del grupo de trabajo conformado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México; segunda, llevada a cabo por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, y la tercera a cargo de la Convocante:

ACUERDO: El Acuerdo del Consejo General número IEEM/CG/11/2020 por el que se autoriza la celebración de sesiones y reuniones de trabajo de los órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de México, de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, como medida sanitaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Documento público expedido unilateralmente por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Administración del Instituto Electoral del Estado de México, en su carácter de convocante donde se establece mediante lineamientos y numerales la información sobre el objeto, alcance, fases y requisitos que deben de cumplir los oferentes, así como los términos y condiciones e identificación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022 cuyo objeto fue la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado



y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto Electoral del Estado de México.

COMITÉ: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto Electoral del Estado de México en la preparación y substanciación del procedimiento adquisitivo y responsable de la tercera etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022.

CONVOCANTE: La Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración a solicitud de la Unidad Administrativa Interesada, quienes instrumentaron el procedimiento adquisitivo, en el cual convoca a personas con interés y capacidad para presentar propuestas para la adquisición de bienes y contratación de servicios y responsable de la tercera etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022.

CONVOCATORIA: Documento público a través del cual la convocante, realizó el llamado en dos diarios, uno circulación local y otro de circulación nacional, así como a través de los medios electrónicos de los que dispone el Instituto Electoral del Estado de México, a participar en la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022 a las personas interesadas y con capacidad para presentar propuestas.

GRUPO DE TRABAJO: El conformado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto



Electoral del Estado de México cuyas funciones son exclusivamente de apoyo para eficientar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios y responsables de la primera etapa del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN. Documento formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México una vez analizadas las propuestas aceptadas por el grupo de trabajo, y que sirve de base para el fallo de adjudicación y en el que se hace constar: la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento del desechamiento y la adjudicación que se efectúa a favor del oferente que, de entre los participantes reunieron los requisitos solicitados en las bases y que haya presentado la propuesta, que estando dentro del techo presupuestal haya sido la más baja y en general, haya ofrecido las mejores condiciones para el Instituto.

IEEM: El Instituto Electoral del Estado de México.

INVITACIÓN (ES). Documento personalizado y dirigido a persona jurídico colectiva o física determinadas que contiene como mínimo, la descripción y cantidad de los bienes o servicios requeridos, lugar y plazo de entrega y forma de pago, así como el día, hora y lugar en que tendrá verificativo el acto de presentación y apertura de ofertas, con el cual se invitó a las personas seleccionadas a presentar oferta.



LICITACIÓN PÚBLICA: Regla general por la cual se realizan los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios para que mediante convocatoria pública se aseguran las mejores condiciones al Instituto Electoral del Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para efectos de este testimonio la Licitación Pública Nacional número. IEEM/LPN/07/2022 cuyo objeto fue la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto Electoral del Estado de México.

LINEAMIENTOS: Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, los cuales tienen como objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales.

OFERENTE (S): La (s) persona (s) física (s) o moral (es) que presentan propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo en los actos de presentación y apertura de ofertas celebrados por el Instituto Electoral del Estado de México.

PARTIDAS: La división de los servicios de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto Electoral del Estado de México en las bases de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022 para diferenciarlas unas de otras y organizadas de la siguiente manera: uno, limpieza de bienes muebles e inmuebles en Órgano Central; dos, limpieza de bienes muebles e



inmuebles en Órganos Desconcentrados, y tres, lavado y desmanchado de vidrios del Órgano Central.

PARTIDA (S) DECLARADA (S) DESIERTA (S): Los servicios que no fueron adjudicados en el procedimiento Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022, debido a que no se recibieron propuestas o las presentadas no reunieron los requisitos exigidos en las bases de la licitación pública.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA (PAD). Excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual se selecciona al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para efectos de este testimonio el Procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/28/2022 para adjudicar la partida tres que se declaró desierta de Licitación Pública Nacional número. IEEM/LPN/07/2022.

PROGRAMA: El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a que se refiere el artículo 71 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México con el cual la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México lleva a cabo los procedimientos adquisitivos y la contratación de servicios.

SERVICIOS: La limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto



Electoral del Estado de México, objeto de contratación de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022.

TESTIGO SOCIAL: La persona física que, como representante de la sociedad civil participó en la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022 llevada a cabo en el Instituto Electoral del Estado de México.

TESTIMONIO. El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, derivado de su participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022.

UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA: El Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

VI. REFERENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ELECTORALES Y DEMÁS PARTICIPANTES.

VI. 1 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

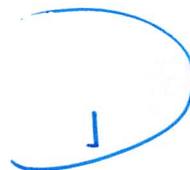
De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, el IEEM es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, por lo que cuenta con autonomía derivada de la propia Constitución Política.



Para regular el ejercicio de sus recursos, el IEEM, mediante Acuerdo IEEM/CG/47/2014 de su Consejo General emitió los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, los cuales tienen como objeto, de acuerdo con su artículo 1º regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales. En dichos LINEAMIENTOS se regulan los procesos adquisitivos que se realizan en el IEEM y que fueron atestiguados por el que emite el presente TESTIMONIO.

En los LINEAMIENTOS citados, específicamente en el Título Tercero, denominado “De los Recursos Materiales”, se encuentran las reglas específicas con las cuales se desarrollan en el Instituto Electoral del Estado de México los procedimientos adquisitivos y contratación de servicios, es decir, el marco normativo al que se ajustan los servidores públicos electorales que participaron en la LICITACIÓN PÚBLICA y el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA objeto de este TESTIMONIO.

Asimismo, cualquier fase de la LICITACIÓN PÚBLICA o del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA es posible realizarlos de manera presencial o a distancia de conformidad con el ACUERDO número IEEM/CG/11/2020 con el cual se autoriza la celebración de sesiones y reuniones de trabajo de los órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de México, de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, como medida sanitaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19, así como el Protocolo de Actuación para la reactivación de actividades presenciales del IEEM aprobado y actualizado mediante los acuerdos de números IEEM/JG/14/2020, IEEM/JG/28/2020 e IEEM/JG/02/2022, de la Junta General.



**VI. 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los recursos económicos de que dispongan los entes públicos, como es el caso del IEEM, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, dichos artículos también disponen que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen los entes públicos como lo es el IEEM, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de la LICITACIÓN PÚBLICA mediante CONVOCATORIA pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en los términos que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los LINEAMIENTOS reglamentan, entre otros aspectos, el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 120 de dichos LINEAMIENTOS dispone que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en el IEEM, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.



Asimismo, la LICITACIÓN PÚBLICA, se sujeta a las normas previstas en los LINEAMIENTOS, específicamente las contenidas en los artículos 124 al 144 en las cuales se encuentran las reglas a las que se debe ceñir cada fase de ese procedimiento adquisitivo.

Por lo que corresponde al PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, atendiendo a su definición descrita en la página 9 de este TESTIMONIO tiene su fundamento en el artículo 149, inciso i) de los LINEAMIENTOS y se trata de una excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual se selecciona al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se aplica cuando se declara desierto total o parcialmente un procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA o de invitación restringida y el importe de la operación no rebase los montos máximos aprobados por el Comité para cada ejercicio fiscal, en base a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Para el ejercicio fiscal 2022 el COMITÉ mediante Acuerdo IEEM/CAE/03/2022 de conformidad con los montos para la determinación de las modalidades adquisitivas para el ejercicio fiscal 2022 determinó como importe máximo el de \$580,000.00

El PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, se sustancia de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de los LINEAMIENTOS y es condición invitar a las personas que atendiendo al bien o servicio que se pretenda adquirir, arrendar o contratar pueda suministrarlo o prestarlo en las mejores condiciones



disponibles en cuanto a precio, calidad, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Es precisamente el hecho de dejar constancia de que no se favoreció a algún OFERENTE y que la LICITACIÓN PÚBLICA y el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA se llevaron a cabo conforme lo dispuesto en los LINEAMIENTOS es lo que motiva y justifica la presencia de un TESTIGO SOCIAL en los procedimientos adquisitivos, teniendo esta figura la responsabilidad de atestiguar como representante de la sociedad civil el cumplimiento tanto de los principios que rigen en la LICITACIÓN PÚBLICA que son la publicidad, concurrencia e igualdad y el cumplimiento de cada uno de los requisitos del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA subsecuente, en especial que la adjudicación resultado de dichos procedimientos se realice a la persona con capacidad para prestar los SERVICIOS con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el IEEM.

La presencia del TESTIGO SOCIAL también tiene como propósito la comprobación de que las personas servidoras públicas que participaron de manera directa e indirecta en los procedimientos adquisitivos, cumplan con los principios que rigen en el servicio público y que están previstos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en especial el de legalidad que señala que las personas servidoras públicas hacen solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen



las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

VI. 3 DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.

Los procedimientos adquisitivos objeto del atestiguamiento son el de LICITACIÓN PÚBLICA Nacional número IEEM/LPN/07/2022 cuyo objeto fue la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto Electoral del Estado de México y el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA número IEEM/PAD/28/2022 para adjudicar la partida tres que se declaró desierta de Licitación Pública Nacional número. IEEM/LPN/07/2022.

Asimismo, es importante que en este TESTIMONIO se señale que la determinación de realizar una licitación pública para la contratación de los SERVICIOS tiene como antecedente inmediato los siguientes aspectos, los cuales corresponden a la planeación y programación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y es posible identificarlos como requisitos previos al procedimiento de contratación que, desde luego si bien es cierto, no se encuentran dentro de las fases de la LICITACIÓN PÚBLICA y del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, también lo es que si corresponden al proceso general de la contratación pública, por lo que su cumplimiento no está sujeto a la discrecionalidad de la CONVOCANTE, sino a lo que disponen expresamente los LINEAMIENTOS precisamente por estar previstos en esas disposiciones normativas.

Estos requisitos son la existencia de la necesidad en PROGRAMA, la solicitud de contratación de los SERVICIOS y la suficiencia presupuestal para la contratación de estos, de los cuales se abunda en el apartado siguiente.



VI.4 COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LOS PROCESOS ADQUISITIVOS.

Antes de realizar la referencia de los procedimientos adquisitivos y de contratación de los SERVICIOS, es importante que en este TESTIMONIO se señale que la determinación de realizar una LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de los SERVICIOS tiene como antecedente inmediato los siguientes aspectos:

A. EXISTENCIA DE UNA NECESIDAD PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 2023. La contratación de los SERVICIOS está incluida en el Programa Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2023 y en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así se señala en los memorándum 175 y 176 suscritos por el titular de la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA.

B. SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se comprobó en la documentación preparatoria al proceso adquisitivo la existencia de los memorándum 175 y 176 con los cuales la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA solicitó al Director de Administración de IEEM realizar las gestiones que correspondan a efecto de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos para la contratación del SERVICIO de limpieza de vidrios y de limpieza de bienes muebles e inmuebles propios y en arrendamiento del IEEM.

También en la documentación preparatoria se encuentran los oficios mediante los cuales el Director de Administración solicita al Secretario Ejecutivo del IEEM la autorización para la tramitación del procedimiento adquisitivo solicitado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA, así como la respuesta del Secretario Ejecutivo en sentido afirmativo.



Juan Carlos García Durán

Testigo Social 064-2020-III del Estado de México

Con la existencia de la documentación mencionada se acredita el cumplimiento del artículo 71 de los LINEAMIENTOS que disponen que la Dirección de Administración llevará a cabo los procedimientos adquisitivos, conforme al mercado, así como conforme a las solicitudes de las Unidades Administrativas del Instituto, y en su caso, bajo operaciones consolidadas.

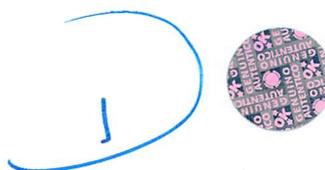
C. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. En la documentación que me fue proporcionada se encuentra la Solicitud de Suficiencia Presupuestal debidamente requisitada y suscrita que contiene la partida y el importe para llevar a cabo la contratación de los SERVICIOS de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto Electoral del Estado de México.

Con lo anterior, se deja constancia del cumplimiento del artículo 76 de los LINEAMIENTOS que dispone que únicamente se pueden tramitar, convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuando las unidades administrativas cuenten con la suficiencia presupuestal debidamente aprobada para cada una de sus actividades.

VI. 5 REFERENCIA DE LOS PROCESOS ADQUISITIVOS.

A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/07/2022.

La LICITACIÓN PÚBLICA como procedimiento administrativo se realiza con un orden cronológico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 al 144 de los LINEAMIENTOS. Pero ya en lo que corresponde a cada una de sus fases, es obligatorio que se lleven a cabo las que están previstas en el artículo 127 de los LINEAMIENTOS, a saber: publicación de la CONVOCATORIA; venta de las BASES DE LICITACIÓN; visita, en su caso, al sitio donde se vayan a suministrar los bienes



o a prestar los SERVICIOS; junta de aclaraciones, en su caso; ACTO de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de adjudicación; suscripción del contrato; suministro de los bienes o inicio de la prestación del SERVICIO; y pago de la adquisición o contratación.

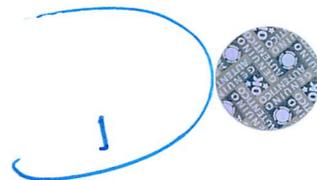
No obstante, de las fases previstas en el artículo 127 de los LINEAMIENTOS la participación del TESTIGO SOCIAL inicia desde la revisión de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, por lo que arbitrariamente en el siguiente apartado, se incluye la actividad de revisión señalada.

En este apartado se describen y detallan cada una de las fases de la LICITACIÓN PÚBLICA, en los siguientes términos.

**1. REVISIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. IEEM/LPN/07/2022.**

El 18 de noviembre de 2022 se celebró de manera presencial la Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del COMITÉ y en la que, una vez realizada la declaración del Quorum legal y la aprobación del orden del día, en su turno correspondiente fue aprobado por los miembros del COMITÉ el punto 5 (del orden del día originalmente convocado) que se refiere al análisis, revisión y en su caso aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2022.

Se deja constancia en este TESTIMONIO que la documentación preparatoria que consiste en la CONVOCATORIA y las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA me fueron proporcionadas con la oportunidad debida y con el tiempo suficiente para realizar la revisión.

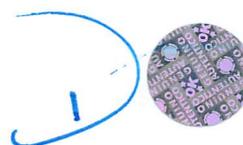


Precisamente por esa entrega oportuna en la sesión del COMITÉ y con el derecho a voz que el artículo 8 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del IEEM, otorga al TESTIGO SOCIAL expuse los siguientes comentarios al proyecto de convocatoria y al proyecto de bases en el siguiente sentido:

Respecto al proyecto de CONVOCATORIA, considerando que dicho proyecto contemplaba textualmente lo siguiente:

“Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, los particulares podrán entregar, con el carácter que la legislación le confiere, aquella información que le sea solicitada y de la cual sean titulares, entre otra:

- I. La relativa al patrimonio de una persona jurídico colectiva de la que forme parte el titular;
- II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; y





Juan Carlos García Durán

Testigo Social 064-2020-III del Estado de México

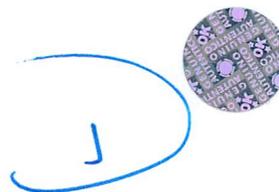
III. Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad.”

Se realizó el comentario a los miembros del COMITÉ y personas servidoras públicas electorales presentes en la sesión, que el IEEM en su carácter de sujeto obligado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, desde el punto de vista del que elabora el presente TESTIMONIO no puede otorgar la facultad de los particulares, en este caso a los posibles OFERENTES a clasificar la información. Al respecto, el Presidente del COMITÉ señaló que ese tema se tratará con el Comité de Transparencia del IEEM.

En lo que corresponde a las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA se solicitó lo siguiente: en el numeral 5.2, inciso k) agregar como fundamento legal del requisito solicitado el artículo 49, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; en los numerales 8.1 y 8.2 referirse a SERVICIOS en lugar de bienes; solicitar como requisito el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas 001-STPS-2008 y 017-STPS-2008 y que el desglose de integración de la propuesta económica, no se incluyera en la propuesta técnica.

Sin perjuicio de los comentarios anteriores, es importante dejar constancia en este TESTIMONIO que el proyecto de CONVOCATORIA contenía los requisitos previstos en el artículo 128 de los LINEAMIENTOS.

De igual manera, las BASES DE LA LICITACIÓN, me fueron proporcionadas con la oportunidad debida, por lo cual, en mi carácter de TESTIGO SOCIAL conté con el tiempo suficiente para realizar la revisión correspondiente de las mismas y estar en posibilidad emitir los comentarios ya mencionados, los cuales fueron atendidos, pero principalmente me permitieron comprobar que en las BASES DE LA



LICITACIÓN PÚBLICA, no se encontraron requisitos que limitaran la libre participación o bien que la LICITACIÓN PÚBLICA, estuviera dirigida a favorecer a algún participante en particular.

En ese sentido, las BASES DE LA LICITACIÓN cumplieron con lo previsto en el artículo 131 de los LINEAMIENTOS, especialmente en la obligación de la CONVOCANTE de establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los OFERENTES, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Es importante mencionar que a las BASES DE LA LICITACIÓN se adjuntó un anexo Uno, en el cual se contienen tres PARTIDAS de los SERVICIOS objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA conforme al detalle siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO
1	Limpieza de bienes muebles e inmuebles en órgano central.
2	Limpieza de bienes muebles e inmuebles en órganos desconcentrados.
3	Lavado y desmanchado de vidrios del órgano central.

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La CONVOCATORIA fue publicada por una sola vez, el martes 22 de noviembre de 2022. Al respecto fue publicada los Diarios Milenio Estado de México y Diario de

México páginas 11 y 5, respectivamente, hecho que se comprobó con la evidencia correspondiente.

Los medios impresos en los cuales fue publicada la convocatoria se encuentran registrados en el Padrón Nacional de Medios Impresos que lleva la Secretaría de Gobernación por lo que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 129 de los LINEAMIENTOS que señala que las convocatorias de las licitaciones nacionales se publicarán por una sola vez, cuando menos en un diario de circulación local y en uno nacional, así como a través de los medios electrónicos que para tal efecto se disponga.

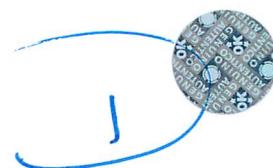
En lo que respecta a la difusión de la CONVOCATORIA a través de medios electrónicos, ésta se publicó en la página de Internet del IEEM el día el martes 22 de noviembre de 2022, corroborándose en la siguiente liga:
http://www.ieem.org.mx/proc_adqui/lpn_nov05.html

Debido a lo anterior, se acredita uno de los principios que rigen en la LICITACIÓN PÚBLICA que es el de la publicidad que tiene como propósito que la mayor cantidad de interesados conozcan la CONVOCATORIA y se fomente la concurrencia de los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA.

En cuanto al contenido de la CONVOCATORIA publicada, el mismo se encontró razonablemente correcto, cumpliendo con el contenido a que se refiere el artículo 128 de los LINEAMIENTOS.

3. VENTA DE BASES DE LICITACIÓN.

Las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA estuvieron a disposición de los interesados los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2022 de las 9:00 a las 17:00 horas, plazo que efectivamente corresponde al previsto en la CONVOCATORIA



publicada y a lo que se dispone en el artículo 132, segundo párrafo de los LINEAMIENTOS, es decir la venta inició a partir del día de la publicación y concluyó un día hábil anterior a la junta de aclaraciones, siendo el plazo de venta de 4 días hábiles.

Durante el periodo de venta de bases, adquirieron las mismas los siguientes interesados:

- GRUPO JD RR, S.A. DE C.V.
- NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- CLEAN QUICK ON FAMILY, S.A. DE C.V.
- LISE MART, S.A. DE C.V.

Respecto al periodo de venta de BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, además de que el mismo se apegó a lo dispuesto en el artículo 132, de los LINEAMIENTOS, el horario en el cual se realizó la venta fue amplió, por lo que en este TESTIMONIO se deja constancia de que dicho horario fue de las 9:00 a las 17:00 horas, el cual se estima suficiente para que cualquier interesado adquiriera las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Esta fase de la LICITACIÓN PÚBLICA se realizó de manera presencial en la fecha y hora prevista en la CONVOCATORIA y en las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, es decir el 28 de noviembre de 2022 las 10:00 horas, en la misma participaron las personas servidoras públicas electorales y el que emite este TESTIMONIO los cuales se consignan en el acta que se realizó para documentar este acto.

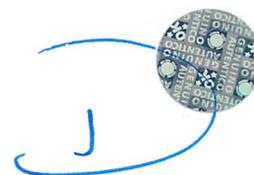


Por parte de los interesados asistieron a través de los que dijeron ser sus representantes: GRUPO JDRR, S.A. DE C.V. NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CLEAN QUICK ON FAMILY, S.A. DE C.V., Y LISEMART, S.A. DE C.V.

En este acto se dio respuesta a las aclaraciones de orden técnico, así como de orden administrativo y jurídico presentadas por LISEMART, S.A. DE C.V., y GRUPO JDRR, S.A. DE C.V., las cuales constan en el anexo del acta que se elaboró para documentar esta fase. Asimismo, derivado de las solicitudes de aclaración no hubo modificación a las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En ese sentido, se deja constancia que la junta de aclaraciones se llevó a cabo de conformidad con lo previsto en los artículos 136, 137, 138 y 139 de los LINEAMIENTOS, es decir, se realizó dentro de los tres días hábiles previos a la realización del acto presentación, apertura; se sujetó a un orden y se levantó el acta correspondiente la cual fue firmada por todos los asistentes con excepción de quien dijo ser representante de NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., sin que esta situación invalide la celebración de la junta de aclaraciones y el contenido del acta.

También se deja constancia en este TESTIMONIO que la CONVOCANTE dio respuesta a las aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico de manera clara y precisa.



5. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

a) Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de propuestas.

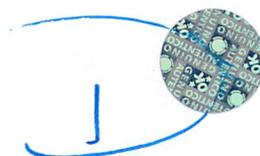
El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas se llevó a cabo de conformidad con lo previsto en la CONVOCATORIA y en las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, es decir el día 1 de diciembre de 2022 a las 10:00, horas.

De conformidad con el artículo 142, fracción I de los LINEAMIENTOS fue desarrollada por los integrantes del GRUPO DE TRABAJO, que se consignan en el acta que se realizó para documentar este acto, el que emite este TESTIMONIO y los representantes legales de cada OFERENTE.

Se recibieron las propuestas de los OFERENTES:

- GRUPO JD RR, S.A. DE C.V.
- NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Una vez abiertos los sobres que decían contener la propuesta técnica de cada uno de los OFERENTES fueron sometidas a la consideración de las personas servidoras públicas electorales e integrantes del GRUPO DE TRABAJO y una vez revisadas la Secretaria Técnica del COMITÉ y representante de la Dirección de Administración declaró la aceptación la propuesta técnica de GRUPO JD RR, S.A. DE C.V., ya que se determinó el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos



solicitados en las BASES, así como con el pronunciamiento del representante de la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA.

Por lo que corresponde a la propuesta técnica del OFERENTE NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el representante de la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA, advirtió que omitió presentar el dictamen del Seguro Social, incumpliendo lo señalado en los numerales 5.2., inciso I), 8.1., incisos C) y D), y Anexo Uno, apartado "Carpetas de Oferta Técnica", numeral 2 de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; por lo fue desechada la propuesta, con fundamento en lo previsto en el numeral 8.3, inciso A) de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Acto seguido y conforme se consigna en el acta correspondiente se procedió a la apertura del sobre que decía contener la propuesta económica del OFERENTE GRUPO JDRR, S.A. DE C.V., por lo que una vez abierto el sobre fue sometido a la consideración de las personas servidoras públicas electorales e integrantes del GRUPO DE TRABAJO.

Una vez revisada la propuesta económica del OFERENTE GRUPO JDRR, S.A. DE C.V., la Secretaria Técnica del COMITÉ y representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las personas servidoras públicas electorales determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, así como con el pronunciamiento del representante de la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA, cumplió con lo solicitado en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de la propuesta económica para las PARTIDAS 1 y 2 que cotizó dicho OFERENTE sin necesidad de contraoferta.



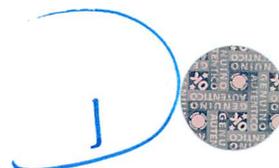
Respecto a esta fase no pasa desapercibida para el que elabora este TESTIMONIO en su carácter de TESTIGO SOCIAL, la manifestación de inconformidad vertida en el acto de presentación y apertura y evaluación de propuestas y plasmada en el acta, por parte de la representante legal del OFERENTE NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Sin embargo, esta fase no es el momento para presentar inconformidad alguna, ya que de acuerdo con el artículo 203 de los LINEAMIENTOS los oferentes en un procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA pueden promover inconformidad administrativa por contravención a las disposiciones de los LINEAMIENTOS, siempre que se trate del procedimiento en que hayan participado.

En ese sentido es indubitable que quedan a salvo los derechos del OFERENTE NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para presentar si es su interés inconformidad, sobre todo porque ese derecho también se lo otorgan las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA en el numeral 14.1.

b) Segunda etapa: Elaboración y emisión del dictamen

Se llevó a cabo en la Trigésimo Sexta Sesión Extraordinaria del COMITÉ celebrada el 5 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, misma que se llevó a cabo a través de la modalidad a distancia mediante videoconferencia de conformidad con el ACUERDO y en la que, una vez realizada la declaración del Quorum legal y la aprobación del orden del día, en su turno correspondiente fue aprobado por los miembros del COMITÉ el punto 4 que se refiere al análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número IEEM/LPN/07/2022, relativo a contratación del servicio de limpieza de



bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto Electoral del Estado de México.

En esta sesión tomando en cuenta el análisis y evaluación de las propuestas aceptadas por el GRUPO DE TRABAJO, se formuló el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/42/2022 que sirve de base para el fallo de adjudicación.

c) Tercera etapa, Emisión y comunicación del fallo

Se emitió el 6 de diciembre de 2022 después de las 17:00 horas por la Dirección de Administración y se comunicó a los OFERENTES mediante la publicación de resultados en el tablero informativo (estrado) de dicha Dirección. Al respecto el fallo cumple con el contenido requerido por el artículo 142, fracción III de los LINEAMIENTOS y se otorgó en los siguientes términos:

No. PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MENSUAL (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO)	OFERENTE ADJUDICADO
1	LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN ÓRGANO CENTRAL	\$ 374,715.11	\$ 4,496,581.32	GRUPO JDRR, S.A. DE C.V.,
2	LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN ÓRGANOS DESCONCETRADOS	\$ 413,945.47	\$ 2,897,618.29	

El importe total adjudicado fue de \$7,394,199.61 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.

De la LICITACIÓN PÚBLICA se declaró desierta la partida 3 que corresponde lavado y desmanchado de vidrios del Órgano Central debido a que no se presentó propuesta alguna.

6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

En lo que se refiere a la fase relativa a la suscripción del contrato, el que emite este TESTIMONIO queda atento a que la CONVOCANTE, de ser el caso le informe la fecha en que se llevará a cabo la formalización correspondiente y se cumpla con el artículo 12 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

De esta manera, el TESTIGO SOCIAL estará en posibilidad de verificar el cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que prevé en su fracción VII la obligación de las personas servidoras públicas de cerciorarse antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, sin perjuicio de que este requisito fue solicitado en las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Asimismo, se estará en posibilidad de verificar que las manifestaciones respectivas consten por escrito y se hagan del conocimiento de la Contraloría General, previo a la celebración del contrato y si es el caso que el proveedor sea persona jurídica colectiva, dichas manifestaciones se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
IEEM/PAD/28/2022.**

1. ENTREGA DE INVITACIONES.

Para este procedimiento se invitó a presentar oferta a los siguientes OFERENTES:

- CEDRO CENTRO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
- CLEAN QUICK ON FAMILY, S.A. DE C.V.
- GRUPO JD RR, S.A. DE C.V.
- LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.
- LISE MART, S.A. DE C.V.
- LUIS IGNACIO PEÑALOZA MARTÍNEZ
- NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- PROFESIONALES EN ORDEN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- RIBYAN LIMPIEZA PROFESIONAL PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.
- CSIMG, S. DE R.L. DE C.V.



De la revisión de las INVITACIONES es posible comprobar que estas cumplen con el contenido a que se refiere el artículo 150, inciso b), último párrafo de los LINEAMIENTOS, lo que significa que contiene el SERVICIO requerido, lugar y plazo de su prestación, así como la forma de pago. Asimismo, en la misma se señala el día, hora y lugar en que tendrá verificativo el acto de presentación y apertura de ofertas.

Por lo que corresponde al detalle de los SERVICIOS solicitados, en el anexo de la INVITACIÓN se señalan las características de los SERVICIOS y se comprueba que corresponden a la PARTIDA DECLARADA DESIERTA de la LICITACIÓN PÚBLICA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICO-ECONÓMICAS

En la fecha y hora indicada en la INVITACIÓN, el acto de apertura de propuestas técnico – económicas se llevó a cabo a las 10:00 horas el 14 de diciembre de 2022.

Este acto se realizó con la presencia de los OFERENTES y lo llevó a cabo la Secretaria Técnica del COMITÉ y representante de la Dirección de Administración, asistida por las personas servidoras públicas electorales que se señalan en el acta que se levantó para dejar constancia de este acto.

En este acto únicamente presentó propuesta técnico – económica el siguiente OFERENTE:

- LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.



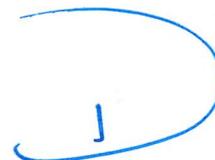
En este acto se procedió por parte de la representante de la Dirección de Administración, a la apertura del sobre que decían contener la propuesta técnico – económica del OFERENTE.

Una vez abierto el sobre del OFERENTE fue sometido a los integrantes del GRUPO DE TRABAJO a efecto de que, de manera colegiada se fuera realizando la revisión de la propuesta técnico – económica y se verificara el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Una vez realizado el estudio de la propuesta técnico – económica las personas servidoras publicas electorales y tomando en cuenta la opinión del representante de la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA, estimaron conveniente adjudicar el SERVICIO por cumplir con las condiciones y requisitos de la INVITACIÓN y satisfacer las características y especificaciones requeridas, así como haber ofertado el precio dentro de la suficiencia presupuestal autorizada, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	REQUERIMIENTO	IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO	OFERENTE ADJUDICADO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS DEL IEEM	\$390,852.00	LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO			\$390,852.00

En lo que corresponde al acto presentación y apertura de ofertas se deja constancia en este TESTIMONIO, por así constarme en mi carácter de TESTIGO SOCIAL y



porque estuve presente desde su inicio hasta su terminación, que el mismo se realizó de conformidad con lo establecido la INVITACIÓN.

3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

En lo que se refiere a la suscripción del contrato, el que emite este TESTIMONIO queda atento a que la CONVOCANTE, de ser el caso le informe la fecha en que se llevará a cabo la formalización correspondiente y se cumpla con el artículo 12 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

VI. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ELECTORALES Y DEMÁS PARTICIPANTES

Por el IEEM en la revisión de la documentación preparatoria y las fases de la LICITACIÓN PÚBLICA Nacional número IEEM/LPN/07/2022 y en el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA número IEEM/PAD/28/2022 y conforme a lo previsto en los LINEAMIENTOS ya sea en su carácter de GRUPO DE TRABAJO, como miembros del COMITÉ o representantes de la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA participaron las personas servidoras públicas electorales siguientes: maestro José Mondragón Pedrero, Director de Administración y Presidente del COMITÉ; ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus, representante de la Secretaría Ejecutiva; licenciada Ana Laura López Gutiérrez, Secretaria Técnica del COMITÉ y representante de la Dirección de Administración; licenciado Mario Sandoval Mociño y maestra Silvia Cuadros Almazán, representantes de la Contraloría General; licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez, representante de la Dirección Jurídica Consultiva; ingeniero

1



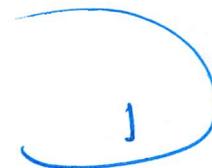
Ernesto Zárate Fuentes, jefe del Departamento de Servicios Generales y representante de la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA y la licenciada Verónica Yazmín Díaz Fregoso, representante de la Dirección de Administración.

Como OFERENTES en la LICITACIÓN PÚBLICA y el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las personas jurídico-colectivas siguientes: GRUPO JD RR, S.A. DE C.V. NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V., a través de sus representantes legales, cuyos nombres se encuentran en las actas y documentación del presente procedimiento.

El que emite este TESTIMONIO Juan Carlos García Durán.

VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS.

Este TESTIMONIO tiene por objeto dejar constancia de las funciones y actividades del TESTIGO SOCIAL, a efecto de dar por cierto que la ejecución de la LICITACIÓN PÚBLICA Nacional No. IEEM/LPN/07/2022 y el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA número IEEM/PAD/28/2022 realizados en el IEEM a través de su Dirección de Administración y Secretaría Ejecutiva se realizó en apego a los principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia que rigen en los procedimientos adquisitivos y que como regla general para contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, le aseguran al IEEM, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en los términos que dispone el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



De conformidad con lo previsto en el artículo 1.42 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 2, fracción XII de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el TESTIGO SOCIAL es un mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción.

En lo que respecta a las obligaciones del TESTIGO SOCIAL, las mismas están previstas en el Capítulo Quinto de LINEAMIENTOS que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México. En esta disposición legal está prevista la participación del TESTIGO SOCIAL en los procedimientos adquisitivos del IEEM, así como los requisitos que debe contener el presente TESTIMONIO.

En cuanto al contenido del TESTIMONIO, el mismo se sustenta en el artículo 24 de los LINEAMIENTOS citados en el párrafo que antecede y está elaborado de manera objetiva, imparcial, con apego a la legalidad, de manera clara precisa, razonada y congruente con el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA y las fases de su desarrollo, así como del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Una vez explicada la función del TESTIGO SOCIAL, el objeto del TESTIMONIO y el marco legal que concede al mismo participar en los procedimientos adquisitivos del IEEM y rendir un informe como el presente, es posible afirmar que se atestiguó que el procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA Nacional número IEEM/LPN/07/2022 y el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA número



IEEM/PAD/28/2022 realizados en el IEEM para la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del Instituto Electoral del Estado de México, se llevó a cabo respetando los principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia y legalidad, sin perjuicio de las oportunidades de mejora que en la parte correspondiente de este TESTIMONIO se recomiendan.

En cuanto al TESTIMONIO es oportuno señalar que el mismo se realizó apegado a la legalidad, de manera objetiva y libre de prevención o juicio subjetivo alguno, sin el ánimo de imponer condiciones que pudieran ser indicio de preferencia hacia uno o más oferentes o bien de influir en las decisiones de las personas servidoras públicas electorales que participaron en el procedimiento adquisitivo ya sea como GRUPO DE TRABAJO, como miembros del COMITÉ o representantes de la UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA.

También es necesario dejar constancia que, en lo que se refiere al contenido de este TESTIMONIO no se recibió sugerencia, recomendación o presión de persona alguna para inducir al TESTIGO SOCIAL a plasmar en el presente hechos o situaciones que no correspondan a la realidad y a lo que se observó en la LICITACIÓN PÚBLICA y en el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ya que este TESTIMONIO está elaborado con los elementos que estuvieron al alcance del TESTIGO SOCIAL.

Por otra parte, en este TESTIMONIO se deja constancia de que en lo que se refiere a los documentos ya sea en proyecto o en versiones definitivas como: la documentación preparatoria que incluye la CONVOCATORIA, las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, las solicitudes de contratación y la suficiencia presupuestal, me fueron proporcionados oportunamente y que todas las preguntas efectuadas



siempre fueron atendidas de manera diligente por las personas servidoras públicas electorales de la Dirección de Administración.

Considerando que, con la oportunidad debida se me proporcionó la documentación necesaria y participé ya presencialmente o en la modalidad de a distancia en las fases de la LICITACIÓN PÚBLICA Nacional No. IEEM/LPN/07/2022 y el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA número IEEM/PAD/28/2022, así como en las sesiones del COMITÉ, me encuentro en posibilidad de realizar las conclusiones, recomendaciones y propuestas en el presente TESTIMONIO, el cual se rinde con fundamento en los artículos 19, fracción IX, 23 y 24 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México y el contrato de Participación de Testigo Social No. 321/22/TS de fecha 29 de noviembre de 2022.

A. CONCLUSIONES

PRIMERA. El procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA resultó razonablemente eficiente y eficaz ya que se adjudicaron efectivamente dos partidas de las tres originalmente convocadas. En ese sentido el importe de la adjudicación fue por un importe total de \$7,394,199.61 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido. Siendo la partida de menor monto la que se declaró desierta.

SEGUNDA. Que tanto la CONVOCATORIA como las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA número. IEEM/LPN/07/2022 contaron con el contenido a que se refieren los artículos 128 y 131 de los LINEAMIENTOS y en dichos

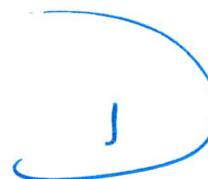


documentos no se observaron condiciones ni requisitos imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación y competencia.

TERCERA. Que la CONVOCATORIA se publicó en dos diarios uno de circulación local y otro de circulación nacional, así como en la página de internet del IEEM con lo que se acredita que se cumplió con el principio de publicidad, que por su propia naturaleza tiene la LICITACIÓN PÚBLICA. Por lo que corresponde a las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA éstas estuvieron a disposición de los interesados, por lo que no existe evidencia de que se restringiera la venta, acreditándose el objetivo de fomentar la libre competencia. Asimismo, no se observaron en las mismas condiciones que tuvieran como propósito limitar la libre participación o beneficiar a un OFERENTE.

CUARTA. Que los actos de la LICITACIÓN PÚBLICA se realizaron en los días y horarios establecidos tanto en la CONVOCATORIA como en las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA y que en las actas que se levantaron tanto de la junta de aclaraciones como del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas se deja constancia de los hechos y situaciones acontecidos en cada una de esas fases. Asimismo, se hace constar que en ninguna de las fases de la licitación pública se observó conducta alguna por parte de las personas servidoras públicas electorales que participaron en estos actos tendientes a vulnerar el principio de imparcialidad que debe imperar en las licitaciones públicas, es decir prevaleció la igualdad de condiciones durante todo el proceso adquisitivo.

QUINTA. Que la actuación de los servidores públicos electorales que participaron en cada una de las fases de la licitación pública ya sea en GRUPO DE TRABAJO o integrantes del COMITÉ fue apegada a los principios de



transparencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia y legalidad que deben regir en los procesos adquisitivos y en ningún momento se observó opacidad o riesgos de corrupción.

SEXTA. EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, resultó razonablemente eficiente y eficaz ya que se adjudicó la partida 3 que se declaró desierta de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Asimismo, para el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA se entregó INVITACIÓN a una cantidad suficiente de OFERENTES y los actos de esta se realizaron en los días y horarios previamente establecidos en la referida INVITACIÓN. Asimismo, en el acta que se levantó del acto de presentación y apertura de propuestas, se deja constancia de los hechos y situaciones acontecidos.

También, se hace constar que en el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA no se observó conducta alguna por parte de las personas servidoras públicas que participaron en estos actos tendientes a vulnerar el principio de imparcialidad que debe imperar en las contrataciones públicas.

B. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

PRIMERA. Analizar la conveniencia de incorporar a los LINEAMIENTOS del IEEM la obligatoriedad de realizar un estudio de mercado previo al proceso adquisitivo siguiendo el principio de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios a efecto de contar con los precios estimados prevalecientes en el mercado, los cuales son de utilidad para cuando se da el caso de que sea necesario que se realice contraoferta. De esta manera se estará en posibilidad de adjudicar tomando como base los precios de mercado



más recientes y no con el techo presupuestal a que se refiere la suficiencia presupuestal.

SEGUNDA. En lo que corresponde al señalamiento en la CONVOCATORIA que los particulares podrán entregar con el carácter que la legislación les confiere la información de la cual sean titulares y que se refiera a su patrimonio; la que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor o aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, se sugiere realizar la consulta respectiva al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a efecto de contar con la certeza y certidumbre, pero otorgada por el Órgano Garante de que existe el fundamento legal correspondiente que permita al IEEM como sujeto obligado a facultar a un particular a señalar que carácter le corresponde a la información que sea entregada en una LICITACIÓN PÚBLICA, sobre todo porque la clasificación de la información corresponde al IEEM como sujeto obligado.

TERCERA. Incorporar en las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA que el manifiesto a que se refiere el artículo 49, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, únicamente será solicitado al OFERENTE que resulte adjudicado.

Lo anterior, debido a que este requisito conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios es para que la persona servidora pública electoral no cometa una falta administrativa no grave.

1



Asimismo, se recomienda que dicho manifiesto se haga del conocimiento de la Contraloría General, previamente a la celebración del contrato y que en caso de que el proveedor o contratista sea persona jurídica colectiva, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Por lo anterior expuesto, me permito entregar dos ejemplares suscritos firmados autógrafamente del presente TESTIMONIO relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA Nacional número IEEM/LPN/07/2020 y el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA número IEEM/PAD/28/2022 cuyo objeto fue la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de vidrios de los edificios propios y rentados del IEEM y en el cual se describe el desarrollo de los procesos adquisitivos, así como las recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia de los procedimientos adquisitivos y de contratación servicios del IEEM.

Este TESTIMONIO, será entregado en los mismos términos al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Atentamente,


Lic. Juan Carlos García Durán

**Testigo Social 064/2020-III con vigencia del 24 de agosto de 2022
al 23 de agosto de 2023.**

Se anexa constancia de Testigo Social





EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

C. Juan Carlos García Durán

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 64-2020-II

Vigente a partir del 24 de agosto de 2021 y hasta el 23 de agosto de 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-04-2021-V, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 23 días del mes de agosto de 2021.

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



Toluca, México., 13 de diciembre de 2022

Testimonio que como Testigo Social emito sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado que establece la participación de Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal" publicado en la Gaceta del Gobierno del 21 de abril del 2008, en su cimiento para una Seguridad Integral y que tiene como una de sus estrategias impulsar la participación social, para que, a través de una cultura política de exigencia ciudadana y de Compromiso Gubernamental de Rendición de Cuentas, se contribuya a transparentar la Gestión Gubernamental y con fundamento en el Título Décimo del Testigo Social en los capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Código Administrativo del Estado de México y 11, 12 y 13 de su Reglamento, así como a lo estipulado en los Lineamientos que regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Quien suscribe el presente Maestro en Administración José Guadalupe Quintero Estrada, con número de registro de Testigo Social 066-2020-III otorgado por el Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad al Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-V, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, del 14 de octubre de 2022 con vigencia del 23 de septiembre de 2022 al 22 de septiembre de 2023, informo mediante este testimonio a la Sociedad Mexicana sobre mi participación en el proceso de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

Mi participación como Testigo Social tiene como objetivo principal el informar a la Sociedad Mexicana de los procesos de contratación pública relevantes y que por su impacto y complejidad, se requiere una atención especial y detallada cuyo objetivo es minimizar riesgos de opacidad, así como inhibir los actos de cohecho y corrupción en que las unidades administrativas contratantes pudieran incurrir y verificar que no existieran conflictos de intereses entre los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de México y las empresas y/o prestadores del servicio participantes; es por ello que de acuerdo a la invitación por parte del propio Instituto Electoral del Estado de México a participar como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022 relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, mi participación comprendió desde el análisis, revisión y evaluación de la documentación previa a esta Licitación Pública Nacional, así como la asistencia a las sesiones del Comité para aprobación de bases, junta de aclaraciones, acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para emitir el dictamen y el fallo de adjudicación.



Mediante oficio número IEEM/DA/2627/2022 del 16 de noviembre de 2022, emitido por el Mtro. José Mondragón Pedrero, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, fui invitado a participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.

El periodo de mi participación como Testigo Social comprendió del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2022; el presente testimonio no pretende de ninguna manera sustituir las atribuciones conferidas a la Contraloría General del propio Instituto Electoral del Estado de México o de cualquier otra entidad fiscalizadora.

Calendario de actividades:

Actividad	Fecha	Hora
Sesión del Comité de Adquisiciones Aprobación de las bases	28 de noviembre de 2022	12:30 horas
Oficio de solicitud para la publicación de la convocatoria	28 de noviembre de 2022	Unidad de Comunicación Social
Publicación de la convocatoria	29 de noviembre de 2022	En un periódico nacional y uno local de mayor circulación y en la página Web del Instituto Electoral del Estado de México.
Venta de bases	29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2022	De 9:00 a 17:00 horas
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2022	10:00 horas
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	7 de diciembre de 2022	10:00 horas
Sesión del Comité de Adquisiciones, propuesta para dictamen de adjudicación	12 de diciembre de 2022	9:30 horas
Publicación del fallo de adjudicación	12 de diciembre de 2022	A partir de las 17:00 horas
Firma del contrato	10 días hábiles posteriores a la publicación del fallo	De 9:00 a 17:00 horas

Las disposiciones legales que promueven mi participación como Testigo Social, me hacen actuar como un representante imparcial de la Sociedad Civil, participando de manera objetiva, independiente, honesta y con ética profesional.

Objeto de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

Entidad convocante: Instituto Electoral del Estado de México.

Domicilio: Paseo Tolloca número 944, Colonia Santa Ana Tlapatlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.

Unidad administrativa solicitante: Dirección de Administración (Departamento de Servicios Generales).

Información específica: contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

Programa: Programa anual de actividades 2023.

Tipo de gasto: Gasto corriente.

Tipo de licitación: Nacional.

Desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022

Calidad del requerimiento

Los oferentes participantes deberán garantizar al Instituto Electoral del Estado de México que el servicio a contratar debe cumplir con las siguientes características y especificaciones indicadas en el Anexo I según detalle:

Partida 1: servicio de fotocopiado para el Órgano Central con vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Partida 1				
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por copia (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)
<p>1. Equipo digital con capacidad de impresión monocromática, velocidad mínima de 45 páginas por minuto A4/A3 (carta/oficio).</p> <ul style="list-style-type: none">Tamaño de copia: media carta, carta, oficio y doble carta.Acabadora de oficina: Bandejas de 2000 + 250 hojas, engrapado, perforado en varias posiciones de 50 hojas.Ampliación/reducción: de 25% a 400%.Procesador: 1 GHz.Memoria: 2 GB RAM.Disco duro: 250 GB.Alimentador automático de documentos (a doble cara de una pasada) Alimentador automático de documentos de un paso: 200 hojas; Velocidad: hasta 200 ipm (doble);	Equipo	4	\$	\$

Partida 1				
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por copia (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)
Medidas: 4.9 x 5 pulg. a 11.7 x 17 pulg./ 125 x 138 mm a 297 x 432 mm. ▪ Impresión dúplex: integrado. ▪ Fotocopiado dúplex: integrado. ▪ Resolución de copiado: Hasta 600 x 600 ppp. ▪ Resolución de impresión: Impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. ▪ Resolución de escaneo: escaneado: up to 600 X 600 ppi. ▪ Panel de control con pantalla retráctil a color de 8.5". ▪ Fuente de alimentación: AC 110 V - 127 v, 50/60Hz. ▪ Sistemas operativos: sistemas operativos actuales de Windows, Mac Os X, versiones 10.4 o superior. Cantidad máxima de copias: 770,800 Cantidad mínima de copias: 462,900				
2. Equipo digital con capacidad de impresión monocromática a una velocidad mínima de 45 páginas por minuto A4/A3 (carta/oficio). ▪ Tamaño de copia: media carta, carta, oficio y doble carta. ▪ Acabadora de oficina: Bandejas de 2000 + 250 hojas, engrapado, perforado en varias posiciones de 50 hojas. ▪ Ampliación/reducción: de 25% a 400%. ▪ Procesador: 1 GHz. ▪ Memoria: 2 GB RAM. ▪ Disco duro: 250 GB. ▪ Alimentador automático de documentos (a doble cara de una pasada) Alimentador automático de documentos de un paso: 200 hojas; Velocidad: hasta 200 ipm (doble); Medidas: 4.9 x 5 pulg. a 11.7 x 17 pulg./ 125 x 138 mm a 297 x 432 mm. ▪ Impresión dúplex: integrado. ▪ Fotocopiado dúplex: integrado. ▪ Resolución de copiado: Hasta 600 x 600 ppp. ▪ Resolución de impresión: Impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. ▪ Resolución de escaneo: escaneado: up to 600 X 600 ppi. ▪ Panel de control con pantalla retráctil a color de 8.5". ▪ Fuente de alimentación: AC 110 V - 127 v, 50/60Hz. Cantidad máxima de copias: 431,032 Cantidad mínima de copias: 257,200	Equipo	9	\$	\$

Partida 1				
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por copia (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)
<p>3 Equipo digital con capacidad de impresión monocromática a una velocidad mínima de 70 páginas por minuto (carta/oficio).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tamaño de copia: media carta, carta, oficio. ▪ Ampliación/reducción: de 25% a 400%. ▪ Procesador: 800 MHz mínimo. ▪ Memoria: mínimo 1 GB RAM. ▪ Disco duro: 320 GB. ▪ Alimentador automático de 150 hojas y cama plana. ▪ Impresión dúplex: integrado. ▪ Fotocopiado dúplex: integrado. ▪ Resolución de copiado: 600x600 ppp. ▪ Resolución de impresión: 600x600 pp. ▪ Panel de control con pantalla LCD tácti. ▪ Voltaje: 115 a 127 VCA. ▪ Capacidad de salida de papel: 550 hojas. <p>Cantidad máxima de copias: 256,483 Cantidad mínima de copias: 154,889</p>	Equipo	12	\$	\$

Cantidad máxima de copias por la vigencia del contrato: 1,458,315

Cantidad mínima de copias por la vigencia del contrato: 874,989

Todos los equipos deberán contar con la función de escaneo de documentos y deben considerar en su oferta económica el costo de este servicio estimado de 375,000 escaneos/anales.

Partida 2: servicio de fotocopiado para los Órganos Desconcentrados con vigencia del 1º de enero al 30 de julio de 2023.

Partida 2				
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por copia (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)
<p>Equipo multifuncional laser blanco y negro</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta velocidad de impresión de 70 páginas por minuto; ▪ Estándar Impresora, Copiadora, Escáner a Color y Fax ▪ Estándar Alimentador automático de Documentos de 150 hojas ▪ Pantalla estándar color táctil de 10", estilo Tablet ▪ Estándar con interfaz de Host USB para impresión y escaneo sobre la marcha; ▪ Configuración Impresora multifuncional blanco y negro: impresión/escaneo color/copia/fax; ▪ Memoria estándar con 1 GB, expandible a 3 GB 	Equipo	45	\$	\$

Partida 2				
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por copia (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disco Duro de 320 GB ▪ Procesador de 800 Mhz ▪ Dúplex sin apilar que admite de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60 - 176 g/m2; ▪ Bandeja de salida de papel estándar: media carta - legal; 550 hojas; ▪ Funciones de escaneo: a carpeta (SMB), a E-mail, a USB; ▪ Ampliación/Zoom: tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción y 5 de aplicación, zoom del 25 al 400% en incrementos del 1%. <p>Cantidad máxima de copias: 10,000 por equipo. Cantidad mínima de copias: 6,000 por equipo.</p>				

Se requieren 45 equipos para las Juntas Distritales, un equipo por Órgano Desconcentrado.

Cantidad máxima de fotocopias durante la vigencia del contrato:

Cantidad mensual por equipo	Equipos a instalar	Total de fotocopias por equipo	Por el periodo de enero a julio (siete meses)
10,000	45	450,000	3,150,000

Cantidad mínima de fotocopias durante la vigencia del contrato:

Cantidad mensual por equipo	Equipos a instalar	Total de fotocopias por equipo	Por el periodo de enero a julio (siete meses)
6,000	45	270,000	1,890,000

Condiciones económicas de la licitación

El pago al prestador del servicio de fotocopiado adjudicado se realizará en moneda nacional a mes vencido mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente dentro de los diez días hábiles posteriores a la prestación de cada servicio, una vez ingresada su factura a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302548 con domicilio fiscal en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada.

I. Sesión del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para la aprobación de las bases.

Con fundamento en los Artículos 97, fracción II y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y en base al oficio número IEEM/CAEACS/668/2022 del 25 de noviembre de 2022 emitido por el Mtro. José Mondragón Pedrero, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, fui convocado a participar en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de dicho Comité bajo el siguiente orden del día:

- 1 Declaración del Quorum legal.
- 2 Presentación y aprobación del orden del día.
- 3 Aprobación de la versión estenográfica de la Novena Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2022.
- 4 Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración como unidad administrativa interesada.

La Secretaria Técnica expuso de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases verificando sus requisitos tanto en aspectos técnicos como económicos, de igual manera escuchó a los miembros de dicho Comité de las modificaciones y/o adecuaciones susceptibles de realizar; por lo que, una vez realizadas, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, tuvo a bien aprobar las bases mediante el Acuerdo número IEEM/CAE/060/2022 para su publicación y firmadas por el Secretario Ejecutivo Maestro Francisco Javier López Corral.

De igual manera, cabe mencionar que recibí anticipadamente las bases de dicha licitación para su revisión, por lo que mi participación en este proceso consistió en revisarlas y en su caso, emitir una opinión; el desarrollo de la sesión fue llevada a cabo por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México bajo sus lineamientos, acuerdos y normatividad aplicable vigente, por lo que derivado de la revisión a dichas bases, no hubo comentarios al respecto.

II. Publicación de la convocatoria

Con fundamento en los Artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII y 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México, así como en los artículos 120, 122 al 125 y 126, inciso a), 127, 128, 131 al 134, y del 136 al 142, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, dicho Instituto Electoral por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración en su carácter de Convocante, y así mismo como Unidad Administrativa Interesada y la participación de Testigos Sociales como mecanismo de participación ciudadana, con fecha 29 de noviembre de 2022 emitieron la Convocatoria Pública Nacional número 07/2022 convocando a las personas físicas y/o jurídico colectivas con capacidad técnica, legal y financiera a participar en la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/08/2022 para la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

III. Venta de bases

Con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII; 203, fracciones I, II, IV y VI, del Código Electoral del Estado de México; 69, 120, 122 al 125, 126 inciso a), 127, y del 131 al 144 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como en los artículos 5, 9 y 12 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, éste Instituto

a través de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración pusieron a disposición de las personas físicas y jurídico colectivas especialistas en el ramo, las bases para participar en la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022 relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2022; el costo de recuperación de dichas bases fue de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N) pagados en efectivo directamente en la Caja de la Dirección de Administración del propio Instituto Electoral dentro de un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas.

Una vez transcurrido el tiempo establecido, tres participantes personas jurídico colectivas adquirieron las bases de la licitación de referencia, quienes se mencionan a continuación:

No.	Empresas participantes
1	Representaciones y Distribuciones Jaye S.A. de C.V.
2	Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.
3	Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.

IV. Junta de Aclaraciones

De acuerdo al punto 6 de las bases emitidas para el desarrollo de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/08/2022, y a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 11; 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII y 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México; 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y demás conducentes y en base al oficio número IEEM/2818/2022 del 1º de diciembre de 2022 emitido por el Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, en mi carácter de Testigo Social fui convocado a participar en el acto de junta de aclaraciones el 2 de diciembre de 2022 conforme al protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales del propio Instituto Electoral del Estado de México, aprobado y actualizado mediante Acuerdos IEEM/JG/14/2020, IEEM/JG/28/2020 e IEEM/JG/02/2022 de la Junta General; por lo anterior, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones con la presencia de los Servidores Públicos del Instituto Electoral del Estado de México y las personas jurídico colectivas oferentes, bajo el siguiente orden del día:

- a) Declaratoria del inicio de acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud de registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- d) Objeto de la junta.
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones, cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

La Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios solicitó a los 3 oferentes presentes su registro de asistencia, informando que sus cuestionamientos los hicieron vía correo electrónico, procediendo a nombrarlos de acuerdo a su hora de registro y son los siguientes:

No.	Nombre o razón social de la empresa	Representante legal, apoderado o propietario
1	Representaciones y Distribuciones JAYE S.A. de C.V.	Mario Suárez Hernández
2	Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.	Ubaldo Flores Vargas
3	Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	Erika Azucena Malvaez Becerril

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declaró el inicio de la sesión de acuerdo al orden del día, dando lectura y respuesta a los cuestionamientos y aclaraciones presentados por las personas jurídico colectivas quienes estuvieron presentes en su carácter de representantes y adquirieron las bases respectivas.

A) Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.

I Aclaraciones de orden técnico:			
Núm. Prog.	Referencia según bases	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Anexo Uno Propuesta económica	Solicitamos a la convocante nos indique si es correcto entender que, el resultado de cada subpartida será el producto de la cantidad máxima de copias mencionada por el precio unitario por copia con IVA incluido.	Es correcto, el resultado de cada subpartida será el producto de la cantidad máxima de copias mencionadas por el precio unitario por copia (IVA incluido).
2	Anexo Uno Partida 1 Nota	Solicitamos a la convocante nos indique si el volumen de 375,000 escaneos/ anuales es para cada subpartida o es el total de la partida 1.	Es el total de la partida 1 por el periodo total del contrato.
3	Anexo Uno Partida 1 Nota	Solicitamos a la convocante nos indique en qué apartado de la propuesta económica deberá colocarse el costo del servicio de escaneo y si éste debe considerarse por subpartida o solo por la partida 1.	Es el total de la partida 1, debe agregarse al final de las subpartidas y sumarse al total con IVA incluido.
4	Anexo Uno Partida 1 y partida 2 Cartas de Recomendación	Es correcto entender que la presentación de 3 cartas de recomendación y contrato correspondiente, acreditarán el cumplimiento de la partida 1 párrafo 6 y partida 2 numeral 9. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Sí, es correcta su apreciación.
5	Anexo Uno Partida 1 partida 2 Cartas de recomendación.	Es correcto entender que las cartas de recomendación podrán o no ser dirigidas al Instituto Electoral del Estado de México, y que éstas deberán ser expedidas por una institución gubernamental del Estado de México. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Sí, es correcta su apreciación.
6	Anexo Uno Partida 1 párrafo 16	Solicitamos a la convocante nos especifique los días y horarios que nuestro personal debe cubrir dentro de sus instalaciones, para la atención inmediata que se requiere.	Deberá apegarse a los horarios del Instituto. Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 horas. Sábado: 9:00 a 15:00 horas. (Tiempo de respuesta 4 horas para el órgano central) (Tiempo de respuesta 24 horas para los órganos desconcentrados).
7	Anexo Uno Partida 2 numeral 3	Solicitamos a la convocante nos especifique a qué se refiere con la forma de uso que solicitan y cómo se deberá acreditar en la propuesta técnica.	El oferente adjudicado deberá presentar el manual del uso detallado del equipo asignado.
8	Anexo Uno Partida 2 numeral 4	Solicitamos a la convocante nos indique si dentro de los 15 días naturales se habilitarán sábados y domingos, así mismo nos indique los horarios de atención.	Es correcto, se habilitarán sábados y domingos. Los horarios se notificarán con oportunidad al oferente adjudicado.

II Aclaraciones de orden administrativo y jurídico			
Núm. Prog.	Referencia según bases	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	5.2 A) Anexo dos numeral 4	Es correcto entender que se deberá indicar la relación de accionistas mencionados en el acta constitutiva y en caso de aplicar cambio de socios en la última modificación se deberán mencionarse los socios de conformidad a ésta última. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto.
2	5.2 D-2) Poder notarial	Es correcto entender que el poder notarial del representante legal, deberá presentarse inscrito en el Registro Público de Comercio. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es indispensable.
3	5.2 J) Estados financieros a octubre	Solicitamos a la convocante nos indique si deberán presentarse estos financieros parciales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, o solo acumulado de enero a octubre del 2022.	Apegarse a lo establecido en el numeral 5.2 inciso J) de las bases, donde señala: última declaración parcial 2022 (mes de octubre 2022).
4	5.2 J) Declaración parcial	Solicitamos a la convocante nos indique si deberán presentarse las últimas declaraciones parciales debidamente enteradas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, o solo la declaración parcial de octubre 2022.	Apegarse a lo establecido en el numeral 5.2 inciso J) de las bases, donde señala: última declaración parcial 2022 (mes de octubre 2022).
5	11.1 Garantía de sostenimiento de la propuesta	Solicitamos a la convocante si es correcto entender que la garantía de sostenimiento de propuesta se constituirá por el 10% del importe total de la propuesta, incluyendo IVA. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta la apreciación.

B) Representaciones y Distribuciones JAYE S.A. de C.V.

I Aclaraciones de orden técnico:			
Núm.	Referencia según bases	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Punto 8.1 y 8.2 Anexo Uno	Las propuestas técnica y económica se pueden presentar por una sola partida o debe ser por las dos partidas señaladas en el anexo uno.	El oferente deberá presentar una propuesta técnica y una propuesta económica por cada una de las partidas ofertadas.
2	Anexo Uno Partida 2	Se solicitan equipos de 70 páginas por minuto, se podría considerar equipos de 50 o 60 páginas por minuto debido a que, por el volumen de máximos y consideramos que los equipos cumplirían con lo requerido y necesidades de los órganos desconcentrados.	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo Uno.

C) Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.

Aclaraciones de orden técnico:			
Núm.	Referencia según bases	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Anexo Uno	Certificado como auditor líder en ISO-27001-2013. Este certificado es de carácter internacional, la presente licitación es de carácter nacional. Por lo que consideramos que este certificado no aplica para la presente licitación. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las bases.
2	Anexo Uno	Para la cantidad máxima de copias por la vigencia del contrato. Si durante la vigencia del contrato no se llegara a procesar el máximo de copias, se le pagará al oferente ganador la diferencia de copias que no se hayan procesado para llegar al máximo. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las bases.

Una vez leídas las preguntas y respuestas por la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, y preguntarles a los oferentes presentes, si tenían algún cuestionamiento adicional, éstos se pronunciaron en forma negativa, por lo que la Secretaria Técnica dio por concluida dicha sesión siendo las once horas con quince minutos del día dos de diciembre de dos mil veintidós, procediendo a firmar el acta correspondiente por parte de los integrantes de dicho Comité, los oferentes presentes; en mi carácter como testigo social, hago mención que dicha sesión se llevó a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable y lineamientos mencionados anteriormente, por lo que no hubo comentarios al respecto.

V. Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII y 203 fracciones I, II y VI del Código Electoral del Estado de México; 117, 122, 123, 124, 141 y 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y demás conducentes, 1.42, 1.43, 1.46, 1.54, 1.64, 1.65, 1.66 y 1.67 en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, mediante el cual se solicita la participación del Testigo Social en los procedimientos de contratación pública efectuados; en base al oficio número IEEM/2818/2022 del 1º de diciembre de 2022 emitido por el Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, en mi carácter de Testigo Social fui convocado a participar en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas el 7 de diciembre de 2022 conforme al protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales del propio Instituto Electoral del Estado de México, aprobado y actualizado mediante Acuerdos IEEM/JG/14/2020, IEEM/JG/28/2020 e IEEM/JG/02/2022 de la Junta General, por lo que mi participación consistió en revisar cada una de las propuestas técnicas y económicas conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1 De inicio del acto.
 - 1.1 Declaratoria del inicio del acto.
 - 1.2 Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
 - 1.3 Solicitud de registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
 - 1.4 Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.
- 2 De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.
 - 2.1 Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 2.2 Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 2.3 Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 2.4 Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
- 3 De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.
 - 3.1 Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 3.2 Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 3.3 Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 3.4 Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
- 4 Del acta circunstanciada.
 - 4.1 Lectura del contenido del acta.
 - 4.2 Cierre del acta.
 - 4.3 Firma del acta.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en el desahogo de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 declara el inicio de la sesión procediendo a solicitar el registro de asistencia de los oferentes participantes siendo los siguientes:

No.	Nombre o razón social de la empresa	Representante legal, apoderado o propietario
1	Tecnología de Desarrollo de Insumos S.A. de C.V.	Erika Azucena Malvaez Becerril
2	Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.	Abraham Palma Hernández
3	Representaciones y Distribuciones JAYE S.A. de C.V.	Mario Suárez Hernández

Durante el desarrollo de los puntos 1.4, 2.1, 2.2 y 3.1, la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, solicitó a los oferentes sus propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados, procediendo por parte de los servidores públicos electorales y representantes de la Unidad Administrativa Interesada a su revisión y validación de acuerdo a sus atribuciones y facultades que les corresponden y de un servidor como Testigo Social, que cumplieran plenamente con las características y especificaciones de la prestación del servicio solicitado en las bases.

Una vez revisadas y analizadas las propuestas por parte de los Servidores Públicos del Instituto Electoral del Estado de México y del representante de la Unidad Administrativa Interesada respecto de las características y especificaciones técnicas solicitadas en las bases, la Secretaria Técnica en uso de sus facultades, se pronuncia como aceptada la propuesta técnica de la siguiente empresa:

No. prog.	Nombre o razón social de la empresa
1	Tecnología de Desarrollo de Insumos S.A. de C.V.

Derivado de la revisión a las propuestas presentadas por la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., el representante de la Unidad Administrativa Interesada manifestó que de acuerdo al numeral 5.2 inciso L) inciso C), 8.1 incisos C) y D) Anexo Uno, partida 1 de las bases, solo presentó dos cartas de recomendación expedidas por instituciones gubernamentales y una de una organización privada, por lo que incumplió con lo establecido que a la letra dice: Consideraciones Generales para el servicio de fotocopiado en órganos desconcentrados, numeral 9 de las bases y respuesta a la pregunta 5 de la empresa Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V. de la junta de aclaraciones de fecha 2 de diciembre de 2022, por lo que la Secretaria Ejecutiva le informa a la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., que su propuesta es desechada, con fundamento en los numerales 8.3, incisos A) y D) de las mismas condiciones generales.

En lo que corresponde a la revisión efectuada por los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de México y del representante de la Unidad Administrativa Interesada a las propuestas presentadas por la empresa Representaciones y Distribuciones JAYE S.A. de C.V., se advierte que ésta no presentó las 3 cartas de recomendación solicitadas, así como omitir el documento que acreditó contar con personal certificado en ITIL4, así como personal certificado como Auditor Líder en ISO-27001:2013, incumpliendo a lo establecido en el apartado de Consideraciones Generales para el servicio de fotocopiado en el órgano central, oferta técnica, párrafos sexto, octavo y décimo segundo, Anexo Uno, partida 2, apartado 1. Consideraciones generales para el servicio de fotocopiado en órganos desconcentrados, numerales 9, 10 y 15 de las bases, por lo que la representante de la Dirección de Administración le

informó al representante de dicha empresa que su propuesta es desechada, incumpliendo a lo establecido en el numeral 8.3, incisos A) y D9 de las Consideraciones Generales antes descritas.

Acto seguido y en desahogo de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 la Secretaria Técnica dio por concluido el acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas para pasar a la siguiente etapa de elaboración y emisión del dictamen de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México siendo las trece horas con cuarenta minutos del siete de diciembre de 2022, firmando la presente los propios servidores públicos de este Instituto, los oferentes y del Testigo Social.

En lo que corresponde a mi participación como Testigo Social tuve a bien revisar físicamente la documentación presentada por los oferentes verificando que cumplieran con cada uno de los requisitos especificados en las bases, con el objeto de determinar su viabilidad según detalle:



		Documentación solicitada		Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.		Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.		Representaciones y Distribuciones JAYE S.A. de C.V.	
				Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple
5.1	Requisitos y documentación que deberán presentar los oferentes.								
A	Tener un capital contable mínimo al 15% del importe total de su propuesta económica.	✓			✓			✓	
B	Contar con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	✓			✓			✓	
5.2	Documentación: El oferente deberá ingresar al interior del sobre de la propuesta técnica, la documentación siguiente:								
A	Escrito de identificación de capacidad, en términos del ANEXO DOS.	✓			✓			✓	
B	Copia simple legible de la constancia de recepción de las bases expedida por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO".	✓			✓			✓	
C	Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple del recibo de compra de bases debidamente sellado por la Caja de "EL INSTITUTO".	✓			✓			✓	
D	Original o copia certificada (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la siguiente documentación:								
D-1	Para persona física: acta de nacimiento.	-			-			-	
D-2	Para persona jurídica colectiva: acta constitutiva y en su caso, la última modificación, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Poder Notarial del representante legal de la empresa con facultades suficientes para actos de administración, actos de dominio, o poder especial para presentar ofertas en procedimientos adquisitivos convocados por entidades públicas.	✓			✓			✓	
E	Original o copia certificada (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.	✓			✓			✓	
F	Impresión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con opinión positiva, que deberá ser de una antigüedad no mayor a un mes previo a la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.	✓			✓			✓	
G	Impresión de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	✓			✓			✓	
H	Escrito en papel membretado de "EL OFERENTE" firmado por el representante legal donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado: 1. El requerimiento ofertado cumple con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones solicitados en las bases del procedimiento; 2. Atenderá cualquier solicitud o requerimiento por parte de "EL INSTITUTO"; 3. Cuenta con la capacidad técnica para atender el requerimiento solicitado por "EL INSTITUTO"; 4. Es oferente del ramo debidamente establecido en el país, con una antigüedad mínima de un año, preferentemente en el Estado de México; y 5. No tiene ningún tipo de adeudo fiscal.	✓			✓			✓	
I	Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple del Certificado de Empresa Mexiguense vigente, cuando se cuente con él.	✓			✓			✓	
J	Original, (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la declaración fiscal anual del ejercicio 2021, última declaración parcial 2022, ambas debidamente enteradas; estados financieros del ejercicio fiscal 2021 y los correspondientes al mes de octubre 2022; ambos firmados por Contador Público (Incluir copia simple legible de la cédula profesional con fotografía y, en caso de que éste documento no cuente con fotografía y firma, anexar copia simple de una identificación oficial con fotografía) NOTA: en el supuesto de que el capital contable difiera entre los estados financieros 2021 y la declaración fiscal anual del mismo año, "EL OFERENTE" deberá documentar los motivos de tal situación.	✓			✓			✓	
K	Para el caso de personas físicas, escrito en papel membretado de "EL OFERENTE" y suscrito por su representante legal o propietario, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, no	✓			✓			✓	

Documentación solicitada	Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.		Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.		Representaciones y Distribuciones JAYE S.A. de C.V.	
	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple
<p>desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; o bien que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento adquisitivo, no se actualiza un conflicto de interés.</p> <p>En el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentarse en los términos señalados en el párrafo anterior que antecede, considerando que las manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; entendiéndose por estos, a quienes sean administradores de la sociedad, formen parte del Consejo de Administración, o bien, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de los derechos que permitan ejercer el voto respectivo de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentadas de la sociedad.</p> <p>En su caso, la demás documentación y requisitos solicitados en el ANEXO UNO de las presentes bases.</p>						
L						

Documentación solicitada	Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.		Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.		Representaciones y Distribuciones JAYE S.A. de C.V.	
	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple
<p>8 Requisitos de las propuestas técnica y económica.</p> <p>Propuesta técnica.</p> <p>En el primer sobre se incluirá en papel membretado de "LOS OFERENTES", lo siguiente:</p> <p>A) La descripción detallada del requerimiento, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO UNO.</p> <p>B) El señalamiento de que las condiciones básicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 de las presentes bases.</p> <p>C) La descripción y, en su caso, la documentación que corresponda a fin de acreditar los requerimientos señalados en los puntos 5.1 y 5.2.</p> <p>D) En su caso, los servicios adicionales y valores agregados ofrecidos por "LOS OFERENTES", sin costo alguno para "EL INSTITUTO", así como la demás documentación solicitada en las bases.</p> <p>Propuesta económica.</p> <p>En el segundo sobre se incluirá en papel membretado de "LOS OFERENTES", lo siguiente:</p> <p>A) La descripción genérica del requerimiento, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO UNO.</p> <p>B) Los precios unitarios incluyendo el impuesto al Valor Agregado, en número, y el importe total expresado con número y letra en moneda nacional; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.</p> <p>C) El señalamiento de las condiciones económicas básicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el punto 4 de las presentes bases.</p> <p>D) La garantía de sostenimiento de la propuesta, la cual deberá exhibirse a través de fianza, cheque certificado o de caja otorgados por institución debidamente autorizada, o depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., a la cuenta número 51500373652, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, acompañado del original y copia simple de la ficha de depósito que contenga el sello del banco y la firma del cajero, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1. de estas bases.</p> <p>E) El formato ANEXO TRES, debidamente requerido.</p>	✓		✓		✓	
8.1	✓		✓		✓	
8.2	✓		✓		✓	

Consideraciones generales para el servicio de fotocopiado en el Órgano Central
Oferta técnica:

Nota: solo se toma en consideración a la empresa Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V. para efectos del presente cuadro de requerimientos solicitados, ya que la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., incumplió en los numerales 5.2 inciso L), 7 inciso C), 8.1 incisos C) y D), Anexo Uno, partida 1, y la empresa Representaciones y Distribuciones JAYE S.A. de C.V., incumplió también en los numerales 5.2 inciso L), 8.1 incisos C) y D), Anexo Uno, partida 1, apartado de estas Consideraciones Generales, oferta técnica párrafos 6º, 8º y 12º; Anexo Uno, partida 2, apartado 1 de las Consideraciones Generales para el servicio de fotocopiado en órganos desconcentrados, numerales 9, 10 y 15 de los dispuesto por el numeral 8.3 inciso A) y D), por lo que ambas propuestas fueron desechadas.

No.	Documentación solicitada	Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	
		Sí cumple	No cumple
1	Escrito en el que los oferentes manifiesten contar con la capacidad para entregar e instalar, en el edificio sede del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en Av. Paseo Tollocan número 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, C.P. 50160, 25 equipos de fotocopiado, operando al 100% de sus especificaciones.	✓	
2	Escrito en el que detallen las características de los equipos de fotocopiado que ofrecen para el servicio, considerando: modelo, catálogos o documentos técnicos de cada equipo.	✓	
3	Manifiestar por escrito, que se obliga a impartir capacitación sobre la operación de los equipos, tantas veces como le sean solicitados por este Instituto.	✓	
4	Carta compromiso en donde especifique que, el prestador de servicio se hace responsable de garantizar el suministro de insumos para la correcta operación y funcionamiento de los equipos, tales como refacciones y materiales (cartuchos de tóner, reveladores, etc.). Lo anterior con el fin de asegurar la operación continua de los equipos durante la vigencia del contrato.	✓	
5	Carta compromiso en donde especifique que, el prestador de servicio se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad a la firma del contrato, en donde se establecerán las condiciones y obligaciones que las partes asumirán para preservar la confidencialidad de la información que les es divulgada.	✓	
6	Presentar al menos tres cartas de recomendación de los principales clientes del prestador del servicio, de trabajos similares ejecutados durante el año en curso, adjuntando copia simple de los contratos que lo acrediten.	✓	
7	Escrito en el que manifieste contar con el personal adecuado y especializado en Toluca, Estado de México, para atender cualquier falla o anomalía en la prestación del servicio, incluir nombre de la persona de contacto, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico.	✓	
8	Contar con el personal adecuado y especializado en el Estado de México para atender cualquier falla o anomalía en la prestación del servicio, por lo que el licitante deberá contar con personal certificado en ITIL4, demostrando que pertenece a su plantilla laboral con el último pago del IMSS mediante el SUA del mes inmediato anterior.	✓	
9	Carta compromiso en la que manifieste que, durante la vigencia del contrato, será responsable del mantenimiento, revisión y reparación de los equipos de fotocopiado, las veces que sean necesarias, en un tiempo de respuesta máximo de cuatro horas posteriores al reporte, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y los sábados de 9:00 a 15:00 horas y sin costo extra para el Instituto.	✓	
10	El técnico que atienda el reporte, deberá emitir por escrito y en papel membretado de la empresa (orden de servicio) el dictamen correspondiente de la falla que haya presentado el equipo de fotocopiado y contará, como mínimo, con la siguiente información: Nombre y firma del técnico que emite el dictamen, fecha y hora de emisión del dictamen, ubicación del equipo a reparar, descripción de la falla que presenta el equipo, tiempo estimado de reparación, observaciones, firma de visto bueno por parte del área usuaria.	✓	
11	Escrito compromiso en el que manifieste que, en caso de que la reparación de algún equipo sea mayor a 24 horas, será sustituido con un equipo de iguales o superiores características al reportado, en un plazo no mayor de 24 horas, sin costo alguno para el Instituto.	✓	
12	Para garantizar el aseguramiento de la información, generar políticas de cumplimiento y calidad del servicio del oferente, el participante deberá presentar documentación que acredite que cuenta con personal certificado como Auditor Líder en ISO-	✓	

No.	Documentación solicitada	Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	
		Si cumple	No cumple
	27001:2013, presentando certificado de al menos un empleado, demostrando que pertenece a su plantilla laboral con el último pago del IMSS mediante el SUA del mes inmediato anterior.		
13	Escrito donde se especifique que la fecha de entrega de los equipos será el 2 de enero del 2023, en punto de las 09:30 horas, en el centro de copiado y a su vez, en las unidades administrativas que se sirva indicar el área usuaria.	✓	
14	Manifiestar por escrito que se compromete a que el transporte de los equipos ya sea por reubicación, reinstalación, mantenimiento, así como su instalación inicial, será bajo su responsabilidad tantas veces como sea necesario, considerando que no tendrá costo alguno para el Instituto.	✓	
15	Manifiestar por escrito que los equipos operarán al 100% de su capacidad para satisfacer el servicio de fotocopiado, aceptando que en caso de que, a criterio de la unidad administrativa interesada, el rendimiento global de los equipos baje a un 90% se deberá realizar la sustitución del equipo en un plazo máximo de 24 horas.	✓	
16	Manifiestar por escrito que el proveedor adjudicado designará a una persona con conocimientos básicos de los equipos para la atención inmediata en las instalaciones del Instituto y estará ubicado en el Centro de Copiado del Órgano Central, conforme al calendario laboral del Instituto, sin relación laboral directa con el Instituto, por lo que las obligaciones patronales recaen totalmente en la empresa.	✓	
17	El proveedor adjudicado realizará el servicio de limpieza, ajuste y verificación de partes de manera preventiva e integrará a la factura el reporte resumido de forma bimestral.	✓	

Consideraciones generales para el servicio de fotocopiado en Órganos Desconcentrados

Los oferentes participantes deberán proporcionar los servicios de fotocopiado y cumplir con los requerimientos que a continuación se mencionan:

No.	Documentación solicitada	Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	
		Si cumple	No cumple
1	Las características de los equipos son las condiciones mínimas requeridas, por lo que se aceptarán equipos con características superiores.	✓	
2	La operación de los 45 equipos de esta partida la realizará personal adscrito a los Órganos Desconcentrados de este Instituto, por lo que el prestador del servicio proporcionará a los mismos la capacitación, programación, aplicaciones e indicaciones necesarias para la correcta operación del equipo en condiciones normales de funcionamiento al momento de la entrega de cada uno de los equipos requeridos; condición que deberá manifiestar por escrito en papel membretado.	✓	
3	Deberán presentar en su propuesta de manera detallada, las características de los equipos de fotocopiado, incluyendo: a) Modelo y su forma de uso. b) Catálogos o documentos técnicos de cada equipo.	✓	
4	La entrega de los equipos se realizará mediante programa que presentará el proveedor adjudicado una vez que se publique el fallo y posterior al mismo, tendrá un plazo máximo de 15 días naturales para concluir la entrega, contados a partir del 16 de enero de 2023.	✓	
5	El oferente adjudicado será el único responsable de efectuar los trámites a que haya lugar y cubrir los gastos de transportación e instalación de los equipos desde sus instalaciones hasta la ubicación dentro de los 45 inmuebles, así como verificar, previo a su instalación, que el suministro de energía con que cuentan los inmuebles del Instituto, contemple el voltaje necesario para el correcto y normal funcionamiento de los equipos.	✓	
6	La recolección de los equipos al término del contrato es por cuenta y riesgo del prestador del servicio, utilizando sus propios medios de transporte en el lugar donde se ubican cada uno de los Órganos Desconcentrados y en coordinación con el personal del Instituto, que deberá programarse a partir del 30 de julio del año 2023, o antes en caso de que el desarrollo del proceso electoral así lo requiera, situación que se manifiestar por escrito a la empresa adjudicada con al menos cinco días de anticipación.	✓	
7	Presentar carta compromiso en donde especifique que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio se hace responsable de garantizar el suministro de insumos para la correcta operación y funcionamiento de los equipos, tales como	✓	

No.	Documentación solicitada	Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	
		Sí cumple	No cumple
	refacciones y materiales (cartuchos de tóner, reveladores, etc.). Lo anterior con el fin de asegurar la operación continua de los equipos durante la vigencia del contrato.		
8	Carta compromiso en donde especifique que, el prestador de servicio se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad a la firma del contrato, en donde se establecerán las condiciones y obligaciones que las partes asumirán para preservar la confidencialidad de la información que les es divulgada.	✓	
9	Presentar al menos tres cartas de recomendación de los principales clientes del prestador del servicio, de trabajos similares ejecutados durante el año en curso, adjuntando copia simple de los contratos que lo acrediten.	✓	
10	Contar con el personal adecuado y especializado en el Estado de México para atender cualquier falla o anomalía en la prestación del servicio, por lo que el licitante deberá contar con personal certificado en ITIL4, demostrando que pertenece a su plantilla laboral con el último pago del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante SUA (Sistema Único de Autodeterminación) del mes inmediato anterior.	✓	
11	Presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado y durante la vigencia del contrato, será responsable del mantenimiento, revisión y reparación de sus equipos de fotocopiado las veces que sean necesarias, en un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro horas posteriores al reporte, de lunes a viernes de 9:00 a las 17:00 horas y los sábados de 9:00 a 15:00 horas y sin costo extra para el Instituto. El técnico que atienda el reporte, deberá emitir por escrito y en papel membretado de la empresa (orden de servicio) el dictamen correspondiente de la falla que haya presentado el equipo de fotocopiado y contará, como mínimo, con la siguiente información: a) Nombre y firma del técnico que emite el dictamen. b) Fecha y hora de emisión del dictamen. c) Ubicación del equipo a reparar. d) Descripción de la falla que presenta el equipo. e) Tiempo estimado de reparación. f) Un espacio destinado para observaciones. g) Deberá contar con la firma del personal que el Instituto designe,	✓	
12	Presentar carta compromiso en la que señale que en caso de que la reparación de algún equipo sea mayor a 24 horas, será sustituido con un equipo de iguales o superiores características al reportado con falla, en un plazo no mayor de 24 horas, sin costo alguno para el Instituto.	✓	
13	Manifiestar que se compromete a que el transporte de los equipos, ya sea por reubicación, reinstalación, mantenimiento, así como su instalación inicial, será bajo su responsabilidad tantas veces como sea necesario, considerando que no tendrá costo alguno para el Instituto.	✓	
14	Deberá comprometerse a que los equipos operarán al 100% de su capacidad para satisfacer el servicio de fotocopiado. En caso de que, a criterio de la unidad administrativa interesada, el rendimiento global de los equipos baje a un 90% se deberá realizar la sustitución del equipo en un plazo máximo de 24 horas.	✓	
15	Para garantizar el aseguramiento de la información, generar políticas de cumplimiento y calidad de servicio del oferente, el participante deberá presentar documentación que acredite que cuenta con personal certificado como Auditor Líder en ISO-27001:2013, presentando certificado de al menos un empleado, demostrando que pertenece a su plantilla laboral con el último pago del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el SUA (Sistema Único de Autodeterminación) del mes inmediato anterior.	✓	
16	En virtud de que a la fecha no se tienen definidos los domicilios de los Órganos Desconcentrados, los oferentes deberán considerar para su propuesta económica que los inmuebles se encuentran en un radio aproximado de quinientos metros tomando como centro las cabeceras municipales de los ciento veinticinco municipios del Estado de México.	✓	
17	La entrega de los equipos es en las Juntas Distritales que se relacionan en las tablas siguientes:	✓	

No.	Distrito electoral local	Distritos
1	6028	Amecameca de Juárez
2	6040	Ixtapaluca
3	6003	Chimalhuacán
4	6005	Chimalhuacán
5	6031	Los Reyes Acaquilpan

No.	Distrito electoral local	Distritos
5	6041	Cd. Nezahualcóyotl
6	6032	Naucalpan de Juárez
7	6030	Naucalpan de Juárez
8	6002	Toluca de Lerdo
9	6034	Toluca de Lerdo
10	6006	Ecatepec de Morelos
11	6021	Ecatepec de Morelos
12	6020	Zumpango de Ocampo
13	6026	Cuautitlán Izcalli
14	6012	Teoloyucan
15	6043	Cuautitlán Izcalli
16	6015	Ixtlahuaca de Rayón
17	6045	Barrio la Cabecera 3ª Sección (Almoloya de Juárez)
18	6036	San Miguel Zinacantepec
19	6035	Metepec
20	6022	Ojo de Agua (Tecámac)
21	6033	Ojo de Agua (Tecámac)
22	6042	Ecatepec de Morelos
23	6008	Ecatepec de Morelos
24	6037	Tlalnepantla de Baz
25	6018	Tlalnepantla de Baz
26	6014	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez
27	6013	Atacomulco de Fabela
28	6004	Lerma de Villada
29	6017	Huixquilucan de Degollado
30	6023	Texcoco de Mora
31	6039	Tepexpan (Acolman)
32	6044	Nicolás Romero
33	6016	Ciudad Adolfo López Mateos
34	6019	Santa María Tultepec
35	6010	Valle de Bravo
36	6009	Tejupilco de Hidalgo
37	6007	Tenancingo de Degollado
38	6029	Tiangüstenco de Galeana
39	6001	Chalco de Díaz Covarrubias
40	6027	Valle de Chalco Solidaridad
41	6025	Cd. Nezahualcóyotl
42	6024	Cd. Nezahualcóyotl
43	6038	Coacalco de Berriozábal
44	6011	Tultitlán de Mariano Escobedo

La propuesta económica de la persona jurídico colectiva Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V. que cumplió con todos y cada uno de los requisitos para efectos de la presente Licitación Pública Nacional es la siguiente:

Partida 1	Precio unitario por copia (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
Descripción		
1. Equipo digital con capacidad de impresión monocromática, velocidad mínima de 45 páginas por minuto A4/A3 (carta/oficio). <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tamaño de copia: media carta, carta, oficio y doble carta. ▪ Acabadora de oficina: Bandejas de 2000 + 250 hojas, engrapado, perforado en varias posiciones de 50 hojas. ▪ Ampliación/reducción: de 25% a 400%. ▪ Procesador: 1 GHz. ▪ Memoria: 2 GB RAM. ▪ Disco duro: 250 GB. 	\$0.31	\$238,948.00

Partida 1	Precio unitario por copia (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
Descripción		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alimentador automático de documentos (a doble cara de una pasada) Alimentador automático de documentos de un paso: 200 hojas; Velocidad: hasta 200 ipm (doble); Medidas: 4.9 x 5 pulg. a 11.7 x 17 pulg./ 125 x 138 mm a 297 x 432 mm. ▪ Impresión dúplex: integrado. ▪ Fotocopiado dúplex: integrado. ▪ Resolución de copiado: Hasta 600 x 600 ppp. ▪ Resolución de impresión: Impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. ▪ Resolución de escaneo: escaneado: up to 600 X 600 ppi. ▪ Panel de control con pantalla retráctil a color de 8.5". ▪ Fuente de alimentación: AC 110 V - 127 v, 50/60Hz. ▪ Sistemas operativos: sistemas operativos actuales de Windows, Mac Os X, versiones 10.4 o superior. <p>Cantidad máxima de copias: 770,800 Cantidad mínima de copias: 462,900</p>		
<p>2. Equipo digital con capacidad de impresión monocromática a una velocidad mínima de 45 páginas por minuto A4/A3 (carta/oficio).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tamaño de copia: media carta, carta, oficio y doble carta. ▪ Acabadora de oficina: Bandejas de 2000 + 250 hojas, engrapado, perforado en varias posiciones de 50 hojas. ▪ Ampliación/reducción: de 25% a 400%. ▪ Procesador: 1 GHz. ▪ Memoria: 2 GB RAM. ▪ Disco duro: 250 GB. ▪ Alimentador automático de documentos (a doble cara de una pasada) Alimentador automático de documentos de un paso: 200 hojas; Velocidad: hasta 200 ipm (doble); Medidas: 4.9 x 5 pulg. a 11.7 x 17 pulg./ 125 x 138 mm a 297 x 432 mm. ▪ Impresión dúplex: integrado. ▪ Fotocopiado dúplex: integrado. ▪ Resolución de copiado: Hasta 600 x 600 ppp. ▪ Resolución de impresión: Impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. ▪ Resolución de escaneo: escaneado: up to 600 X 600 ppi. ▪ Panel de control con pantalla retráctil a color de 8.5". ▪ Fuente de alimentación: AC 110 V - 127 v, 50/60Hz. <p>Cantidad máxima de copias: 431,032 Cantidad mínima de copias: 257,200</p>	\$0.31	\$133,619.95
<p>3 Equipo digital con capacidad de impresión monocromática a una velocidad mínima de 70 páginas por minuto (carta/oficio).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tamaño de copia: media carta, carta, oficio. ▪ Ampliación/reducción: de 25% a 400%. ▪ Procesador: 800 MHz mínimo. ▪ Memoria: mínimo 1 GB RAM. ▪ Disco duro: 320 GB. ▪ Alimentador automático de 150 hojas y cama plana. ▪ Impresión dúplex: integrado. ▪ Fotocopiado dúplex: integrado. ▪ Resolución de copiado: 600x600 ppp. ▪ Resolución de impresión: 600x600 pp. ▪ Panel de control con pantalla LCD tácti. ▪ Voltaje: 115 a 127 VCA. ▪ Capacidad de salida de papel: 550 hojas. <p>Cantidad máxima de copias: 256,483</p>	\$0.31	\$79,509.73

Partida 1	Precio unitario por copia (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
Descripción		
Cantidad mínima de copias: 154,889		
Partida 2	Precio unitario adjudicado (IVA incluido)	Monto adjudicado (IVA incluido)
Descripción		
Equipo multifuncional laser blanco y negro	\$0.29	\$913,500.00
Alta velocidad de impresión de 70 páginas por minuto;		
▪ Estándar Impresora, Copiadora, Escáner a Color y Fax		
▪ Estándar Alimentador automático de Documentos de 150 hojas		
▪ Pantalla estándar color táctil de 10", estilo Tablet		
▪ Estándar con interfaz de Host USB para impresión y escaneo sobre la marcha;		
▪ Configuración Impresora multifuncional blanco y negro: impresión/escaneo color/copia/fax;		
▪ Memoria estándar con 1 GB, expandible a 3 GB		
▪ Disco Duro de 320 GB		
▪ Procesador de 800 Mhz		
▪ Dúplex sin apilar que admite de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60 - 176 g/m2;		
▪ Bandeja de salida de papel estándar: media carta - legal; 550 hojas;		
▪ Funciones de escaneo: a carpeta (SMB), a E-mail, a USB;		
▪ Ampliación/Zoom: tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción y 5 de aplicación, zoom del 25 al 400% en incrementos del 1%.		
Cantidad máxima de copias: 10,000 por equipo.		
Cantidad mínima de copias: 6,000 por equipo.		
Subtotal		\$1,365,577.68
Todos los equipos deben contar con la función de escaneo de documentos considerados en su oferta económica con un estimado de 375,000 escaneos/anual	\$0.27	101,250.00
Importe total		\$1,466,827.65

Importe total adjudicado \$1,466,827.65 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos 65/100 M.N)

Una vez concluido el acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en el desahogo de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 declaró por terminado este acto, dando lectura al acta correspondiente procediendo a su firma por parte de los integrantes de dicho Comité, de los oferentes participantes y de un servidor con carácter de Testigo Social siendo las trece horas con cuarenta minutos del día siete de diciembre de 2022.

VI. Sesión del Comité, propuesta para dictamen de adjudicación.

Mediante oficio número IEEM/CAEACS/735/2022 del 10 de diciembre de 2022 emitido por el Mtro. José Mondragón Pedrero, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, y en base a los Artículos 97 fracción I y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como a lo dispuesto en el Acuerdo número IEEM/CG/11/2020 por el que se autoriza la celebración de Sesiones y Reuniones de Trabajo de los Órganos Colegiados del

Instituto Electoral del Estado de México de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, como medida sanitaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19, emitido por el Consejo General en su Segunda Sesión Especial del 17 de abril de 2020, fui convocado a participar en la Décima Sesión Extraordinaria de dicho Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el día 12 de diciembre de 2022 conforme al siguiente orden del día:

- 1 Declaración del Quorum legal.
- 2 Presentación y aprobación del orden del día.
- 3 Aprobación de las versiones estenográficas de las sesiones:
Trigésimo Segunda Extraordinaria del 18 de noviembre de 2022.
Trigésimo Tercera Extraordinaria del 23 de noviembre de 2022.
Trigésima Cuarta Extraordinaria del 28 de noviembre de 2022.
- 4 Análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022 relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.
- 5
- 6
- 7
- 8 Asuntos generales.

Nota: los puntos número 5, 6 y 7 del orden del día corresponden a otros procedimientos de licitación y asuntos propios del Instituto Electoral del Estado de México.

Respecto del punto 4 y una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en el artículo 142 fracción II de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se emitió el dictamen de adjudicación mediante Acuerdo número IEEM/CAE/DICT/44/2022 en su Décima Sesión Ordinaria del doce de diciembre de dos mil veintidós; por lo que, una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por concluido dicho acto.

VII. Fallo de adjudicación

Una vez concluidas la revisión y evaluación a las propuestas técnicas y económicas efectuadas por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, y en mi carácter de Testigo Social referente a la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022 relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto y el Mtro. José Mondragón Pedrero, Director de Administración, en su carácter de convocante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194 fracciones I, III, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; así como lo establecido en el artículo 142 fracción III de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y a lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022 relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y Órganos Desconcentrados del

Instituto Electoral del Estado de México, quedando la asignación de la persona jurídico colectiva participante cuya capacidad administrativa, económica y financiera se requieren en los términos solicitados quedando de la siguiente manera:

Empresa adjudicada	Monto total adjudicado (IVA incluido)
Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	\$1,466,827.65

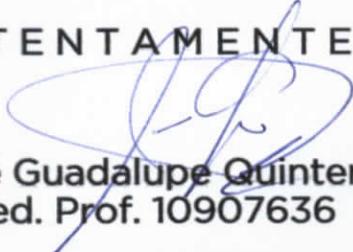
Así mismo se menciona que el servicio será proporcionado en los domicilios, fechas y términos indicados en el Anexo Uno de las bases en coordinación con la unidad administrativa interesada; el pago se realizará en moneda nacional a mes vencido mediante transferencia bancaria a nombre del oferente adjudicado dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento, una vez ingresada su factura a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada.

Conclusión y comentarios

Mi participación como Testigo Social en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/08/2022 referente a la contratación del servicio de fotocopiado para el Órgano Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, consistió no solo en emitir un testimonio con capacidad independiente y profesional sobre dichos procedimientos bajo los términos legales aplicables, sino también en verificar que no existieran actos de cohecho, minimizar riesgos de opacidad y corrupción; en forma general, no se detectó ningún conflicto de intereses entre los servidores públicos del propio Instituto Electoral del Estado de México y las empresas y/o prestadores de servicios participantes; hago mención que estos procedimientos se realizaron bajo los términos establecidos en cada uno de sus lineamientos y leyes aplicables vigentes, la documentación presentada cumplió con sus requerimientos y características solicitadas en cada uno de sus procesos, así como las invitaciones a cada una de las sesiones, se me hicieron del conocimiento en tiempo y forma; cabe mencionar que mi participación no incluye los procesos de organización y contratación, mucho menos en la emisión de resultados.

Así mismo se exhorta a los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de México a continuar realizando los procedimientos de licitación con base a la normatividad aplicable vigente en el Estado de México, al Código Electoral del Estado de México, sus Reglamentos y a los Lineamientos para la Administración de los Recursos de dicho Instituto Electoral que para tal efecto se emitan y demás conducentes; así mismo a colaborar con la mejora continua en cada uno de los procesos de licitación del Instituto Electoral del Estado de México.

ATENTAMENTE


M. en A. José Guadalupe Quintero Estrada
Ced. Prof. 10907636

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IEEM/LPNP/09/2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

CONTENIDO

I.	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.....	03
II.	MARCO NORMATIVO.....	03
III.	DATOS GENERALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.....	03
IV.	DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL.....	05
V.	REFERENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN QUE SE PARTICIPÓ.....	07
V.	ALCANCE.....	07
VI.	DEFINICIONES RELEVANTES.....	08
VII.	ANTECEDENTE Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2022.....	10
VIII.	CONCLUSIONES.....	21
	ANEXO 1.....	23

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Toluca, Estado de México, a 09 de diciembre del 2022.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, última reforma publicada el 11 de julio de 2022.
- Código Electoral del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 28 de junio de 2014, última reforma publicada el 30 de septiembre de 2022.
- Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 13 de diciembre de 2001, última reforma publicada el 03 de septiembre de 2021.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, expedido por el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/23/2010 del 28 de junio del 2010, última modificación aprobada mediante el Acuerdo IEEM/CG/45/2022 del 05 de octubre de 2022.
- Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, Acuerdo IEEM/CG/47/2014, última modificación el 30 de septiembre del 2014.
- Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, Acuerdo IEEM/CG/35/2014, última modificación el 23 de septiembre del 2014.

III. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México:

“La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, de las y los

El presente documento se publicó en el periódico oficial del Estado de Guerrero el 23 de septiembre de 2014.

III. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno el 14 y 17 de noviembre de 1914, última reforma publicada el 11 de junio de 2012.

Código Electoral del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno el 28 de junio de 2014, última reforma publicada el 20 de septiembre de 2012.

Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno el 13 de diciembre de 2001, última reforma publicada el 02 de septiembre de 2011.

Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, expedido por el Consejo General de la Administración Pública del Estado de México el 28 de junio de 2010, última modificación publicada en el Periódico Oficial del Gobierno el 03 de octubre de 2012.

Instrumentos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, Acuerdo HEMEX/04/2014, última modificación el 20 de septiembre de 2014.

Instrumentos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, Acuerdo HEMEX/03/2014, última modificación el 23 de septiembre de 2014.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial del Estado de Guerrero.

La organización, desarrollo y ejecución de los procesos electorales para las elecciones de diputados y senadores a la Legislatura del Estado de Guerrero.

integrantes de Ayuntamientos, son una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios... ”.

“... El Instituto Electoral del Estado de México será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia...”

Asimismo, el artículo 196 del Código Electoral del Estado de México, señala que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- *Representar legalmente al Instituto.*
- *Coordinar la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos del Instituto.*
- *Ejercer las partidas presupuestales aprobadas por el Consejo General.*
- *Proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

La Dirección de Administración de dicho Instituto tiene como objetivo organizar y dirigir la administración de los recursos humanos, financieros, materiales, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, optimizando el uso de los mismos y atendiendo las necesidades administrativas de los órganos que lo conforman, como lo señala el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el artículo 9 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México señala entre las atribuciones de la Dirección de Administración las siguientes:

- *Formular, sugerir y aplicar las normas, políticas y procedimientos para la administración de los recursos del Instituto;*
- *Custodiar, organizar, dirigir y ejercer la administración de los recursos del Instituto;*
- *Las demás que le concede el Código, así como los Lineamientos citados.*

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el funcionamiento y la estructura del Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México, así como sobre los servicios que presta a la ciudadanía.

El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México es una institución pública que forma parte del Poder Judicial del Estado de México. Su misión es proporcionar información estadística y geográfica que permita a la ciudadanía tomar decisiones informadas.

El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz.

El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México presta servicios a la ciudadanía en materia de estadística y geografía. Entre los servicios que presta se encuentran:

- Elaboración de estadísticas y mapas.
- Realización de estudios estadísticos y geográficos.
- Prestación de servicios de consultoría y asesoría.

El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz. El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz.

El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz. El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz.

El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz. El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz.

El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz. El Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México cuenta con una estructura organizativa que permite la realización de sus actividades de manera eficiente y eficaz.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México es un Órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, como lo indica el artículo 92 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En atención a lo antes señalado y, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 120, 122 y 126 inciso a) de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, por medio de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración y, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022, relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, se requirió la participación de un Testigo Social en cumplimiento con los artículos 1.42 y 1.43 del Código Administrativo del Estado de México; 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México y, 69 segundo párrafo de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

IV. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

Maestría en Administración Pública	Cédula 09266319
Contador Público	Cédula 2823086
Registro como Testigo Social	61-2020-III Vigencia al 22 de marzo de 2023 (Anexo 1)

El Comité de Adquisiciones, Ejecutoras y Comisiones de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México es un órgano colegiado con facultades de opinión y decisión que tiene por objeto auxiliar al Instituto en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, comisiones de servicios, mandatos y encargaciones y comisiones de servicios para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En atención a lo antes señalado y de conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 121 y 116 inciso a) de los Estatutos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, por medio de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Adquisiciones, Ejecutoras y Comisiones de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, llevó a cabo el procedimiento de licitación pública número HEMM/2015/015, relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales electorales para el Instituto Electoral del Estado de México.

De acuerdo a lo que se requirió la participación de un Termino Social en cumplimiento con los artículos 123 y 124 del Código Administrativo del Estado de México, 61 y 6 de los Estatutos que Regulan la Participación de los Terminos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Comisiones de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México y 69 segundo párrafo de los Estatutos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

IV. DATOS GENERALES DEL TERMINO SOCIAL

Comisión Pública	02813086	Comisión Pública
Termino en Administración Pública	02813086	Termino en Administración Pública
01-2015-III Vigencia al 31 de marzo de 2015 (Cada 15 días)		01-2015-III Vigencia al 31 de marzo de 2015 (Cada 15 días)

Mediante oficio número IEEM/DA/2600/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, el Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México me extendió la invitación para participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México.

En la sesión celebrada el 15 de noviembre de 2022, por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se dio a conocer la Tarjeta DPC/T/487, mediante la cual la Directora de Participación Ciudadana informó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto hizo modificaciones al “Rotafolio de la Jornada Electoral”, mismas que se realizaron, pero quedó pendiente el visto bueno y validación, por lo que quedó aplazado la aprobación de las Bases del procedimiento de contratación en comento.

Mediante correo electrónico del 17 de noviembre del 2022, el Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios me remitió la invitación para presenciar la Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, que tendría verificativo el día 18 de noviembre del año en curso, con el fin de realizar en su caso, la aprobación de las Bases de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México.

Con fecha 25 de noviembre de 2022, la que emite el presente Testimonio suscribió con el Secretario Ejecutivo y Representante Legal del Instituto Electoral del Estado de México asistido por la Dirección de Administración de dicho Instituto, el Contrato de Participación de Testigo Social número 318/22/TS, cuyo objeto consistió en mi participación ciudadana como Testigo Social en todos los actos relativos al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 señalado en el párrafo precedente.



México número de identificación de la Ley de Procedimientos de la Federación de México, el 13 de noviembre de 2022, el Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México me extendió la invitación para participar como Testigo Social en el procedimiento de la Federación Pública Nacional número FEEMALP4003022 relativo a la contratación del servicio de impresión de manuales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México.

En la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2022, por el Comité de Adjudicación, Adjudicación, Adjudicación y Contratación de Servicios se dio a conocer la Licitación Pública, mediante la cual la Federación Pública Nacional informó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Promoción Ciudadana del Instituto hizo modificaciones al "Pliego de Bases de la Licitación", mismas que se calificaron para poder proceder el visto bueno y validación, por lo que quedó agotado la aprobación de las Bases del procedimiento de contratación en comento.

De acuerdo al artículo 17 de la Ley de Procedimientos de la Federación de México, el Director de Administración y Recursos del Comité de Adjudicación, Adjudicación, Adjudicación y Contratación de Servicios me comunicó la invitación para presentar la Licitación Pública según se encuentra en el Comité, que tanto verificó el día 18 de noviembre del año en comento, con el fin de realizar en su caso, la aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional número FEEMALP4003022 relativo a la contratación del servicio de impresión de manuales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México.

Con fecha 22 de noviembre de 2022, en cumplimiento del presente Testimonio suscrito con el Secretario Ejecutivo y Representante Legal del Instituto Electoral del Estado de México suscrito por la Dirección de Administración de dicho Instituto, el Comente de Participación de Testigo Social número 2182022, cuyo objeto consistió en mi participación ciudadana como Testigo Social en todos los actos relativos al procedimiento de la Federación Pública Nacional número FEEMALP4003022 se realizó en el orden procedente.

V. REFERENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN QUE SE PARTICIPÓ

Mi experiencia profesional me ha permitido realizar auditorías en diferentes empresas y entes públicos, lo que me ha dado la oportunidad de conocer la operación y participar en recomendaciones referentes al proceso de adjudicación, registro y control de almacenes en la entonces Productora Nacional de Semillas; el proceso de adjudicación consolidada, compras directas y distribución de medicamentos a nivel regional, delegacional, hospital de tercer y segundo nivel y, clínicas de medicina familiar del IMSS; el proceso de adquisición de inventarios, registro, control y desincorporación de activos en Pemex Refinación; la operación del Programa de Hidrocarburos en Pemex Refinación (incluyó capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales); el proceso de adjudicación referente al capítulo 2000 en Pemex Exploración y Producción y Pemex Corporativo; el proceso de adjudicación de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas en Pemex Refinación; el proceso de adjudicación de compras directas en la antes AFSEDF; de igual forma participe en el proceso de adjudicación de la venta de bienes dados de baja en las escuelas de nivel básico, educación especial y centros administrativos pertenecientes a la entonces AFSEDF.

Aunado a lo anterior he participado como Testigo Social en procedimientos de contratación del Poder Legislativo del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado México, de Pemex Transformación Industrial y Pemex Exploración y Producción.

VI. ALCANCE

El presente Testimonio tuvo como alcance presenciar como representante imparcial de la sociedad civil, las siguientes etapas del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022, relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México:

- Análisis, revisión y aprobación de la documentación preparatoria para la aprobación de las bases y la convocatoria,
- Junta de aclaraciones,
- Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas,

ANEXO I
PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar información sobre el funcionamiento de la administración pública en el Estado de México, así como identificar los problemas que afectan su eficiencia y proponer medidas para mejorarla. El estudio se realizará a través de un diagnóstico de la situación actual, el análisis de los factores que influyen en su funcionamiento y la elaboración de propuestas de mejora. El estudio se realizará en tres etapas: diagnóstico, análisis y propuestas de mejora. El diagnóstico se realizará a través de la revisión de la documentación disponible y la realización de entrevistas con los funcionarios de la administración pública. El análisis se realizará a través de la identificación de los factores que influyen en el funcionamiento de la administración pública y la elaboración de propuestas de mejora. Las propuestas de mejora se elaborarán a través de la identificación de las medidas que se deben tomar para mejorar el funcionamiento de la administración pública.

El presente estudio se realizará en el Estado de México, en el área de la administración pública. El estudio se realizará a través de un diagnóstico de la situación actual, el análisis de los factores que influyen en su funcionamiento y la elaboración de propuestas de mejora. El estudio se realizará en tres etapas: diagnóstico, análisis y propuestas de mejora. El diagnóstico se realizará a través de la revisión de la documentación disponible y la realización de entrevistas con los funcionarios de la administración pública. El análisis se realizará a través de la identificación de los factores que influyen en el funcionamiento de la administración pública y la elaboración de propuestas de mejora. Las propuestas de mejora se elaborarán a través de la identificación de las medidas que se deben tomar para mejorar el funcionamiento de la administración pública.

ANEXO II

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar información sobre el funcionamiento de la administración pública en el Estado de México, así como identificar los problemas que afectan su eficiencia y proponer medidas para mejorarla. El estudio se realizará a través de un diagnóstico de la situación actual, el análisis de los factores que influyen en su funcionamiento y la elaboración de propuestas de mejora. El estudio se realizará en tres etapas: diagnóstico, análisis y propuestas de mejora. El diagnóstico se realizará a través de la revisión de la documentación disponible y la realización de entrevistas con los funcionarios de la administración pública. El análisis se realizará a través de la identificación de los factores que influyen en el funcionamiento de la administración pública y la elaboración de propuestas de mejora. Las propuestas de mejora se elaborarán a través de la identificación de las medidas que se deben tomar para mejorar el funcionamiento de la administración pública.

El presente estudio se realizará en el Estado de México, en el área de la administración pública. El estudio se realizará a través de un diagnóstico de la situación actual, el análisis de los factores que influyen en su funcionamiento y la elaboración de propuestas de mejora. El estudio se realizará en tres etapas: diagnóstico, análisis y propuestas de mejora. El diagnóstico se realizará a través de la revisión de la documentación disponible y la realización de entrevistas con los funcionarios de la administración pública. El análisis se realizará a través de la identificación de los factores que influyen en el funcionamiento de la administración pública y la elaboración de propuestas de mejora. Las propuestas de mejora se elaborarán a través de la identificación de las medidas que se deben tomar para mejorar el funcionamiento de la administración pública.

- Presenciar la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el análisis y evaluación de la propuesta aceptada,
- Dictamen de adjudicación y emisión del fallo y,
- Formalización del contrato.

Cabe señalar que, en todo momento la responsabilidad del desarrollo de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, revisión de la documentación de los casos que se sometieron al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, emisión de los dictámenes, así como la formalización de los contratos y su ejecución, será responsabilidad de los servidores públicos electorales facultados para ello y, el presente Testimonio en ningún caso tendrá efectos jurídicos sobre la contratación de servicios, los cuales serán responsabilidad exclusiva de los servidores públicos electorales que el Instituto Electoral del Estado de México designó para llevarlos a cabo, lo anterior de conformidad con los artículos 14 y 27 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

VII. DEFINICIONES RELEVANTES

- Bases: Documento público expedido unilateralmente por el Instituto Electoral del Estado de México donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- Comité: Al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.
- Convocante: Al Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración a solicitud del Área usuaria, en su caso; quienes instrumentan un procedimiento de adquisición, enajenación, arrendamiento o contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar propuestas.

- Presencia en sesión del Comité de Adquisiciones, Ejecuciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el análisis y evaluación de la propuesta económica.
- Dictamen de adjudicación y emisión del fallo y
- Formalización del contrato.

Cabe señalar que en todo momento la responsabilidad del desarrollo de los procedimientos administrativos y de contratación de servicios, revisión de la documentación de los casos que se someten al Comité de Adquisiciones, Ejecuciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, emana de los dictámenes así como la formalización de los contratos y su ejecución, son responsabilidad de los servidores públicos electorales facultados para ello y al presente se continúa en ningún caso todos estos juicios sobre la contratación de servicios, los cuales están reservados exclusivamente de los servidores públicos electorales que el Instituto Electoral del Estado de México designó para llevar a cabo, la anterior de conformidad con los artículos 14 y 27 de los Lineamientos que regulan la Participación de los Partidos Políticos en los Procedimientos de Adquisición de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

VII. DEFENSIONES RELEVANTES

Respecto al Documento Público expedido unilateralmente por el Instituto Electoral del Estado de México donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y condiciones del procedimiento para la adjudicación, capacitación, calificación de licitantes y la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones, Ejecuciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Comentarios: Al Instituto Electoral del Estado de México a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración a solicitud del Área de Gestión en su caso; para que se instrumente un procedimiento de adjudicación, capacitación, calificación de licitantes o contratación de servicios, en el cual convocar invita a persona con interés y capacidad para presentar propuestas.

- Convocatoria: Documento público por el que se llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés y capacidad para presentar propuestas.
- Contrato de Participación: El acto jurídico contractual que celebran, por una parte, el Testigo Social y por la otra, el Instituto Electoral del Estado de México.
- Instituto o IEEM: El Instituto Electoral del Estado de México.
- Licitación pública: Modalidad adquisitiva de bienes y la contratación de servicios, mediante convocatoria por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Oferente o Licitante: La persona física o moral que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo en los actos de presentación y apertura de ofertas celebrados por el Instituto.
- Procedimiento adquisitivo: Forma sistemática de realizar la adquisición de bienes o contratación de servicios, mediante licitación pública, invitación restringida o procedimiento de adjudicación directa, indistintamente.
- Testigo Social: La persona física o jurídico-colectiva que, como representante de la sociedad civil, participa en las adjudicaciones que lleve a cabo el Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México.
- Testimonio: El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.

Conocer el Documento Público por el que se llama a participar en un procedimiento de licitación pública a todas aquellas personas con interés y capacidad para presentar propuestas.

Contra de la Licitación. El acto jurídico contractual que celebra, por una parte, el Fidejutor y por la otra, el Instituto Electoral del Estado de México.

Instituto o IEMM: El Instituto Electoral del Estado de México.

Licitación Pública. Modalidad adquisitiva de bienes y la contratación de servicios, mediante convocatoria por el cual se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, cumplimiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oportunidad. Es la persona física o moral que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo en los actos de presentación y apertura de sobres celebrados por el Instituto.

Procedimiento Adquisitivo. Forma sistemática de realizar la adquisición de bienes o contratación de servicios mediante licitación pública, invitación restringida o procedimiento de adquisición directa, indistintamente.

Fidejutor Social. La persona física o jurídica colectiva que, como representante de la sociedad civil, participa en las adquisiciones que tiene a cargo el Instituto Electoral del Estado de México de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México.

Fidejutor Social. El documento público incoordinado emitido por el Fidejutor Social, registrado ante el Comité de Fidejutores Sociales, donde se da su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.

VIII. ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2022

El Instituto Electoral del Estado de México a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración convocó a personas físicas o jurídico colectivas especialistas en el ramo, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 para la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México con la participación de Testigo Social como mecanismo de participación ciudadana para el procedimiento licitatorio.

Asimismo, el proceso de licitación se realizó de conformidad con el siguiente calendario de actividades:

	<i>FASE DE LA LICITACIÓN</i>	<i>FECHA</i>
1.	<i>Sesión del Comité para la aprobación de documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022</i>	<i>18 de noviembre de 2022</i>
2.	<i>Publicación de la Convocatoria</i>	<i>22 de noviembre 2022</i>
	<i>Venta de Bases</i>	<i>22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2022</i>
3.	<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>28 de noviembre de 2022</i>
4.	<i>Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas</i>	<i>01 de diciembre de 2022</i>
5.	<i>Sesión del Comité para Dictamen de adjudicación</i>	<i>05 de diciembre de 2022</i>
	<i>Publicación de Fallo</i>	<i>06 de diciembre de 2022</i>
6.	<i>Firma del Contrato</i>	<i>10 días hábiles posteriores a la publicación del fallo</i>

1. SESIÓN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2022

En la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios celebrada el día 18 de noviembre de 2022, se presentó la documentación preparatoria para la aprobación de las Bases del procedimiento de Licitación

**INSTRUMENTOS Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN DE
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
12/2012**

El Instituto Electoral del Estado de México a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración, en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para la contratación de los servicios de impresión de materiales electorales para el Tribunal Electoral del Estado de México con la participación de la empresa local como mecanismo de participación ciudadana para el fortalecimiento electoral.

Asimismo el proceso de licitación se realizó de conformidad con el siguiente calendario de actividades:

FECHA	ACTIVIDAD
17 de noviembre de 2012	Sección del Comité para la operación de la administración pública del procedimiento de licitación Nacional número 12/2012
22 de noviembre de 2012	Publicación de la convocatoria
23, 24 y 25 de noviembre de 2012	Venta de plomo
27 de noviembre de 2012	Inicio de exhibiciones
01 de diciembre de 2012	Cierre de presentación de propuestas y exhibición de propuestas
07 de diciembre de 2012	Sección del Comité para Dictamen de adjudicación
08 de diciembre de 2012	Publicación de Fide
10 días hábiles posteriores a la publicación de Fide	Forma del Contrato

**1. SECCIÓN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LICITACIÓN DE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12/2012**

En la Trámite según se indica en el calendario de actividades de Adjudicación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración, en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para la contratación de los servicios de impresión de materiales electorales para el Tribunal Electoral del Estado de México con la participación de la empresa local como mecanismo de participación ciudadana para el fortalecimiento electoral.

Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, consistente entre otros en:

- Oficio IEEM/DPC/516/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, mediante el cual la Directora de Participación Ciudadana solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, se iniciara el procedimiento para la contratación del organismo público o empresa privada para producir en una sola partida los materiales didácticos que especifico mediante tres fichas técnicas.

Asimismo, informó que *“la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, debe contar oportunamente con estos materiales, para distribuirlos a sus Juntas Distritales, a fin de que puedan iniciar puntualmente y sin retrasos, las actividades de capacitación electoral de la ciudadanía sorteada que integrará las mesas directivas de casilla de la Elección de Gubernatura 2023...”*.

De igual forma, informó que el número de piezas a producir fueron estimaciones realizadas para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México del ejercicio fiscal 2023, por lo que dichas cantidades podían modificarse conforme a las pautas que determinará el INE.

- Tarjeta SE/T/3398/2022 del 04 de noviembre de 2022, mediante la cual el Secretario Ejecutivo del IEEM solicitó al Director de Administración del Instituto, que en caso de ser normativa, programática y presupuestalmente procedente se iniciará el procedimiento para la contratación del organismo público o empresa privada para producir los ejemplares de los materiales didácticos.
- Memorándum No. 96 de fecha 14 de noviembre de 2022, mediante el cual la Jefa del Departamento de Adquisiciones, solicitó al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que en caso de considerarlo procedente y en apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, se emitiera el acuerdo de autorización para la realización del procedimiento adquisitivo en comento.

- Tarjeta DPC/T/487, mediante la cual la Directora de Participación Ciudadana informó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto hizo modificaciones al “Rotafolio de la Jornada Electoral”, mismas que se realizaron, pero quedó pendiente el visto bueno y validación, y por ende la aprobación de las Bases del procedimiento de contratación en comento.
- Memorándum No. 99 de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante el cual la Jefa del Departamento de Adquisiciones, solicitó al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que en caso de considerarlo procedente y en apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, se emitiera el acuerdo de autorización para la realización del procedimiento adquisitivo en comento.
- Calendario del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México.
- Proyecto de las Bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México.
- Convocatoria Pública Nacional 06/2022 para participar entre otros en la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022.

En razón de lo antes descrito, por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y con el consenso de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, se aprobó mediante el acuerdo número IEEM/CAE/57/2022, las Bases correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México.

Lo antes expuesto en cumplimiento de los artículos 71, 95 inciso i) y 120 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, por lo que se atendió el principio de legalidad y se fomentó la transparencia.

El 17 de febrero de 2022, mediante la cual la Dirección de Participación Ciudadana informó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto hizo modificaciones al formato de la Jornada Electoral, mismas que se realizaron, como paso previo, mediante el visto bueno y validación, y durante la aprobación de las bases del procedimiento de contratación en comento.

Mediante el artículo 99 de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante el cual la Ley del Procedimiento de Adquisiciones, Contrataciones y Compraventas que en caso de contratación de bienes, servicios y prestaciones, y en materia de adquisiciones, se aplicarán el procedimiento y en materia de licitaciones y contratos se aplicarán el procedimiento de contratación para la realización del procedimiento adquisitivo en comento.

El artículo 100 del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEBM/PN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales gráficos para el Instituto Electoral del Estado de México.

El artículo 101 del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEBM/PN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales gráficos para el Instituto Electoral del Estado de México.

El artículo 102 del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEBM/PN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales gráficos para el Instituto Electoral del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se describe por separado de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Compraventas y con el consenso de la Comandante General del Instituto Electoral del Estado de México se aprobó mediante el artículo 103 del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEBM/PN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales gráficos para el Instituto Electoral del Estado de México.

Lo antes expuesto en cumplimiento de los artículos 71, 95 inciso f) y 120 de las Leyes de la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, por lo que se aprobó el principio de legalidad y se levantó la transparencia.

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

El 22 de noviembre de 2022, se publicó en los periódicos Milenio Estado de México y Diario de México, así como en la página del IEEM, la Convocatoria Pública Nacional 06/2022, en la que a través de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración, así como la Unidad Administrativa Interesada del Instituto Electoral del Estado de México se convocó a las personas físicas y jurídico colectivas con capacidad técnica, legal y financiera, a participar entre otros en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, lo anterior en cumplimiento con el artículo 129 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Cabe señalar que, en la Convocatoria se indicó que el lugar y plazo de entrega de los servicios de impresión sería de conformidad con el anexo 1 de las Bases del procedimiento, se señaló que las Bases estarían a disposición en la Dirección de Administración y se especificó la ubicación de la misma; también se mencionó la fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de propuestas y del fallo de adjudicación, así como la forma de pago y entrega de la garantía, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 128 de los Lineamientos en comento.

Por lo que se refiere a las Bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, éstas tuvieron un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y, en su contenido las Bases incluyeron lo señalado en el artículo 131 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

La venta de Bases se realizó a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022, es decir, el día hábil anterior a la fecha de la celebración del acto de Junta de Aclaraciones (28 de noviembre de 2022), de conformidad con lo señalado en el artículo 132 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y el numeral 2 párrafo segundo de las Bases.

LA FUNDACIÓN DE LA CONVULSORIA Y FERIA DE MARIS

El 23 de noviembre de 2022, se publicó en los periódicos Milenio Estado de México y Diario de México, así como en la página del IEFM, la Convocatoria Pública Nacional 001/2022, en virtud de la cual la Secretaría de Educación y la Dirección de Administración, así como la Unidad Administrativa Especial del Instituto Electoral del Estado de México se convocan a las personas físicas y jurídicas colectivas con capacidad técnica, legal y financiera a participar en el proceso de contratación de Licitación Pública Nacional número IEFM/15/001/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo con el procedimiento con el artículo 139 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Como se indica que en la Convocatoria se indicó que el lugar y plazo de entrega de los servicios de impresión será de conformidad con el anexo I de las Bases del procedimiento, se señaló que las fases estarán a disposición en la Dirección de Administración y se especificó la ubicación de la oficina donde se entregará la oferta, hora y lugar de la junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de propuestas y del acto de adjudicación, así como la forma de pago y entrega de la garantía de cumplimiento con lo señalado en el artículo 138 de los Lineamientos en comento.

En el caso que se refiere a las bases del procedimiento de licitación pública nacional número IEFM/15/001/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, cuya inversión es de \$1,000,000 (un millón pesos 000,000/100) y en el artículo 139 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

La convocatoria se recibió a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y los días 23 y 24 de noviembre de 2022, se recibió en la sede de la Unidad Administrativa Especial del Estado de México (UEA) de conformidad con lo señalado en el artículo 139 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y el artículo 139 de los Lineamientos de las Bases.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

Mediante el oficio IEEM/DA/2693/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Director de Administración del IEEM me realizó la invitación para participar en el acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022, el cual se llevaría a cabo el 28 de noviembre de 2022 en el Auditorio del Instituto, no obstante, se modificó el lugar al Salón E del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM, situación que se les hizo de su conocimiento a los participantes oferentes al momento de su registro en el área de Oficialía de Partes, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 6 de las Bases y el artículo 137 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

La Junta de Aclaraciones se celebró dentro de los tres días hábiles anteriores a la realización del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas (01 de diciembre de 2022) en cumplimiento con lo señalado en el artículo 136 de los Lineamientos referidos en el párrafo precedente.

El acto de la Junta de Aclaraciones se realizó de conformidad con el siguiente orden:

- a) Declaratoria del inicio del acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud del registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- d) Objeto de la Junta.
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones, cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

Lo antes señalado en cumplimiento del artículo 138 de los Lineamientos ya citados.

En el acto en comento se informó que se recibieron cuestionamientos por correo electrónico de los siguientes oferentes:

- GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

Resolución de la Junta de Administración del IIRMA... el 28 de noviembre de 2002... el Director de...

La Junta de Administración... se reunió dentro de los tres días hábiles anteriores a la realización del...

El acto de la Junta de Administración se realizó de conformidad con el siguiente orden:

- 1. Recepción de las actas de la Junta de Administración...
2. Informe de la Secretaría de Agricultura...
3. Informe de la Comisión de Asesoría Técnica, Administrativa y Jurídica...
4. Informe de la Comisión de Asesoría Técnica, Administrativa y Jurídica...
5. Informe de la Comisión de Asesoría Técnica, Administrativa y Jurídica...
6. Informe de la Comisión de Asesoría Técnica, Administrativa y Jurídica...
7. Informe de la Comisión de Asesoría Técnica, Administrativa y Jurídica...
8. Informe de la Comisión de Asesoría Técnica, Administrativa y Jurídica...

La Junta de Administración... se reunió de conformidad con el artículo 138 de los Estatutos y...

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

- Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
- Formas Inteligentes, S.A. de C.V.
- Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.

En tanto que Gráficas Corona JE, S.A. de C.V. durante el acto en comento presentó por escrito un cuestionamiento.

Cabe señalar que a la Junta de Aclaraciones no asistió la empresa GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. DE C.V., sin que esto invalidara sus preguntas y el resto de los oferentes entregaron su registro de asistencia correspondiente.

Lo antes descrito de conformidad con lo señalado en el numeral 6 párrafos tercero y sexto de las Bases.

En ese sentido la representante de la Dirección de Administración dio lectura a cada una de las solicitudes de aclaración que realizó cada uno de los oferentes, así como a las respuestas que se les dio y, al finalizar la lectura se les dio oportunidad a los representantes legales de las empresas que asistieron que externaran si tenían alguna duda, mismas que en ese momento les fueron clarificadas; el presente acto se realizó en igualdad de condiciones para todos los licitantes una vez que a todos se les dio la oportunidad de externar sus preguntas y que éstas les fueran aclaradas, además de que las respuestas no modificaron lo solicitado en las bases con el fin de favorecer algún licitante por lo que hubo imparcialidad y transparencia.

Posteriormente, se levantó el Acta correspondiente de la Junta Aclaratoria en donde se registraron las preguntas y respuestas de las empresas participantes:

Plan de Comunicación S. de R.L. de C.V.

Comunicación S. de R.L. de C.V.

Plan de Comunicación S. de R.L. de C.V.

El presente documento tiene como objetivo principal definir el plan de comunicación de la empresa para el periodo 2015-2016, considerando los aspectos estratégicos y operativos.

El plan de comunicación se fundamenta en la misión y visión de la empresa, así como en los objetivos estratégicos establecidos en el plan de negocios. El plan de comunicación tiene como finalidad definir los mensajes, canales y acciones de comunicación que permitan alcanzar los objetivos de la empresa.

El plan de comunicación se fundamenta en los principios de claridad, coherencia y consistencia. El plan de comunicación debe ser flexible y adaptable a los cambios que se presenten en el entorno de la empresa.

El plan de comunicación se fundamenta en los principios de claridad, coherencia y consistencia. El plan de comunicación debe ser flexible y adaptable a los cambios que se presenten en el entorno de la empresa. El plan de comunicación debe ser flexible y adaptable a los cambios que se presenten en el entorno de la empresa. El plan de comunicación debe ser flexible y adaptable a los cambios que se presenten en el entorno de la empresa.

El plan de comunicación se fundamenta en los principios de claridad, coherencia y consistencia. El plan de comunicación debe ser flexible y adaptable a los cambios que se presenten en el entorno de la empresa.

<i>OFERENTE</i>	<i>NÚMERO DE PREGUNTAS</i>	<i>ACLARACIÓN ORDEN TÉCNICO</i>	<i>ACLARACIÓN DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO</i>
<i>Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.</i>	<i>4</i>	<i>0</i>	<i>4</i>
<i>Formas Inteligentes, S.A. de C.V.</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. DE C.V.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.</i>	<i>11</i>	<i>3</i>	<i>8</i>
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>15</i>

El Acta que se levantó con motivo del acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022, fue firmada por todos los participantes que acudieron de manera presencial y servidores públicos asistentes; lo anterior de conformidad con el artículo 139 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Mediante el oficio IEEM/DA/2693/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Director de Administración del IEEM me realizó la invitación para participar en el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México. Dicho acto tuvo lugar el día 01 de diciembre de 2022, en cumplimiento del artículo 141 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como lo establecido en el numeral 9.1 primer párrafo de las Bases.

Cabe señalar que el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, se efectuó dando puntual seguimiento a la orden:

- 1.- Del inicio del acto.

GRUPO DE ORGANIZACIÓN	NÚMERO DE ORGANIZACIONES	NÚMERO DE ORGANIZACIONES TÉCNICAS	GRUPO DE ORGANIZACIÓN
1	0	1	Asociación de Abogados de la C.A.
1	2	3	Asociación de Abogados de la C.A.
1	0	1	Asociación de Abogados de la C.A.
1	0	1	Asociación de Abogados de la C.A.
8	3	11	Asociación de Abogados de la C.A.
13	3	20	Asociación de Abogados de la C.A.

En el Acta que se levantó con motivo del acto de firma de Asociaciones del procedimiento de licitación Pública Nacional número HJ/001/2022, fue firmada por todos los participantes que asistieron al acto presencial y servicios públicos estatales lo anterior de conformidad con el artículo 139 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

ACTO DE FIRMAS, APTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Mediante el oficio HJ/001/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Director de Administración del IFEEM realizó la invitación para participar en el acto de Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de licitación Pública Nacional número HJ/001/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México. Dicho acto tuvo lugar el día 01 de diciembre de 2022, en cumplimiento del artículo 141 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como lo establecido en el numeral 4.1 de los Lineamientos de las Bases.

Debe señalarse que el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas se realizó de acuerdo a lo establecido en el orden:

- 1.1. Declaratoria del inicio del acto.
- 1.2. Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- 1.3. Solicitud del registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
- 1.4 Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.
2. De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.
 - 2.1. Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 2.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 2.3. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 2.4. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
3. De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.
 - 3.1. Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 3.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 3.3. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 3.4. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
4. Del acta circunstanciada
 - 4.1. Lectura del contenido del acta.
 - 4.2. Cierre del acta.
 - 4.3. Firma del acta.

Al acto en comento sólo se presentaron tres oferentes como se detalla a continuación:

- Formas Inteligentes, S.A. de C.V.
- Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.
- Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Al respecto, la representante de la Dirección de Administración recibió de los oferentes sus sobres debidamente cerrados de las propuestas técnicas y económicas, después se abrieron los sobres de las propuestas técnicas, y la documentación contenida en los mismos se sometió a la revisión y validación de los servidores públicos electorales de conformidad a las atribuciones y facultades que les correspondía a cada uno de ellos, a fin de verificar los requisitos y validar los documentos solicitados en los numerales 5, 7, 8 y Anexo uno de las Bases del procedimiento objeto del presente Testimonio.

Al respecto, la representación de la Dirección de Administración recibió de los oferentes sus ofertas de licitación, con sus propuestas técnicas y económicas, después de revisar las bases de las propuestas técnicas y la documentación contenida en los mismos se sometió a la revisión y verificación de los requisitos técnicos electrónicos de conformidad a las instrucciones y facturas que los interesados debían cumplir a fin de verificar los requisitos y validar los documentos adjuntos correspondientes a los números 1, 2, 3 y 4 del presente Testimonio.

Primera.- S.C. Comunicaciones S. de R.L. de C.V.

Segunda.- Corona J.L. S.A. de C.V.

Tercera.- Formas Intelectuales S.A. de C.V.

El acto en comento se realizó en presencia de los señores miembros de la Comisión de

4. De las circunstancias

4.1. Descripción del objeto de la licitación y evaluación de las propuestas.
4.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
4.3. Documentación de aceptación o descalificación de las propuestas.

4.4. Inicio de la apertura de las propuestas.

5. De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.

5.1. Documentación del trámite de la apertura y evaluación de las propuestas.

5.2. Documentación de aceptación o descalificación de las propuestas.

5.3. Análisis y evaluación de las propuestas.

5.4. Inicio de la apertura de las propuestas.

6. De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

6.1. Descripción y contenido de las propuestas técnicas y económicas.

6.2. Procedimiento del estado de asistencia y forma de los documentos presentados.

6.3. Forma de asistencia de los participantes electrónicos.

6.4. Procedimiento del inicio del acto.

En ese sentido, los servidores públicos electorales determinaron que los tres oferentes participantes cumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases, asimismo la Unidad Administrativa Interesada se pronunció respecto de que las características y especificaciones técnicas cumplieron plenamente con lo solicitado en el Anexo Uno.

En razón de que fueron aceptadas las propuestas técnicas, se efectuó la apertura de las propuestas económicas y se sometió a consideración de los servidores públicos electorales dichas propuestas, quienes de acuerdo a las atribuciones y facultades que les correspondía a cada integrante, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados y derivado de ello declararon la aceptación de las tres empresas, y sus propuestas económicas fueron las siguientes:

No.	REQUERIMIENTO	CAN-TIDAD	FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	GRÁFICAS CORONA JE, S.A. DE C.V.	PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
1	Rotafolio de la Jornada Electoral (tamaño aula)	780	\$ 1,710,072.00	\$ 6,001,212.67	\$ 665,163.72
2	Rotafolio de la Jornada Electoral (tamaño domicilio)	5,400	\$ 601,344.00	\$ 2,167,344.00	\$ 155,660.40
3	Cuadriptico información básica para las y los ciudadanos sorteados.	1,610,500	\$ 3,108,265.00	\$ 1,830,816.40	\$ 1,195,635.20
Total incluido IVA			\$ 5,419,681.00	\$ 9,999,373.07	\$ 2,016,459.32

Posteriormente, se levantó un Acta circunstanciada y la representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta al contenido de la misma y, declaró la conclusión de la primera etapa relacionada con el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, para posteriormente declarar un receso, mismo que se reanudaría en la segunda etapa del procedimiento adquisitivo, correspondiente a la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, para después proceder a la tercera etapa y conclusión del procedimiento con la emisión y publicación del fallo el día 06 de diciembre del 2022. El Acta en comento fue firmada por los servidores públicos electorales y oferentes que asistieron y, se les proporcionó una copia de la misma.

En razón de lo previamente descrito del desarrollo de esta fase del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022, se evidenció el cumplimiento de la fracción I del

En el sentido de las revisiones técnicas de los proyectos de inversión pública, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Infraestructura y Obras Públicas, en el marco de la Ley 1712 de 2014, se encargó de la gestión de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo del procedimiento de selección de la obra de construcción de la línea de transmisión de 110 KV, en el municipio de San Andrés Boga, departamento de Boyacá.

En el marco de la Ley 1712 de 2014, se encargó de la gestión de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo del procedimiento de selección de la obra de construcción de la línea de transmisión de 110 KV, en el municipio de San Andrés Boga, departamento de Boyacá.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Asesoría técnica en el desarrollo del estudio de factibilidad económica y financiera de la obra de construcción de la línea de transmisión de 110 KV.	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	Asesoría técnica en el desarrollo del estudio de factibilidad económica y financiera de la obra de construcción de la línea de transmisión de 110 KV.	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
3	Asesoría técnica en el desarrollo del estudio de factibilidad económica y financiera de la obra de construcción de la línea de transmisión de 110 KV.	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
TOTAL				\$ 6.000.000,00

En el marco de la Ley 1712 de 2014, se encargó de la gestión de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo del procedimiento de selección de la obra de construcción de la línea de transmisión de 110 KV, en el municipio de San Andrés Boga, departamento de Boyacá.

En el marco de la Ley 1712 de 2014, se encargó de la gestión de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo del procedimiento de selección de la obra de construcción de la línea de transmisión de 110 KV, en el municipio de San Andrés Boga, departamento de Boyacá.

artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y el numeral 9.1 de las Bases del Procedimiento de Licitación que nos ocupa; asimismo, se atendió el principio de la legalidad y el hecho de que las propuestas fueran dadas a conocer de forma pública a todos los participantes que estuvieron presentes en el referido acto, demostró la igualdad, imparcialidad y transparencia en esta fase del procedimiento.

5. SESIÓN DEL COMITÉ PARA ACUERDO DE ADJUDICACIÓN, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

Mediante el memorándum 108, del 01 de diciembre de 2022, la Jefa del Departamento de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de México remitió al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, cuadro comparativo y propuestas económicas que fueron aceptadas en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, con la finalidad de solicitarle que se analizaran y evaluaran por el Comité, para que en caso de considerarlo procedente y en apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables se emitiera el acuerdo para la elaboración del dictamen y fallo del procedimiento adquisitivo.

Con oficio IEEM/CAEACS/706/2022 del 2 de diciembre de 2022, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, me convocó a la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité que se llevaría a cabo el día 05 de diciembre de 2022, mediante la modalidad a distancia a través de videoconferencia como medida sanitaria con motivo de la pandemia del COVID-19.

En ese sentido en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se expuso que, una vez analizadas y evaluadas las propuestas aceptadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, se acordó su adjudicación a la empresa que presentó la oferta más económica.

Por lo anterior, mediante el Acuerdo IEEM/CAE/65/2022 se acordó la adjudicación al oferente Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V. por un monto total incluido IVA por \$2,016,459.32 (Dos millones dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 32/100 M.N.)

Posteriormente, se formuló el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/43/2022 a favor de la empresa Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V., por ser la más baja y porque cumplió con las características, especificaciones y calidad establecidas en las Bases del procedimiento de Licitación Pública número IEMM/LPN/09/2022, lo anterior en cumplimiento del artículo 142 fracción II de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y los numerales 9.2 y 9.2.1 de las Bases.

Con fecha 06 de diciembre de 2022, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México y el Director de Administración en su carácter de convocante y con fundamento en el artículo 142 fracción III de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y el numeral 9.3 de las Bases, emitieron el Fallo de adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022, en el que informaron a los oferentes que participaron que, la licitación en comento se falló con base en el Dictamen de adjudicación formulado por el Comité y se asignaron las partidas por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados y ofertar el mejor precio, como a continuación se muestra:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE EN PESOS IVA INCLUIDO
<i>Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.</i>	<i>Rotafolio de la Jornada Electoral (tamaño aula)</i>	<i>665,163.72</i>
	<i>Rotafolio de la Jornada Electoral (tamaño domicilio)</i>	<i>155,660.40</i>
	<i>Cuadriptico información básica para las y los ciudadanos sorteados.</i>	<i>1,195,635.20</i>
	<i>Total</i>	<i>2,016,459.32</i>

6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La firma del contrato para el servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México con el Representante legal de la empresa Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V., se consideró dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del Fallo, en

Por la anterior medida el Acuerdo EBMC/05/022 se acordó la adjudicación al oferente Pájaro PSC Comunicaciones S. de R.L. de C.V. por un monto total incluido IVA por \$ 2,016,159.33 (Dos millones dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 33/100 M.N.).

Posteriormente se firmó el contrato de adjudicación número EBMC/05/022 a favor de la empresa Pájaro PSC Comunicaciones S. de R.L. de C.V. por ser la más baja y acorde al procedimiento de las características, especificaciones y calidad establecidas en el Pliego de Procedimiento de Adjudicación Pública número EBMC/05/022, lo anterior en cumplimiento del artículo 143 de la Ley de Bases para la Adjudicación de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y los artículos 9.2 y 9.3.1 de las Bases.

Con fecha 06 de diciembre de 2002, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México y el Director de Administración en su carácter de convocante y con fundamento en el artículo 143 Bis de la Ley de Bases para la Adjudicación de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y el numeral 9.3 de las Bases de Adjudicación de Bases de Adjudicación de la Ley de Bases para la Adjudicación de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, en el que informaron a los oferentes que participaron que la adjudicación se hizo con base en el Pliego de Adjudicación firmado por el Comité y se asignaron las partidas por el monto con la capacidad administrativa económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos señalados y otorgar el mejor precio como a continuación se muestran:

ADJUDICADO	REQUERIMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Rotafolio de la jornada Electoral (temario común)	17,500.00	61,250.00
2	Rotafolio de la jornada Electoral (temario común)	1,180,000.00	1,180,000.00
3	Rotafolio de la jornada Electoral (temario común)	1,180,000.00	1,180,000.00
4	Rotafolio de la jornada Electoral (temario común)	1,180,000.00	1,180,000.00

DECLARACIÓN DE INTERÉS

La firma del contrato para el servicio de impresión de materiales electorales para el Instituto Electoral del Estado de México con el Representante legal de la empresa Pájaro PSC Comunicaciones S. de R.L. de C.V. se consideró dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del Pliego de

cumplimiento a lo señalado en el numeral 10 segundo párrafo de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022.

IX. CONCLUSIONES

Derivado de mi actuación como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022, relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, pude presenciar cada una de las fases del procedimiento adquisitivo, las cuales cumplieron en lo aplicable con la normativa referenciada en el marco normativo y en las Bases del procedimiento en comento.

En primer lugar se llevó a cabo una sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México en la que se aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022, relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales didácticos para el Instituto Electoral del Estado de México, una vez que se contó con la aprobación se realizó la publicación de la Convocatoria y la venta de las Bases correspondientes, actos que se efectuaron con eficiencia, eficacia y transparencia.

Por lo que se refiere a la Junta de Aclaraciones constaté que hubo una libre participación de los licitantes, se aclararon las dudas de los oferentes, se realizaron las precisiones correspondientes y las aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico fueron aplicables para todos los oferentes sin que se alteraran los requisitos y así evitar limitar el número de licitantes, por lo que hubo imparcialidad y transparencia.

De igual forma se observó que del análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas se adjudicó al oferente que cumplió con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante; en ese sentido, se recomienda verificar que los requerimientos y condiciones estipuladas en el contrato formalizado con la empresa adjudicada se cumplan en tiempo y forma.

En razón de lo descrito en el presente Testimonio, concluyo que se evidenció que el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2022 se efectuó en igualdad de condiciones

complementario a lo establecido en el numeral 10) segundo párrafo de las Bases del procedimiento de
Licitación Pública Nacional número H.B.M.F.P.N.V.0023.

CONCLUSIONES

En virtud de un acuerdo con el Trabajo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional
número H.B.M.F.P.N.V.0023, relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales
relacionados con el Instituto Electoral del Estado de México, puede presentarse dudas en las Bases del
procedimiento administrativo de las cuales surtieron en lo aplicable con la normativa reglamentaria en el
marco normativo y en las Bases del procedimiento en comento.

En primer lugar se llevó a cabo una sesión del Comité de Adjudicaciones, Ejecuciones,
Atendimientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México en la que
se aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número
H.B.M.F.P.N.V.0023, relativo a la contratación del servicio de impresión de materiales de carácter
para el Instituto Electoral del Estado de México, una vez que se contó con la aprobación de la
Comisión de la Gobernación y la falta de las Bases correspondientes a los efectos de
con eficiencia, eficacia y transparencia.

Por lo que se refiere a la falta de aclaraciones constantes que hubo una libre participación de los
licitadores se aclararon las dudas de los licitadores, se realizaron las acciones correspondientes y las
aclaraciones de carácter técnico, administrativo y jurídico fueron aplicables para todos los oferentes
sin que se alteraran los expedientes y así evitar limitar el número de licitadores por lo que hubo
transparencia y equidad.

De igual forma se observó que del análisis y evolución de las respuestas técnicas y económicas se
estableció el estándar que cumplió con los requisitos administrativos, técnicos y legales
requeridos por la convocatoria en ese sentido se recomendó realizar los requerimientos y
condiciones establecidas en el contrato formalizado con la empresa adjudicataria se cumplió en tiempo
y forma.

En razón de lo descrito en el presente Testimonio, concluyo que se evidencian los procedimientos
de la Licitación Pública Nacional número H.B.M.F.P.N.V.0023 se efectuó en igualdad de condiciones

y oportunidades para los oferentes, con eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad, honradez y en apego a la normatividad aplicable.



M.A.P. LUCY LILIANA TREJO RANGEL
TESTIGO SOCIAL
Registro 61-2020-III

ANEXO 1



[Handwritten signature]



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga a la

C. Lucy Liliana Trejo Rangel

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 061-2020-III

Vigente a partir del 23 de marzo de 2022 y hasta el 22 de marzo de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-01-2022-III, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veinticuatro de Enero de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 24 días del mes de Enero de 2022.

[Handwritten signature]

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente



[Handwritten signature]

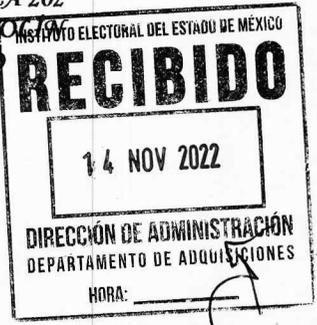
M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

LUCY LILIANA TREJO RANGEL
TESTIGO SOCIAL Registro 61-2020-III

ANA. #25
JR

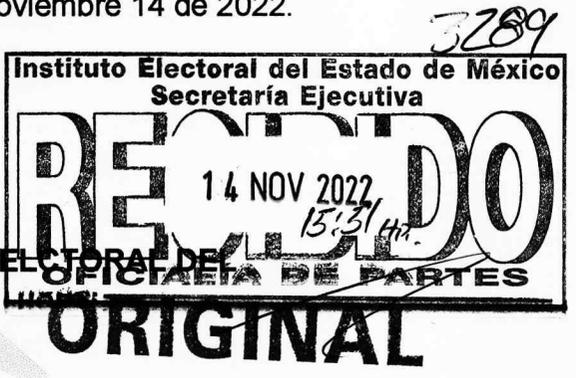
ISAAC CARMONA GARCÍA

ARCADIO PAGA ZA 202
COL. SÁNCHEZ COCTM
TOLUCA MÉXICO



TEL 722 1-31-89-19
E MAIL isacg23@hotmail.com

Toluca México, noviembre 14 de 2022.



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO

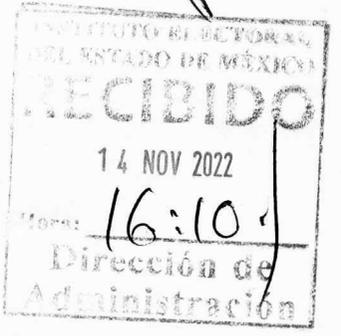
El suscrito **ISAAC CARMONA GARCÍA**, en mi calidad de **TESTIGO SOCIAL**, tuve la participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México. Y una vez que ha concluido procedimiento adquisitivo de referencia; mediante este escrito vengo a rendir el informe respecto **EL TESTIMONIO SOCIAL** y relación al desarrollo del procedimiento en comento. El cual realizo cumpliendo con los requisitos que al respecto establece el artículo 23 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y la Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO;

El presente testimonio se emite el catorce de noviembre del año de veintidós, en la ciudad de Toluca Estado de México.



II. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO;



ISAAC CARMONA GARCÍA

ARCADIO PAGAZA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO

TEL 722 1-31-89-19
E MAIL isacg23@hotmail.com

Se trata del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO, ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO RESPECTIVA;

NOMBRE: Isaac Carmona García

DOMICILIO: Arcadio Pagaza 202, Colonia Salvador Sánchez Colín, en la ciudad de Toluca Estado de México.

REGISTRO TESTIGO SOCIAL: **REGISTRO 046-2017-V**, Expedido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN;

Mediante oficio número IEEM/CAECS/564/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, se me realizó la invitación para que el suscrito en mi calidad de TESTIGO SOCIAL, participara en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México.

Así, celebré contrato de participación de testigo social, con el Instituto Electoral del Estado de México.

ISAAC CARMONA GARCÍA

*ARCADIO PAGAÑA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO*

*TEL 722 1-31-89-19
E MAIL isacg23@hotmail.com*

V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITA;

CONVOCANTE. Al Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración a solicitud del Área usuaria, en su caso; quienes instrumentan un procedimiento de adquisición, enajenación, arrendamiento o contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar propuestas.

ESTUDIO DE MERCADO. Investigación sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia, en términos de la legislación.

INSTITUTO. El Instituto Electoral del Estado de México.

OFERENTE. La persona física o moral que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo en los actos de presentación y apertura de ofertas celebrados por el Instituto.

OPORTUNIDAD. Conveniencia de un contexto y la confluencia de un espacio y periodo temporal, apropiado para obtener un provecho o cumplir un objetivo.

PLANEACIÓN. Acción de la elaboración de estrategias que permiten alcanzar una meta.



ISAAC CARMONA GARCÍA

ARCADIO PAGAÑA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO

TEL 722 1-31-89-19
E MAIL isacg23@hotmail.com

PROGRAMACIÓN. Idear y ordenar las acciones que se realizarán en el marco de un proyecto.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES. Programación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, tomando en consideración.

VI. LA REFERENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN QUE HAYA PARTICIPADO EL TESTIGO SOCIAL, EL INSTITUTO COMO CONTRATANTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES Y DEMÁS PARTICIPANTES;

A) PROCEDIMIENTO

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/09/2021, relativo a la adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Instituto Electoral del Estado de México (mediante contrato abierto)



B) INSTITUTO CONTRATANTE

Instituto Electoral del Estado de México

C) PERSONAS QUE PARTICIPARON

- a. Por el Instituto Electoral del Estado de México
 - i. La Secretaría Ejecutiva
 - ii. Las Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
 - iii. El Representante de la Contraloría General

ISAAC CARMONA GARCÍA

ARCADIO PAGAÑA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO

TEL 722 1-31-89-19
E MAIL isacg23@hotmail.com

- iv. El Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva
- v. El Representante de la Unidad Administrativa Interesada
- vi. El Representante de la Dirección de Administración

b. Oferente. AUTOONO MOTRIZ S.A. DE C.V.

c. TESTIGO SOCIAL. **ISAAC CARMONA GARCÍA**

D) DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- a. Con fecha veintiuno de octubre del año de dos mil veintidós se celebró la vigésimo novena sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en donde entre otros puntos se aprobó iniciar el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México.
- b. La venta de bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, se realizó conforme a la previsto en la convocatoria respectiva.
- c. El día veintiocho de octubre del año de dos mil veintidós se llevó a cabo la junta de aclaración, en la cual no se presentó pregunta o aclaración alguna que realizar.
- d. El día cuatro de noviembre del año de dos mil veintidós se llevó a cabo la presentación y apertura de evaluación de propuestas, en donde



ISAAC CARMONA GARCÍA

*ARCADIO PAGAÑA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO*

*TEL 722 1-31-89-19
E MAIL isacg23@hotmail.com*

únicamente se recibió la propuesta del proveedor AUTOUNO MOTRIZ S.A. DE C.V.

- e. En la presentación y apertura de evaluación de propuestas. En primer lugar, el Comité analizó la propuesta técnica del proveedor, se aceptó la propuesta. Hecho lo anterior, se analizó la propuesta económica del proveedor, la cual fue aceptada por el Comité; con lo que se dio por terminada esta etapa, declarándose un receso y con posterioridad continuar con la segunda etapa del procedimiento adquisitivo, correspondiente a la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación respectivo.
- f. En fecha ocho de noviembre del año de dos mil veintidós, se llevó a cabo la trigésimo primera sesión extraordinaria del Comité de Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en donde entre otros temas se trató el análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Parque vehicular, de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.
- g. En la mencionada sesión del Comité de Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se determinó que la oferta técnica emitida por AUTOUNO MOTRIZ S.A. DE C.V., no correspondía a las especificaciones de los vehículos que se solicitaron y que fueron precisadas en la convocatoria respectiva.



ISAAC CARMONA GARCÍA

ARCADIO PAGAZA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO

TEL
E MAIL

722 1-31-89-19
isacg23@hotmail.com

- h.** Ante la falta de cumplimiento del ofertante en las condiciones técnicas solicitadas en la convocatoria, el comité determinó declarar desierto el procedimiento de adquisición, al no haberse presentado oferente que cumpliera con las especificaciones solicitadas.

VII. REQUISITOS DE LAS CONTRATACIONES

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, la finalidad de emitir estos lineamientos es el asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

Para ello cabe destacar que en el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, en general se cumplieron en forma adecuada las etapas de este.



VII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LA CONTRATACIÓN EN QUE SE INTERVIENE

En el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, en general se cumplieron en forma adecuada las etapas de este.

El artículo 71 y 142 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México establecen:

ISAAC CARMONA GARCÍA

ARCADIO PAGAÑA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO

TEL 722 1-31-89-19
E MAIL isacg23@hotmail.com

Artículo 71. La Dirección de Administración llevará a cabo los procedimientos adquisitivos, conforme al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como conforme a las solicitudes de las Unidades Administrativas del Instituto, y en su caso, bajo operaciones consolidadas.

Artículo 142. El acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo se realizará de acuerdo a las siguientes etapas:

I. ...

II. Segunda etapa, desarrollada por el Comité:

- a) Elaboración y emisión del dictamen; el Comité una vez que analice las propuestas aceptadas por el grupo de trabajo, formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento del desechamiento, en su caso, la adjudicación se efectuará a favor del oferente que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases, haya presentado la propuesta, que estando dentro del techo presupuestal sea la más baja y en general, haya ofrecido las mejores condiciones para el Instituto.

...

En ese sentido, el en el expediente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, Comité de Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios determinó en forma adecuada que las especificaciones técnicas no se cubrieron por el oferente AUTOONO MOTRIZ S.A. DE C.V., y por lo tanto desechó la oferta realizada y declaró desierto el concurso IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México. Situación que se apegó a la normativa aplicable y a la he hecho referencia.



ISAAC CARMONA GARCÍA

ARCADIO PAGAZA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO

TEL
E MAIL

722 1-31-89-19
isacg23@hotmail.com

VIII. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

En base a todo lo establecido en el presente escrito, en mi calidad de Testigo Social, emito las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Que previo a la aprobación de la procedencia de los procedimientos Adquisitivos y la Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, se determine sobre la existencia de todos los requisitos para iniciar los mismos, como son:

- a) El programa Anual de adquisiciones
- b) Solicitud del área beneficiada
- c) Suficiencia presupuestal
- d) Estudio de mercado sobre los bienes o servicios a contratar

SEGUNDO. Se fije como criterio, que el expediente que contenga el procedimiento de adquisición de bienes o servicios, se encuentre debidamente integrado y foliado en todas y cada una de las hojas que lo integran y con ello, evitar posibles manipulaciones en la información que contiene el mismo.

PROPUESTAS

ÚNICA. Se proponga al área que corresponda, la inclusión en los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; la obligación que previo a la aprobación de la procedencia de los procedimientos Adquisitivos y la Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México; dicha adquisición se haya contemplado en el Programa Anual de



ISAAC CARMONA GARCÍA

*ARCADIO PAGAÑA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO*

*TEL 722 1-31-89-19
E MAIL isacg23@hotmail.com*

Adquisiciones. Así como la obligación del área solicitante de que con la solicitud de adquisición exhiba, además de los requisitos ya contemplados, un estudio de mercado respecto a los bienes y servicios que se pretenden adquirir.

IX. CONCLUSIONES, EN LAS QUE SE INCLUIRÁN LAS RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN; Y

De mi participación como TESTIGO SOCIAL en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, emito las siguientes:

CONCLUSIONES

En el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México, se cumplieron en forma adecuada las etapas del mismo y se dio cumplimiento estricto a lo que señala la norma aplicable. Por lo que me permito poner a su consideración lo manifestado en este escrito y en particular las siguientes:



RECOMENDACIONES

PRIMERA. Que previo a la aprobación de la procedencia de los procedimientos Adquisitivos y la Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, se determine sobre la existencia de todos los requisitos para iniciar los mismos, como son:

ISAAC CARMONA GARCÍA

ARCADIO PAGAÑA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO

TEL
E MAIL

722 1-31-89-19
isacg23@hotmail.com

- a) El programa Anual de adquisiciones
- b) Solicitud del área beneficiada
- c) Suficiencia presupuestal
- d) Estudio de mercado sobre los bienes o servicios a contratar

SEGUNDO. Se fije como criterio, que el expediente que contenga el procedimiento de adquisición de bienes o servicios, se encuentre debidamente integrado y foliado en todas y cada una de las hojas que lo integran y con ello, evitar posibles manipulaciones en la información que contiene el mismo.

PROPUESTAS

ÚNICA. Se proponga al área que corresponda, la inclusión en los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; la obligación que previo a la aprobación de la procedencia de los procedimientos Adquisitivos y la Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México; dicha adquisición se haya contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, así como la obligación del área solicitante de que con la solicitud de adquisición exhiba, además de los requisitos ya contemplados, un estudio de mercado respecto a los bienes y servicios que se pretenden adquirir.



X. NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO SOCIAL.

Con todo lo anterior, es que solicito se me tenga por presentado el presente informe de **TESTIMONIO SOCIAL**, que emito como resultado de mi participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/04/2022, relativo a la adquisición de unidades automotrices para el Instituto Electoral del Estado de México; esperando que mi participación haya abonado a la transparencia,

ISAAC CARMONA GARCÍA

*ARCADIO PAGAÑA 202
COL. SÁNCHEZ COLÍN
TOLUCA MÉXICO*

*TEL
E MAIL*

*722 1-31-89-19
isacg23@hotmail.com*

imparcialidad, eficiencia y eficacia en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isaac', is written over a large, stylized circular scribble.

ISAAC CARMONA GARCÍA

TESTIGO SOCIAL

REGISTRO NÚMERO 046-2017-V

AWA #09
on



LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Toluca de Lerdo. México, 27 de octubre de 2022

Oficio No. TSEM/09/2022

MTRO.

José Mondragón Pedrero

Director de Administración del IEEM

Presente

Por este medio me permito remitir a Usted, informe del Testimonio sobre Licitación Pública Nacional, número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la **ADQUISICION DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO Y PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO IEEM/PAD/14/2022, RELATIVO A LA ADQUISICION DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.**

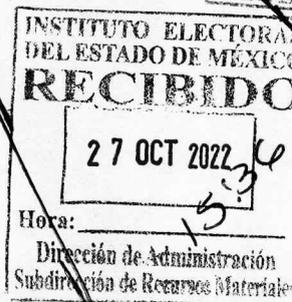
Lo anterior con base y fundamento por los Artículos 19 fracción IX. 22., 23. Y 24, insertos en los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación del Servicio del Instituto Electoral del Estado de México y Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, le envié un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jesús Alfredo Villegas

Testigo Social en el Estado de México
Registro 026-2013-IX



OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

ORIGINAL
2022 OCT 27 PM 12 50

003104

ANEXIA TESTIMONIO

C.c.p. Archivo.
JAV/LVP.

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Toluca, Estado de México, 23 de septiembre de 2022

**TESTIMONIO QUE, COMO TESTIGO SOCIAL,
EMITE EL LICENCIADO EN DERECHO JESUS
ALFREDO VILLEGAS, SOBRE LA LICITACION
PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
IEEM/LPN/02/2022, RELATIVO A LA
ADQUISICION DE BIENES CONSUMIBLES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MEXICO Y A LA PRESENTACIÓN,
APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/14/2022,
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES
CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM).**

Girasol No. 236, Colonia Club Jardín, Toluca Estado de México

Tel. 722 2378994, Cel. 722 37 27 397

Correo: jesus-villegas@live.com



LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

CONTENIDO

1.- DATOS GENERALES.	3
2.- DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO.	4
3.- METODOLOGIA APLICADA.	6
4.- ANTECEDENTES RELEVANTES.	6
5.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO.	8
5.1. Análisis, Revisión y aprobación de Bases de la Licitación	8
5.2. Publicación de la Convocatoria.	8
5.3. Junta de aclaraciones.	9
5.4. Apertura de ofertas y evaluación de propuestas.	10
5.5 Sesión del Comité de Adquisiciones, Propuestas para Dictamen de Adjudicación.	11
5.6 Publicación del Fallo de Adjudicación.	12
5.7 Visitas a las Instalaciones.	14
5.8 Procedimiento de Contraoferta.	14
5.9 Acto de presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México.	14
6. INCONFORMIDADES	15
7.- DATOS DEL TESTIGO SOCIAL.	15
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16
RECOMENDACIONES	17
9.- BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	18
10.- BASES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/14/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	18

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

TESTIMONIO SOCIAL DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL L. EN D. JESUS ALFREDO VILLEGAS, CON NÚMERO DE REGISTRO 026-2013-IX DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO Y A LA PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/14/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ha instrumentado el Programa de Testigo Social, como un mecanismo de participación Ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación pública relevantes, procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción.

De acuerdo a este documento consiste dejar constancia en el desempeño como Testigo Social definido en el cuerpo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de Abril del año 2008, para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el efectuado por el Instituto Electoral del Estado de México, quien es convocante en el procedimiento adquisitivo: **LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO IEEM/LPN/02/2022 PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.**

1.- DATOS GENERALES.

He verificado el cumplimiento de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, así como el artículo 1.65 del

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Código Administrativo del Estado de México, durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Número **IEEM/LPN/02/2022, PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO** y por lo tanto la Dirección de Administración del IEEM, es responsable de dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a los procedimientos.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de la normatividad aludida con base en mi verificación.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas para testiguar de conformidad con el artículo **1.42** del Código Administrativo del Estado de México, con la evidencia relativa al cumplimiento de la reglamentación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte del **Instituto Electoral del Estado de México**, como organismo público autónomo, así como de la aplicación de otros procedimientos que considere necesarios en las circunstancias, por lo tanto se atendió puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, fijadas en los mandatos legislativos del **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y del **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**.

No omito hacer la aclaración que este testimonio es independiente al procedimiento institucional y no libera a los servidores públicos electorales de ninguna responsabilidad de posibles actos se hayan efectuado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

2.- DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO.

Testigo Social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Imparcialidad: Se hace constar la falta de designio anticipado de prevención a favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretenda realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Honradez: Rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los licitantes.

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Transparencia: Es el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Eficacia: Muestra la capacidad de la dependencia o entidad para obtener, en relación con la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Eficiencia: La dependencia o entidad mostrara que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar.

Bases: Documento Público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance. Requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto Electoral del Estado de México.

Convocatoria Pública: Documento público por la que el convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

Contratante: Instituto Electoral del Estado de México. (IEEM).

Oferente: Persona física o moral que presenta propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Proveedor: Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios.

Instituto: Instituto Electoral del Estado de México. (IEEM).

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.

Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

Área requirente: la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizara.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

Testimonio: Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

3.- METODOLOGIA APLICADA.

La metodología a aplicar consiste en participar con el carácter de **Testigo Social** en las actividades a realizarse tendientes a la contratación de referencia desde su inicio y hasta su conclusión y que se encuentran establecidas de conformidad en el **Código Administrativo del Estado de México**, estando presente en las sesiones del Comité de Adquisiciones, en la junta de aclaraciones y presencie el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas y fallo.

4.- ANTECEDENTES RELEVANTES.

Con el fin de testificar considero que mi verificación proporciona una base razonable para emitir este informe, y considerando los antecedentes que dieron origen a esta Licitación Pública Nacional número IEEM/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México. Doy vista en forma cronológica dichos antecedentes:

Con Memorándum No. IEEM/DA/SRM/ALM/56/2022 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por el jefe del departamento de almacén el C. **García Pascual Álvarez** y la Subdirectora de Recursos Materiales la C. **Silvia Melina Gómez Preisser**, mediante el cual solicita al Director de Administración al Maestro **José Mondragón Pedrero**, la autorización para llevar cabo el procedimiento adquisitivo aplicable para la

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

adquisición del consumible de cómputo, para el Instituto Electoral del Estado de México. (Se adjunta copia para mayor referencia y Solicitud de Compra Consolidada y opinión técnica). **Anexo 1**

Mediante oficio número IEEM/DA/1528/2022, del 18 de julio del presente año, firmado por el Director de Administración Maestro **José Mondragón Pedrero**, mediante el cual solicita la autorización para llevar a cabo el procedimiento administrativo aplicable para la adquisición del consumible de cómputo para el Instituto Electoral del Estado de México al Maestro **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo de dicho Instituto. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 2**

Con oficio SE/T/2095/2022 del 19 de julio de 2022 suscrito por el Maestro **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del IEEM da su anuencia **en caso de ser normativa y presupuestalmente procedente**, al Director de Administración Maestro **José Mondragón Pedrero**, información recibida el 20 de julio 2022. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 3**

Mediante oficio No. IEEM/DA/1601/2022 fechado el 16 de agosto del año en curso, firmado por el MTRO. **José Mondragón Pedrero**, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, me invito para participar como Testigo Social, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 4**

Con Memorandum No. 8 del 17 de agosto del año en curso, signado por la Subdirectora de Recursos Materiales Lic. **Silvia Melina Gómez Preisser**, solicito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Maestro **José Mondragón Pedrero**, la autorización de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, consistente en calendario, convocatoria y bases de acuerdo a los Lineamientos para la Administración de los Recursos del IEEM. (Se anexa copia para mayor referencia). **Anexo 5**

De acuerdo a los antecedentes que se refieren, estos son el soporte legal de autorización para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, los cuales tuve a la vista y se adjunta para mayor referencia y así llevar el desarrollo del atestiguamiento.

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

5.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO.

5.1. Análisis, Revisión y aprobación de Bases de la Licitación

Mediante oficio número IEEM/CAEACS/462/2022, del 17 de agosto del año que transcurre, suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, Maestro **José Mondragón Pedrero**, y con apego a los artículos 97, fracción 1 y 99 de los lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como termino de lo dispuesto por el Acuerdo número IEEM/CG/11/2020, por el que se autoriza la celebración de Sesiones y Reuniones de trabajo de los Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de México, de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, como medida sanitaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19, emitido por el Consejo General, en su Segunda Sesión Especial del 17 de abril de 2020; **me convoco a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que se llevó a cabo a través de la modalidad a distancia mediante videoconferencia Telmex, el día 18 de agosto del 2022, a las 16:00 horas ingresando con el código ID de la sesión: 124 138 1667, para participar como Testigo Social, en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, en dicho acto se llevó lista de asistencia, y Versión Estenográfica para dejar constancia del acto. (Se anexa copia del citado oficio para mayor referencia). Anexo 6**

5.2. Publicación de la Convocatoria.

El calendario de eventos programado en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/02/2022, fue la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS DE LOS EVENTOS	HORARIO
SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y APROBACION DE BASES	18 DE AGOSTO DE 2022	16:00 HRS.
OFICIO DE SOLICITUD PARA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	19 DE AGOSTO DE 2022	UNIDAD C S
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	22 DE AGOSTO DE 2022	PERIODICO NACIONAL Y UNO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA PAGINA WEB DEL IEEM.
VENTA DE BASES	22, 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2022	DE 9:00 A 17:00 HORAS

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE AGOSTO DE 2022	10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS	30 DE AGOSTO DE 2022	10:00 HORAS
SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PROPUESTA PARA DICTAMEN DE ADJUDICACION	2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	16:00 HORAS
PUBLICACION DEL FALLO DE ADJUDICACION	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PUBLICACION DEL FALLO	DE 9:00 A 17:00 HORAS

(Se anexa copia para mayor referencia). **Anexo 7**

- Se adjunta Convocatoria Pública Nacional 02/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrita por el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del IEEM. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 8**
- Se hace referencia a la Convocatoria Pública Nacional 02/2022, ante el periódico MILENIO. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 9**
- Se hace referencia a la Convocatoria Pública Nacional 02/2022, ante el periódico EL UNIVERSAL. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 10**
- Se anexan copias de los (8) recibos para la recuperación de las bases del concurso de la licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, debidamente foliados, firmados y sellados de recibido por la Dirección de Administración del IEEM, así mismo los recibos de entrega de Bases a los representantes legales. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 11**

5.3. Junta de aclaraciones.

Con oficio Número IEEM/DA/1707/2022, fechado el de agosto del 2022, signado por el Director de Administración Lic. **José Mondragón Pedrero**, y con fundamento a lo establecido en el artículo 123 de los lineamientos para la Adquisición de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se me hizo del conocimiento de las fases que comprende el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, con el fin de participar en los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del procedimiento aludido. En dicho acto de la junta de aclaraciones se llevó a cabo en el Auditorio del **Instituto Electoral del Estado de México**. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 12**

En dicha Junta de Aclaraciones la representante de la Dirección de Administración, declaro el inicio del acto e hizo constatar la asistencia de los servidores públicos electorales y testigo social, solicitando la entrega del registro de asistencia del

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

oferente presente, para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social, declarando la participación del interesado y quien demuestra haber adquirido las bases respectivas, así mismo se informó a los presentes que el objeto de ese acto era aclarar al interesado los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases, por tal motivo se anexa en este testimonio el acta referente al acto de junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México. No omito hacer la aclaración que en dicho acto se llevó en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las diez horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, se reunieron los servidores públicos electorales: **ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS**, como representante de la Secretaría Ejecutiva; **LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración; **LIC. MARIO SANDOVAL MOCIÑO**, representante de la Contraloría General; **LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; **LIC. SILVIA MELINA GÓMEZ PREISSER**, Subdirectora de Recursos Materiales; **LIC. PASCUAL ALVAREZ GARCIA**, Jefe del Departamento de Almacén, como representantes de la Unidad Administrativa Interesada; y **P.C.P Y A.P. SERGIO GUSTAVO FALCON PEREZ**, representante de la Dirección de Administración, con la participación del **LIC. JESÚS ALFREDO VILLEGAS**, en su calidad de Testigo Social; con el objeto de desahogar, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11; a lo establecido en los artículos 168, 196, fracciones I, XII y XIII y 203, fracciones I,II,IV y VI del Código Electoral del Estado de México; así como el artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 13**

5.4. Apertura de ofertas y evaluación de propuestas.

Con oficio Número IEEM/DA/1707/2022 del 23 de agosto 2022, signado por el Director de Administración Lic. **José Mondragón Pedrero**, y con fundamento a lo establecido en el artículo 123 de los lineamientos para la Adquisición de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se me hizo del conocimiento de las fases que comprende el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, con el fin de participar en los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del procedimiento aludido. Mismo

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

que se llevó a cabo en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, en la que asistí y constate los siguientes hechos:

- En este acto el representante de la Dirección de Administración, declaro el inicio del proceso, así como la asistencia de los Servidores Públicos Electorales, requiriendo el registro de asistencia de los oferentes, para decir en voz alta su nombre o razón social, declarando la participación de los interesados que adquirieron bases de acuerdo a lo señalado en el acta que se levantó.
- Así mismo el representante de la Dirección de Administración solicito a los oferentes participantes la entrega de sus sobres debidamente cerrados de las **propuestas técnicas y económicas**, las cuales una vez recibidas quedaron bajo custodia y en presencia de los servidores públicos electorales, del testigo social y de los oferentes, inicio la apertura de las propuestas técnicas, pero antes se dio vista que los sobres estuvieran debidamente cerrados, procediendo de inmediato a levantar el acta correspondiente. (Se adjunta copia del acta para mayor referencia debidamente firmada). **Anexo 14**

5.5 Sesión del Comité de Adquisiciones, Propuestas para Dictamen de Adjudicación.

Con oficio número IEEM/CAEACS/489/2022 del 1 de septiembre 2022 y recibido el mismo mes y año, firmado por el **Lic. José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de servicios, y en apego a los artículos 97, fracción II y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; me fue convocado a la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el día 2 de septiembre del año en curso, a las 16:00 horas, en la Sala de Comisiones del citado Instituto. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 15**

Con el objeto de atestiguar la aprobación por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sobre las (6) propuestas aceptadas en el procedimiento de Licitación Pública número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Jefa del Departamento de Adquisiciones, como unidad administrativa interesada. Misma que se llevó de acuerdo a los lineamientos Institucionales y con la debida **transparencia** en dicho acto.

Como antecedente que sirvió de base para la aprobación de la Adquisición de Bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, se adjunta en este

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Testimonio el Memorándum No.76 del 01 de septiembre del año que transcurre, suscrito por la **Lic. Ana Laura López Gutiérrez**, jefa del Departamento de Adquisiciones, en el cual solicita la autorización del dictamen y fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, al **MTRO. José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 16**

Así mismo se anexo la documentación soporte que sirvió de base para la adquisición de los citados bienes consumibles, mediante Cuadro comparativo de propuestas económicas **aceptadas** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México.

Por otro lado, se aclara que se llevó a cabo la Versión Estenográfica Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en la Sala de Comisiones de la Institución el día 2 de septiembre 2022, notificado con el citado oficio número IEEM/CAEACS/489/2022 del 1 de septiembre 2022 y recibido el mismo mes y año, firmado por el **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de servicios.

En esta sesión se ventilaron puntos importantes, para continuar con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, una vez que se llevó en turno la reunión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se determinó lo siguiente:

5.6 Publicación del Fallo de Adjudicación.

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, el **MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo del Instituto, y el **MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194, 196 fracciones I, III, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintidós, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE
1	SISTEMAS DIGITALES DE CÓMPUTO J&H, S.A. DE C.V.	HUGO CALZADA DE LA CRUZ
2	CICOVISA, S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA
3	GRUPO GI, CONECTIVIDAD Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	ESTEBAN ACEVEDO VELÁZQUEZ
4	DUMGAR, S.A. DE C.V.	FRANCISCO CERA ALANÍS
5	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	ISRAEL PEÑA ORIBE
6	PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	GERARDO RAMÍREZ SALINAS
7	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	ERIKA AZUCENA MALVAEZ BECERRIL

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, el representante de la Contraloría General, manifestó que no presenta el escrito de no conflicto de interés en los términos solicitados, incumpliendo con lo estipulado en el inciso K), del numeral 5.2.2. de las bases del presente procedimiento. En consecuencia, y cumpliendo con lo dispuesto en los incisos A) del numeral 8.3., la propuesta es **desechada**, devolviéndose en ese momento el sobre que contiene su propuesta económica.

Durante la apertura de las propuestas técnicas y económicas se aceptaron seis de las siete propuestas presentadas, por cumplir con la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases.

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México,

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

formuló mediante Acuerdo número IEEM/CAE/43/2022, emitido en su Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/29/2022.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto; mismo que, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.2 y 9.2.1 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas a los oferentes por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, quedando como sigue...hojas 7 a 9 del Acta de Fallo. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 17**

5.7 Visitas a las Instalaciones.

(No se realizó ninguna visita al respecto).

5.8 Procedimiento de Contraoferta. Especificado en acta de la Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, concretamente en foja 3 del **Anexo 14**).

Continuando con las partidas 10, 11, 42, 49, 54, 82, 104, 105 y 108, que se declararon desiertas por rebasar la disponibilidad presupuestal existente para cada una de ella y las partidas 20, 45, 52, 55, 94, 106, 107, 109 y 112, también que se declararon desiertas por no recibir propuesta alguna se procedió a llevar a cabo la Solicitud de Presentación de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa Número IEEM/PAD/14/2022 relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México.

5.9 Acto de presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México.

Con oficio IEEM/DA/1947/2022 del 12 de septiembre de 2022, signado por el Director de Administración Maestro **José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, me hace la cordial invitación para participar en el acto



LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, con quince minutos previos a la celebración de cada acto, conforme al protocolo de actuación la reactivación de actividades presenciales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado y actualizado mediante los Acuerdos No. IEEM/JG/14/2020 e IEEM/JG/28/2020 de la Junta General, la que tendrá apertura para el día 19 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en el Auditorio del propio Instituto. (Se adjunta copia del oficio para mayor referencia). **Anexo 18**

En este acto se llevó acabo en tiempo y forma la Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México con quince minutos previos a la celebración de cada acto, conforme al protocolo de actuación la reactivación de actividades presenciales del Instituto Electoral del Estado de México, levantándose el Acta respectiva indicándose las partidas que quedaron desiertas y el representante de la Dirección de Administración en presencia de los servidores públicos electorales presentes así como de los oferentes participantes, inicio la apertura de las propuestas, pronunciando en voz alta el nombre o razón social, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos o condiciones requeridos en la solicitud de presentación de propuestas objeto del procedimiento donde se registraron (2) oferentes. (Se adjunta copia del Acta debidamente firmada por los Servidores Públicos Electorales y por los oferentes participantes para mayor referencia). **Anexo 19**

Finalmente y en seguimiento a las (14) partidas que se declararon desiertas por no recibir propuesta alguna, por rebasar la disponibilidad presupuestal existente ya que se tratan de bienes de importación y materiales útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos requeridos para equipos de modelos antiguos haciendo el Departamento de Almacén un estudio de mercado con precios de referencia actualizados por cada partida pendiente de adquirir, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, inciso g), de los lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y con Memorándum No. IEEM/DA/SRM/ALM/77/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 suscrito por el Jefe del Departamento de Almacén C. **Pascual Álvarez García** con Vo. Bo. de la Subdirectora de Recursos Materiales **Silvia Melina Gómez**; solicitan instrucciones para instaurar el procedimiento de adjudicación directa por Comité para que puedan adquirir los bienes de consumo, al Director de Administración Maestro José Mondragón Pedrero. (Se adjunta copia del memorándum y revisión de precios de las partidas desiertas en los procedimientos de IEEM/LPN/02/2022 Y IEEM/PAD/14/2022 y Propuestas Técnicas y Económicas para mayor referencia). **Anexo 20**

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Con oficio No. IEEM/CAEACS/546/2022 del 12 de octubre de 2022 firmado por el Maestro **José Mondragón Pedrero** Presidente del Comité Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, me convoca a la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el día 13 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, conforme al Orden del Día. (Se adjunta copia para mayor referencia). **Anexo 21**

De acuerdo al **Orden del Día** en su punto 5. Se llevó a cabo la Solicitud de Adjudicación Directa para la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Almacén, de la Subdirección de Recursos Materiales, de la dirección de Administración, como unidad administrativa interesada, en virtud de haberse declarado parcialmente desierto el procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/14/2022.

Finalmente estuve presente en la **Versión Estenográfica** de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Para este punto, previo a la sesión, la representante de la Contraloría solicitó hacer el uso de la voz.

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL, MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN:

Comento que solamente para manifestar que dentro de la documentación que se envió para esta posible adjudicación directa, no se cuenta con una plena justificación en el incremento de los precios unitarios, ni mucho menos la autorización en las variaciones presupuestales, ya que solamente se envía la integración de disposiciones presupuestarias del mes de julio de este ejercicio.

Entonces, pues la verdad es que sí es **demasiado el incremento y no tenemos los documentos que acrediten la formalidad para autorizar esta Adjudicación Directa.**

Sobre este comentario el Presidente del Comité, **MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, considero... que cuando se hace el presupuesto y cuando se elabora el Programa Anual de Adquisiciones, se elabora con unos precios de referencia en que su momento son los vigentes y que, bueno, todo mundo conocemos que tanto el año pasado como este año, hemos tenido incrementos inflacionarios muy fuertes y cierto tipo de materiales en los que se han roto las cadenas de suministros, los que de alguna manera, incluso han sido incrementos por arriba de la inflación los que hemos tenido.

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

No tenemos, en este momento, y debido a que durante muchos años tuvimos un proceso inflacionario muy leve, no tenemos en este momento una manera normativa para poder soportar esta situación.

En virtud de ello, es por eso que estamos solicitando un incremento de costos a la... y con un nuevo estudio de mercado que se puede soportar y que puede estar a la vista de la Contraloría.

Entiendo que esta documentación no fue aportada y, por lo tanto, entiendo también que **no contaríamos con el consenso de la Contraloría para este punto**, no lo sometería yo a la votación, toda vez que no hay las condiciones para poder aprobar estas adjudicaciones. Entonces, comparto con la Contraloría, que no hay en este momento condiciones, ni la posibilidad desde el punto de vista normativo o procedimental, más que normativo, procedimental, para poder adjudicar estos bienes. (Se adjunta copia de la versión estenográfica hojas 8 y 9 para mayor referencia).
Anexo 22

6. INCONFORMIDADES

No se presentaron inconformidades en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México así como a la Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México

7.- DATOS DEL TESTIGO SOCIAL.

El que suscribe, Testigo Social Licenciado en Derecho **Jesús Alfredo Villegas**, con Cedula Profesional Numero **885905** expedida por la Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Profesiones; se solicitó y se obtuvo el registro como **testigo social** ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia a partir del 29 de septiembre de 2021 y hasta el 28 de septiembre de 2022, bajo el número de **Registro 026-2013-IX** y **Registro 026-2013-X** con vigencia a partir del 29 de septiembre de 2022 y hasta el 28 de septiembre de 2023. (Se adjunta copias para mayor referencia). **Anexo 23**

De acuerdo a esta autorización el Gobierno del Estado de México, a través de la **Universidad Autónoma del Estado de México**, y del **Instituto de Transparencia y**



LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ha instrumentado el Programa de Testigos Sociales, como un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de **opacidad y corrupción**.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber participado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México y así como a la Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de **Adjudicación Directa** Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el comentado Instituto Electoral del Estado de México. Se concluye que en los citados procedimientos se llevaron a cabo de acuerdo a todos y cada uno de los lineamientos contemplados en los propios Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y sus bases respectivas de acorde a la normatividad supletoria que rige a ese Instituto.

Se considera importante hacer mención que de acuerdo a la experiencia en estos procesos adquisitivos, la metodología y el profesionalismo observado por los Servidores Públicos Electorales responsables, considero que se dieron las disposiciones para cualquier proveedor nacional, y en general para toda persona interesada en concursar en la contratación de este tipo de actos, con la **confianza** y la **tranquilidad** de cumplir con los requisitos de la propia Ley establecida, y con la seguridad de ser adjudicado.

De acuerdo a mi investidura como Testigo Social, en representar a la Sociedad Civil en el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México y a la Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de **Adjudicación Directa** Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, doy testimonio de la **Transparencia** y el cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y por su puesto a los Lineamientos que regulan la participación de los **Testigos Sociales** en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.



LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

Finalmente en el proceso de la celebración de la Licitación Pública Nacional, número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México y a la Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de **Adjudicación Directa** Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, así como en la elaboración de las Bases respectivas, Convocatorias, Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Dictamen, fallos y Contratos, se obtuvieron el mejor **precio, calidad**, oportunidad cumpliendo con los requisitos del Ejecutivo Estatal y el compromiso Gubernamental de rendición de cuentas, sin descuidar el interés público del proceso, más sin embargo **LA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL, MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN**: Considero que dentro de la documentación que se envió para esta posible adjudicación directa, no se cuenta con una plena justificación en el incremento de los precios unitarios, ni mucho menos la autorización en las variaciones presupuestales, ya que solamente se envía la integración de disposiciones presupuestarias del mes de julio de este ejercicio, por lo tanto considero que sí es **demasiado el incremento y no tiene los documentos que acrediten la formalidad para autorizar esta Adjudicación Directa.**

RECOMENDACIONES

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el fortalecimiento de la **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia** en los procedimientos adquisitivos y en su caso para la Adquisición de **Bienes Consumibles**, para el Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**).

1.- Se sugiere que, al momento de llevar a cabo el atestiguamiento en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arredramientos y Contratación de Servicios, una **carpeta de control** que contenga la documentación soporte, con el fin de verificar la autenticidad de dicha documentación dentro del Procedimiento Licitación Pública Nacional, número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) y a la Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de **Adjudicación Directa** Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México. La cual se deberá presentar al Testigo Social al inicio de los Procedimientos por conducto de su Representante de la Dirección de Administración al para su seguimiento.

2.- Es de suma importancia que el estudio de mercado que se realice y se solicite a los Proveedores un lapso en el cual deberán de sostener sus precios, este tiempo



LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

deberá quedar contemplado entre la fecha en la cual reciben las cotizaciones y el inicio del proceso adquisitivo y para el caso de adjudicaciones directas se recomienda pedir los precios de mercado de los artículos a adjudicar, para que no se convierta en un deshecho miento de las ofertas, ya que en este caso se tendrá que cancelar la licitación y generar nuevamente otro proceso.

3.- Así mismo, se encomienda que la convocante continúe tomando en consideración el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y atender oportunamente las condiciones de: **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez**, contempladas en los ordenamientos legislativos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo tanto se dio seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de mi participación dentro del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número IEEM/LPN/02/2022, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), y a la Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de **Adjudicación Directa** Número IEEM/PAD/14/2022, Relativo a la Adquisición de Bienes Consumibles para el citado Instituto Electoral del Estado de México por tal motivo y de acuerdo a las facultades conferidas como **Testigo Social: no tengo ninguna observación o recomendación relevante que hacer en este proceso de licitación en comento.**

9.- BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (Anexo 24)

10.- BASES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/14/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (Anexo 25)

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

TESTIGO SOCIAL No. 026-2013-IX

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2022

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Alfredo Villegas

Testigo Social No. 026- 2013-IX

Cédula Profesional 885905

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las Instituciones Públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretender ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.

Girasol No. 236, Colonia Club Jardín, Toluca Estado de México

Tel. 722 23 78 994, Cel. 722 37 27 397

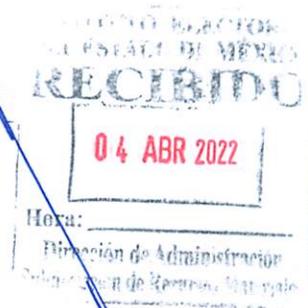
Correo: jesus-villegas@live.com

D



Toluca, Estado de México a 31 de marzo de 2022

**MAESTRO
JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DEL CAEACS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**



En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/01/2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ANEXA TESTIMONIO Y COPIA DE CONSTANCIA

001289
001289
CO

SECRETARÍA EJECUTIVA

01 ABR 1 PM 4 42

ORIGINAL

ATENTAMENTE

LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS

01-04-2022

- c.c.p.- Mtro. Francisco Javier López Corral. – Secretario Ejecutivo.
- c.c.p.- Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz. – Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.



TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/01/2022, RELATIVO A LA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, Estado de México a 31 de marzo de 2022



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES	3
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4
5.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN).....	5
6.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
6.1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	5
6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN	6
6.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	6
6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16
6.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	17
6.6. PUBLICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	17
6.7. FIRMA DEL CONTRATO	18
7. CONCLUSIONES	18
8. RECOMENDACIONES	18



1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Acuerdo IEEM/CG/35/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento y mediante oficio número IEEM/DA/483/2022, el Lic. José Mondragón Pedrero, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEM, me invitó a participar como Testigo Social en el procedimiento Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/01/2022, relativo a la contratación del seguro de vida colectivo para el personal del Instituto Electoral del Estado de México.

2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-V, con vigencia a partir del 03 de abril de 2021 y hasta el 02 de abril de 2022, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones. Se entiende por Comité el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.



- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México, por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración, en su carácter de Convocante: así como del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración como unidad Administrativa Interesada y con la participación de un Testigo Social: en adelante "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII; 203, fracciones I, II, IV y VI, del Código Electoral del Estado de México, así como en los artículos 120, 122 al 125, 126 inciso a), 127, y del 131 al 144 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; así como en los artículos 5, 9 y 12 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, convocó a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/01/2022, relativo a la contratación del seguro de vida colectivo para el personal del Instituto Electoral.

CONVOCATORIA NÚMERO: 001-2022.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 de marzo de 2022.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 16, 17 y 18 de marzo de 2022.

COSTO DE LAS BASES: \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).



DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: El objeto de la Licitación Pública Nacional es la contratación del seguro de vida colectivo para el personal del Instituto Electoral del Estado de México, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO UNO de las bases.

PROGRAMA: Anual de actividades 2022.

TIPO DE GASTO: Corriente.

5. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN)

ACTIVIDAD	FECHA
Sesión de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Aprobación de las bases y convocatoria.	15 de marzo de 2022
Publicación de Convocatoria y Venta de bases de Licitación.	16 de marzo de 2022 16, 17 y 18 de marzo de 2022
Acto de Junta de Aclaraciones.	22 de marzo de 2022
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	25 de marzo de 2022
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas, Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	28 de marzo de 2022
Publicación del Fallo de la Licitación.	29 de marzo de 2022
Firma del Contrato.	10 días hábiles posteriores a la publicación del fallo.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

6.1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN (SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS).

En apego a los artículos 97, fracción II y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como en términos de lo dispuesto por el Acuerdo número IEEM/CG/11/2020, por el que se autoriza la celebración de Sesiones y Reuniones de Trabajo de los Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de México, de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, emitido por el Consejo General en su Segunda Sesión Especial del 17 de abril de 2020. Mediante oficio número IEEM/CAEACS/159/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, el Lic. José Mondragón Pedrero; presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, me invitó a participar en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que tuvo verificativo, a través de la modalidad a distancia mediante videoconferencia Telmex, el día 15 de marzo de 2022, a las 16:45

horas. En referida sesión se analizó, revisó y se aprobó mediante acuerdo número IEEM/CAE/17/2022 las bases de la Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/01/2022, relativo a la contratación del Seguro de Vida Colectivo para el Personal del Instituto Electoral del Estado de México.

6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Se verificó que el 18 de marzo de 2022, se publicó la **Convocatoria 001-2022** y que se puso a la disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número **IEEM/LPNP/01/2022**, referente a la contratación del servicio de contratación del Seguro de Vida Colectivo para el Personal del Instituto Electoral del Estado de México, en la página web del Instituto Electoral del Estado de México.

El mismo 18 de marzo de 2022 se publicó en los periódicos "El Sol de Toluca" y "La Jornada", la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la Licitación Pública Nacional Número IEEM/LPN/01/2022, relativo a la contratación del Seguro de Vida Colectivo para el Personal del Instituto Electoral del Estado de México. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta; las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 16, 17 y 18 de marzo de 2022.

6.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el 22 de marzo de 2022, a las 10:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en el auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca; Estado de México.

se reunieron las y los servidores públicos electorales: ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS, como representante de la Secretaría Ejecutiva; LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración; LIC. MARIO SANDOVAL MOCIÑO, representante de la Contraloría General; LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; MTRO. JUAN ÁLVAREZ REYES, Jefe del Departamento de Personal; como representante de la Unidad Administrativa Interesada; LIC. VERÓNICA YAZMÍN DÍAZ FREGOSO, representante de la Dirección de Administración; y con la participación de la MTRA. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, como figura de Testigo Social; con el objeto de desahogar la junta de aclaraciones. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11 y 129; a lo establecido en los artículos 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII y 203, fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México; así como el artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes.



Las oferentes que asistieron al acto fueron:

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	JULIO DAMIÁN GONZÁLEZ TLAMAYO
2	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	MANUEL MONTANTE VEGA
3	PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GABRIELA LORENZO SEGUNDO

La secretaria técnica del Comité dio lectura a las respuestas de los cuestionamientos recibidos.

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

I.- ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO:

1.-ANEXO UNO. - SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIAR LAS ESPECIFICACIONES PARA DETERMINAR LA REGLA DE SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS PARA TITULAR Y CÓNYUGE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La cobertura de gastos funerarios se solicita con las siguientes especificaciones: •Aplica para Titular y cónyuge por un monto mínimo de \$75,000.00 para cada uno. • No será necesario realizar comprobación de gastos. • Los cónyuges no forman parte de la comunidad asegurable, solo les aplica la cobertura de gastos funerarios. •Se extingue el derecho con la muerte del Titular.

2.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE PRESENTE PARA LA RECLAMACIÓN DE SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, SERÁ EN FORMATO DENOMINADO CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EL CUAL SERÁ EL DE LA ASEGURADORA QUE HUBIERA CUBIERTO EL RIESGO Y ESTARÁ DEBIDAMENTE AVALADO Y FIRMADO POR EL ASEGURADO Y FUNCIONARIO FACULTADO QUIEN CONSTARÁ QUE ES EL ÚNICO Y ÚLTIMO QUE RESGUARDABAN EN SUS REGISTROS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma, no obstante, si en el lapso de tiempo entre que la aseguradora adjudicada proporciona los formatos y su correspondiente gestión llegara a suceder algún siniestro, se tomará el formato último que se tenga firmado por parte del asegurado.

3.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE ESTARÁ INTEGRADA POR PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL DEL INSTITUTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se confirma.

4.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SEÑALAR SI EL PERSONAL EVENTUAL CONTARÁ CON UN RECIBO DONDE SE REFLEJEN SUS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES A FIN DE PODER DETERMINAR LA REGLA DE SUMA ASEGURADA Y SI EL PERSONAL BAJO ESTE ESQUEMA GOZARÁ DE LAS MISMAS COBERTURAS ESPECIFICADAS EN EL NUMERAL 1 DEL ANEXO UNO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Todo el personal que forma parte de la comunidad asegurable (permanente y eventual) gozarán de las mismas coberturas y beneficios de la póliza contratada.

5.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SEÑALAR SI AL OCURRIR UN SINIESTRO POR LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EL ASEGURADO QUEDARÁ CUBIERTO POR EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No se requiere contratar la cobertura de EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ O SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ, ya que cuando el servidor público sea dictaminado con el estatus de incapacidad total y permanente por el ISSEMYM, deberá presentar baja del servicio público y en consecuencia dejará de estar en activo en la póliza de seguro de vida colectivo que se licita.

6.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SEÑALAR SI SE APEGARÁ AL CHECK LIST INSTITUCIONAL QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ADJUDICADA TENGA ESTABLECIDO PARA LAS COBERTURAS INDICADAS EN SU NUMERAL 1 DEL ANEXO UNO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Las coberturas y condiciones solicitadas por este Instituto, prevalecen sobre las condiciones de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan disposiciones legales.

7.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ES QUIEN EMITE EL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y A SU VEZ ES EL MISMO INSTITUTO QUIEN OTORGA LA CONCESIÓN DE PENSIÓN A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

8.-ANEXO UNO SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE LA CONVOCANTE SEÑALE SI SUSCRIBIRÁN CONSENTIMIENTOS PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA O, EN SU DEFECTO, SI LA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA DEBE RECONOCER Y/O ACEPTAR CONSENTIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE VIGENCIAS PREVIAS Y/O EN FORMATOS EMITIDOS POR OTRAS EMPRESAS ASEGURADORAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se solicitará a la aseguradora adjudicada suscriba los consentimientos que correspondan y en su caso reconozca el de otra aseguradora emitida con anterioridad, si durante la emisión y gestión de formatos llegase a ocurrir algún siniestro.

9.-ANEXO UNO EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA QUE LA ASEGURADORA DEBE RECONOCER CONSENTIMIENTOS DE VIGENCIAS PREVIAS Y/O EN FORMATOS EMITIDOS POR OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURO, SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS CONSENTIMIENTOS PARA SER ASEGURADOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, CON LOS QUE CUENTA, CUMPLEN CON TODOS LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, A SABER: (A) SUMA ASEGURADA Y (B) DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE INDIQUE DOMICILIO, FECHA DE NACIMIENTO Y PORCENTAJE Y PARENTESCO. ASIMISMO, EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, QUE INDIQUE LA CONVOCANTE QUE ES CORRECTO QUE APLICARÁN LAS REGLAS DEL DERECHO SUCESORIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Los formatos de designación de beneficiarios en poder de este Instituto cumplen con los siguientes requisitos: SUMA ASEGURADA, DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, FECHA DE NACIMIENTO, PORCENTAJE Y PARENTESCO.

10.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE CONFIRME LA CONVOCANTE QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS CON FECHA ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUDIQUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBE QUEDAR CUBIERTA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE ESTÉ BRINDANDO EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, DE LO CONTRARIO, INDICAR SI SE PROPORCIONARÁ A LA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES PARA HACER FRENTE A LOS SINIESTROS YA OCURRIDOS Y NO REPORTADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Los siniestros ocurridos durante la vigencia de la actual póliza, deberán ser atendidos por la aseguradora que tenga a su cargo la póliza de seguro de vida colectivo.

11.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SEÑALE SI LOS FORMATOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SEAN PRESENTADOS PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTRO, ESTARÁN DEBIDAMENTE AVALADOS COMO EL ÚLTIMO QUE EL ASEGURADO LLENÓ Y FIRMÓ Y ESTARÁ SELLADO Y FIRMADO POR FUNCIONARIO FACULTADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Los formatos serán los últimos y estarán avalados por la Dirección de Administración de este Instituto.

12.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LISTADO DE ASEGURADOS EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Al final del presente acto se proporcionará dicha información.

13.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN FORMATO EXCEL LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE CUANDO MENOS TRES AÑOS. LA CUAL DEBERÁ CONTENER CUANDO MENOS, FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO, FECHA DE RECLAMO DEL SINIESTRO, COBERTURA AFECTADA, MONTO DEL SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** La información relativa a la siniestralidad con la que se cuenta, se muestra en el apartado número 4, del Anexo Uno, de las bases de este procedimiento.

II.-ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

1.-PÁGINA 3 NUMERAL 4.1 FORMA DE PAGO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR A CARGO DE QUIÉN ESTARÁ EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Del Instituto Electoral del Estado de México.

2.-PÁGINA 4 INCISO C) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN EL NO CONTAR CON CÉDULA DE PROVEEDOR Y PARA CUBRIR ESTE REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA SE COMPROMETE A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA CÉDULA DE PROVEEDOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma. No es necesario presentar escrito alguno.

3.-PÁGINA 4 INCISO G) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN EL NO CONTAR CON CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE Y PARA CUBRIR ESTE REQUISITO BASTARÁ CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE INDIQUE QUE ESTE REQUISITO NO ES APLICABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma. No es necesario presentar escrito alguno.



4.-PÁGINA 9 NUMERAL 9. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ESTE ACTO NO SERÁ OBLIGATORIA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE UN TERCERO PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Será suficiente con carta poder simple, copia de la identificación de los testigos que la firman, original y copia de la identificación de quien otorga y recibe el poder; siempre que el representante legal no tenga impedimento para sustituir el poder.

5.-DE CARÁCTER GENERAL SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE CONFIRME LA CONVOCANTE QUE NOS ENTREGARÁN TODOS LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE REQUIEREN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LGISMS, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LISF, ASÍ COMO QUE TENDRÁN A DISPOSICIÓN DE LA ASEGURADORA, CUANDO ÉSTA LO REQUIERA TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se entregará la información al oferente que resulte adjudicado.

6.-DE CARÁCTER GENERAL SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA LA PARTIDA 4. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No es procedente atender favorablemente su solicitud.

7.-DE CARÁCTER GENERAL SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LA PARTIDA 4. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Toda la información relacionada con la adjudicación de procedimientos licitatorios y de invitación restringida, de ejercicios previos, puede ser consultada en la siguiente liga: https://www.ipomex.org.mx/lpo3/lgt/indice/IEEM/art_92_xxix_a.web

8.-DE CARÁCTER GENERAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE MI REPRESENTADA ACEPTA TODOS LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SIN SER PLASMADOS EN NINGUN DOCUMENTO TECNICO Y/O ECONOMICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No es procedente, se deberán incluir los cambios relativos en las propuestas que correspondan.

9.-DE CARÁCTER GENERAL SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR A LOS LICITANTES LAS BASES Y EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se acepta.

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
I.-ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO:

1.- PUNTO 5 SUBNUMERAL 5.2.1 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS OMITIR ESTE PUNTO EN CASO DE NO APLICARNOS, BASTARA CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS APLICA EL PUNTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma. No es necesario presentar escrito alguno.

2.-PUNTO 5 SUBNUMERAL 5.2.2, K) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO NUESTRAS CONDICIONES GENERALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

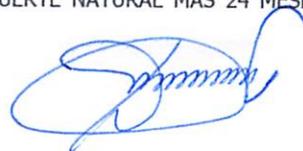
3.-ANEXO UNO, PUNTO 3 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL NÚMERO TOTAL DEL PERSONAL A ASEGURAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** El número total de plazas por asegurar es de 457.

4.-PUNTO 8 SUBNUMERAL 8.2 PROPUESTA ECONÓMICA, A) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ESPECIFIQUE QUE DEBEMOS PRESENTAR EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL REQUERIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Es la transcripción del Anexo Uno, con los precios solicitados en el inciso mm) del apartado 5, del Anexo Uno.

5.-PUNTO 8 SUBNUMERAL 8.2 PROPUESTA ECONÓMICA, D) (ANEXO 3) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PODEMOS INCLUIR LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A." DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, YA QUE EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

6.-PUNTO 8 SUBNUMERAL 8.2 PROPUESTA ECONÓMICA, B) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE COMO PRECIO UNITARIO SE REFIERE AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE NO ES NECESARIO INCLUIR EL COSTO POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No es necesario presentar cotización por asegurado, es suficiente con presentar el total de la cotización conforme se indica en el inciso mm), apartado 5, del Anexo Uno.

7.-ANEXO 1 NUMERAL 1 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL SE COMPONE DE LA SUMA DE 24 MESES POR MUERTE NATURAL MÁS 24 MESES POR MUERTE



ACCIDENTAL, TENIENDO COMO TOTAL 48 MESES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** NO se confirma, las coberturas solicitadas son independientes entre sí.

8.-ANEXO 1 NUMERAL 4 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD EN FORMATO EXCEL CON NÚMERO DE SINIESTRO, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE REGISTRO, MONTO, CAUSA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** La información relativa a la siniestralidad con la que se cuenta, se muestra en el apartado número 4, del Anexo Uno, de las bases de este procedimiento.

9.-ANEXO 1 NUMERAL 5 INCISO C SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO EN EXCEL DEL PERSONAL ACTIVO (PLAZAS OCUPADAS) ASÍ COMO LAS PLAZAS QUE NO ESTÁN OCUPADAS CON EL SUELDO ASIGNADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Al final del presente acto se proporcionará dicha información.

10.-ANEXO 1 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA EDAD DE ACEPTACIÓN PARA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE ES DE 18 A 64 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No se confirma, se debe incluir a todo el personal en activo con edades de los 18 años y mayores de los 65 años.

II.-ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

1.-GENERAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS FACILITE EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se acepta.

2.-PUNTO 5 SUBNUMERAL 5.2.2, H) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO CUENTE CON EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE, SE CUMPLE CON ESTE PUNTO PRESENTANDO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFESTEMOS QUE NO SE CUENTA CON DICHO CERTIFICADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma. No es necesario presentar escrito alguno.

3.-PUNTO 5 SUBNUMERAL 5.2.2, I) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS QUE DEBEMOS CUMPLIR CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA DECLARACIÓN FISCAL 2020, Y LA ÚLTIMA PARCIAL SIENDO ESTA LA DE ENERO DE 2022, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, Y LA COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINO, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE NOVIEMBRE 2021 FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA EMPRESA Y COPIA SIMPLE DE CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** El numeral indica la última declaración parcial del ejercicio 2022, por las fechas de apertura, la obligación se cumple con declaración parcial correspondiente al mes de febrero del año 2022.

4.-GENERAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS SI PODEMOS PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO TENER QUE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, ADJUNTANDO TAMBIÉN COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE MI REPRESENTADA Y ÚNICAMENTE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No es procedente, se deberán incluir los cambios relativos en las propuestas que correspondan.

5.-ANEXO 2 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS SI TODO LO MENCIONADO EN EL ANEXO DOS REFERIDO A INVITACIÓN RESTRINGIDA, DEBE DECIR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

I.- ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO

1.-ANEXO 1 NUMERAL 3 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE PERSONAL A ASEGURAR EN FORMATO EDITABLE, (EXCEL) QUE CONTENGA TIPO DE EMPLEADO, SUELDO, RFC O CURP, EDAD, SEXO Y SI REALIZA ALGÚN ACTIVIDAD LABORAL O PERSONAL, QUE SE PUEDA CONSIDERAR DE ALTO RIESGO COMO VIGILANTE ARMADO, MENSAJERO O MOTOCICLISTA EN EL MISMO MEDIO QUE LE FUE ENVIADA LAS PREGUNTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Al final del presente acto se proporcionará dicha información. Se precisa que las actividades que realiza el personal por asegurar son operativas y/o administrativas, no son de alto riesgo.

2.-ANEXO 1 NUMERAL 4 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD DE LOS AÑOS MENCIONADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA (DEBE CONTENER: NOMBRE DEL AFECTADO, MONTO, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE REPORTE DEL EVENTO, FECHA DE PAGADO, COBERTURA AFECTADA, CATEGORÍA, EDAD DEL AFECTADO, CAUSA DEL SINIESTRO Y FECHAS DE CORTE DE CADA REPORTE) PARA CADA PÓLIZA Y NOS SEA ENVIADA EN EL MISMO MEDIO QUE LE FUE ENVIADA LAS PREGUNTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** La información relativa a la

siniestralidad con la que se cuenta, se muestra en el apartado número 4, del Anexo Uno, de las bases de este procedimiento.

3.-ANEXO UNO 2. FORMA DE PAGO Y ADMINISTRACIÓN SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS QUE GUARDA EL IEEM SON LAS ÚLTIMAS Y QUE EN CASO DE CONTROVERSA O JUICIO EL IEEM SERÁ EL QUE ACLARE DICHA SITUACIÓN CON SUS PROPIOS RECURSOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma. La administración de los formatos de designación de beneficiarios operará conforme lo indicado en el apartado 2, del Anexo Uno, de las bases de este procedimiento.

4.-ANEXO UNO 2. INCISO 1. CONDICIONES REQUERIDAS SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, SOLO APLICARA QUE SEA CAUSADA POR ACCIDENTE NO POR ENFERMEDAD, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

5.-ANEXO UNO 2. INCISO 1. CONDICIONES REQUERIDAS SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR O DEFINIR CUÁL ES EL TOPE O MONTO MÁXIMO PARA LOS GASTOS FUNERARIOS, YA QUE EN EL RECUADRO DICE "NO MENOS DE \$75,000.00 M.N", FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** El importe mínimo solicitado es de \$75,000.00 para cada uno (titular y en su caso cónyuge).

6.-ANEXO UNO 2. INCISO 5. INFORMACIÓN BASE PARA COTIZACIÓN SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO MUERA, SUFRA PERDIDAS ORGÁNICAS O SUFRA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE A CAUSA DE UN ACCIDENTE POR CONDUCIR BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O SUSTANCIAS TOXICAS Y ENERVANTES NO RECETAS POR MEDICO FACULTADO PARA ELLO, NO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DEL SEGURO RESPECTIVO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

II.-ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

1.-NUMERAL 5.2.2 INCISO F) SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS PRESENTAR IMPRESIÓN DE LA PÁGINA DEL SAT DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, YA QUE NO SE OBTIENE UN ORIGINAL DE ELLOS SOLO LA IMPRESIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Es correcto presentar impresión de internet.

2.-NUMERAL 5.2.2 INCISO H) SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE DE NUESTRA REPRESENTADA NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

3.-NUMERAL 5.2.2 INCISO J) SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS PRESENTAR IMPRESIÓN DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT CON LA DECLARACIÓN SOLICITADA YA QUE NO SE ENTREGA AL CONTRIBUYENTE UN ORIGINAL COMO TAL, SOLO LA IMPRESIÓN OBTENIDA EN INTERNET, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Es correcto presentar impresión de internet.

4.-NUMERAL 7 INCISO A) PÁRRAFO 2 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PROPORCIONE EL NOMBRE Y CARGO A QUIEN SE DEBERÁN DIRIGIR LOS FORMATOS, ANEXOS Y ESCRITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Mtro. José Mondragón Pedrero, Director de Administración.

5.-NUMERAL 8.2 INCISO A) SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR O DEFINIR SI EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBEREMOS TRASCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES INTEGRAS QUE APARECEN EN EL ANEXO UNO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Es correcto, así como los precios de la cotización.

6.-general SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS SEA ENVIADA EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL MISMO MEDIO QUE LE FUE ENVIADA LAS PREGUNTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se acepta.

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

I.- ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO

1.-PUNTO 5.2.1 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE EN CASO DE NO APLICARNOS ESTE PUNTO (5.2.1), BASTARA CON PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS APLICA EL SIGUIENTE PUNTO. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. **Respuesta:** No es necesario presentar escrito alguno.

2.-PUNTO 5.2.2, INCISO K) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DAMOS CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO PRESENTANDO UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MENCIONANDO QUE TODA LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REFERIDA SE ANEXA EN EL PUNTO 8.1 PROPUESTA TÉCNICA, SIN SER NECESARIO DUPLICAR DOCUMENTACIÓN. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. **Respuesta:** Se confirma.

3.-ANEXO UNO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO INCLUIR EL LISTADO DE PERSONAL A ASEGURAR EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.



4.-ANEXO UNO, PUNTO 3 INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL OFERENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS EL NUMERO TOTAL DE PERSONAS A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** El número total de plazas por asegurar es de 457.

5.-ANEXO UNO, PUNTO 3 INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL OFERENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EN FORMATO EXCEL DE MANERA EDITABLE LOS LISTADOS DE ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Al final del presente acto se proporcionará dicha información.

6.-ANEXO UNO, PUNTO 5, INCISO 3 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGARA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ES EN FUNCIÓN DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS EN LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL EN ÓRGANO CENTRAL Y EVENTUAL ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ES DECIR 457 ASEGURADOS. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. **Respuesta:** En la propuesta económica se debe incluir la cotización de las 457 plazas.

7.-PUNTO 8.2 PROPUESTA ECONÓMICA, INCISO A) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE SE REFIERE POR DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO. FAVOR DE ESPECIFICAR. **Respuesta:** Se refiere a la transcripción del Anexo Uno.

8.-PUNTO 8.2 PROPUESTA ECONÓMICA, INCISO B Y D) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se aprueba.

9.-PUNTO 8.2 PROPUESTA ECONÓMICA SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA COSTO POR ASEGURADO, Y SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO DESGLOSE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No es necesario presentar cotización por asegurado, es suficiente con presentar el total de la cotización conforme se indica en el inciso mm), apartado 5, del Anexo Uno.

10.-ANEXO UNO A EFECTO DE PERMITIR UNA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA, CLARA Y TRANSPARENTE ENTRE LOS LICITANTES, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PODER OTORGAR LA PRESTACIÓN QUE SE LICITA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No es posible proporcionar esta información.

11.-ANEXO UNO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUEN LA SINIESTRALIDAD DE LAS VIGENCIAS 2018-2019, 2019-2020 Y 2020-2021 PRESENTADA EN ARCHIVO MANIPULABLE (PREFERENTEMENTE EXCEL) CONTENIENDO LOS SIGUIENTES CAPOS: 1. VIGENCIA Y FECHA DE CORTE DE LA ÚLTIMA VIGENCIA. 2.TIPO DE PERSONAL AFECTADO. 3.PÓLIZA BÁSICA O POTENCIACIÓN. 4.NÚMERO DE SINIESTRO. 5.FECHA OCURRIDO. 6. FECHA REPORTADO. 7.FECHA DE PAGO. 8. MONTO RECLAMADO. 9. MONTO PAGADO 10. COBERTURA AFECTADA. 11.MOTIVO/CAUSA DE SINIESTRO. La información relativa a la siniestralidad con la que se cuenta se muestra en el apartado número 4, del Anexo Uno, de las bases de este procedimiento.

12.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA DE COMPARTIR EL NÚMERO DE ASEGURADOS EXPUESTOS Y SUMA ASEGURADA TOTAL DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS, INDICANDO LA REGLA DE SUMA ASEGURADA Y COBERTURAS CON QUE CONTABA EN CADA UNA DE ELLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se presenta a continuación los periodos contratados y el número de plazas aseguradas en cada periodo. Las coberturas han sido las mismas en cada periodo. Periodo Número de asegurados 31 mzo 2018 – 31 mzo 2019 4,640 31 mzo 2019 – 31 mzo 2020 477 31 mzo 2020 – 31 mzo 2021 436 31 mzo 2021 – 31 mzo 2022 3,194.

13.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, Y EL LISTADO PROPORCIONADO PARA LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA SEA DIFERENTE AL COTIZADO, SE PODRÁ AJUSTAR LA PRIMA (MAYOR O MENOR) RESPETANDO LA CUOTA OFERTADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** El número total de plazas por asegurar es de 457. De cualquier forma, el criterio para la administración de la póliza es auto administrada.

14.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL PUNTO "L) LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE NO EXCLUYE LA COBERTURA BÁSICA POR FALLECIMIENTO" SE REFIERE A QUE OTORGUEMOS LA COBERTURA CONOCIDA EN EL MERCADO ASEGURADOR COMO EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ O SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ, LA CUAL FUNCIONA DE LA SIGUIENTE MANERA: "SI EL ASEGURADO SUFRE UNA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA COMPAÑÍA CONVIENE EN OTORGARLE UNA PÓLIZA INDIVIDUAL DE SEGURO ORDINARIO DE VIDA, SIN COBERTURAS ADICIONALES, CON LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA. EL COSTO DE LA PÓLIZA INDIVIDUAL SALDADA SERÁ CUBIERTO POR LA COMPAÑÍA Y DICHO IMPORTE SERÁ EL MISMO DEL SINIESTRO PARA LA PÓLIZA DEL GRUPO ASEGURADO EN LA FECHA DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ. LA PÓLIZA INDIVIDUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE ESPERA CITADO EN LA DEFINICIÓN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y TERMINARÁ AL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO INVÁLIDO CON

LA LIQUIDACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA E INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA PÓLIZA DEL GRUPO ASEGURADO RENEVE O SE CANCELE. CON LA ACEPTACIÓN DE LA PÓLIZA INDIVIDUAL, EL ASEGURADO SERÁ DADO DE BAJA DE LA PÓLIZA DEL GRUPO ASEGURADO.", FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No se requiere contratar la cobertura de EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ O SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ, ya que cuando el servidor público sea dictaminado con el estatus de incapacidad total y permanente por el ISSEMYM, deberá presentar baja del servicio público y en consecuencia dejará de estar en activo en la póliza de seguro de vida colectivo que se licita.

15.- ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE LAS EDADES DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SEA DE 15 AÑOS A 64 AÑOS CON CANCELACIÓN AUTOMÁTICA A LOS 65 AÑOS, YA QUE USUALMENTE ASÍ SE OTORGAN EN EL MERCADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No se confirma, se debe incluir a todo el personal en activo con edades de los 18 años y mayores de los 65 años.

16.- ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE LAS EDADES DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES SEA DE 15 AÑOS A 69 AÑOS CON CANCELACIÓN AUTOMÁTICA A LOS 70 AÑOS, YA QUE USUALMENTE ASÍ SE OTORGAN EN EL MERCADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No se confirma.

17.-ANEXO UNO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO COTIZAR Y EN SU DEFECTO EMITIR LAS PLAZAS AUTORIZADAS QUE NO ESTÁN ACTIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No se confirma. Las plazas autorizadas no activas, tiene un sueldo promedio integrado mensual bruto de \$50,226.91.

18.-ANEXO UNO, FORMA DE PAGO Y ADMINISTRACIÓN SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SE ACEPTA LO SIGUIENTE, YA QUE ASÍ LO DICTAN NUESTRAS CONDICIONES GENERALES: "EL CONTRATANTE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA EL REPORTE DE MOVIMIENTOS UNA VEZ AL AÑO Y SERÁN EFECTIVOS EN LA FECHA DEL ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA. ALTAS: LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL GRUPO ASEGURADO CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE HAYAN DADO SU CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU INGRESO, QUEDARÁN ASEGURADAS CON LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE CONTRATADA LA PÓLIZA, DESDE EL MOMENTO EN QUE ADQUIRIERON LAS CARACTERÍSTICAS PARA FORMAR PARTE DEL GRUPO DE QUE SE TRATE. CON INDEPENDENCIA DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, TRATÁNDOSE DE PERSONAS QUE SOLICITEN SU INGRESO AL GRUPO ASEGURADO CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE HAYAN DADO SU CONSENTIMIENTO DESPUÉS DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERAN ADQUIRIDO EL DERECHO DE FORMAR PARTE DEL MISMO, LA ASEGURADORA, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO ESA SITUACIÓN, PODRÁ EXIGIR REQUISITOS MÉDICOS U OTROS PARA ASEGURARLAS, SI NO LO HACE QUEDARÁN ASEGURADAS CON LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE CONTRATADA LA PÓLIZA. CUANDO LA ASEGURADORA EXIJA REQUISITOS MÉDICOS U OTROS PARA ASEGURAR A LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN CUMPLIDO DICHS REQUISITOS PARA RESOLVER SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DE ASEGURAR A LA PERSONA, DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ QUE LA ACEPTA CON LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE CONTRATADA LA PÓLIZA (ART. 17 DEL REGLAMENTO). LO ANTERIOR, TAMBIÉN APLICA A LOS BENEFICIOS ADICIONALES DE ACCIDENTES Y DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. BAJAS: SERÁN LAS PERSONAS QUE DEJEN DE PERTENECER AL GRUPO ASEGURADO Y SU BAJA SERÁ EFECTIVA EN LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA COBERTURA DE LA ÚLTIMA PRIMA PAGADA. LAS PERSONAS QUE SE SEPAREN DEFINITIVAMENTE DEL GRUPO ASEGURADO, DEJARÁN DE ESTAR ASEGURADAS DESDE EL MOMENTO DE SU SEPARACIÓN, QUEDANDO SIN VALIDEZ ALGUNA EL CERTIFICADO INDIVIDUAL EXPEDIDO. EN ESTE CASO, LA ASEGURADORA RESTITUIRÁ LA PARTE DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE DICHS INTEGRANTES CALCULADA EN DÍAS EXACTOS, A QUIENES LA HAYAN APORTADO, EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE (ART. 18 DEL REGLAMENTO). EN EL CASO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA SEA LLEVADA A CABO POR EL CONTRATANTE, LA COMPAÑÍA TENDRÁ ACCESO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN EN ESTA MATERIA, EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADAS (ART. 23 DE REGLAMENTO).", FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Conforme al criterio de auto administración de la póliza, los movimientos de altas y bajas serán reportados a la aseguradora adjudicada cada quincena, en el entendido de que el personal que ingrese a la comunidad asegurable gozará con todas la coberturas y condiciones contenidas en el Anexo Uno, por su parte el personal que cause baja quedará excluido a partir de la fecha indicada de los beneficios y coberturas contratadas. Al final de la vigencia de la póliza se efectuarán los ajustes tanto de altas y bajas para determinar las primas no devengadas y las altas no incluidas en el Anexo Uno.

19.-ANEXO UNO FORMA DE PAGO Y ADMINISTRACIÓN EN CASO DE SER RECHAZADA LA PETICIÓN ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE EL SIGUIENTE TEXTO REFERENTE AL PUNTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA: "...AL FINAL DE CADA QUINCENA PROCESADA, SE NOTIFICARÁ A LA ASEGURADORA SOBRE LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA..." ES MERAMENTE INFORMATIVO, ES DECIR, NO HABRÁ MOVIMIENTOS O ACTUALIZACIÓN DE LISTADOS Y/O PRIMAS, PUES COMO TAL EL ALTA O BAJA DEL PERSONAL EN LA ENTIDAD QUEDA EN AUTOMÁTICO ASEGURADO O SIN EFECTO EL SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, PUES



ASÍ FUNCIONA EL SISTEMA DE AUTOADMINISTRACIÓN, Y EL AJUSTE DE PRIMAS SE HARÁ AL FINAL DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

20.-ANEXO UNO PUNTO 1 DOBLE INDEMNIZACIÓN POR PERDIDAS ORGÁNICAS ESCALA "B" POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CON EL OBJETO DE NO ENCARECER LA PÓLIZA DEL SEGURO, CONSIDERAR QUE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA COBERTURA (DIPO) SEA DE 24 MESES DE SUELDO INTEGRADO BRUTO Y NO DE 48 MESES COMO SE MENCIONA EN LAS PRESENTES BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** No se acepta, se debe incluir en la cotización la cobertura que se solicita en el apartado 1, del Anexo Uno, de las bases de este procedimiento.

II.-ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

1.-3.3 CALIDAD DEL REQUERIMIENTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFESTEMOS LO DESCRITO EN ESTE. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. **Respuesta:** Se confirma.

2.-PUNTO 5.2.2 INCISO H) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE EL NO CONTAR CON CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE NO SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

3.- GENERAL SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE WORD, CON EL FIN DE EVITAR ALGÚN ERROR DE CAPTURA DE DATOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se acepta.

4.-GENERAL SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS PRESENTES BASES EN FORMATO EDITABLE WORD, CON EL FIN DE EVITAR ALGÚN ERROR DE CAPTURA DE DATOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se acepta.

5.- GENERAL APRECIAREMOS DE LA CONVOCANTE, INDICAR SI ¿ESTÁ PERMITIDA LA INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE UN AGENTE EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS? **Respuesta:** No está permitida, la intermediación estará en términos de los dispuesto por el inciso ff), del punto 5 del Anexo Uno.

6.-GENERAL SE SIRVA A LA CONVOCANTE INDICAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENDEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ALGUNA LEY GENERAL, ESPECIAL O PARTICULAR, PRESTACIÓN LABORAL, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONDICIÓN GENERAL DE TRABAJO, PARTICIPACIÓN EN ALGÚN GRUPO O CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS, ETC, EN CUYO CASO; FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** El seguro a contratar es una prestación laboral, con fundamento en el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando Medio y Superiores del Instituto Electoral del Estado de México.

7.-GENERAL APRECIAREMOS DE LA CONVOCANTE, INDICAR QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se hará conforme a las bases.

PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

I.- ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO

1.-PÁGINA 18 DE 25, NUMERAL 1.LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA ESTE SEGURO SON INDEPENDIENTES Y SON LAS SIGUIENTES: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA DOBLE INDEMNIZACIÓN CON PÉRDIDAS ORGÁNICAS SERÁ CONFORME A LA ESCALA "B" DE LA AMIS, TOMANDO COMO TOPE MÁXIMO (100%) LOS 48 MESES DE SUELDO INTEGRADO BRUTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

2.-PÁGINA 20 DE 25, INCISO K) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUÉ DEPORTES A NIVEL AMATEUR PRACTICA EL PERSONAL A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Fútbol, ciclismo y motociclismo como medio de transporte.

3.-PÁGINA 20 DE 25, INCISO L) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA COBERTURA BÁSICA DE FALLECIMIENTO Y VICEVERSA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

4.-PÁGINA 21 DE 25, NUMERAL 6. BENEFICIOS ADICIONALES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO OTORGAR BENEFICIOS ADICIONALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

5.-PÁGINA 18 DE 25, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2022 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2023.

6.-PÁGINA 20 DE 25 INCISO D SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINARÁ LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O EN SU CASO PARCIAL SERÁ EL ISSEMYM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

7.-PÁGINA 18 DE 25 PUNTO 1 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL SUICIDIO NO SE CUBRIRÁ COMO MUERTE ACCIDENTAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

8.-PÁGINA 18 DE 25 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL FORMATO DE BENEFICIARIOS ESTARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

9.-PÁGINA 18 DE 25 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE SINIESTRO EL FORMATO DE BENEFICIARIOS SERÁ EL ÚLTIMO QUE OBRE EN EL PODER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

10.-PÁGINA 18 DE 25 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL AJUSTE DE COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR AUMENTO, CAMBIOS O BAJAS SERÁ DEVUELTO AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

11.-PÁGINA 20 DE 25, NUMERAL 5. INFORMACIÓN BASE PARA LA COTIZACIÓN, INCISO Y) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE MI REPRESENTADA PUEDE ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES REGISTRADAS ANTE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma. Se debe cumplir lo solicitado en el inciso ii) del apartado 5, del Anexo Uno. Esta información puede ser presentada en CD.

II.-ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

1 PÁGINA 7 DE 25 PREGUNTA DE CARÁCTER GENERAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿A QUIÉN DEBERÁN DIRIGIRSE LOS ESCRITOS LIBRES? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** al Mtro. José Mondragón Pedrero, Director de Administración.

2.-PÁGINA 1 DE 25 PREGUNTA DE CARÁCTER GENERAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RECTIFIQUE EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO LICITATORIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/01/2022, relativo a la contratación del seguro de vida colectivo para el personal del Instituto Electoral del Estado de México.

3.-PÁGINA 19 DE 25 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS LISTADOS EN FORMATO EDITABLE WORD, LOS CUALES MENCIONAN EN EL ANEXO 1, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, RFC, PUESTO Y SUELDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Al final del presente acto se proporcionará dicha información.

4.-PÁGINA 3 DE 25 PUNTO 4.1 CON LA FINALIDAD DE QUE EL SERVICIO NO SEA CANCELADO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿CUÁNTO TIEMPO SE TARDARÁ EN LIBERAR A ENTERA SATISFACCIÓN LA FACTURA PARA PAGO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Un día hábil.

5.-PÁGINA 4 DE 25 PUNTO 4.1 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO SOLICITADO PRESENTANDO ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

6.-PÁGINA 6 DE 25 INCISO H, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE, EL NO PRESENTAR ESTE PUNTO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

7.-PÁGINA 8 DE 25, NUMERAL 8.2.- PROPUESTA ECONÓMICA INCISO A) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO SE REFIERE A LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL ANEXO UNO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

8.-PÁGINA 19 DE 25 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS FACILITE LOS ARCHIVOS CON LOS LISTADOS MENCIONADOS EN LAS BASES CONCURSALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Al final del presente acto se proporcionará dicha información.

9.-PÁGINA 23 DE 25 EN EL ANEXO 2 HACEN REFERENCIA AL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ MODIFICAR EL FORMATO AL TIPO DE LICITACIÓN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A



CABO; EN ESTE CASO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se confirma.

10.-PREGUNTA DE CARÁCTER GENERAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES, ANEXOS Y EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE WORD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. **Respuesta:** Se acepta.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las 14:40 horas del día de la fecha establecida para la celebración del acto de junta de aclaraciones.

6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/01/2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del 25 de marzo de 2022, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México. I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11; a lo establecido en los artículos 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII y 203, fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México; así como el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes.

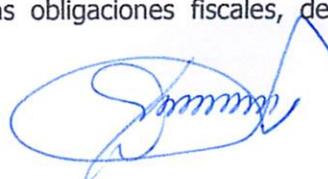
La representante de la Dirección de Administración dio cuenta de que se registró la puntual asistencia de las empresas:

- **PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. Gabriela Lorenzo Segundo**.
- **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. José Rafael Albis García**.
- **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. Víctor Manuel Montante Vega**.
- **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. Julio Damián González Tlamayo**.
- **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. María Alejandra Barrueta Alcalá**.
- **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. Noemi Álvarez Estrada**.

La representante de la Dirección de Administración solicitó a las empresas participantes, la presentación de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Por lo que se refiere a la empresa PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., el representante de la Dirección Jurídico-Consultiva advirtió que no se presentó la identificación oficial original de la persona que asiste a el acto, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.2., inciso D), de las bases de licitación, por lo que se desechó la propuesta.

La empresa SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., la Representante de la Contraloría General, advirtió que no presentó la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de acuerdo con lo



establecido en el numeral 5.2.2., inciso E), de las bases de licitación, por lo que se desechó la propuesta.

La empresa SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., el Representante de la Unidad Administrativa Interesada, informó que la descripción del requerimiento de presentando, no coincide con lo establecido en el Anexo Uno, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 8.1., inciso A), de las bases de licitación. Por lo que se desechó la propuesta.

La representante de Administración anunció que se recibían, para su análisis y evaluación, las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas que se relaciona a continuación:

1. INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.
2. ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
3. HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

6.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)

Mediante oficio número IEEM/CAEACS/203/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, firmado por la C. José Mondragón Pedrero, presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, fui convocada a la sesión extraordinaria Decimo Primera del Comité, a celebrarse el 28 de marzo de 2022 a las 9:30 horas, en la Sala de Comisiones del IEEM.

Las propuestas de los oferentes fueron las siguientes:

	OFERENTE PARTICIPANTE	PARTIDA UNICA
1	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	\$1'814,847.49
2	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	\$2'921,734.07
3	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$2'670,793.52

Una vez analizadas las propuestas: el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, en términos de lo establecido en el artículo 142, fracción II, inciso a de los Lineamientos para la Administración de los recursos del Instituto Electoral del Estado de México, **emitió el Acuerdo número IEEM/CAE/20/2022 en el que se le adjudica a la empresa INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. la partida única relativa a la Contratación del Seguro de Vida Colectivo para el Personal del Instituto Electoral del Estado de México, por la cantidad de \$1'814,847.49 (Un millón ochocientos catorce mil ochocientos cuarenta y siete pesos 49/100M.N.).**

6.6. PUBLICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

El fallo se publicó en el talero informativo de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México a partir de las 17:00 horas del 29 de marzo de 2022.



6.7. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato con la empresa INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. por la partida única relativa a la Contratación del Seguro de Vida Colectivo para el Personal del Instituto Electoral del Estado de México, se realizó dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del fallo.

7. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/01/2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas, las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

Se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

8. RECOMENDACIONES

Para los servicios contratados en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/01/2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, se sugiere que posterior a la formalización del contrato respectivo, se vigile estrechamente el cumplimiento de éste.

En caso de inobservancia por parte del prestador de servicios adjudicado a los puntos antes mencionados, se apliquen las sanciones establecidas en el numeral 12 de las bases y en el contrato respectivo.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 30 de marzo de 2022.



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-V



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

C. Luz Aurora García Vilchis

la presente

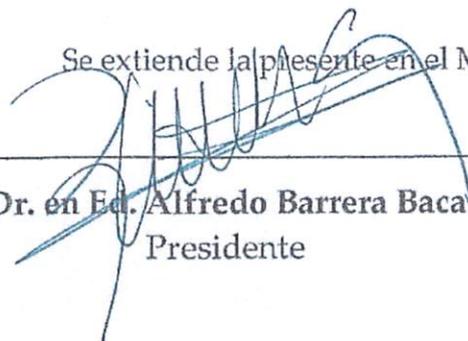
CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 043-2017-V

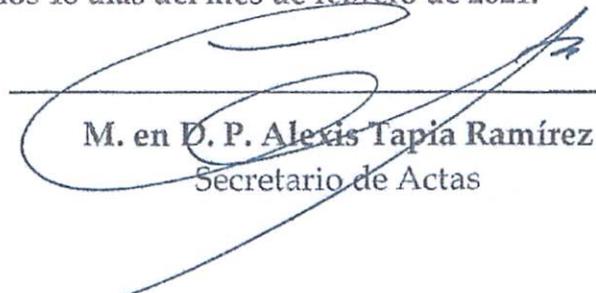
Vigente a partir del 03 de abril de 2021 y hasta el 02 de abril de 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-01-2021-V, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 18 días del mes de febrero de 2021.


Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca
Presidente




M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

MAESTRO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E



Toluca, Mex., a 01 de Abril de 2022.

En acatamiento a las Disposiciones Generales y a las obligaciones del Testigo Social, señalados en el Código Administrativo el Estado de México, doy cumplimiento con la rendición de mi testimonio en los siguientes términos:

A.- Derivado del **Contrato de Participación como Testigo Social número 122/22//TS**, que suscribi con el **Instituto Electoral del Estado de México**, en fecha 14 de Marzo del año 2022, por vía telefónica y mediante oficio número IEEM/CAEACS/158/2022, fui convocado como Testigo Social para participar en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Instituto Electoral del Estado de México que se celebró a través de la modalidad a distancia mediante videoconferencia Telmex., ingresando el día 15 de marzo del año en curso a las 16.45, con el código ID de la sesión 123 931 6522, donde se analizó, revisó y aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de **Subasta Pública número IEEM/SP/02/2022, relativo a la Enajenación de 65 Vehículos Automotores en desuso de parque vehicular de Instituto Electoral del Estado de México** a petición de Departamento de Parque vehicular, de la subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

B.- Posteriormente en fecha 15 de marzo de 2022, constata el contenido de la **convocatoria número SP-02-2022**, de fecha 15 de marzo de 2022, donde el Instituto Electoral del Estado de México a través de la Dirección de Administración y del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convocó a las personas servidoras públicas electorales con plaza permanente, con plaza eventual, a las contratadas bajo el régimen de servicios profesionales que se encuentren en activo, para participar en el procedimiento de **subasta pública número IEEM/SP/02/2022**, relativo a la enajenación de 65 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México, bajo los términos y condiciones establecidas en las bases respectivas.

C.- Posteriormente con fecha 16 de marzo de 2022, me fue proporcionada una copia de las bases del procedimiento de subasta pública número **IEEM/SP/02/2022, RELATIVO A LA ENAJENACION DE 65 VEHICULOS AUTOMOTORES EN DESUSO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO**, habiendo observado que las bases objeto de "LA SUBASTA", contienen los criterios y mecanismos a los que deben sujetarse "LOS POSTORES" participantes y que deberán observarse en todos sus términos y formalidades, mismo en donde también se relacionaron las 65 unidades objeto de la subasta con sus características y valor de avalúo correspondiente, y también se señaló que los actos de presentación, apertura y evaluación de dictamen y fallo de **adjudicación**, tendrían verificativo en las siguientes fechas y horarios en el Auditorio de "EL INSTITUTO", sito en la planta baja del edificio oriente de Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlan, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50160:

Handwritten signature

Numero de partida	Fecha	Horario
De la 1 a la 33	28 de marzo de 2022	10:00 horas
De la 34 a la 65	29 de marzo de 2022	10:00 horas
Partidas desiertas	30 de marzo de 2022	10:00 horas

PRIMERA ETAPA DE LA SUBASTA

En fecha 28 de marzo de 2022, se llevo a cabo la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios con que se dio inicio a la Primera Etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/02/2022, relativo a la enajenación de 65 vehiculos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México, partidas de la número 1 a la número 33. Donde en el registro de participantes, se observo la participación de 44 postores como a continuación se detalla:

- 1.- ROBERTO SALVADOR MARQUINA SOTO
- 2.- EDUARDO GUSTAVO GUADARRAMA URTIAGA
- 3.- JOSE JUAN MONDRAGON MORA
- 5.- ANTONIO CUENCA ROMERO
- 6.- LENYN ALVAREZ VILLANUEVA
- 7.- OLIVIA PEREZ QUEVEDO
- 8.- FERNADO RUIZ TORRES
- 9.- MARIANO ZORRILLA GALLARDO
- 10.-JUAN CARLOS BACA BELMONTES
- 11.-HERNANDO LADRON DE GUEVARA GARCIA
- 12.-JUAN JAVIER VAZQUEZ
- 13.-GABRIELA HURTADO GOMEZ
- 14.-MAYRA MIRIAM HERNANDEZ DERAS
- 15.-CARLOS MARTINEZ PATIÑO
- 16.-HECTOR ALEJANDRO HERNANDEZ LOREDO
- 17.-NEFTALI BUENDIA VARGAS
- 18.-NAZLY GARNICA RAMOS
- 19.-SAUL MEJIA LOPEZ
- 20.-VERONICA AVILA CERA
- 21.-VALENTE OROZCO ZARZA
- 22.-OLIVA BERNAL GONZALEZ
- 23.-LUIS ALBERTO VELEZ CASTILLO
- 24.- MAYRA YERET COLIN SALAZAR
- 25.-EUGENIO JOEL SEGURA MUCIÑO
- 26.-BENITO ARAUJO MAYA
- 27.-ARLENE ADELA SANCHEZ VIVANCO
- 28.-ANDREA AGUADO GALVAN
- 29.-MARTHA GUADALUPE QUIJADA MADRID
- 30.-ALFREDO COLIN HERNANDEZ
- 31.-JESICA CONTRERAS VELAZQUEZ
- 32.-ERICK GIBRAN DE LA ROSA SANCHEZ
- 33.-VICTOR MANUEL ROMERO RAMIREZ



- 34.-MARIA FERNANDA LOZA ALVARADO
- 35.-JUAN ALVAREZ REYES
- 36.-ARTURO HENANDEZ GONZALEZ
- 37.-COLUMBA ZEPEDA REYES
- 38.-JOSE ALEJANDRO MENESES JUAREZ
- 39.-JOSE AMANDO TORRES BENIEZ
- 40.-ROMMEL ULISES TOBIAS MARTINEZ
- 41.-CATHIA EDITH MEJIA DIAZ
- 42.-LUIS ANGEL MARCOS BELLO
- 43.-SALVADOR VENEGAS PINEDA
- 44.-ANDRES DEL VALLE CARRANZA.

De la revision y analisis de las posturas presentadas y en base al acuerdo número IEEM/CAE/21/2022, (dictamen de adjudicación), el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, declaro procedente y viable la aceptación de 27 posturas que se listan a continuación en virtud de que cumplen con los requisitos, documentos y lineamientos solicitados en las bases que rigen el presente procedimiento.

PARTIDA	VALOR DE AVALUO (pesos)	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO DE POSTURA (pesos)	FORMA DE PAGO	MONTO PAGO INICIAL (pesos)	PLAZO DE PAGO (Quincenal)	MONTO DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO (pesos)
1	44,400.00	Veronica Avila Cera	47,600.00	plazos	10,000.	15	6,000.00
2	44,346.00	Saul Mejia López	47,000.00	plazos	15,800.	15	6,400.00
3	45,153.00	Juan Carlos Baca Belmontes	48,663.00	contado	No aplica	No aplica	6,000.00
4	46,455.00	Cathia Edith Mejia Díaz	54,555.00	contado	No aplica	No aplica	6,500.00
5	46,804.00	Nazly Garnica Ramos	51,119.00	plazos	15,747.	15	5,372.00
6	46,999.00	Juan Javier Vazquez	49,999.00	contado	No aplica	No aplica	6,000.00
8	48,213.00	Hector Alejandro Hernandez Loredo	50,300.00	plazos	20,000.	15	10,000.00
9	48,578.00	Luis Angel Marcos Bello	54,778.00	contado	No aplica	No aplica	6,255.00
10	48,578.00	Erik Israel Jimenez Lezama	49,000.00	contado	No aplica	No aplica	16,200.00
11	48,578.00	Mayra Yeret Colin	55,000.00	contado	No	No aplica	10,000.00

Handwritten signature and initials

		Salazar			aplica		
13	48,578.00	Juan Alvarez Reyes	52,078.00	contado	No aplica	No aplica	5,300.00
14	48,578.00	Eduado Gustavo Guadarrama Urtiaga	53,578.00	contado	No aplica	No aplica	5,500.00
15	48,578.00	Andrea Galvan Aguado	54,578.00	plazos	45,000.	15	12,500.00
16	48,578.00	Eugenio Joel Segura Muciño	54,100.00	contado	No aplica	No aplica	6,815.00
17	48,578.00	Salvador Venegas Pineda	57,178.00	contado	No aplica	No aplica	6,500.00
18	48,578.00	Roberto Salvador Marquina Soto	53,600.00	Contado	No aplica	No aplica	15,500.00
19	48,598.00	Neftali Buendia Vargas	51,598.00	contado	No aplica	No aplica	6,000.00
20	48,578.00	Carlos Martinez Patiño	55,501.00	contado	No aplica	No aplica	13,550.00
21	48,478.00	Hernando Ladron de Guevara Garcia	53,800.00	plazos	10,780	15	5,800.00
22	48,578.00	Antonio Cuenca Romero	52,000.00	plazos	25,000	13	7,000.00
23	48,578.00	Gabriela Hurtado Gomez	52,000.00	contado	No aplica	No aplica	16,500.00
24	48,578.00	Andes del Valle Carranza	56,578.00	plazos	30,000	15	6,050.00
25	48,578.00	Erick Gibrán de la Rosa Sanchez	55,001.00	contado	No aplica	No aplica	6,000.00
26	48,578.00	Rommel Ulises Tobias Martinez	56,700.00	contado	No aplica	No aplica	11,000.00
27	48,578.00	Arturo Hernandez Gonzalez	54,901.00	plazos	34,901	10	7,060.55
30	81,420.00	Arlene Adela Sanchez Vivanco	81,500.00	contado	No aplica	No aplica	9,100.00
31	90,942.00	Jose Juan	95,980.00	contado	No	No aplica	9,600.00

		Mondragon Mora			aplica		
--	--	----------------	--	--	--------	--	--

SEGUNDA ETAPA DE LA SUBASTA

En fecha 29 de marzo de 2022, se llevo a cabo la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratacion de Servicios con que se dio inicio a la Segunda Etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/02/2022, relativo a la enajenación de 65 vehiculos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México, partidas de la número 34 a la número 65. Donde en el registro de participantes, se observo la participación de 12 postores como a continuación se detalla:

- 1.- JOSÉ LUIS MOISES FRANCO ROFRÍGUEZ
- 2.- MARIANO ZORRILLA GALLARDO
- 3.-FERNANDO RUÍZ TORRES
- 4.- OLIVA BERNAL GONZÁLEZ
- 5.- MAYRA MIRIAM HERNANDEZ DERAS
- 6.- MARIO ÁLVAREZ MORAN
- 7.-RODRIGO CAMARENA SOLÍS
- 8.-MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ REBOLLAR
- 9.- ALEJANDRO ESQUIVEL CONTRERAS
- 10.-CESAR ANÍBAL REYES MORENO
- 11.- MARÍA FERNANDA LOZA ALVARADO
- 12.- ALFREDO COLÍN HERNANDEZ

De la revision y analisis de las posturas presentadas y en base al acuerdo número IEEM/CAE/22/2022, (dictamen de adjudicación), el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, declaro procedente y viable la aceptación de 12 posturas presentadas por los postores que se listan a continuación en virtud de que cumplen con los requisitos, documentos y lineamientos solicitados en las bases que rigen el presente procedimiento.

PARTIDA	VALOR DE	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO DE	FORMA DE	MONTO PAGO	PLAZO DE	MONTO DE LA GARANTIA DE
---------	----------	-------------------	----------	----------	------------	----------	-------------------------

	AVALUO PESOS		POSTURA	PAGO PESOS	PESOS	PAGO	SOSTENIMIENTO PESOS
34	72,378.00	CESAR ANIBAL REYES MORENO	75,000.00	Plazos	22,486.95	15	14,510.00
35	44,992.00	MARÍA FERNANDA LOZA ALVARADO	51,748.00	Plazos	25,000.00	15	6,170.00
40	37,947.00	MARIO ALVAREZ MORAN	38,000.00	Contado	No Aplica	No Aplica	15,000.00
44	44,295.00	OLIVA BERNAL GONZÁLEZ	49,300.00	Contado	No Aplica	No Aplica	5,000.00
47	44,992.00	JOSÉ LUIS MOISES FRANCO RODRIGUEZ	47,200.00	Plazos	10,000.	15	10,000.00
54	44,992.00	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ REBOLLAR	45,013.00	Contado	No Aplica	No Aplica	20,000.00
56	44,992.00	ALFREDO COLÍN HERNANDEZ	46,993.00	Contado	No Aplica	No Aplica	6,000.00
58	44,992.00	FERNANDO RUÍZ TORRES	46,100.00	Plazos	25,000.00	15	5,500.00
59	44,992.00	RODRIGO CAMARENA SOLIS	46,000.00	Contado	No Aplica	No Aplica	5,000.00
60	44,992.00	ALEJANDRO ESQUIVEL CONTRERAS	49,002.00	Contado	No Aplica	No Aplica	5,500.00
61	44,992.000	MAYRA MIRIAM HERNANDEZ DERAS	46,100.00	Plazos	10,100.	12	6,000.00

65	45,135.00	MARIANO ZORILLA GALLARDO	53,500.00	Plazos	10,700.	15	5,350.00
----	-----------	--------------------------------	-----------	--------	---------	----	----------

TERCERA ETAPA DE LA SUBASTA

En fecha 30 de marzo de 2022, se llevo a cabo la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios con que se dio inicio a la Tercera Etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/02/2022, relativo a la enajenación de 65 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México, **Partidas Desiertas**. Donde en el registro de participantes, se observo la participación de 14 postores como a continuación se detalla:

- 1.- BENITO ARAUJO MAYA
- 2.- OLIVA PEREZ QUEVEDO
- 3.-JORGE LUIS NUÑEZ SIERRA
- 4.- LUIS ALBERTO VELEZ CASTILLO
- 5.-VALENTE OROZCO ZARZA
- 6.- ALEJANDRO CHAVEZ DELGADO
- 7.-VICTOR MANUEL ROMERO RAMIREZ
- 8.- PERLA LIZBETH CUESTA GARCIA
- 9.- OSWALDO MONDRAGÓN CELIS
- 10.- ÁNGELA FLORES MANDUJANO
- 11.- JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUAREZ
- 12.- MARTHA GUADALUPE QUIJADA MADRID
- 13.- MIGUEL ANGEL GARCIA ESCALANTE
- 14.- MARGARITA LOPEZ ENRIQUEZ

De la revisión y análisis de las posturas presentadas y en base al acuerdo número IEEM/CAE/21/2022, (dictamen de adjudicación), el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, declaro procedente y viable la aceptación de 10 posturas presentadas por los postores que se listan a continuación en virtud de que cumplieron con los requisitos, documentos y lineamientos solicitados en las bases que rigen el presente procedimiento.



PARTIDA	VALOR DE AVALUO PESOS	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO DE POSTURA PESOS	FORMA DE PAGO	MONTO PAGO PESOS	PLAZO DE PAGO	MONTO GARANTIA DE SOSTENIMIENTO PESOS
7	48,034.00	OLIVA PEREZ QUEVEDO	54,999.00	Plazos	26,500.00	15	5,800.00
12	48,578.00	OSWALDO MONDAGRON CELIS	60,040.00	Contado	No Aplica	No Aplica	6,500.00
29	81,420.00	JOSE ALEJANDRO MENESES JUAREZ	88,550.00	Plazos	22,000.	11	9,000.00
41	43,988.00	VICTOR MANUEL ROMERO RAMIREZ	44,700.00	Contado	No Aplica	No Aplica	10,000.00
42	44,187.00	VALENTE OROZCO ZARZA	44,600.00	Plazos	15,000.00	15	5,000.00
52	44,992.00	ALEJANDRO CHAVEZ DELGADO	45,300.00	Contado	No Aplica	No Aplica	5,000.00
55	44,992.00	PERLA LIZBETH CUESTA GACRCIA	45,000.00	Contado	No Aplica	No Aplica	4,500.00
62	44,992.00	JORGE LUIS NUÑEZ SIERRA	46,007.00	Contado	No Aplica	No Aplica	20,000.00
63	44,992.00	ANGELA FLORES MANDUJANO	45,000.00	Plazos	9,000.	15	9,000.00
64	44,992.00	BENITO ARAUJO MAYA	46,500.00	Contado	No Aplica	No Aplica	8,000.00

Declarandose desiertas las partidas 28, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, y 57, por no contar con postura solvente alguna.

OPINION

Como testigo social, me permito opinar que constate el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en las bases, lo que me permite confirmar que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, referente al Procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/02/2022, si cumplió con la normatividad y procedimientos que se tienen establecidos para este tipo de operaciones, cuidando en todo momento la transparencia, imparcialidad y honestidad en todos los actos de la subasta pública, donde se dio una imagen honesta y clara ante los postores participantes,.

RECOMENDACIONES.- No se emite ninguna recomendación respecto del proceso de subasta pública que se menciona en el presente testimonio.

DATOS DEL TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 023-2013-IX

ANGEL DURAN PEREZ

Contador Público Certificado en Materia de Contabilidad Y Auditoria Gubernamental. TESTIGO SOCIAL perteneciente al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, desde el mes de Marzo del año 2013 a la fecha.

CONCLUSION

La Dirección de Administración y el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en mi opinión como Testigo Social, si dieron cumplimiento a la normatividad existente en el procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/02/2022.

ATENTAMENTE



C.P.C. ANGEL DURAN PEREZ

Testigo Social Registro No. 023-2013-IX



Jorge Escandón Cervantes

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
MAESTRO: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

ORIGINAL
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA
16/03/2022 16 PM 2 12

000975

Estimado Maestro:

De conformidad con lo dispuesto en el contrato de Testigo Social número 2/22/TS, relativo al Procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/01/2022 del Instituto Electoral del Estado de México, anexo envío testimonio de actuación como Testigo Social en dicho Procedimiento.

16/03/2022 - 13

PROTESTO LO NECESARIO.


C.P. JORGE ESCANDÓN CERVANTES.
NÚMERO DE REGISTRO 80-2021.

RECIBIDO
16 MAR 2022
HORA: 19:28
SECRETARÍA EJECUTIVA



**COMENTARIOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA
NÚMERO IEEM/SP/01/2022, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE 179
VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN DESUSO DEL PARQUE VEHICULAR DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, 15 DE MARZO DEL 2022.

Datos Generales del procedimiento de Subasta Pública.

A.- Subasta Pública Número IEEM/SP/01/2022.

B.- Objeto: La Enajenación de 179 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del estado de México.

C.- Unidad Administrativa Interesada: Departamento de parque vehicular.

D.- Domicilio de la convocante: Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México.

E.- Calendario del procedimiento:

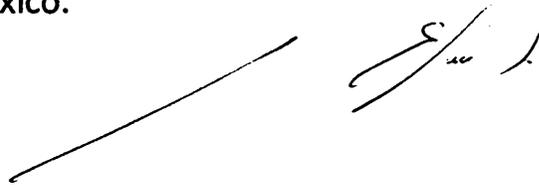
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
-----------	-------	------

SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, APROBACION DE BASES	11 DE FEBRERO DE 2022	10:00 HORAS
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	14 DE FEBRERO 2022	
ENTREGA DE LAS BASES	15,16 Y 17 DE FEBRERO 2022	DE 9:00 A 17:00 HORAS

VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN LOS VEHICULOS A SUBASTAR	18,21 Y 22 DE FEBRERO DE 2022	DE 10:00 A 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE POSTURAS, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN	DE 23,24 25,28 DE FEBRERO, 1 Y 3 DE MARZO DE 2022	10.00 HORAS.

Datos Generales del Testigo Social:

El Testigo Social, C.P. Jorge Escandón Cervantes con Número de Registro 80-2021, con vigencia a partir del 24 de Noviembre de 2021 y hasta el 23 de Noviembre de 2022, otorgado por el comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el contrato de participación de testigo social, de periodo a partir del 10 de Febrero al 18 de marzo del 2022, mediante el oficio IEEM/DA/213/2022, de fecha 10 de Febrero de 2022, recibí invitación para participar como **“TESTIGO SOCIAL “** en el Procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/01/2022, relativo a la enajenación de 179 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA

Con fecha 11 de Febrero en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios se aprobó la documentación preparatoria del Procedimiento de Subasta Pública Número IEEM/SP/01/2022, relativo a la enajenación de 179 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México, acto en el que participe como **“TESTIGO SOCIAL “**

El 23 de Febrero de 2022, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria del procedimiento de Subasta Pública, relativa a las partidas 1 a la 36, contando con la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios siendo:

Maestro: José Mondragón Pedrero, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Ingeniero: Francisco Augusto Fuentes Lemus, Representante de la Secretaria Ejecutiva, como primer vocal.

Maestra: Mayra Elizabeth López Hernández, Directora Jurídico Consultiva, como Segunda Vocal.

Contador: Juan Carlos Alvirde Carbajal, Jefe del Departamento de Parque Vehicular, como unidad administrativa interesada.

Licenciado: Mario Sandoval Mociño. Representante de la Contraloría General.

Licenciada: Ana Laura López Gutiérrez, Secretaria Técnica

Maestro: Juan Álvarez Reyes, Jefe del Departamento de Personal, en su carácter de invitado.

Maestro: Jorge Escandón Cervantes, En su carácter de Testigo Social.

Con lo anterior se procede:

- 1.- Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Presentación y Aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, apertura y evaluación de posturas de las partidas de la 1 a la 36 del procedimiento de Subasta Pública Número IEEM/SP/01/2022, relativo a la Enajenación de 179 Vehículos Automotores en Desuso del Parque Vehicular del Instituto Electoral del Estado de México y, en su caso, dictamen y fallo de adjudicación, a petición del Departamento de Parque Vehicular de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

Posteriormente, el Presidente, efectuó el pronunciamiento de que, conforme a lo dispuesto en el tercer punto del orden del día, se da inicio al acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, dictamen y fallo del procedimiento de subasta pública (partidas 1 a la 36), bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Declaratoria de inicio del acto.
- 2.- Lectura del registro de asistencia del número de postores.
- 3.- Presentación de posturas.
- 4.- Apertura de posturas.
- 5.- Revisión y análisis de posturas.
- 6.- Declaratoria de aceptación y desechamiento de posturas.
- 7.- Emisión del Dictamen de Adjudicación
- 8.- Emisión del fallo de Adjudicación
- 9.- Declaratoria del Término del acto.

Para esta segunda sesión, se registraron 17 postores, los cuales La Secretaria Técnica, pronunció en voz alta, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contienen sus posturas.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios presentes, procedieron a analizar las posturas presentadas, cuyo resultado se presentará en el fallo de adjudicación.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por conducto de la Secretaria Técnica, declararon la aceptación de las posturas que se señalan a continuación, en virtud de que cumplen con los requisitos, documentos y lineamientos solicitados en las bases que rigen el presente procedimiento:

PARTIDA	VALOR DE AVALUO	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO POSTURA	FORMA DE PAGO	MONTO PAGO INICIAL	PLAZO DE PAGO QUINCENAS	MONTO DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
1	\$45,149.00	ANA KAREN NATHALY GUTIERREZ LÓPEZ	\$ 46,149.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 4,614.90
3	\$50,298.00	MARCO ANTONIO PORCAYO DIMAS	\$51,315.00	PLAZOS	\$15,000.00	15	\$15,000.00
4	\$46,886.00	ALEJANDRA BERENICE MERCADO QUINTANA	\$46,886.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$4,688.60
5	\$47,680.00	ARANZAZÚ RODRIGUEZ RIVERA	\$50,111.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$5,100.00
9	\$50,492.00	VERONICA YAZMIN DÍAZ FREGOSO	\$52,501.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,000.00
14	\$57,150.00	JACQUELINE BOBADILLA GOMORA	\$57,352.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,000.00
17	\$54,835.00	KARLA ADELA ROMERO SANCHEZ	\$55,335.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$9,000.00
18	\$54,973.00	MARCOS REYNOSO GONZALEZ	\$55,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$5,500.00

21	\$57,099.00	GERARDO ALONSO SANCHEZ GARCAI	\$59,300.00	PLAZOS	\$19,300.00	15	\$6,100.00
25	\$57,007.00	JOSE ENRIQUE ALVAREZ SOTO	\$60,105.00	PLAZOS	\$40,000.00	15	\$10,000.00
32	\$57,150.00	LUIS ALBERTO JUAREZ CRUZ	\$57,515.00	PLAZOS	\$27,515.00	12	\$6,500.00
35	\$57,150.00	OMAR FUENTES MONROY	\$57,150.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$15,000.00
36	\$57,150.00	DANIEL RODRIGUEZ AVILA	\$ 57,500.0	PLAZOS	\$ 23,000.0	15	\$ 5,750.00

En este acto se declaran desiertas las partidas 2,6,7,8,10,11,12,13,15,16,19,20,22,23,24,26,27,28,29,30,31,33 y 34, por no contar con postura solvente alguna.

Se da por concluido la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 14:05 horas del día de la fecha, firmando para debida constancia los servidores públicos electorales, invitado, testigo social y los postores que intervinieron y quisieron hacerlo.

El 24 de Febrero de 2022, se llevó a cabo la tercera sesión extraordinaria del procedimiento de subasta pública, relativo a las partidas 37 a la 72, contado con la presencia de los integrantes del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios siendo:

Maestro: José Mondragón Pedrero, Presidente del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Ingeniero: Francisco Augusto Fuentes Lemus, representante de la Secretaria Ejecutiva, como Primer Vocal.

Licenciado: Rommel Iván Santín Romero, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como segundo vocal.

Contador: Juan Carlos Alvirde Carbajal, Jefe del Departamento de Parque Vehicular, como unidad administrativa interesada.

Licenciado: Mario Sandoval Mociño, representante de la Contraloría general.

Licenciada: Ana Laura López Gutiérrez, Secretaria Técnica.

Licenciada: Verónica Treviño Tapia, representante del Departamento de Personal, en su carácter de invitada.

Maestro: Jorge Escandón Cervantes, En su carácter de Testigo Social.

Con lo anterior se procede:

1.- Declaración del Quórum Legal

2.- Presentación y aprobación del orden del día.

3.- Presentación, apertura y evaluación de posturas de las partidas 37 a la 72 del procedimiento de Subasta Pública Número IEEM/SP/01/2022, relativo a la enajenación de 179 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México y, en su caso, dictamen y fallo de adjudicación, a petición del departamento de parque vehicular, de la subdirección de recursos materiales, de la dirección de administración, como unidad administrativa interesada.

Posteriormente, el presidente efectuó el pronunciamiento de que, conforma a lo dispuesto en el tercer punto del orden del día, se da inicio al acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, dictamen y fallo del procedimiento de subasta pública (partidas 37 a la 72), bajo el siguiente orden del día:

1.- Declaratoria de inicio del acto.

2.- Lectura del registro de asistencia del número de postores.

3.- Presentación de postores.

4.- Apertura de posturas.

5.- Revisión y análisis de posturas.

6.- Declaratoria de aceptación y desechamiento de posturas.

7.- Emisión del Dictamen de Adjudicación

8.- Emisión del fallo de Adjudicación.

9.- Declaratoria de término del acto.

Para esta tercera sesión, se registraron 20 postores, los cuales la Secretaria Técnica, pronuncio en voz alta, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contienen sus posturas.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, presentes, procedieron a analizar las posturas presentadas, cuyo resultado se presentará en el fallo de adjudicación.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por conducto de su Secretaria Técnica, declararon la aceptación de las posturas que se señalan a continuación, en virtud de que cumplen con los requisitos, documentos y lineamientos solicitados en las bases que rigen el presente procedimiento:

PARTIDA	VALOR DE AVALUO	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO DE POSTURA	FORMA DE PAGO	MONTO PAGO INICIAL	PLAZO DE PAGO (QUINCENAS)	MONTO DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
37	\$57,150.00	CLEMENTE ENRÍQUEZ BERNAL	\$57,515.00	PLAZOS	\$12,200.00	15	\$12,200.00
42	\$57,150.00	GEMA LÓPEZ VILCHIS	\$57,601.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,000.00
45	\$57,150.00	JOSÉ LUIS LÓPEZ REYES	\$58,100.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7,000.00
51	\$57,150.00	NORMA BEATRIZ DOMÍNGUEZ ROMERO	\$60,748.00	PLAZOS	\$12,149.60	15	\$ 6,500.00
54	\$ 57,150.0	EDGAR IVÁN SUÁREZ CONTRERAS	\$60,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,000.00
59	\$57,150.00	JOSÉ LUIS CONZUELO GARCIA	\$57,500.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$5,750.00
60	\$57,150.00	CLAUDIA MARGARITA ROMOS MADRIGAL	\$60,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,000.00
61	\$57,150.00	MARTÍN ARAUJO SÁMANO	\$58,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$5,800.00
64	\$57,150.00	MARIA DE LA CONCEPCIÓN FRIDA VARGAS BERNAL	\$64,275.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$7,500.00

66	\$57,150.00	SALVADOR SÚAREZ SÁNCHEZ	\$62,150.00	PLAZOS	\$32,150.00	15	\$6,215.00
67	\$57,150.00	AZAZEL SALVADOR DELGADO ESPINO	\$62,150.00	PLAZOS	\$18,650.00	15	\$6,215.00
70	\$57,150.00	IGNACIO ORTIZ RIOS	\$60,100.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,100.00

En este acto se declararan desiertas las partidas 38,39,40,41,43,44,46,47,48,49,50,52,53,55,56,57,58,62,63,68,69,71 y 72 por no contar con postura solvente alguna.

Se da por concluido la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 13:35 horas del día de la fecha, firmando para debida constancia los servidores públicos electorales, invitada, testigo social y los postores que intervinieron y quisieron hacerlo.

El 25 de febrero de 2022, se llevó a cabo la cuarta sesión extraordinaria del procedimiento de subasta pública, relativo a las partidas 73 a la 108, contando con la presencia de los integrantes del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios siendo:

Maestro: José Mondragón Pedrero: Presidente del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Ingeniero: Francisco Augusto Fuentes Lemus, representante de la secretaria Ejecutiva, como primer vocal.

Maestra: Mayra Elizabeth López Hernández, Directora Jurídico Consultiva como segundo vocal.

Contador: Juan Carlos Alvirde Carbajal, Jefe del Departamento de Parque Vehicular, como unidad administrativa interesada.

Licenciado: Mario Sandoval Mociño, representante de la Contraloría General.

Licenciada: Ana Laura López Gutiérrez, Secretaria Técnica

Licenciada: Verónica Treviño Tapia, representante del departamento de personal, en su carácter de invitada.

Maestro: Jorge Escandón Cervantes, en su carácter de Testigo Social.

Con lo anterior se procede:

- 1.- Declaración de Quorum legal
- 2.- Presentación y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, apertura y evaluación de posturas de la 73 a la 108 del procedimiento de subasta pública número IEEM/SP/01/2022, relativo a la enajenación de 179 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México y, en su caso, dictamen y fallo de adjudicación, a petición del departamento de parque vehicular, de la subdirección de recursos materiales, de la dirección de administración, como unidad administrativa interesada.

Posteriormente el Presidente efectuó el pronunciamiento de que conforme a lo dispuesto en el tercer punto del orden del día, se da inicio al acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, dictamen y fallo del procedimiento de subasta pública (partidas 73 a la 108), bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Declaratoria de inicio del acto.
- 2.- Lectura del registro de asistencia y declaratoria de asistencia del número de postores.
- 3.- Presentación de posturas.
- 4.- Apertura de posturas.
- 5.- Revisión y análisis de posturas.
- 6.- Declaratoria de aceptación y desechamiento de posturas.
- 7.- Emisión del dictamen de adjudicación
- 8.- Emisión del fallo de adjudicación.
- 9.- Declaratoria del término del acto.

Para esta cuarta sesión, se registraron 63 postores, los cuales la Secretaria Técnica, pronuncio en voz alta, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contienen sus posturas.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, presentes, procedieron a analizar las posturas presentadas, cuyo resultado se presentará en el fallo de adjudicación.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por conducto de su Secretaria Técnica, declararon la aceptación de las posturas que se señalan a continuación, en virtud de que cumplen con los requisitos, documentos y lineamientos solicitados en las bases que rigen el presente procedimiento:

PARTIDA	VALOR DE AVALUO	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO DE POSTURA	FORMA DE PAGO	MONTO PAGO INICIAL	PLAZO DE PAGO (QUINCENAS)	MONTO DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
73	\$57,150.00	JENNY ELIZABETH PICHARDO AVILA	\$60,200.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,020.00
74	\$57,150.00	OMAR CHACON AGUILAR	\$61,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	%15,000.00
75	\$57,150.00	LUIS RAUL VIDES ORTIZ	\$60,440.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,044.00
76	\$57,150.00	HUBER MANUEL ESTEBEZ BENITEZ	\$58,017.00	PLAZOS	\$30,000.00	15	\$5,802.00
78	\$57,150.00	EVA ALEJANDRINA ZALDIVAR PEREZ	\$60,100.00	PLAZOS	\$12,020.00	15	\$6,010.00
80	\$57,150.00	BENJAMIN ALBORES BERNAL	\$61,100.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$11,000.00
81	\$57,150.00	LUCIA BONILLA GOMEZ	\$58,160.00	PLAZOS	\$20,000.00	15	\$6,000.00
82	\$57,150.00	DAVID OSCAR SANCHEZ GONZALEZ	\$62,350.00	PLAZOS	\$12,535.00	15	\$6,300.00
85	\$57,150.00	MANUEL GARCIA GOMEZ	\$63,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,300.00
86	\$57,150.00	ELADIO SANCHEZ CRUZ	\$61,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,100.00
87	\$58,263.00	SARA CANTERO SARABIA	\$59,011.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,000.00

88	\$73,750.00	MIGUEL VILLALAZO SALAZAR	\$80,101.00	PLAZOS	\$16,020.00	15	\$8,010.00
89	\$58,263.00	LAZARO SEGURA MUCIÑO	\$62,100.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,615.00
90	\$58,263.00	ABRAHAM CABALLERO RIO VERDE	\$61,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$7,000.00
91	\$60,600.00	LAURA FERNANDEZ MOLINA	\$65,000.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,500.00
92	\$61,323.00	RODOLFO ABOYTES SANCHEZ	\$64,510.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$7,000.00
93	\$62,245.00	URBANO LAUREANO ALVAREZ MORAN	\$64,246.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$12,849.20
94	\$62,658.00	ALINA CASTRO FLORES	\$68,300.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 6,830.00
95	\$62,798.00	ELIZABETH CABALLERO PLATA	\$68,300.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,830.00
97	\$63,005.00	EMMA DOLORES ESCOBEDO ESTRADA	\$66,660.00	CONTADO	NO APLIAC	NO APLICA	\$6,666.00
100	\$57,300.00	EDUARDO DANIEL VERA RODRIGUEZ	\$65,355.00	PLAZOS	\$30,000.00	15	\$7,000.00
101	\$57,300.00	VICTOS FABIAN HERNANDEZ SAENZ	\$61,500.00	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,150.00
103	\$57,300.00	BEATRIZ CONTRERAS BORJA	\$60,300.00	PLAZOS	\$28,350.00	15	\$6,030.00

En este acto, se declaran desiertas las partidas 77,79,83,84,96,98,99,102,104,105,106,107 y 108, por no contar con postura solvente alguna.

Se da por concluido la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 17:35 horas del día de la fecha, firmando para constancia los servidores públicos electorales, invitado, testigo social y los postores que intervinieron y quisieron hacerlo.

El 28 de Febrero de 2022, se llevó a cabo la sexta sesión extraordinaria del procedimiento de Subasta pública, relativa a las partidas 109 a la 144,

contando con la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, siendo:

Maestro: José Mondragón Pedrero, Presidente del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Ingeniero: Francisco Augusto Fuentes Lemus, representante de la Secretaría Ejecutiva como primer vocal.

Maestra: Mayra Elizabeth López Hernández, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como segundo vocal.

Contador: Juan Carlos Alvirde Carbajal, Jefe del Departamento de Parque Vehicular como unidad administrativa interesada.

Maestra: Silvia Cuadros Almazán, representante de la Contraloría General.

Licenciada: Ana Laura López Gutiérrez, Secretaria Técnica.

C: Arturo Hernández González, representante del Departamento de Personal, en su carácter de Invitado.

Maestro: Jorge Escandón Cervantes, en su carácter de Testigo Social.

Con lo anterior se procede:

1.- Declaración de Quórum Legal

2.- Presentación y Aprobación del orden del día.

3.- Presentación, apertura y evaluación de posturas de las partidas de la 109 a la 144 del Procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/01/2022, relativo a la enajenación de 179 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México y, en su caso, dictamen y fallo de adjudicación, a petición del departamento de Parque Vehicular, de la Subdirección de recursos materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

Posteriormente el Presidente, efectuó el pronunciamiento de que, conforme a lo dispuesto en el tercer punto del orden del día, se da inicio al acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, dictamen y fallo del

procedimiento de subasta pública (partidas 109 a la 144), bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Declaratoria de inicio del acto.
- 2.- lectura del registro de asistencia y declaratoria de asistencia del número de postores
- 3.- Presentación de posturas.
- 4.- Apertura de posturas.
- 5.- revisión y análisis de posturas.
- 6.- Declaratoria de aceptación y desechamiento de posturas.
- 7.- Emisión del Dictamen de Adjudicación
- 8.- Emisión del fallo de Adjudicación.
- 9.- Declaratoria de término del acto.

Para esta sexta sesión se registraron 51 postores los cuales la Secretaria Técnica, pronuncio en voz alta, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contienen sus posturas.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, procedieron a analizar las posturas presentadas, cuyo resultado se presentara en el fallo de adjudicación.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por conducto de la Secretaria Técnica, declararon la aceptación de posturas que se señalan a continuación, en virtud de que cumplen con los requisitos, documentos y lineamientos solicitados en las bases que rigen el presente procedimiento:

PARTIDA	VALOR DE AVALUO	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO DE POSTURA	FORMA DE PAGO	MONTO PAGO INICIAL	PLAZO DE PAGO (QUINCENAS)	MONTO DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
111	\$121,226.0	ROSA ANGÉLICA GARCIA GARCIA	\$142,815.50	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$14,281.50
112	\$109,929.0	SAIDA MONSERRAT	\$150,500.0	PLAZOS	\$96,500.00	15	\$15,050.0

		FERNANDEZ RESCALA					
113	\$109,929.0	FELIPE GONZALEZ ABADIA	\$139,929.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$15,000.00
114	\$109,929.0	JUAN JOSE MATIAS HERNANDEZ	\$135,000.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$13,500.00
115	\$138,120.0	LOURDES MELINDA MUCIÑO ORTIZ	\$ 157,720.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$47,316.00
116	\$124,094.0	KARIM SEGURA HERNANDEZ	\$163,333.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$45,990.0
117	\$139,150.0	DIEGO ANTONIO GARCIA VELEZ	\$171,444.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$17,144.10

En este acto se declaran desiertas las partidas 109,110,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143 y 144, por no contar con postura solvente alguna.

Se da por concluido la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 13:15 horas del día de la fecha, firmando para debida constancia los servidores públicos electorales, invitada, testigo social y los postores que intervinieron y quisieron hacerlo.

Con fecha 1 de Marzo de 2022, se llevó a cabo la séptima sesión extraordinaria del procedimiento de subasta pública, relativo a las partidas 145 a la 179, contando con la presencia de los integrantes del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios siendo:

Maestro: José Mondragón Pedrero, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Ingeniero: Francisco Augusto Fuentes Lemus, representante de la Secretaría Ejecutiva, como primero vocal.

Licenciado: Fernando Rubén Álvarez Velázquez, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como segundo vocal.

Contador: Juan Carlos Alvirde Carbajal, Jefe del Departamento de Parque Vehicular, como unidad administrativa interesada.

Maestra: Silvia Cuadros Almazán, representante de la Contraloría General.

Licenciada: Ana Laura López Gutiérrez, Secretaria Técnica.

C: Arturo Hernández González, representante del departamento de Personal, en su carácter de invitado.

Maestro: Jorge Escandón Cervantes, en su carácter de Testigo Social.

Con lo anterior se procede:

- 1.- Declaración del Quórum legal.
- 2.- Presentación y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, apertura y evaluación de posturas de las partidas de la 145 a la 179 del procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/01/2022, relativo a la Enajenación de 179 Vehículos Automotores en Desuso del Parque Vehicular del Instituto Electoral del Estado de México y, en su caso, dictamen y fallo de adjudicación, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

Posteriormente, el Presidente efectuó el pronunciamiento de que, conforme a lo dispuesto en el tercer punto del orden del día, se da inicio al acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, dictamen y fallo del procedimiento de subasta pública (partidas 145 a la 179), bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Declaratoria de inicio del acto.
- 2.- Lectura del registro de asistencia y declaratoria de asistencia del número de postores.
- 3.- Presentación de posturas.
- 4.- Apertura de posturas.
- 5.- Revisión y análisis de posturas.

6.- Declaratoria de aceptación y desechamiento de posturas.

7.- Emisión del Dictamen de Adjudicación.

8.- Emisión del Fallo de Adjudicación.

9.- Declaratoria de término del acto.

Para esta séptima sesión, se registraron 59 postores, los cuales la secretaria Técnica, pronuncio en voz alta, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contienen sus posturas.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, presentes, procedieron a analizar las posturas presentadas, cuyo resultado se presentara en el fallo de adjudicación.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por conducto de su Secretaria Técnica, declararon la aceptación de las posturas que se señalan a continuación, en virtud de que cumplen con los requisitos, documentos y lineamientos solicitados en las bases que rigen al presente procedimiento:

PARTIDA	VALOR DE AVALUO	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO DE POSTURA	FORMA DE PAGO	MONTO PAGO INICIAL	PLAZO DE PAGO (QUINCENAS	MONTO DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
145	\$52,932.0	JOSE ALEJANDRO GUERRERO CASTRO	\$53,932.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$5,926.30
156	\$53,100.0	ARTURO ALVAREZ MARTINEZ	\$56,115.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$20,000.00
158	\$53,100.0	ALFONSO RAFAEL PORTILLA DIAZ	\$55,523.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$15,000.0
159	\$53,100.0	ASENET HERNANDEZ PONCE DE LEÓN	\$57,900.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7,000.0
162	\$53,100.0	BLANCA ESTELA FRAGOSO ALVAREZ	\$60,160.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,100.0
163	\$53,100.0	LAURA ELENA CEDEÑO GARCIA	\$59,501.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$5,950.10

164	\$53,100.0	SAUL SANDOVAL ALVARADO	\$61,800.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,200.0
165	\$53,100.0	MIGUEL LÓPEZ PACHECO	\$54,108.0	PLAZOS	\$20,000.0	15	\$7,000.0
167	\$53,100.0	JUAN ROMAN MEJIA MARTINEZ	\$61,101.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,200.0
168	\$53,100.0	OMAR LUNA GARCIA	\$55,350.0	PLAZOS	\$16,500.0	15	\$16,500.0
169	\$53,100.0	KARLA AMAIRANI CORTEZ LIBRADO	\$57,777.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,000.0
170	\$53,100.0	BEATRIZ GONZALEZ ENRIQUEZ	\$57,877.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$11,575.40
171	\$53,100.0	MAURO ALMANZA GARCIA	\$57,277.70	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$11,455.54
172	\$55,512.0	BRAULIO MIRANDA MIRANDA	\$63,320.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,332.0
173	\$93,380.0	GUILLERMO ABELARDO CORTES BUSTOS	\$111,530.0	PLAZOS	\$22,306.0	15	\$11,153.0
174	\$93,380.0	XANAT GUADARRAMA PASTRANA	\$115,500.0	PLAZOS	\$53,950.0	13	\$11,550.0
175	\$90,200.0	JOSE ALFREDO QUIROZ SOLARES	\$100,000.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 16,250.0
176	\$90,994.0	GONZALO ARMANDO DEL CASTILLO URIBE	\$115,200.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$16,000.0
177	\$73,518.0	TANGANXOAN IGOR MARTINEZ ROMAN	\$84,150.0	PLAZOS	\$30,514.95	15	\$11,642.90
178	\$82,076.0	ROSA ELBA LÓPEZ HURTADO	\$107,000.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$20,000.0
179	\$86,350.0	ISSAC ARTEGA NOVOA	\$100,001.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$15,000.01

En este acto se declaran desiertas las partidas, 146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,157,160,161 y 166, por no contar con postura solvente alguna.

Se da por concluido la presente Sesión Extraordinaria, siendo la 17.34 horas del día de la fecha, firmando para debida constancia los servidores públicos

electorales, invitada, testigo social y los postores que intervinieron y quisieron hacerlo.

El 3 de Marzo de 2022, se llevó a cabo la octava sesión extraordinaria del procedimiento de subasta pública, relativo a las partidas desiertas, contando con la presencia de los integrantes del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios siendo:

Maestro: José Mondragón Pedrero, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Ingeniero: Francisco Augusto Fuentes Lemus, Representante de la Secretaria Ejecutiva, como primero vocal.

Maestra: Mayra Elizabeth López Hernández, Directora Jurídico Consultiva, como segundo vocal.

Contador: Juan Carlos Alvirde Carbajal, Jefe del Departamento de Parque Vehicular, como unidad administrativa interesada.

Licenciado: Mario Sandoval Mociño, Representante de la Contraloría General.

Licenciada: Ana Laura López Gutiérrez, Secretaria Técnica.

Licenciada: Verónica Treviño Tapia, Representante del Departamento de Personal, en su carácter de invitada.

Maestro: Jorge Escandón Cervantes, en su carácter de testigo Social.

Con lo anterior se procede:

1.- Declaración del Quórum legal

2.- Presentación y aprobación del orden del día.

3.- Presentación, apertura y evaluación de posturas de las partidas desiertas del procedimiento de subasta pública número IEEM/SP/01/2022, relativo a la Enajenación de 179 Vehículos Automotores en Desuso del Parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México y, en su caso, dictamen y fallo de adjudicación, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

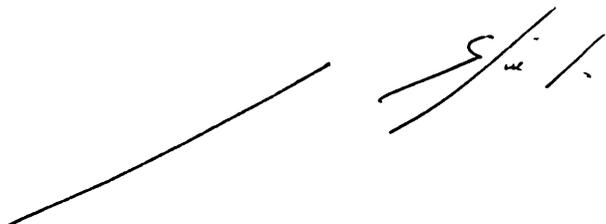
2	\$45,457.0	FIDEL VARGAS LANDA	\$46,500.0	PLAZOS	\$14,000.0	15	\$7,680.0
6	\$47,840.0	ODILIA ORTEGA NAVARRO	\$50,555.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$11,000.0
8	\$49,555.0	FABIOLA NANCY CIENFUEGOS GARCIA	\$56,556.0	PLAZOS	\$26,555.0	15	\$5,721.0
10	\$52,052.0	JUAN CARLOS ILHUICAMINA MIRANDA FLORES	\$54,500.0	PLAZOS	\$20,000.0	15	\$5,500.0
13	\$53,801.0	MARIO ROJAS RODRIGUEZ	\$55,001.0	PLAZOS	\$16,001.0	15	\$6,400.0
15	\$53,390.0	CLARA GUTIERREZ ANDRADE	\$54,500.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$7,000.0
20	\$55,344.0	JOCELYN GUTIERREZ GARCIA	\$57,500.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$5,750.0
33	\$57,150.0	JESUS VALDES CASTILLO	\$61,700.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$12,777.5
38	\$57,150.0	RAQUEL VILLAFANA REYES	\$61,555.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,500.0
39	\$57,150.0	GERARDO CHACON SALDIVAR	\$62,650.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 20,020.0
48	\$57,150.0	JOSE MANUEL SIERRA BERNAL	\$61,170.0	PLAZOS	\$20,000.0	14	\$6,117.0
52	\$57,150.0	JUAN FRANCISCO MIRELES AGUILAR	\$59,200.0	PLAZOS	\$25,000.0	15	\$8,000.0
53	\$57,150.0	JULY ERIKA ARMENTA PAULINO	\$61,600.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,160.0
56	\$57,150.0	JORGE EDUARDO LÓPEZ Y LÓPEZ	\$ 63,983.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$8,200.0
57	\$57,150.0	ARTURO MEDINA PEREZ	\$58,000.0	PLAZOS	\$31,000.0	15	\$5,815.0
58	\$57,150.0	PASCUAL ALVAREZ GARCIA	\$58,193.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$17,000.0
62	\$57,150.0	SANDRA ALMAZAN SANTAMARIA	\$63,000.0	PLAZOS	\$16,000.0	15	\$8,000.0
63	\$57,150.0	KARLA YAZMIN JIMENEZ GONZALEZ	\$65,000.0	PLAZOS	\$30,000.0	15	\$6,500.0

68	\$57,150.0	ALEJANDRO MENDOZA ROJAS	\$61,000.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$15,179.20
72	\$57,150.0	MARIA DOLORES QUIROZ PEÑA	\$63,000.0	PLAZOS	\$18,000.0	15	\$6,500.0
77	\$57,150.0	REYNALDA MARTINEZ ISOJO	\$63,555.0	PLAZOS	\$33,555.0	12	\$8,000.0
83	\$57,150.0	JANET VALLEJO DOMINGUEZ	\$59,308.0	PLAZOS	\$20,300.05	15	\$6,000.0
84	\$57,150.0	MARIO ALBERTO DAVILA TORRES	\$ 61,100.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,110.0
96	\$61,783.0	MARI ALBERTO GONZALEZ GOMEZ	\$75,345.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$10,000.0
98	\$52,905.0	CHRISTOPHER ALEXIS MORAN SANCHEZ	\$57,500.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,200.0
99	\$56,710.0	RAUL DE JESUS ALZATI MARIN	\$65,310.0	PLAZOS	\$ 60,000.0	5	\$6,531.0
102	\$57,300.0	ALAIN LAGUNAS VARGAS	\$65,500.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$8,150.0
105	\$121,250.0	ERICK MANUEL ALANIS SIERRA	\$125,000.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$14,410.0
109	\$111,611.0	FREDY VEGA CORTINAZ	\$115,711.0	PLAZOS	\$31,731.73	15	\$13,100.0
110	\$121,226.0	VICTOR OCTAVIO REYES GOMEZ	\$127,000.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$15,000.00
118	\$70,697.0	IGNACIO OCAÑA DIAZ	\$73,120.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$12,000.0
128	\$48,581.0	MARIA DEL CARMEN DE LEON CAMACHO	\$49,605.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,500.0
133	\$52,932.0	JOAQUIN VILLAFUERTE OCHOA	\$53,555.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$6,500.0
142	\$52,932.0	MAYRA JUAREZ UREÑA	\$54,100.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$5,410.0
157	\$53,100.0	FRANCISCO HUGO MORAN SALINAS	\$59,300.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$12,000.0
161	\$53,100.0	ROBERTO LARA CHAVEZ	\$55,000.0	PLAZOS	\$22,000.0	15	\$6,000.0

166	\$53,100.0	JOSE REYES BERNABE FERNANDEZ	\$63,300.0	CONTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$10,015.0
-----	------------	------------------------------------	------------	---------	-----------	-----------	------------

En este acto se declaran desiertas las partidas,
7,11,12,16,19,22,23,24,26,27,28,29,30,31,34,40,41,43,44,46,47,49,50,55,69,
71,79,104,106,107,108,119,120,121,122,123,124,125,126,127,129,130,131,1
32,134,135,136,137,138,139,140,141,143,144,146,147,148,149,150,151,152,
153,154,155 y 160.

Se da por concluido la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 18:34 horas del día de la fecha, firmando para debida constancia los servidores públicos electorales, invitada, testigo social y los postores que intervinieron y quisieron hacerlo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Bernabe Fernandez', is written above a single diagonal line that extends from the center towards the left margin.

Testimonio sobre el procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/01/2022, relativo a la enajenación de 179 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México.

El propósito de este informe, es dejar evidencia pública de lo observado durante el procedimiento administrativo que tuvo lugar con el procedimiento de Subasta Pública número IEEM/SP/01/2022, relativo a la enajenación de 179 vehículos automotores en desuso del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México.

Mi actuación está regulada en el Código Administrativo del Estado de México, en su Título Décimo “Del testigo Social”, instrumento en el que se define la figura del Testigo Social, como un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación relevantes; procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto, requieren de una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción y en cuyo articulado esta normado el registro, la modalidades y alcances de la participación de testigos Sociales en las contrataciones que realizan las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, consideradas en el decreto 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de Septiembre de 2010, vigente a partir del 5 de noviembre del mismo año.

Para llevar a cabo la función encomendada, observé las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas y financieras que son aplicables a los procedimientos que regulan los procesos de subastas públicas y, por lo tanto, los indicados tomando en cuenta las características del proceso en comento.

La revisión del procedimiento de Subasta, esta soportada por documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión fundamentada. Es relevante mencionar que mi desempeño se concretó en atestiguar la transparencia, imparcialidad y apego a la legislación aplicable, por lo que es necesario considerar que la responsabilidad de desarrollo de la Subasta, la revisión de la documentación que integra las bases, las aclaraciones de orden técnico y administrativas la revisión, análisis y evaluación de las propuestas

técnicas y económicas, la emisión del fallo, así como la elaboración y formalización del contrato , son materia de la responsabilidad del Instituto Electoral del Estado de México y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y atribuciones legales y administrativas, participaron en el procedimiento y cuyos nombres y cargos se consignan en las actas de las sesiones celebradas a lo largo del procedimiento.

En el evento, los convocantes actuaron de conformidad al marco de sus derechos y obligaciones y observaron estricto apego a la ley y observe que en todo momento fueron respetados escrupulosamente, los derechos de los postores generando el ambiente apropiado, que permitió, que se atendieran puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México.

C.P. JORGE ESCANDÓN CERVANTES.



TESTIGO SOCIAL

Número de registro 80-2021



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

C. Jorge Escandón Cervantes.

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 80-2021

Vigente a partir del 24 de noviembre de 2021 y hasta el 23 de noviembre de 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-06-2021-V, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas